Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

YUCATAN

PROGRAMA "REGRESA A TU PREPA"

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hace una cordial invitación a quienes deseen participar en el programa "Regresa a tu prepa".

Para la inscripción al programa se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. La descripción del apoyo

El programa "Regresa a tu Prepa" incluye el otorgamiento de un apoyo económico a familias de estudiantes de educación media superior consistente en la entrega de una ayuda monetaria dirigida al padre, madre o tutor de estudiantes de 16 hasta los 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre escolar en alguna institución de educación media superior sin haber causado baja definitiva y en la actualidad deseen continuar nuevamente con su educación.

Los pagos del apoyo se realizarán en la institución donde el alumno se reinscriba y será de acuerdo a lo siguiente:

Número	Cantidad	Mes de entrega del pago
Primero	$ 1,000.00	3 al 28 octubre
Segundo	$ 1,000.00	1 al 24 de noviembre
Tercero	$ 1,000.00	28 de noviembre al 16 de diciembre

La persona beneficiaria podrá inscribir hasta dos hijos en el presente programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El apoyo al que el beneficiario (a) puede acceder se aplicará de manera anual, y estará sujeto a la suficiencia presupuestaria programada para el apoyo.

II. Requisitos para acceder al programa

I. Tener un hijo, hija, tutelada o tutelado en el rango de 16 a 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre en alguna institución de educación media superior y no hayan causado baja definitiva en la misma.
II. Comprobar que el hijo, hija, tutelada o tutelado ya se encuentre inscrito nuevamente en alguna institución pública educativa de nivel medio superior.
III. Comprobar por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa la permanencia del estudiante en el nivel medio superior a través de una constancia de estudios emitida por la instancia educativa.

III Documentación necesaria para acceder al programa

I. Clave Única del Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor y del estudiante
II. Acta de nacimiento del padre, madre o tutor y del estudiante, donde se pueda acreditar el parentesco.
En caso de que la persona que lo represente sea un tutor, éste deberá acreditar la condición mediante un documento que lo faculte como tal, el cual estará sujeto a revisión y validación de la Dirección de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
III. Identificación oficial con fotografía, dirección y firma del solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector y la licencia de conducir.
IV. Para recibir el primer pago, el padre, madre o tutor deberá presentar el documento emitido por la Institución educativa que acredite la inscripción de la alumna o alumno.
V. Para los siguientes pagos se deberá acreditar la permanencia de la alumna o alumno en la institución educativa, a través de una constancia de estudios emitida por la misma institución no mayor a 10 días antes a la fecha del pago, por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa.
VI. Formato de solicitud del programa, proporcionado por la Secretaría, debidamente llenado.

IV. Publicación de resultados de la convocatoria

La SEDESOL publicará en su sitio web (https://desarrollosocial.yucatan.gob.mx), en las sedes señaladas en la presente convocatoria y en las redes sociales de las instituciones educativas, cuando sea el caso, el número de folio de las personas que hubieran sido seleccionadas para ser beneficiarias del Programa.

V. Zonas, regiones o localidades específicas donde se aplicará el programa

En el presente ejercicio fiscal, el programa abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán con prioridad a que se pueda aplicar en alguna zona, región o localidad específica de acuerdo a los criterios de pobreza determinados por la Secretaría con base en los resultados emitidos por Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

VI. Lugares, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación al público:

Los interesados en acceder al programa "Regresa a tu prepa" deberán llevar la documentación indicada a las mesas de atención respectivas de acuerdo al lugar y hora señaladas a continuación:

Municipio	Institución	Dirección	Fecha	Horario de atención
CONKAL	CECYTEY CONKAL	CECYTEY CONKAL DOMICILIO CONOCIDO	MIÉRCOLES, 31 DE AGOSTO DE 2022	DE 10:30 A 14:00 HRS

En caso de aclaración o duda se pone a disposición el teléfono (999) 928 94 23 con horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, cuya finalidad es la de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Regresa a tu Prepa. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a si habla alguna lengua o dialecto, o cuenta con alguna discapacidad, y no se realizará la trasferencia de los datos recabados. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL, mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/sedesol/aviso_privacidad/solicitud_presencial_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o al correo electrónico misdatos.social@yucatan.gob.mx Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx

Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información con respecto a las opciones que existen para denunciar conductas o hechos por el mal funcionamiento del Programa Regresa a tu prepa, comunicarse a la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en la calle 20 A, número 284 B, por 3 C, colonia Xcumpich, C. P. 97204. Edificio Administrativo Siglo XXI, primer y segundos pisos. Teléfono (999) 930 38 00.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

YUCATAN

PROGRAMA "REGRESA A TU PREPA"

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hace una cordial invitación a quienes deseen participar en el programa "Regresa a tu prepa".

Para la inscripción al programa se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. La descripción del apoyo

El programa "Regresa a tu Prepa" incluye el otorgamiento de un apoyo económico a familias de estudiantes de educación media superior consistente en la entrega de una ayuda monetaria dirigida al padre, madre o tutor de estudiantes de 16 hasta los 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre escolar en alguna institución de educación media superior sin haber causado baja definitiva y en la actualidad deseen continuar nuevamente con su educación.

Los pagos del apoyo se realizarán en la institución donde el alumno se reinscriba y será de acuerdo a lo siguiente:

Número	Cantidad	Mes de entrega del pago
Primero	$ 1,000.00	3 al 28 octubre
Segundo	$ 1,000.00	1 al 24 de noviembre
Tercero	$ 1,000.00	28 de noviembre al 16 de diciembre

La persona beneficiaria podrá inscribir hasta dos hijos en el presente programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El apoyo al que el beneficiario (a) puede acceder se aplicará de manera anual, y estará sujeto a la suficiencia presupuestaria programada para el apoyo.

II. Requisitos para acceder al programa

I. Tener un hijo, hija, tutelada o tutelado en el rango de 16 a 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre en alguna institución de educación media superior y no hayan causado baja definitiva en la misma.
II. Comprobar que el hijo, hija, tutelada o tutelado ya se encuentre inscrito nuevamente en alguna institución pública educativa de nivel medio superior.
III. Comprobar por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa la permanencia del estudiante en el nivel medio superior a través de una constancia de estudios emitida por la instancia educativa.

III Documentación necesaria para acceder al programa

I. Clave Única del Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor y del estudiante
II. Acta de nacimiento del padre, madre o tutor y del estudiante, donde se pueda acreditar el parentesco.
En caso de que la persona que lo represente sea un tutor, éste deberá acreditar la condición mediante un documento que lo faculte como tal, el cual estará sujeto a revisión y validación de la Dirección de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
III. Identificación oficial con fotografía, dirección y firma del solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector y la licencia de conducir.
IV. Para recibir el primer pago, el padre, madre o tutor deberá presentar el documento emitido por la Institución educativa que acredite la inscripción de la alumna o alumno.
V. Para los siguientes pagos se deberá acreditar la permanencia de la alumna o alumno en la institución educativa, a través de una constancia de estudios emitida por la misma institución no mayor a 10 días antes a la fecha del pago, por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa.
VI. Formato de solicitud del programa, proporcionado por la Secretaría, debidamente llenado.

IV. Publicación de resultados de la convocatoria

La SEDESOL publicará en su sitio web (https://desarrollosocial.yucatan.gob.mx), en las sedes señaladas en la presente convocatoria y en las redes sociales de las instituciones educativas, cuando sea el caso, el número de folio de las personas que hubieran sido seleccionadas para ser beneficiarias del Programa.

V. Zonas, regiones o localidades específicas donde se aplicará el programa

En el presente ejercicio fiscal, el programa abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán con prioridad a que se pueda aplicar en alguna zona, región o localidad específica de acuerdo a los criterios de pobreza determinados por la Secretaría con base en los resultados emitidos por Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

VI. Lugares, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación al público:

Los interesados en acceder al programa "Regresa a tu prepa" deberán llevar la documentación indicada a las mesas de atención respectivas de acuerdo al lugar y hora señaladas a continuación:

Municipio	Institución	Dirección	Fecha	Horario de atención
ESPITA	CECYTEY ESPITA	CECYTEY ESPITA DOMICILIO CONOCIDO	JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2022	DE 8:00 A 11:00 HRS

En caso de aclaración o duda se pone a disposición el teléfono (999) 928 94 23 con horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, cuya finalidad es la de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Regresa a tu Prepa. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a si habla alguna lengua o dialecto, o cuenta con alguna discapacidad, y no se realizará la trasferencia de los datos recabados. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL, mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/sedesol/aviso_privacidad/solicitud_presencial_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o al correo electrónico misdatos.social@yucatan.gob.mx Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx

Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información con respecto a las opciones que existen para denunciar conductas o hechos por el mal funcionamiento del Programa Regresa a tu prepa, comunicarse a la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en la calle 20 A, número 284 B, por 3 C, colonia Xcumpich, C. P. 97204. Edificio Administrativo Siglo XXI, primer y segundos pisos. Teléfono (999) 930 38 00.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

YUCATAN

PROGRAMA "REGRESA A TU PREPA"

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hace una cordial invitación a quienes deseen participar en el programa "Regresa a tu prepa".

Para la inscripción al programa se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. La descripción del apoyo

El programa "Regresa a tu Prepa" incluye el otorgamiento de un apoyo económico a familias de estudiantes de educación media superior consistente en la entrega de una ayuda monetaria dirigida al padre, madre o tutor de estudiantes de 16 hasta los 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre escolar en alguna institución de educación media superior sin haber causado baja definitiva y en la actualidad deseen continuar nuevamente con su educación.

Los pagos del apoyo se realizarán en la institución donde el alumno se reinscriba y será de acuerdo a lo siguiente:

Número	Cantidad	Mes de entrega del pago
Primero	$ 1,000.00	3 al 28 octubre
Segundo	$ 1,000.00	1 al 24 de noviembre
Tercero	$ 1,000.00	28 de noviembre al 16 de diciembre

La persona beneficiaria podrá inscribir hasta dos hijos en el presente programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El apoyo al que el beneficiario (a) puede acceder se aplicará de manera anual, y estará sujeto a la suficiencia presupuestaria programada para el apoyo.

II. Requisitos para acceder al programa

I. Tener un hijo, hija, tutelada o tutelado en el rango de 16 a 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre en alguna institución de educación media superior y no hayan causado baja definitiva en la misma.
II. Comprobar que el hijo, hija, tutelada o tutelado ya se encuentre inscrito nuevamente en alguna institución pública educativa de nivel medio superior.
III. Comprobar por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa la permanencia del estudiante en el nivel medio superior a través de una constancia de estudios emitida por la instancia educativa.

III Documentación necesaria para acceder al programa

I. Clave Única del Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor y del estudiante
II. Acta de nacimiento del padre, madre o tutor y del estudiante, donde se pueda acreditar el parentesco.
En caso de que la persona que lo represente sea un tutor, éste deberá acreditar la condición mediante un documento que lo faculte como tal, el cual estará sujeto a revisión y validación de la Dirección de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
III. Identificación oficial con fotografía, dirección y firma del solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector y la licencia de conducir.
IV. Para recibir el primer pago, el padre, madre o tutor deberá presentar el documento emitido por la Institución educativa que acredite la inscripción de la alumna o alumno.
V. Para los siguientes pagos se deberá acreditar la permanencia de la alumna o alumno en la institución educativa, a través de una constancia de estudios emitida por la misma institución no mayor a 10 días antes a la fecha del pago, por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa.
VI. Formato de solicitud del programa, proporcionado por la Secretaría, debidamente llenado.

IV. Publicación de resultados de la convocatoria

La SEDESOL publicará en su sitio web (https://desarrollosocial.yucatan.gob.mx), en las sedes señaladas en la presente convocatoria y en las redes sociales de las instituciones educativas, cuando sea el caso, el número de folio de las personas que hubieran sido seleccionadas para ser beneficiarias del Programa.

V. Zonas, regiones o localidades específicas donde se aplicará el programa

En el presente ejercicio fiscal, el programa abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán con prioridad a que se pueda aplicar en alguna zona, región o localidad específica de acuerdo a los criterios de pobreza determinados por la Secretaría con base en los resultados emitidos por Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

VI. Lugares, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación al público:

Los interesados en acceder al programa "Regresa a tu prepa" deberán llevar la documentación indicada a las mesas de atención respectivas de acuerdo al lugar y hora señaladas a continuación:

Municipio	Institución	Dirección	Fecha	Horario de atención
HOCTÚN	CECYTEY HOCTÚN	CECYTEY HOCTÚN DOMICILIO CONOCIDO	JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2022	DE 8:00 A 11:00 HRS

En caso de aclaración o duda se pone a disposición el teléfono (999) 928 94 23 con horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, cuya finalidad es la de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Regresa a tu Prepa. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a si habla alguna lengua o dialecto, o cuenta con alguna discapacidad, y no se realizará la trasferencia de los datos recabados. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL, mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/sedesol/aviso_privacidad/solicitud_presencial_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o al correo electrónico misdatos.social@yucatan.gob.mx Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx

Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información con respecto a las opciones que existen para denunciar conductas o hechos por el mal funcionamiento del Programa Regresa a tu prepa, comunicarse a la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en la calle 20 A, número 284 B, por 3 C, colonia Xcumpich, C. P. 97204. Edificio Administrativo Siglo XXI, primer y segundos pisos. Teléfono (999) 930 38 00.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

YUCATAN

PROGRAMA "REGRESA A TU PREPA"

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hace una cordial invitación a quienes deseen participar en el programa "Regresa a tu prepa".

Para la inscripción al programa se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. La descripción del apoyo

El programa "Regresa a tu Prepa" incluye el otorgamiento de un apoyo económico a familias de estudiantes de educación media superior consistente en la entrega de una ayuda monetaria dirigida al padre, madre o tutor de estudiantes de 16 hasta los 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre escolar en alguna institución de educación media superior sin haber causado baja definitiva y en la actualidad deseen continuar nuevamente con su educación.

Los pagos del apoyo se realizarán en la institución donde el alumno se reinscriba y será de acuerdo a lo siguiente:

Número	Cantidad	Mes de entrega del pago
Primero	$ 1,000.00	3 al 28 octubre
Segundo	$ 1,000.00	1 al 24 de noviembre
Tercero	$ 1,000.00	28 de noviembre al 16 de diciembre

La persona beneficiaria podrá inscribir hasta dos hijos en el presente programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El apoyo al que el beneficiario (a) puede acceder se aplicará de manera anual, y estará sujeto a la suficiencia presupuestaria programada para el apoyo.

II. Requisitos para acceder al programa

I. Tener un hijo, hija, tutelada o tutelado en el rango de 16 a 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre en alguna institución de educación media superior y no hayan causado baja definitiva en la misma.
II. Comprobar que el hijo, hija, tutelada o tutelado ya se encuentre inscrito nuevamente en alguna institución pública educativa de nivel medio superior.
III. Comprobar por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa la permanencia del estudiante en el nivel medio superior a través de una constancia de estudios emitida por la instancia educativa.

III Documentación necesaria para acceder al programa

I. Clave Única del Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor y del estudiante
II. Acta de nacimiento del padre, madre o tutor y del estudiante, donde se pueda acreditar el parentesco.
En caso de que la persona que lo represente sea un tutor, éste deberá acreditar la condición mediante un documento que lo faculte como tal, el cual estará sujeto a revisión y validación de la Dirección de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
III. Identificación oficial con fotografía, dirección y firma del solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector y la licencia de conducir.
IV. Para recibir el primer pago, el padre, madre o tutor deberá presentar el documento emitido por la Institución educativa que acredite la inscripción de la alumna o alumno.
V. Para los siguientes pagos se deberá acreditar la permanencia de la alumna o alumno en la institución educativa, a través de una constancia de estudios emitida por la misma institución no mayor a 10 días antes a la fecha del pago, por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa.
VI. Formato de solicitud del programa, proporcionado por la Secretaría, debidamente llenado.

IV. Publicación de resultados de la convocatoria

La SEDESOL publicará en su sitio web (https://desarrollosocial.yucatan.gob.mx), en las sedes señaladas en la presente convocatoria y en las redes sociales de las instituciones educativas, cuando sea el caso, el número de folio de las personas que hubieran sido seleccionadas para ser beneficiarias del Programa.

V. Zonas, regiones o localidades específicas donde se aplicará el programa

En el presente ejercicio fiscal, el programa abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán con prioridad a que se pueda aplicar en alguna zona, región o localidad específica de acuerdo a los criterios de pobreza determinados por la Secretaría con base en los resultados emitidos por Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

VI. Lugares, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación al público:

Los interesados en acceder al programa "Regresa a tu prepa" deberán llevar la documentación indicada a las mesas de atención respectivas de acuerdo al lugar y hora señaladas a continuación:

Municipio	Institución	Dirección	Fecha	Horario de atención
HUNUCMÁ	CECYTEY HUNUCMÁ	PLANTEL COBAY HUNUCMÁ DOMICILIO CONOCIDO	MARTES, 30 DE AGOSTO DE 2022	DE 8:00 A 14:00 HRS

En caso de aclaración o duda se pone a disposición el teléfono (999) 928 94 23 con horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, cuya finalidad es la de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Regresa a tu Prepa. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a si habla alguna lengua o dialecto, o cuenta con alguna discapacidad, y no se realizará la trasferencia de los datos recabados. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL, mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/sedesol/aviso_privacidad/solicitud_presencial_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o al correo electrónico misdatos.social@yucatan.gob.mx Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx

Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información con respecto a las opciones que existen para denunciar conductas o hechos por el mal funcionamiento del Programa Regresa a tu prepa, comunicarse a la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en la calle 20 A, número 284 B, por 3 C, colonia Xcumpich, C. P. 97204. Edificio Administrativo Siglo XXI, primer y segundos pisos. Teléfono (999) 930 38 00.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

YUCATAN

PROGRAMA "REGRESA A TU PREPA"

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hace una cordial invitación a quienes deseen participar en el programa "Regresa a tu prepa".

Para la inscripción al programa se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. La descripción del apoyo

El programa "Regresa a tu Prepa" incluye el otorgamiento de un apoyo económico a familias de estudiantes de educación media superior consistente en la entrega de una ayuda monetaria dirigida al padre, madre o tutor de estudiantes de 16 hasta los 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre escolar en alguna institución de educación media superior sin haber causado baja definitiva y en la actualidad deseen continuar nuevamente con su educación.

Los pagos del apoyo se realizarán en la institución donde el alumno se reinscriba y será de acuerdo a lo siguiente:

Número	Cantidad	Mes de entrega del pago
Primero	$ 1,000.00	3 al 28 octubre
Segundo	$ 1,000.00	1 al 24 de noviembre
Tercero	$ 1,000.00	28 de noviembre al 16 de diciembre

La persona beneficiaria podrá inscribir hasta dos hijos en el presente programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El apoyo al que el beneficiario (a) puede acceder se aplicará de manera anual, y estará sujeto a la suficiencia presupuestaria programada para el apoyo.

II. Requisitos para acceder al programa

I. Tener un hijo, hija, tutelada o tutelado en el rango de 16 a 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre en alguna institución de educación media superior y no hayan causado baja definitiva en la misma.
II. Comprobar que el hijo, hija, tutelada o tutelado ya se encuentre inscrito nuevamente en alguna institución pública educativa de nivel medio superior.
III. Comprobar por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa la permanencia del estudiante en el nivel medio superior a través de una constancia de estudios emitida por la instancia educativa.

III Documentación necesaria para acceder al programa

I. Clave Única del Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor y del estudiante
II. Acta de nacimiento del padre, madre o tutor y del estudiante, donde se pueda acreditar el parentesco.
En caso de que la persona que lo represente sea un tutor, éste deberá acreditar la condición mediante un documento que lo faculte como tal, el cual estará sujeto a revisión y validación de la Dirección de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
III. Identificación oficial con fotografía, dirección y firma del solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector y la licencia de conducir.
IV. Para recibir el primer pago, el padre, madre o tutor deberá presentar el documento emitido por la Institución educativa que acredite la inscripción de la alumna o alumno.
V. Para los siguientes pagos se deberá acreditar la permanencia de la alumna o alumno en la institución educativa, a través de una constancia de estudios emitida por la misma institución no mayor a 10 días antes a la fecha del pago, por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa.
VI. Formato de solicitud del programa, proporcionado por la Secretaría, debidamente llenado.

IV. Publicación de resultados de la convocatoria

La SEDESOL publicará en su sitio web (https://desarrollosocial.yucatan.gob.mx), en las sedes señaladas en la presente convocatoria y en las redes sociales de las instituciones educativas, cuando sea el caso, el número de folio de las personas que hubieran sido seleccionadas para ser beneficiarias del Programa.

V. Zonas, regiones o localidades específicas donde se aplicará el programa

En el presente ejercicio fiscal, el programa abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán con prioridad a que se pueda aplicar en alguna zona, región o localidad específica de acuerdo a los criterios de pobreza determinados por la Secretaría con base en los resultados emitidos por Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

VI. Lugares, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación al público:

Los interesados en acceder al programa "Regresa a tu prepa" deberán llevar la documentación indicada a las mesas de atención respectivas de acuerdo al lugar y hora señaladas a continuación:

Municipio	Institución	Dirección	Fecha	Horario de atención
MÉRIDA	CECYTEY EMILIANO ZAPATA	CECYTEY 06 CALLE 92. COL. EMILIANO ZAPATA, MÉRIDA	MARTES, 30 DE AGOSTO DE 2022	DE 8:00 A 14:00 HRS

En caso de aclaración o duda se pone a disposición el teléfono (999) 928 94 23 con horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, cuya finalidad es la de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Regresa a tu Prepa. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a si habla alguna lengua o dialecto, o cuenta con alguna discapacidad, y no se realizará la trasferencia de los datos recabados. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL, mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/sedesol/aviso_privacidad/solicitud_presencial_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o al correo electrónico misdatos.social@yucatan.gob.mx Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx

Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información con respecto a las opciones que existen para denunciar conductas o hechos por el mal funcionamiento del Programa Regresa a tu prepa, comunicarse a la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en la calle 20 A, número 284 B, por 3 C, colonia Xcumpich, C. P. 97204. Edificio Administrativo Siglo XXI, primer y segundos pisos. Teléfono (999) 930 38 00.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

YUCATAN

PROGRAMA "REGRESA A TU PREPA"

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hace una cordial invitación a quienes deseen participar en el programa "Regresa a tu prepa".

Para la inscripción al programa se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. La descripción del apoyo

El programa "Regresa a tu Prepa" incluye el otorgamiento de un apoyo económico a familias de estudiantes de educación media superior consistente en la entrega de una ayuda monetaria dirigida al padre, madre o tutor de estudiantes de 16 hasta los 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre escolar en alguna institución de educación media superior sin haber causado baja definitiva y en la actualidad deseen continuar nuevamente con su educación.

Los pagos del apoyo se realizarán en la institución donde el alumno se reinscriba y será de acuerdo a lo siguiente:

Número	Cantidad	Mes de entrega del pago
Primero	$ 1,000.00	3 al 28 octubre
Segundo	$ 1,000.00	1 al 24 de noviembre
Tercero	$ 1,000.00	28 de noviembre al 16 de diciembre

La persona beneficiaria podrá inscribir hasta dos hijos en el presente programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El apoyo al que el beneficiario (a) puede acceder se aplicará de manera anual, y estará sujeto a la suficiencia presupuestaria programada para el apoyo.

II. Requisitos para acceder al programa

I. Tener un hijo, hija, tutelada o tutelado en el rango de 16 a 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre en alguna institución de educación media superior y no hayan causado baja definitiva en la misma.
II. Comprobar que el hijo, hija, tutelada o tutelado ya se encuentre inscrito nuevamente en alguna institución pública educativa de nivel medio superior.
III. Comprobar por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa la permanencia del estudiante en el nivel medio superior a través de una constancia de estudios emitida por la instancia educativa.

III Documentación necesaria para acceder al programa

I. Clave Única del Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor y del estudiante
II. Acta de nacimiento del padre, madre o tutor y del estudiante, donde se pueda acreditar el parentesco.
En caso de que la persona que lo represente sea un tutor, éste deberá acreditar la condición mediante un documento que lo faculte como tal, el cual estará sujeto a revisión y validación de la Dirección de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
III. Identificación oficial con fotografía, dirección y firma del solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector y la licencia de conducir.
IV. Para recibir el primer pago, el padre, madre o tutor deberá presentar el documento emitido por la Institución educativa que acredite la inscripción de la alumna o alumno.
V. Para los siguientes pagos se deberá acreditar la permanencia de la alumna o alumno en la institución educativa, a través de una constancia de estudios emitida por la misma institución no mayor a 10 días antes a la fecha del pago, por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa.
VI. Formato de solicitud del programa, proporcionado por la Secretaría, debidamente llenado.

IV. Publicación de resultados de la convocatoria

La SEDESOL publicará en su sitio web (https://desarrollosocial.yucatan.gob.mx), en las sedes señaladas en la presente convocatoria y en las redes sociales de las instituciones educativas, cuando sea el caso, el número de folio de las personas que hubieran sido seleccionadas para ser beneficiarias del Programa.

V. Zonas, regiones o localidades específicas donde se aplicará el programa

En el presente ejercicio fiscal, el programa abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán con prioridad a que se pueda aplicar en alguna zona, región o localidad específica de acuerdo a los criterios de pobreza determinados por la Secretaría con base en los resultados emitidos por Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

VI. Lugares, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación al público:

Los interesados en acceder al programa "Regresa a tu prepa" deberán llevar la documentación indicada a las mesas de atención respectivas de acuerdo al lugar y hora señaladas a continuación:

Municipio	Institución	Dirección	Fecha	Horario de atención
ABALÁ	COLEGIO DE BACHILLERES DE YUCATÁN PLANTEL ABALÁ	PLANTEL COBAY ABALÁ DOMICILIO CONOCIDO	LUNES, 29 DE AGOSTO DE 2022	DE 8:00 A 14:00 HRS

En caso de aclaración o duda se pone a disposición el teléfono (999) 928 94 23 con horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, cuya finalidad es la de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Regresa a tu Prepa. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a si habla alguna lengua o dialecto, o cuenta con alguna discapacidad, y no se realizará la trasferencia de los datos recabados. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL, mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/sedesol/aviso_privacidad/solicitud_presencial_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o al correo electrónico misdatos.social@yucatan.gob.mx Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx

Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información con respecto a las opciones que existen para denunciar conductas o hechos por el mal funcionamiento del Programa Regresa a tu prepa, comunicarse a la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en la calle 20 A, número 284 B, por 3 C, colonia Xcumpich, C. P. 97204. Edificio Administrativo Siglo XXI, primer y segundos pisos. Teléfono (999) 930 38 00.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

YUCATAN

PROGRAMA "REGRESA A TU PREPA"

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hace una cordial invitación a quienes deseen participar en el programa "Regresa a tu prepa".

Para la inscripción al programa se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. La descripción del apoyo

El programa "Regresa a tu Prepa" incluye el otorgamiento de un apoyo económico a familias de estudiantes de educación media superior consistente en la entrega de una ayuda monetaria dirigida al padre, madre o tutor de estudiantes de 16 hasta los 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre escolar en alguna institución de educación media superior sin haber causado baja definitiva y en la actualidad deseen continuar nuevamente con su educación.

Los pagos del apoyo se realizarán en la institución donde el alumno se reinscriba y será de acuerdo a lo siguiente:

Número	Cantidad	Mes de entrega del pago
Primero	$ 1,000.00	3 al 28 octubre
Segundo	$ 1,000.00	1 al 24 de noviembre
Tercero	$ 1,000.00	28 de noviembre al 16 de diciembre

La persona beneficiaria podrá inscribir hasta dos hijos en el presente programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El apoyo al que el beneficiario (a) puede acceder se aplicará de manera anual, y estará sujeto a la suficiencia presupuestaria programada para el apoyo.

II. Requisitos para acceder al programa

I. Tener un hijo, hija, tutelada o tutelado en el rango de 16 a 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre en alguna institución de educación media superior y no hayan causado baja definitiva en la misma.
II. Comprobar que el hijo, hija, tutelada o tutelado ya se encuentre inscrito nuevamente en alguna institución pública educativa de nivel medio superior.
III. Comprobar por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa la permanencia del estudiante en el nivel medio superior a través de una constancia de estudios emitida por la instancia educativa.

III Documentación necesaria para acceder al programa

I. Clave Única del Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor y del estudiante
II. Acta de nacimiento del padre, madre o tutor y del estudiante, donde se pueda acreditar el parentesco.
En caso de que la persona que lo represente sea un tutor, éste deberá acreditar la condición mediante un documento que lo faculte como tal, el cual estará sujeto a revisión y validación de la Dirección de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
III. Identificación oficial con fotografía, dirección y firma del solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector y la licencia de conducir.
IV. Para recibir el primer pago, el padre, madre o tutor deberá presentar el documento emitido por la Institución educativa que acredite la inscripción de la alumna o alumno.
V. Para los siguientes pagos se deberá acreditar la permanencia de la alumna o alumno en la institución educativa, a través de una constancia de estudios emitida por la misma institución no mayor a 10 días antes a la fecha del pago, por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa.
VI. Formato de solicitud del programa, proporcionado por la Secretaría, debidamente llenado.

IV. Publicación de resultados de la convocatoria

La SEDESOL publicará en su sitio web (https://desarrollosocial.yucatan.gob.mx), en las sedes señaladas en la presente convocatoria y en las redes sociales de las instituciones educativas, cuando sea el caso, el número de folio de las personas que hubieran sido seleccionadas para ser beneficiarias del Programa.

V. Zonas, regiones o localidades específicas donde se aplicará el programa

En el presente ejercicio fiscal, el programa abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán con prioridad a que se pueda aplicar en alguna zona, región o localidad específica de acuerdo a los criterios de pobreza determinados por la Secretaría con base en los resultados emitidos por Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

VI. Lugares, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación al público:

Los interesados en acceder al programa "Regresa a tu prepa" deberán llevar la documentación indicada a las mesas de atención respectivas de acuerdo al lugar y hora señaladas a continuación:

Municipio	Institución	Dirección	Fecha	Horario de atención
CHEMAX	COLEGIO DE BACHILLERES DE YUCATÁN PLANTEL CHEMAX	PLANTEL COBAY CHEMAX DOMICILIO CONOCIDO	VIERNES, 2 DE SEPTIEMBRE DE 2022	DE 8:00 A 14:00 HRS

En caso de aclaración o duda se pone a disposición el teléfono (999) 928 94 23 con horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, cuya finalidad es la de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Regresa a tu Prepa. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a si habla alguna lengua o dialecto, o cuenta con alguna discapacidad, y no se realizará la trasferencia de los datos recabados. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL, mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/sedesol/aviso_privacidad/solicitud_presencial_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o al correo electrónico misdatos.social@yucatan.gob.mx Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx

Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información con respecto a las opciones que existen para denunciar conductas o hechos por el mal funcionamiento del Programa Regresa a tu prepa, comunicarse a la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en la calle 20 A, número 284 B, por 3 C, colonia Xcumpich, C. P. 97204. Edificio Administrativo Siglo XXI, primer y segundos pisos. Teléfono (999) 930 38 00.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

YUCATAN

PROGRAMA "REGRESA A TU PREPA"

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hace una cordial invitación a quienes deseen participar en el programa "Regresa a tu prepa".

Para la inscripción al programa se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. La descripción del apoyo

El programa "Regresa a tu Prepa" incluye el otorgamiento de un apoyo económico a familias de estudiantes de educación media superior consistente en la entrega de una ayuda monetaria dirigida al padre, madre o tutor de estudiantes de 16 hasta los 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre escolar en alguna institución de educación media superior sin haber causado baja definitiva y en la actualidad deseen continuar nuevamente con su educación.

Los pagos del apoyo se realizarán en la institución donde el alumno se reinscriba y será de acuerdo a lo siguiente:

Número	Cantidad	Mes de entrega del pago
Primero	$ 1,000.00	3 al 28 octubre
Segundo	$ 1,000.00	1 al 24 de noviembre
Tercero	$ 1,000.00	28 de noviembre al 16 de diciembre

La persona beneficiaria podrá inscribir hasta dos hijos en el presente programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El apoyo al que el beneficiario (a) puede acceder se aplicará de manera anual, y estará sujeto a la suficiencia presupuestaria programada para el apoyo.

II. Requisitos para acceder al programa

I. Tener un hijo, hija, tutelada o tutelado en el rango de 16 a 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre en alguna institución de educación media superior y no hayan causado baja definitiva en la misma.
II. Comprobar que el hijo, hija, tutelada o tutelado ya se encuentre inscrito nuevamente en alguna institución pública educativa de nivel medio superior.
III. Comprobar por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa la permanencia del estudiante en el nivel medio superior a través de una constancia de estudios emitida por la instancia educativa.

III Documentación necesaria para acceder al programa

I. Clave Única del Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor y del estudiante
II. Acta de nacimiento del padre, madre o tutor y del estudiante, donde se pueda acreditar el parentesco.
En caso de que la persona que lo represente sea un tutor, éste deberá acreditar la condición mediante un documento que lo faculte como tal, el cual estará sujeto a revisión y validación de la Dirección de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
III. Identificación oficial con fotografía, dirección y firma del solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector y la licencia de conducir.
IV. Para recibir el primer pago, el padre, madre o tutor deberá presentar el documento emitido por la Institución educativa que acredite la inscripción de la alumna o alumno.
V. Para los siguientes pagos se deberá acreditar la permanencia de la alumna o alumno en la institución educativa, a través de una constancia de estudios emitida por la misma institución no mayor a 10 días antes a la fecha del pago, por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa.
VI. Formato de solicitud del programa, proporcionado por la Secretaría, debidamente llenado.

IV. Publicación de resultados de la convocatoria

La SEDESOL publicará en su sitio web (https://desarrollosocial.yucatan.gob.mx), en las sedes señaladas en la presente convocatoria y en las redes sociales de las instituciones educativas, cuando sea el caso, el número de folio de las personas que hubieran sido seleccionadas para ser beneficiarias del Programa.

V. Zonas, regiones o localidades específicas donde se aplicará el programa

En el presente ejercicio fiscal, el programa abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán con prioridad a que se pueda aplicar en alguna zona, región o localidad específica de acuerdo a los criterios de pobreza determinados por la Secretaría con base en los resultados emitidos por Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

VI. Lugares, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación al público:

Los interesados en acceder al programa "Regresa a tu prepa" deberán llevar la documentación indicada a las mesas de atención respectivas de acuerdo al lugar y hora señaladas a continuación:

Municipio	Institución	Dirección	Fecha	Horario de atención
CHICHIMILÁ	COLEGIO DE BACHILLERES DE YUCATÁN PLANTEL CHICHIMILÁ	PLANTEL COBAY CHICHIMILÁ DOMICILIO CONOCIDO	LUNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2022	DE 8:00 A 14:00 HRS

En caso de aclaración o duda se pone a disposición el teléfono (999) 928 94 23 con horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, cuya finalidad es la de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Regresa a tu Prepa. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a si habla alguna lengua o dialecto, o cuenta con alguna discapacidad, y no se realizará la trasferencia de los datos recabados. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL, mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/sedesol/aviso_privacidad/solicitud_presencial_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o al correo electrónico misdatos.social@yucatan.gob.mx Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx

Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información con respecto a las opciones que existen para denunciar conductas o hechos por el mal funcionamiento del Programa Regresa a tu prepa, comunicarse a la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en la calle 20 A, número 284 B, por 3 C, colonia Xcumpich, C. P. 97204. Edificio Administrativo Siglo XXI, primer y segundos pisos. Teléfono (999) 930 38 00.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

YUCATAN

PROGRAMA "REGRESA A TU PREPA"

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hace una cordial invitación a quienes deseen participar en el programa "Regresa a tu prepa".

Para la inscripción al programa se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. La descripción del apoyo

El programa "Regresa a tu Prepa" incluye el otorgamiento de un apoyo económico a familias de estudiantes de educación media superior consistente en la entrega de una ayuda monetaria dirigida al padre, madre o tutor de estudiantes de 16 hasta los 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre escolar en alguna institución de educación media superior sin haber causado baja definitiva y en la actualidad deseen continuar nuevamente con su educación.

Los pagos del apoyo se realizarán en la institución donde el alumno se reinscriba y será de acuerdo a lo siguiente:

Número	Cantidad	Mes de entrega del pago
Primero	$ 1,000.00	3 al 28 octubre
Segundo	$ 1,000.00	1 al 24 de noviembre
Tercero	$ 1,000.00	28 de noviembre al 16 de diciembre

La persona beneficiaria podrá inscribir hasta dos hijos en el presente programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El apoyo al que el beneficiario (a) puede acceder se aplicará de manera anual, y estará sujeto a la suficiencia presupuestaria programada para el apoyo.

II. Requisitos para acceder al programa

I. Tener un hijo, hija, tutelada o tutelado en el rango de 16 a 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre en alguna institución de educación media superior y no hayan causado baja definitiva en la misma.
II. Comprobar que el hijo, hija, tutelada o tutelado ya se encuentre inscrito nuevamente en alguna institución pública educativa de nivel medio superior.
III. Comprobar por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa la permanencia del estudiante en el nivel medio superior a través de una constancia de estudios emitida por la instancia educativa.

III Documentación necesaria para acceder al programa

I. Clave Única del Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor y del estudiante
II. Acta de nacimiento del padre, madre o tutor y del estudiante, donde se pueda acreditar el parentesco.
En caso de que la persona que lo represente sea un tutor, éste deberá acreditar la condición mediante un documento que lo faculte como tal, el cual estará sujeto a revisión y validación de la Dirección de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
III. Identificación oficial con fotografía, dirección y firma del solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector y la licencia de conducir.
IV. Para recibir el primer pago, el padre, madre o tutor deberá presentar el documento emitido por la Institución educativa que acredite la inscripción de la alumna o alumno.
V. Para los siguientes pagos se deberá acreditar la permanencia de la alumna o alumno en la institución educativa, a través de una constancia de estudios emitida por la misma institución no mayor a 10 días antes a la fecha del pago, por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa.
VI. Formato de solicitud del programa, proporcionado por la Secretaría, debidamente llenado.

IV. Publicación de resultados de la convocatoria

La SEDESOL publicará en su sitio web (https://desarrollosocial.yucatan.gob.mx), en las sedes señaladas en la presente convocatoria y en las redes sociales de las instituciones educativas, cuando sea el caso, el número de folio de las personas que hubieran sido seleccionadas para ser beneficiarias del Programa.

V. Zonas, regiones o localidades específicas donde se aplicará el programa

En el presente ejercicio fiscal, el programa abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán con prioridad a que se pueda aplicar en alguna zona, región o localidad específica de acuerdo a los criterios de pobreza determinados por la Secretaría con base en los resultados emitidos por Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

VI. Lugares, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación al público:

Los interesados en acceder al programa "Regresa a tu prepa" deberán llevar la documentación indicada a las mesas de atención respectivas de acuerdo al lugar y hora señaladas a continuación:

Municipio	Institución	Dirección	Fecha	Horario de atención
HOMÚN	COLEGIO DE BACHILLERES DE YUCATÁN PLANTEL HOMÚN	PLANTEL COBAY HOMÚN DOMICILIO CONOCIDO	MIÉRCOLES, 31 DE AGOSTO DE 2022	DE 8:00 A 14:00 HRS

En caso de aclaración o duda se pone a disposición el teléfono (999) 928 94 23 con horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, cuya finalidad es la de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Regresa a tu Prepa. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a si habla alguna lengua o dialecto, o cuenta con alguna discapacidad, y no se realizará la trasferencia de los datos recabados. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL, mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/sedesol/aviso_privacidad/solicitud_presencial_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o al correo electrónico misdatos.social@yucatan.gob.mx Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx

Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información con respecto a las opciones que existen para denunciar conductas o hechos por el mal funcionamiento del Programa Regresa a tu prepa, comunicarse a la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en la calle 20 A, número 284 B, por 3 C, colonia Xcumpich, C. P. 97204. Edificio Administrativo Siglo XXI, primer y segundos pisos. Teléfono (999) 930 38 00.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

YUCATAN

PROGRAMA "REGRESA A TU PREPA"

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hace una cordial invitación a quienes deseen participar en el programa "Regresa a tu prepa".

Para la inscripción al programa se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. La descripción del apoyo

El programa "Regresa a tu Prepa" incluye el otorgamiento de un apoyo económico a familias de estudiantes de educación media superior consistente en la entrega de una ayuda monetaria dirigida al padre, madre o tutor de estudiantes de 16 hasta los 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre escolar en alguna institución de educación media superior sin haber causado baja definitiva y en la actualidad deseen continuar nuevamente con su educación.

Los pagos del apoyo se realizarán en la institución donde el alumno se reinscriba y será de acuerdo a lo siguiente:

Número	Cantidad	Mes de entrega del pago
Primero	$ 1,000.00	3 al 28 octubre
Segundo	$ 1,000.00	1 al 24 de noviembre
Tercero	$ 1,000.00	28 de noviembre al 16 de diciembre

La persona beneficiaria podrá inscribir hasta dos hijos en el presente programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El apoyo al que el beneficiario (a) puede acceder se aplicará de manera anual, y estará sujeto a la suficiencia presupuestaria programada para el apoyo.

II. Requisitos para acceder al programa

I. Tener un hijo, hija, tutelada o tutelado en el rango de 16 a 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre en alguna institución de educación media superior y no hayan causado baja definitiva en la misma.
II. Comprobar que el hijo, hija, tutelada o tutelado ya se encuentre inscrito nuevamente en alguna institución pública educativa de nivel medio superior.
III. Comprobar por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa la permanencia del estudiante en el nivel medio superior a través de una constancia de estudios emitida por la instancia educativa.

III Documentación necesaria para acceder al programa

I. Clave Única del Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor y del estudiante
II. Acta de nacimiento del padre, madre o tutor y del estudiante, donde se pueda acreditar el parentesco.
En caso de que la persona que lo represente sea un tutor, éste deberá acreditar la condición mediante un documento que lo faculte como tal, el cual estará sujeto a revisión y validación de la Dirección de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
III. Identificación oficial con fotografía, dirección y firma del solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector y la licencia de conducir.
IV. Para recibir el primer pago, el padre, madre o tutor deberá presentar el documento emitido por la Institución educativa que acredite la inscripción de la alumna o alumno.
V. Para los siguientes pagos se deberá acreditar la permanencia de la alumna o alumno en la institución educativa, a través de una constancia de estudios emitida por la misma institución no mayor a 10 días antes a la fecha del pago, por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa.
VI. Formato de solicitud del programa, proporcionado por la Secretaría, debidamente llenado.

IV. Publicación de resultados de la convocatoria

La SEDESOL publicará en su sitio web (https://desarrollosocial.yucatan.gob.mx), en las sedes señaladas en la presente convocatoria y en las redes sociales de las instituciones educativas, cuando sea el caso, el número de folio de las personas que hubieran sido seleccionadas para ser beneficiarias del Programa.

V. Zonas, regiones o localidades específicas donde se aplicará el programa

En el presente ejercicio fiscal, el programa abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán con prioridad a que se pueda aplicar en alguna zona, región o localidad específica de acuerdo a los criterios de pobreza determinados por la Secretaría con base en los resultados emitidos por Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

VI. Lugares, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación al público:

Los interesados en acceder al programa "Regresa a tu prepa" deberán llevar la documentación indicada a las mesas de atención respectivas de acuerdo al lugar y hora señaladas a continuación:

Municipio	Institución	Dirección	Fecha	Horario de atención
HUNUCMÁ	COLEGIO DE BACHILLERES DE YUCATÁN PLANTEL HUNUCMÁ	PLANTEL COBAY HUNUCMÁ DOMICILIO CONOCIDO	MARTES, 30 DE AGOSTO DE 2022	DE 8:00 A 14:00 HRS

En caso de aclaración o duda se pone a disposición el teléfono (999) 928 94 23 con horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, cuya finalidad es la de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Regresa a tu Prepa. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a si habla alguna lengua o dialecto, o cuenta con alguna discapacidad, y no se realizará la trasferencia de los datos recabados. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL, mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/sedesol/aviso_privacidad/solicitud_presencial_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o al correo electrónico misdatos.social@yucatan.gob.mx Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx

Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información con respecto a las opciones que existen para denunciar conductas o hechos por el mal funcionamiento del Programa Regresa a tu prepa, comunicarse a la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en la calle 20 A, número 284 B, por 3 C, colonia Xcumpich, C. P. 97204. Edificio Administrativo Siglo XXI, primer y segundos pisos. Teléfono (999) 930 38 00.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

YUCATAN

PROGRAMA "REGRESA A TU PREPA"

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hace una cordial invitación a quienes deseen participar en el programa "Regresa a tu prepa".

Para la inscripción al programa se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. La descripción del apoyo

El programa "Regresa a tu Prepa" incluye el otorgamiento de un apoyo económico a familias de estudiantes de educación media superior consistente en la entrega de una ayuda monetaria dirigida al padre, madre o tutor de estudiantes de 16 hasta los 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre escolar en alguna institución de educación media superior sin haber causado baja definitiva y en la actualidad deseen continuar nuevamente con su educación.

Los pagos del apoyo se realizarán en la institución donde el alumno se reinscriba y será de acuerdo a lo siguiente:

Número	Cantidad	Mes de entrega del pago
Primero	$ 1,000.00	3 al 28 octubre
Segundo	$ 1,000.00	1 al 24 de noviembre
Tercero	$ 1,000.00	28 de noviembre al 16 de diciembre

La persona beneficiaria podrá inscribir hasta dos hijos en el presente programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El apoyo al que el beneficiario (a) puede acceder se aplicará de manera anual, y estará sujeto a la suficiencia presupuestaria programada para el apoyo.

II. Requisitos para acceder al programa

I. Tener un hijo, hija, tutelada o tutelado en el rango de 16 a 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre en alguna institución de educación media superior y no hayan causado baja definitiva en la misma.
II. Comprobar que el hijo, hija, tutelada o tutelado ya se encuentre inscrito nuevamente en alguna institución pública educativa de nivel medio superior.
III. Comprobar por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa la permanencia del estudiante en el nivel medio superior a través de una constancia de estudios emitida por la instancia educativa.

III Documentación necesaria para acceder al programa

I. Clave Única del Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor y del estudiante
II. Acta de nacimiento del padre, madre o tutor y del estudiante, donde se pueda acreditar el parentesco.
En caso de que la persona que lo represente sea un tutor, éste deberá acreditar la condición mediante un documento que lo faculte como tal, el cual estará sujeto a revisión y validación de la Dirección de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
III. Identificación oficial con fotografía, dirección y firma del solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector y la licencia de conducir.
IV. Para recibir el primer pago, el padre, madre o tutor deberá presentar el documento emitido por la Institución educativa que acredite la inscripción de la alumna o alumno.
V. Para los siguientes pagos se deberá acreditar la permanencia de la alumna o alumno en la institución educativa, a través de una constancia de estudios emitida por la misma institución no mayor a 10 días antes a la fecha del pago, por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa.
VI. Formato de solicitud del programa, proporcionado por la Secretaría, debidamente llenado.

IV. Publicación de resultados de la convocatoria

La SEDESOL publicará en su sitio web (https://desarrollosocial.yucatan.gob.mx), en las sedes señaladas en la presente convocatoria y en las redes sociales de las instituciones educativas, cuando sea el caso, el número de folio de las personas que hubieran sido seleccionadas para ser beneficiarias del Programa.

V. Zonas, regiones o localidades específicas donde se aplicará el programa

En el presente ejercicio fiscal, el programa abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán con prioridad a que se pueda aplicar en alguna zona, región o localidad específica de acuerdo a los criterios de pobreza determinados por la Secretaría con base en los resultados emitidos por Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

VI. Lugares, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación al público:

Los interesados en acceder al programa "Regresa a tu prepa" deberán llevar la documentación indicada a las mesas de atención respectivas de acuerdo al lugar y hora señaladas a continuación:

Municipio	Institución	Dirección	Fecha	Horario de atención
KANASÍN	COLEGIO DE BACHILLERES DE YUCATÁN PLANTEL KANASÍN	PLANTEL COBAY KANASÍN CALLE 14 X 33, COL. CUAUHTÉMOC II, KANASÍN	JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2022	DE 8:00 A 14:00 HRS

En caso de aclaración o duda se pone a disposición el teléfono (999) 928 94 23 con horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, cuya finalidad es la de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Regresa a tu Prepa. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a si habla alguna lengua o dialecto, o cuenta con alguna discapacidad, y no se realizará la trasferencia de los datos recabados. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL, mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/sedesol/aviso_privacidad/solicitud_presencial_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o al correo electrónico misdatos.social@yucatan.gob.mx Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx

Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información con respecto a las opciones que existen para denunciar conductas o hechos por el mal funcionamiento del Programa Regresa a tu prepa, comunicarse a la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en la calle 20 A, número 284 B, por 3 C, colonia Xcumpich, C. P. 97204. Edificio Administrativo Siglo XXI, primer y segundos pisos. Teléfono (999) 930 38 00.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

YUCATAN

PROGRAMA "REGRESA A TU PREPA"

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hace una cordial invitación a quienes deseen participar en el programa "Regresa a tu prepa".

Para la inscripción al programa se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. La descripción del apoyo

El programa "Regresa a tu Prepa" incluye el otorgamiento de un apoyo económico a familias de estudiantes de educación media superior consistente en la entrega de una ayuda monetaria dirigida al padre, madre o tutor de estudiantes de 16 hasta los 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre escolar en alguna institución de educación media superior sin haber causado baja definitiva y en la actualidad deseen continuar nuevamente con su educación.

Los pagos del apoyo se realizarán en la institución donde el alumno se reinscriba y será de acuerdo a lo siguiente:

Número	Cantidad	Mes de entrega del pago
Primero	$ 1,000.00	3 al 28 octubre
Segundo	$ 1,000.00	1 al 24 de noviembre
Tercero	$ 1,000.00	28 de noviembre al 16 de diciembre

La persona beneficiaria podrá inscribir hasta dos hijos en el presente programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El apoyo al que el beneficiario (a) puede acceder se aplicará de manera anual, y estará sujeto a la suficiencia presupuestaria programada para el apoyo.

II. Requisitos para acceder al programa

I. Tener un hijo, hija, tutelada o tutelado en el rango de 16 a 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre en alguna institución de educación media superior y no hayan causado baja definitiva en la misma.
II. Comprobar que el hijo, hija, tutelada o tutelado ya se encuentre inscrito nuevamente en alguna institución pública educativa de nivel medio superior.
III. Comprobar por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa la permanencia del estudiante en el nivel medio superior a través de una constancia de estudios emitida por la instancia educativa.

III Documentación necesaria para acceder al programa

I. Clave Única del Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor y del estudiante
II. Acta de nacimiento del padre, madre o tutor y del estudiante, donde se pueda acreditar el parentesco.
En caso de que la persona que lo represente sea un tutor, éste deberá acreditar la condición mediante un documento que lo faculte como tal, el cual estará sujeto a revisión y validación de la Dirección de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
III. Identificación oficial con fotografía, dirección y firma del solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector y la licencia de conducir.
IV. Para recibir el primer pago, el padre, madre o tutor deberá presentar el documento emitido por la Institución educativa que acredite la inscripción de la alumna o alumno.
V. Para los siguientes pagos se deberá acreditar la permanencia de la alumna o alumno en la institución educativa, a través de una constancia de estudios emitida por la misma institución no mayor a 10 días antes a la fecha del pago, por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa.
VI. Formato de solicitud del programa, proporcionado por la Secretaría, debidamente llenado.

IV. Publicación de resultados de la convocatoria

La SEDESOL publicará en su sitio web (https://desarrollosocial.yucatan.gob.mx), en las sedes señaladas en la presente convocatoria y en las redes sociales de las instituciones educativas, cuando sea el caso, el número de folio de las personas que hubieran sido seleccionadas para ser beneficiarias del Programa.

V. Zonas, regiones o localidades específicas donde se aplicará el programa

En el presente ejercicio fiscal, el programa abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán con prioridad a que se pueda aplicar en alguna zona, región o localidad específica de acuerdo a los criterios de pobreza determinados por la Secretaría con base en los resultados emitidos por Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

VI. Lugares, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación al público:

Los interesados en acceder al programa "Regresa a tu prepa" deberán llevar la documentación indicada a las mesas de atención respectivas de acuerdo al lugar y hora señaladas a continuación:

Municipio	Institución	Dirección	Fecha	Horario de atención
MÉRIDA	COLEGIO DE BACHILLERES DE YUCATÁN PLANTEL CAUCEL	PLANTEL COBAY CAUCEL DOMICILIO CONOCIDO	VIERNES, 2 DE SEPTIEMBRE DE 2022	DE 8:00 A 14:00 HRS

En caso de aclaración o duda se pone a disposición el teléfono (999) 928 94 23 con horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, cuya finalidad es la de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Regresa a tu Prepa. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a si habla alguna lengua o dialecto, o cuenta con alguna discapacidad, y no se realizará la trasferencia de los datos recabados. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL, mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/sedesol/aviso_privacidad/solicitud_presencial_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o al correo electrónico misdatos.social@yucatan.gob.mx Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx

Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información con respecto a las opciones que existen para denunciar conductas o hechos por el mal funcionamiento del Programa Regresa a tu prepa, comunicarse a la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en la calle 20 A, número 284 B, por 3 C, colonia Xcumpich, C. P. 97204. Edificio Administrativo Siglo XXI, primer y segundos pisos. Teléfono (999) 930 38 00.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

YUCATAN

PROGRAMA "REGRESA A TU PREPA"

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hace una cordial invitación a quienes deseen participar en el programa "Regresa a tu prepa".

Para la inscripción al programa se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. La descripción del apoyo

El programa "Regresa a tu Prepa" incluye el otorgamiento de un apoyo económico a familias de estudiantes de educación media superior consistente en la entrega de una ayuda monetaria dirigida al padre, madre o tutor de estudiantes de 16 hasta los 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre escolar en alguna institución de educación media superior sin haber causado baja definitiva y en la actualidad deseen continuar nuevamente con su educación.

Los pagos del apoyo se realizarán en la institución donde el alumno se reinscriba y será de acuerdo a lo siguiente:

Número	Cantidad	Mes de entrega del pago
Primero	$ 1,000.00	3 al 28 octubre
Segundo	$ 1,000.00	1 al 24 de noviembre
Tercero	$ 1,000.00	28 de noviembre al 16 de diciembre

La persona beneficiaria podrá inscribir hasta dos hijos en el presente programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El apoyo al que el beneficiario (a) puede acceder se aplicará de manera anual, y estará sujeto a la suficiencia presupuestaria programada para el apoyo.

II. Requisitos para acceder al programa

I. Tener un hijo, hija, tutelada o tutelado en el rango de 16 a 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre en alguna institución de educación media superior y no hayan causado baja definitiva en la misma.
II. Comprobar que el hijo, hija, tutelada o tutelado ya se encuentre inscrito nuevamente en alguna institución pública educativa de nivel medio superior.
III. Comprobar por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa la permanencia del estudiante en el nivel medio superior a través de una constancia de estudios emitida por la instancia educativa.

III Documentación necesaria para acceder al programa

I. Clave Única del Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor y del estudiante
II. Acta de nacimiento del padre, madre o tutor y del estudiante, donde se pueda acreditar el parentesco.
En caso de que la persona que lo represente sea un tutor, éste deberá acreditar la condición mediante un documento que lo faculte como tal, el cual estará sujeto a revisión y validación de la Dirección de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
III. Identificación oficial con fotografía, dirección y firma del solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector y la licencia de conducir.
IV. Para recibir el primer pago, el padre, madre o tutor deberá presentar el documento emitido por la Institución educativa que acredite la inscripción de la alumna o alumno.
V. Para los siguientes pagos se deberá acreditar la permanencia de la alumna o alumno en la institución educativa, a través de una constancia de estudios emitida por la misma institución no mayor a 10 días antes a la fecha del pago, por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa.
VI. Formato de solicitud del programa, proporcionado por la Secretaría, debidamente llenado.

IV. Publicación de resultados de la convocatoria

La SEDESOL publicará en su sitio web (https://desarrollosocial.yucatan.gob.mx), en las sedes señaladas en la presente convocatoria y en las redes sociales de las instituciones educativas, cuando sea el caso, el número de folio de las personas que hubieran sido seleccionadas para ser beneficiarias del Programa.

V. Zonas, regiones o localidades específicas donde se aplicará el programa

En el presente ejercicio fiscal, el programa abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán con prioridad a que se pueda aplicar en alguna zona, región o localidad específica de acuerdo a los criterios de pobreza determinados por la Secretaría con base en los resultados emitidos por Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

VI. Lugares, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación al público:

Los interesados en acceder al programa "Regresa a tu prepa" deberán llevar la documentación indicada a las mesas de atención respectivas de acuerdo al lugar y hora señaladas a continuación:

Municipio	Institución	Dirección	Fecha	Horario de atención	Letra de apellidos
MÉRIDA	COLEGIO DE BACHILLERES DE YUCATÁN PLANTEL CHENKÚ	PLANTEL COBAY CHENKÚ CALLE 32 X 19 Y 21, FRACC. CHENKÚ, MÉRIDA	LUNES, 29 DE AGOSTO DE 2022	DE 8:00 A 14:00 HRS	DE LA LETRA "A" A LA LETRA "M"
			MARTES, 30 DE AGOSTO DE 2022	DE 8:00 A 14:00 HRS	DE LA LETRA "N" A LA LETRA "Z"

En caso de aclaración o duda se pone a disposición el teléfono (999) 928 94 23 con horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, cuya finalidad es la de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Regresa a tu Prepa. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a si habla alguna lengua o dialecto, o cuenta con alguna discapacidad, y no se realizará la trasferencia de los datos recabados. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL, mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/sedesol/aviso_privacidad/solicitud_presencial_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o al correo electrónico misdatos.social@yucatan.gob.mx Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx

Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información con respecto a las opciones que existen para denunciar conductas o hechos por el mal funcionamiento del Programa Regresa a tu prepa, comunicarse a la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en la calle 20 A, número 284 B, por 3 C, colonia Xcumpich, C. P. 97204. Edificio Administrativo Siglo XXI, primer y segundos pisos. Teléfono (999) 930 38 00.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

YUCATAN

PROGRAMA "REGRESA A TU PREPA"

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hace una cordial invitación a quienes deseen participar en el programa "Regresa a tu prepa".

Para la inscripción al programa se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. La descripción del apoyo

El programa "Regresa a tu Prepa" incluye el otorgamiento de un apoyo económico a familias de estudiantes de educación media superior consistente en la entrega de una ayuda monetaria dirigida al padre, madre o tutor de estudiantes de 16 hasta los 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre escolar en alguna institución de educación media superior sin haber causado baja definitiva y en la actualidad deseen continuar nuevamente con su educación.

Los pagos del apoyo se realizarán en la institución donde el alumno se reinscriba y será de acuerdo a lo siguiente:

Número	Cantidad	Mes de entrega del pago
Primero	$ 1,000.00	3 al 28 octubre
Segundo	$ 1,000.00	1 al 24 de noviembre
Tercero	$ 1,000.00	28 de noviembre al 16 de diciembre

La persona beneficiaria podrá inscribir hasta dos hijos en el presente programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El apoyo al que el beneficiario (a) puede acceder se aplicará de manera anual, y estará sujeto a la suficiencia presupuestaria programada para el apoyo.

II. Requisitos para acceder al programa

I. Tener un hijo, hija, tutelada o tutelado en el rango de 16 a 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre en alguna institución de educación media superior y no hayan causado baja definitiva en la misma.
II. Comprobar que el hijo, hija, tutelada o tutelado ya se encuentre inscrito nuevamente en alguna institución pública educativa de nivel medio superior.
III. Comprobar por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa la permanencia del estudiante en el nivel medio superior a través de una constancia de estudios emitida por la instancia educativa.

III Documentación necesaria para acceder al programa

I. Clave Única del Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor y del estudiante
II. Acta de nacimiento del padre, madre o tutor y del estudiante, donde se pueda acreditar el parentesco.
En caso de que la persona que lo represente sea un tutor, éste deberá acreditar la condición mediante un documento que lo faculte como tal, el cual estará sujeto a revisión y validación de la Dirección de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
III. Identificación oficial con fotografía, dirección y firma del solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector y la licencia de conducir.
IV. Para recibir el primer pago, el padre, madre o tutor deberá presentar el documento emitido por la Institución educativa que acredite la inscripción de la alumna o alumno.
V. Para los siguientes pagos se deberá acreditar la permanencia de la alumna o alumno en la institución educativa, a través de una constancia de estudios emitida por la misma institución no mayor a 10 días antes a la fecha del pago, por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa.
VI. Formato de solicitud del programa, proporcionado por la Secretaría, debidamente llenado.

IV. Publicación de resultados de la convocatoria

La SEDESOL publicará en su sitio web (https://desarrollosocial.yucatan.gob.mx), en las sedes señaladas en la presente convocatoria y en las redes sociales de las instituciones educativas, cuando sea el caso, el número de folio de las personas que hubieran sido seleccionadas para ser beneficiarias del Programa.

V. Zonas, regiones o localidades específicas donde se aplicará el programa

En el presente ejercicio fiscal, el programa abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán con prioridad a que se pueda aplicar en alguna zona, región o localidad específica de acuerdo a los criterios de pobreza determinados por la Secretaría con base en los resultados emitidos por Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

VI. Lugares, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación al público:

Los interesados en acceder al programa "Regresa a tu prepa" deberán llevar la documentación indicada a las mesas de atención respectivas de acuerdo al lugar y hora señaladas a continuación:

Municipio	Institución	Dirección	Fecha	Horario de atención
MÉRIDA	COLEGIO DE BACHILLERES DE YUCATÁN PLANTEL CHOLUL	PLANTEL COBAY CHOLUL CALLE 21 SUR, COM. CHOLUL, MÉRIDA	VIERNES, 9 DE SEPTIEMBRE DE 2022	DE 8:00 A 14:00 HRS

En caso de aclaración o duda se pone a disposición el teléfono (999) 928 94 23 con horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, cuya finalidad es la de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Regresa a tu Prepa. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a si habla alguna lengua o dialecto, o cuenta con alguna discapacidad, y no se realizará la trasferencia de los datos recabados. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL, mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/sedesol/aviso_privacidad/solicitud_presencial_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o al correo electrónico misdatos.social@yucatan.gob.mx Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx

Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información con respecto a las opciones que existen para denunciar conductas o hechos por el mal funcionamiento del Programa Regresa a tu prepa, comunicarse a la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en la calle 20 A, número 284 B, por 3 C, colonia Xcumpich, C. P. 97204. Edificio Administrativo Siglo XXI, primer y segundos pisos. Teléfono (999) 930 38 00.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

YUCATAN

PROGRAMA "REGRESA A TU PREPA"

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hace una cordial invitación a quienes deseen participar en el programa "Regresa a tu prepa".

Para la inscripción al programa se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. La descripción del apoyo

El programa "Regresa a tu Prepa" incluye el otorgamiento de un apoyo económico a familias de estudiantes de educación media superior consistente en la entrega de una ayuda monetaria dirigida al padre, madre o tutor de estudiantes de 16 hasta los 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre escolar en alguna institución de educación media superior sin haber causado baja definitiva y en la actualidad deseen continuar nuevamente con su educación.

Los pagos del apoyo se realizarán en la institución donde el alumno se reinscriba y será de acuerdo a lo siguiente:

Número	Cantidad	Mes de entrega del pago
Primero	$ 1,000.00	3 al 28 octubre
Segundo	$ 1,000.00	1 al 24 de noviembre
Tercero	$ 1,000.00	28 de noviembre al 16 de diciembre

La persona beneficiaria podrá inscribir hasta dos hijos en el presente programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El apoyo al que el beneficiario (a) puede acceder se aplicará de manera anual, y estará sujeto a la suficiencia presupuestaria programada para el apoyo.

II. Requisitos para acceder al programa

I. Tener un hijo, hija, tutelada o tutelado en el rango de 16 a 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre en alguna institución de educación media superior y no hayan causado baja definitiva en la misma.
II. Comprobar que el hijo, hija, tutelada o tutelado ya se encuentre inscrito nuevamente en alguna institución pública educativa de nivel medio superior.
III. Comprobar por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa la permanencia del estudiante en el nivel medio superior a través de una constancia de estudios emitida por la instancia educativa.

III Documentación necesaria para acceder al programa

I. Clave Única del Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor y del estudiante
II. Acta de nacimiento del padre, madre o tutor y del estudiante, donde se pueda acreditar el parentesco.
En caso de que la persona que lo represente sea un tutor, éste deberá acreditar la condición mediante un documento que lo faculte como tal, el cual estará sujeto a revisión y validación de la Dirección de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
III. Identificación oficial con fotografía, dirección y firma del solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector y la licencia de conducir.
IV. Para recibir el primer pago, el padre, madre o tutor deberá presentar el documento emitido por la Institución educativa que acredite la inscripción de la alumna o alumno.
V. Para los siguientes pagos se deberá acreditar la permanencia de la alumna o alumno en la institución educativa, a través de una constancia de estudios emitida por la misma institución no mayor a 10 días antes a la fecha del pago, por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa.
VI. Formato de solicitud del programa, proporcionado por la Secretaría, debidamente llenado.

IV. Publicación de resultados de la convocatoria

La SEDESOL publicará en su sitio web (https://desarrollosocial.yucatan.gob.mx), en las sedes señaladas en la presente convocatoria y en las redes sociales de las instituciones educativas, cuando sea el caso, el número de folio de las personas que hubieran sido seleccionadas para ser beneficiarias del Programa.

V. Zonas, regiones o localidades específicas donde se aplicará el programa

En el presente ejercicio fiscal, el programa abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán con prioridad a que se pueda aplicar en alguna zona, región o localidad específica de acuerdo a los criterios de pobreza determinados por la Secretaría con base en los resultados emitidos por Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

VI. Lugares, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación al público:

Los interesados en acceder al programa "Regresa a tu prepa" deberán llevar la documentación indicada a las mesas de atención respectivas de acuerdo al lugar y hora señaladas a continuación:

Municipio	Institución	Dirección	Fecha	Horario de atención
MÉRIDA	COLEGIO DE BACHILLERES DE YUCATÁN PLANTEL KOMCHÉN	PLANTEL COBAY KOMCHÉN CALLE 31 X 24 Y 26, COM. KOMCHÉN, MÉRIDA	LUNES, 29 DE AGOSTO DE 2022	DE 8:00 A 14:00 HRS

En caso de aclaración o duda se pone a disposición el teléfono (999) 928 94 23 con horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, cuya finalidad es la de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Regresa a tu Prepa. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a si habla alguna lengua o dialecto, o cuenta con alguna discapacidad, y no se realizará la trasferencia de los datos recabados. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL, mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/sedesol/aviso_privacidad/solicitud_presencial_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o al correo electrónico misdatos.social@yucatan.gob.mx Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx

Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información con respecto a las opciones que existen para denunciar conductas o hechos por el mal funcionamiento del Programa Regresa a tu prepa, comunicarse a la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en la calle 20 A, número 284 B, por 3 C, colonia Xcumpich, C. P. 97204. Edificio Administrativo Siglo XXI, primer y segundos pisos. Teléfono (999) 930 38 00.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

YUCATAN

PROGRAMA "REGRESA A TU PREPA"

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hace una cordial invitación a quienes deseen participar en el programa "Regresa a tu prepa".

Para la inscripción al programa se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. La descripción del apoyo

El programa "Regresa a tu Prepa" incluye el otorgamiento de un apoyo económico a familias de estudiantes de educación media superior consistente en la entrega de una ayuda monetaria dirigida al padre, madre o tutor de estudiantes de 16 hasta los 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre escolar en alguna institución de educación media superior sin haber causado baja definitiva y en la actualidad deseen continuar nuevamente con su educación.

Los pagos del apoyo se realizarán en la institución donde el alumno se reinscriba y será de acuerdo a lo siguiente:

Número	Cantidad	Mes de entrega del pago
Primero	$ 1,000.00	3 al 28 octubre
Segundo	$ 1,000.00	1 al 24 de noviembre
Tercero	$ 1,000.00	28 de noviembre al 16 de diciembre

La persona beneficiaria podrá inscribir hasta dos hijos en el presente programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El apoyo al que el beneficiario (a) puede acceder se aplicará de manera anual, y estará sujeto a la suficiencia presupuestaria programada para el apoyo.

II. Requisitos para acceder al programa

I. Tener un hijo, hija, tutelada o tutelado en el rango de 16 a 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre en alguna institución de educación media superior y no hayan causado baja definitiva en la misma.
II. Comprobar que el hijo, hija, tutelada o tutelado ya se encuentre inscrito nuevamente en alguna institución pública educativa de nivel medio superior.
III. Comprobar por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa la permanencia del estudiante en el nivel medio superior a través de una constancia de estudios emitida por la instancia educativa.

III Documentación necesaria para acceder al programa

I. Clave Única del Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor y del estudiante
II. Acta de nacimiento del padre, madre o tutor y del estudiante, donde se pueda acreditar el parentesco.
En caso de que la persona que lo represente sea un tutor, éste deberá acreditar la condición mediante un documento que lo faculte como tal, el cual estará sujeto a revisión y validación de la Dirección de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
III. Identificación oficial con fotografía, dirección y firma del solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector y la licencia de conducir.
IV. Para recibir el primer pago, el padre, madre o tutor deberá presentar el documento emitido por la Institución educativa que acredite la inscripción de la alumna o alumno.
V. Para los siguientes pagos se deberá acreditar la permanencia de la alumna o alumno en la institución educativa, a través de una constancia de estudios emitida por la misma institución no mayor a 10 días antes a la fecha del pago, por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa.
VI. Formato de solicitud del programa, proporcionado por la Secretaría, debidamente llenado.

IV. Publicación de resultados de la convocatoria

La SEDESOL publicará en su sitio web (https://desarrollosocial.yucatan.gob.mx), en las sedes señaladas en la presente convocatoria y en las redes sociales de las instituciones educativas, cuando sea el caso, el número de folio de las personas que hubieran sido seleccionadas para ser beneficiarias del Programa.

V. Zonas, regiones o localidades específicas donde se aplicará el programa

En el presente ejercicio fiscal, el programa abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán con prioridad a que se pueda aplicar en alguna zona, región o localidad específica de acuerdo a los criterios de pobreza determinados por la Secretaría con base en los resultados emitidos por Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

VI. Lugares, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación al público:

Los interesados en acceder al programa "Regresa a tu prepa" deberán llevar la documentación indicada a las mesas de atención respectivas de acuerdo al lugar y hora señaladas a continuación:

Municipio	Institución	Dirección	Fecha	Horario de atención
MÉRIDA	COLEGIO DE BACHILLERES DE YUCATÁN PLANTEL SAN JOSÉ TZAL	PLANTEL COBAY SAN JOSÉ TZAL CALLE 12 X 23 Y 25, COM. SAN JOSÉ TZAL, MÉRIDA	MIÉRCOLES, 31 DE AGOSTO DE 2022	DE 8:00 A 14:00 HRS

En caso de aclaración o duda se pone a disposición el teléfono (999) 928 94 23 con horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, cuya finalidad es la de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Regresa a tu Prepa. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a si habla alguna lengua o dialecto, o cuenta con alguna discapacidad, y no se realizará la trasferencia de los datos recabados. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL, mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/sedesol/aviso_privacidad/solicitud_presencial_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o al correo electrónico misdatos.social@yucatan.gob.mx Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx

Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información con respecto a las opciones que existen para denunciar conductas o hechos por el mal funcionamiento del Programa Regresa a tu prepa, comunicarse a la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en la calle 20 A, número 284 B, por 3 C, colonia Xcumpich, C. P. 97204. Edificio Administrativo Siglo XXI, primer y segundos pisos. Teléfono (999) 930 38 00.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

YUCATAN

PROGRAMA "REGRESA A TU PREPA"

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hace una cordial invitación a quienes deseen participar en el programa "Regresa a tu prepa".

Para la inscripción al programa se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. La descripción del apoyo

El programa "Regresa a tu Prepa" incluye el otorgamiento de un apoyo económico a familias de estudiantes de educación media superior consistente en la entrega de una ayuda monetaria dirigida al padre, madre o tutor de estudiantes de 16 hasta los 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre escolar en alguna institución de educación media superior sin haber causado baja definitiva y en la actualidad deseen continuar nuevamente con su educación.

Los pagos del apoyo se realizarán en la institución donde el alumno se reinscriba y será de acuerdo a lo siguiente:

Número	Cantidad	Mes de entrega del pago
Primero	$ 1,000.00	3 al 28 octubre
Segundo	$ 1,000.00	1 al 24 de noviembre
Tercero	$ 1,000.00	28 de noviembre al 16 de diciembre

La persona beneficiaria podrá inscribir hasta dos hijos en el presente programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El apoyo al que el beneficiario (a) puede acceder se aplicará de manera anual, y estará sujeto a la suficiencia presupuestaria programada para el apoyo.

II. Requisitos para acceder al programa

I. Tener un hijo, hija, tutelada o tutelado en el rango de 16 a 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre en alguna institución de educación media superior y no hayan causado baja definitiva en la misma.
II. Comprobar que el hijo, hija, tutelada o tutelado ya se encuentre inscrito nuevamente en alguna institución pública educativa de nivel medio superior.
III. Comprobar por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa la permanencia del estudiante en el nivel medio superior a través de una constancia de estudios emitida por la instancia educativa.

III Documentación necesaria para acceder al programa

I. Clave Única del Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor y del estudiante
II. Acta de nacimiento del padre, madre o tutor y del estudiante, donde se pueda acreditar el parentesco.
En caso de que la persona que lo represente sea un tutor, éste deberá acreditar la condición mediante un documento que lo faculte como tal, el cual estará sujeto a revisión y validación de la Dirección de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
III. Identificación oficial con fotografía, dirección y firma del solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector y la licencia de conducir.
IV. Para recibir el primer pago, el padre, madre o tutor deberá presentar el documento emitido por la Institución educativa que acredite la inscripción de la alumna o alumno.
V. Para los siguientes pagos se deberá acreditar la permanencia de la alumna o alumno en la institución educativa, a través de una constancia de estudios emitida por la misma institución no mayor a 10 días antes a la fecha del pago, por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa.
VI. Formato de solicitud del programa, proporcionado por la Secretaría, debidamente llenado.

IV. Publicación de resultados de la convocatoria

La SEDESOL publicará en su sitio web (https://desarrollosocial.yucatan.gob.mx), en las sedes señaladas en la presente convocatoria y en las redes sociales de las instituciones educativas, cuando sea el caso, el número de folio de las personas que hubieran sido seleccionadas para ser beneficiarias del Programa.

V. Zonas, regiones o localidades específicas donde se aplicará el programa

En el presente ejercicio fiscal, el programa abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán con prioridad a que se pueda aplicar en alguna zona, región o localidad específica de acuerdo a los criterios de pobreza determinados por la Secretaría con base en los resultados emitidos por Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

VI. Lugares, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación al público:

Los interesados en acceder al programa "Regresa a tu prepa" deberán llevar la documentación indicada a las mesas de atención respectivas de acuerdo al lugar y hora señaladas a continuación:

Municipio	Institución	Dirección	Fecha	Horario de atención	Letra de apellidos
MÉRIDA	COLEGIO DE BACHILLERES DE YUCATÁN PLANTEL SANTA ROSA	PLANTEL COBAY SANTA ROSA CALLE 46 SUR X 107 Y 109, COL. SANTA ROSA, MÉRIDA	MIÉRCOLES, 31 DE AGOSTO DE 2022	DE 8:00 A 14:00 HRS	DE LA LETRA "A" A LA LETRA "M"
			JUEVES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2022	DE 8:00 A 14:00 HRS	DE LA LETRA "N" A LA LETRA "Z"

En caso de aclaración o duda se pone a disposición el teléfono (999) 928 94 23 con horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, cuya finalidad es la de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Regresa a tu Prepa. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a si habla alguna lengua o dialecto, o cuenta con alguna discapacidad, y no se realizará la trasferencia de los datos recabados. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL, mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/sedesol/aviso_privacidad/solicitud_presencial_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o al correo electrónico misdatos.social@yucatan.gob.mx Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx

Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información con respecto a las opciones que existen para denunciar conductas o hechos por el mal funcionamiento del Programa Regresa a tu prepa, comunicarse a la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en la calle 20 A, número 284 B, por 3 C, colonia Xcumpich, C. P. 97204. Edificio Administrativo Siglo XXI, primer y segundos pisos. Teléfono (999) 930 38 00.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

YUCATAN

PROGRAMA "REGRESA A TU PREPA"

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hace una cordial invitación a quienes deseen participar en el programa "Regresa a tu prepa".

Para la inscripción al programa se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. La descripción del apoyo

El programa "Regresa a tu Prepa" incluye el otorgamiento de un apoyo económico a familias de estudiantes de educación media superior consistente en la entrega de una ayuda monetaria dirigida al padre, madre o tutor de estudiantes de 16 hasta los 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre escolar en alguna institución de educación media superior sin haber causado baja definitiva y en la actualidad deseen continuar nuevamente con su educación.

Los pagos del apoyo se realizarán en la institución donde el alumno se reinscriba y será de acuerdo a lo siguiente:

Número	Cantidad	Mes de entrega del pago
Primero	$ 1,000.00	3 al 28 octubre
Segundo	$ 1,000.00	1 al 24 de noviembre
Tercero	$ 1,000.00	28 de noviembre al 16 de diciembre

La persona beneficiaria podrá inscribir hasta dos hijos en el presente programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El apoyo al que el beneficiario (a) puede acceder se aplicará de manera anual, y estará sujeto a la suficiencia presupuestaria programada para el apoyo.

II. Requisitos para acceder al programa

I. Tener un hijo, hija, tutelada o tutelado en el rango de 16 a 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre en alguna institución de educación media superior y no hayan causado baja definitiva en la misma.
II. Comprobar que el hijo, hija, tutelada o tutelado ya se encuentre inscrito nuevamente en alguna institución pública educativa de nivel medio superior.
III. Comprobar por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa la permanencia del estudiante en el nivel medio superior a través de una constancia de estudios emitida por la instancia educativa.

III Documentación necesaria para acceder al programa

I. Clave Única del Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor y del estudiante
II. Acta de nacimiento del padre, madre o tutor y del estudiante, donde se pueda acreditar el parentesco.
En caso de que la persona que lo represente sea un tutor, éste deberá acreditar la condición mediante un documento que lo faculte como tal, el cual estará sujeto a revisión y validación de la Dirección de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
III. Identificación oficial con fotografía, dirección y firma del solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector y la licencia de conducir.
IV. Para recibir el primer pago, el padre, madre o tutor deberá presentar el documento emitido por la Institución educativa que acredite la inscripción de la alumna o alumno.
V. Para los siguientes pagos se deberá acreditar la permanencia de la alumna o alumno en la institución educativa, a través de una constancia de estudios emitida por la misma institución no mayor a 10 días antes a la fecha del pago, por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa.
VI. Formato de solicitud del programa, proporcionado por la Secretaría, debidamente llenado.

IV. Publicación de resultados de la convocatoria

La SEDESOL publicará en su sitio web (https://desarrollosocial.yucatan.gob.mx), en las sedes señaladas en la presente convocatoria y en las redes sociales de las instituciones educativas, cuando sea el caso, el número de folio de las personas que hubieran sido seleccionadas para ser beneficiarias del Programa.

V. Zonas, regiones o localidades específicas donde se aplicará el programa

En el presente ejercicio fiscal, el programa abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán con prioridad a que se pueda aplicar en alguna zona, región o localidad específica de acuerdo a los criterios de pobreza determinados por la Secretaría con base en los resultados emitidos por Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

VI. Lugares, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación al público:

Los interesados en acceder al programa "Regresa a tu prepa" deberán llevar la documentación indicada a las mesas de atención respectivas de acuerdo al lugar y hora señaladas a continuación:

Municipio	Institución	Dirección	Fecha	Horario de atención	Letra de apellidos
MÉRIDA	COLEGIO DE BACHILLERES DE YUCATÁN PLANTEL XOCLÁN	PLANTEL COBAY XOCLÁN CALLE 132 X 47 Y 49, COL. XOCLÁN SANTOS, MÉRIDA	LUNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2022	DE 8:00 A 14:00 HRS	DE LA LETRA "A" A LA LETRA "M"
			MARTES, 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022	DE 8:00 A 14:00 HRS	DE LA LETRA "N" A LA LETRA "Z"

En caso de aclaración o duda se pone a disposición el teléfono (999) 928 94 23 con horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, cuya finalidad es la de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Regresa a tu Prepa. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a si habla alguna lengua o dialecto, o cuenta con alguna discapacidad, y no se realizará la trasferencia de los datos recabados. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL, mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/sedesol/aviso_privacidad/solicitud_presencial_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o al correo electrónico misdatos.social@yucatan.gob.mx Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx

Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información con respecto a las opciones que existen para denunciar conductas o hechos por el mal funcionamiento del Programa Regresa a tu prepa, comunicarse a la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en la calle 20 A, número 284 B, por 3 C, colonia Xcumpich, C. P. 97204. Edificio Administrativo Siglo XXI, primer y segundos pisos. Teléfono (999) 930 38 00.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

YUCATAN

PROGRAMA "REGRESA A TU PREPA"

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hace una cordial invitación a quienes deseen participar en el programa "Regresa a tu prepa".

Para la inscripción al programa se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. La descripción del apoyo

El programa "Regresa a tu Prepa" incluye el otorgamiento de un apoyo económico a familias de estudiantes de educación media superior consistente en la entrega de una ayuda monetaria dirigida al padre, madre o tutor de estudiantes de 16 hasta los 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre escolar en alguna institución de educación media superior sin haber causado baja definitiva y en la actualidad deseen continuar nuevamente con su educación.

Los pagos del apoyo se realizarán en la institución donde el alumno se reinscriba y será de acuerdo a lo siguiente:

Número	Cantidad	Mes de entrega del pago
Primero	$ 1,000.00	3 al 28 octubre
Segundo	$ 1,000.00	1 al 24 de noviembre
Tercero	$ 1,000.00	28 de noviembre al 16 de diciembre

La persona beneficiaria podrá inscribir hasta dos hijos en el presente programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El apoyo al que el beneficiario (a) puede acceder se aplicará de manera anual, y estará sujeto a la suficiencia presupuestaria programada para el apoyo.

II. Requisitos para acceder al programa

I. Tener un hijo, hija, tutelada o tutelado en el rango de 16 a 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre en alguna institución de educación media superior y no hayan causado baja definitiva en la misma.
II. Comprobar que el hijo, hija, tutelada o tutelado ya se encuentre inscrito nuevamente en alguna institución pública educativa de nivel medio superior.
III. Comprobar por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa la permanencia del estudiante en el nivel medio superior a través de una constancia de estudios emitida por la instancia educativa.

III Documentación necesaria para acceder al programa

I. Clave Única del Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor y del estudiante
II. Acta de nacimiento del padre, madre o tutor y del estudiante, donde se pueda acreditar el parentesco.
En caso de que la persona que lo represente sea un tutor, éste deberá acreditar la condición mediante un documento que lo faculte como tal, el cual estará sujeto a revisión y validación de la Dirección de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
III. Identificación oficial con fotografía, dirección y firma del solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector y la licencia de conducir.
IV. Para recibir el primer pago, el padre, madre o tutor deberá presentar el documento emitido por la Institución educativa que acredite la inscripción de la alumna o alumno.
V. Para los siguientes pagos se deberá acreditar la permanencia de la alumna o alumno en la institución educativa, a través de una constancia de estudios emitida por la misma institución no mayor a 10 días antes a la fecha del pago, por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa.
VI. Formato de solicitud del programa, proporcionado por la Secretaría, debidamente llenado.

IV. Publicación de resultados de la convocatoria

La SEDESOL publicará en su sitio web (https://desarrollosocial.yucatan.gob.mx), en las sedes señaladas en la presente convocatoria y en las redes sociales de las instituciones educativas, cuando sea el caso, el número de folio de las personas que hubieran sido seleccionadas para ser beneficiarias del Programa.

V. Zonas, regiones o localidades específicas donde se aplicará el programa

En el presente ejercicio fiscal, el programa abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán con prioridad a que se pueda aplicar en alguna zona, región o localidad específica de acuerdo a los criterios de pobreza determinados por la Secretaría con base en los resultados emitidos por Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

VI. Lugares, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación al público:

Los interesados en acceder al programa "Regresa a tu prepa" deberán llevar la documentación indicada a las mesas de atención respectivas de acuerdo al lugar y hora señaladas a continuación:

Municipio	Institución	Dirección	Fecha	Horario de atención
PETO	COLEGIO DE BACHILLERES DE YUCATÁN PLANTEL PETO	PLANTEL COBAY PETO DOMICILIO CONOCIDO	VIERNES, 9 DE SEPTIEMBRE DE 2022	DE 8:00 A 14:00 HRS

En caso de aclaración o duda se pone a disposición el teléfono (999) 928 94 23 con horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, cuya finalidad es la de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Regresa a tu Prepa. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a si habla alguna lengua o dialecto, o cuenta con alguna discapacidad, y no se realizará la trasferencia de los datos recabados. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL, mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/sedesol/aviso_privacidad/solicitud_presencial_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o al correo electrónico misdatos.social@yucatan.gob.mx Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx

Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información con respecto a las opciones que existen para denunciar conductas o hechos por el mal funcionamiento del Programa Regresa a tu prepa, comunicarse a la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en la calle 20 A, número 284 B, por 3 C, colonia Xcumpich, C. P. 97204. Edificio Administrativo Siglo XXI, primer y segundos pisos. Teléfono (999) 930 38 00.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

YUCATAN

PROGRAMA "REGRESA A TU PREPA"

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hace una cordial invitación a quienes deseen participar en el programa "Regresa a tu prepa".

Para la inscripción al programa se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. La descripción del apoyo

El programa "Regresa a tu Prepa" incluye el otorgamiento de un apoyo económico a familias de estudiantes de educación media superior consistente en la entrega de una ayuda monetaria dirigida al padre, madre o tutor de estudiantes de 16 hasta los 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre escolar en alguna institución de educación media superior sin haber causado baja definitiva y en la actualidad deseen continuar nuevamente con su educación.

Los pagos del apoyo se realizarán en la institución donde el alumno se reinscriba y será de acuerdo a lo siguiente:

Número	Cantidad	Mes de entrega del pago
Primero	$ 1,000.00	3 al 28 octubre
Segundo	$ 1,000.00	1 al 24 de noviembre
Tercero	$ 1,000.00	28 de noviembre al 16 de diciembre

La persona beneficiaria podrá inscribir hasta dos hijos en el presente programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El apoyo al que el beneficiario (a) puede acceder se aplicará de manera anual, y estará sujeto a la suficiencia presupuestaria programada para el apoyo.

II. Requisitos para acceder al programa

I. Tener un hijo, hija, tutelada o tutelado en el rango de 16 a 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre en alguna institución de educación media superior y no hayan causado baja definitiva en la misma.
II. Comprobar que el hijo, hija, tutelada o tutelado ya se encuentre inscrito nuevamente en alguna institución pública educativa de nivel medio superior.
III. Comprobar por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa la permanencia del estudiante en el nivel medio superior a través de una constancia de estudios emitida por la instancia educativa.

III Documentación necesaria para acceder al programa

I. Clave Única del Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor y del estudiante
II. Acta de nacimiento del padre, madre o tutor y del estudiante, donde se pueda acreditar el parentesco.
En caso de que la persona que lo represente sea un tutor, éste deberá acreditar la condición mediante un documento que lo faculte como tal, el cual estará sujeto a revisión y validación de la Dirección de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
III. Identificación oficial con fotografía, dirección y firma del solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector y la licencia de conducir.
IV. Para recibir el primer pago, el padre, madre o tutor deberá presentar el documento emitido por la Institución educativa que acredite la inscripción de la alumna o alumno.
V. Para los siguientes pagos se deberá acreditar la permanencia de la alumna o alumno en la institución educativa, a través de una constancia de estudios emitida por la misma institución no mayor a 10 días antes a la fecha del pago, por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa.
VI. Formato de solicitud del programa, proporcionado por la Secretaría, debidamente llenado.

IV. Publicación de resultados de la convocatoria

La SEDESOL publicará en su sitio web (https://desarrollosocial.yucatan.gob.mx), en las sedes señaladas en la presente convocatoria y en las redes sociales de las instituciones educativas, cuando sea el caso, el número de folio de las personas que hubieran sido seleccionadas para ser beneficiarias del Programa.

V. Zonas, regiones o localidades específicas donde se aplicará el programa

En el presente ejercicio fiscal, el programa abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán con prioridad a que se pueda aplicar en alguna zona, región o localidad específica de acuerdo a los criterios de pobreza determinados por la Secretaría con base en los resultados emitidos por Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

VI. Lugares, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación al público:

Los interesados en acceder al programa "Regresa a tu prepa" deberán llevar la documentación indicada a las mesas de atención respectivas de acuerdo al lugar y hora señaladas a continuación:

Municipio	Institución	Dirección	Fecha	Horario de atención
PROGRESO	COLEGIO DE BACHILLERES DE YUCATÁN PLANTEL PROGRESO	PLANTEL COBAY PROGRESO CALLE 37 X 72 Y 74, COL. FRANCISCO I. MADERO, PROGRESO	MARTES, 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022	DE 8:00 A 14:00 HRS

En caso de aclaración o duda se pone a disposición el teléfono (999) 928 94 23 con horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, cuya finalidad es la de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Regresa a tu Prepa. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a si habla alguna lengua o dialecto, o cuenta con alguna discapacidad, y no se realizará la trasferencia de los datos recabados. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL, mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/sedesol/aviso_privacidad/solicitud_presencial_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o al correo electrónico misdatos.social@yucatan.gob.mx Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx

Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información con respecto a las opciones que existen para denunciar conductas o hechos por el mal funcionamiento del Programa Regresa a tu prepa, comunicarse a la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en la calle 20 A, número 284 B, por 3 C, colonia Xcumpich, C. P. 97204. Edificio Administrativo Siglo XXI, primer y segundos pisos. Teléfono (999) 930 38 00.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

YUCATAN

PROGRAMA "REGRESA A TU PREPA"

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hace una cordial invitación a quienes deseen participar en el programa "Regresa a tu prepa".

Para la inscripción al programa se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. La descripción del apoyo

El programa "Regresa a tu Prepa" incluye el otorgamiento de un apoyo económico a familias de estudiantes de educación media superior consistente en la entrega de una ayuda monetaria dirigida al padre, madre o tutor de estudiantes de 16 hasta los 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre escolar en alguna institución de educación media superior sin haber causado baja definitiva y en la actualidad deseen continuar nuevamente con su educación.

Los pagos del apoyo se realizarán en la institución donde el alumno se reinscriba y será de acuerdo a lo siguiente:

Número	Cantidad	Mes de entrega del pago
Primero	$ 1,000.00	3 al 28 octubre
Segundo	$ 1,000.00	1 al 24 de noviembre
Tercero	$ 1,000.00	28 de noviembre al 16 de diciembre

La persona beneficiaria podrá inscribir hasta dos hijos en el presente programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El apoyo al que el beneficiario (a) puede acceder se aplicará de manera anual, y estará sujeto a la suficiencia presupuestaria programada para el apoyo.

II. Requisitos para acceder al programa

I. Tener un hijo, hija, tutelada o tutelado en el rango de 16 a 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre en alguna institución de educación media superior y no hayan causado baja definitiva en la misma.
II. Comprobar que el hijo, hija, tutelada o tutelado ya se encuentre inscrito nuevamente en alguna institución pública educativa de nivel medio superior.
III. Comprobar por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa la permanencia del estudiante en el nivel medio superior a través de una constancia de estudios emitida por la instancia educativa.

III Documentación necesaria para acceder al programa

I. Clave Única del Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor y del estudiante
II. Acta de nacimiento del padre, madre o tutor y del estudiante, donde se pueda acreditar el parentesco.
En caso de que la persona que lo represente sea un tutor, éste deberá acreditar la condición mediante un documento que lo faculte como tal, el cual estará sujeto a revisión y validación de la Dirección de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
III. Identificación oficial con fotografía, dirección y firma del solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector y la licencia de conducir.
IV. Para recibir el primer pago, el padre, madre o tutor deberá presentar el documento emitido por la Institución educativa que acredite la inscripción de la alumna o alumno.
V. Para los siguientes pagos se deberá acreditar la permanencia de la alumna o alumno en la institución educativa, a través de una constancia de estudios emitida por la misma institución no mayor a 10 días antes a la fecha del pago, por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa.
VI. Formato de solicitud del programa, proporcionado por la Secretaría, debidamente llenado.

IV. Publicación de resultados de la convocatoria

La SEDESOL publicará en su sitio web (https://desarrollosocial.yucatan.gob.mx), en las sedes señaladas en la presente convocatoria y en las redes sociales de las instituciones educativas, cuando sea el caso, el número de folio de las personas que hubieran sido seleccionadas para ser beneficiarias del Programa.

V. Zonas, regiones o localidades específicas donde se aplicará el programa

En el presente ejercicio fiscal, el programa abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán con prioridad a que se pueda aplicar en alguna zona, región o localidad específica de acuerdo a los criterios de pobreza determinados por la Secretaría con base en los resultados emitidos por Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

VI. Lugares, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación al público:

Los interesados en acceder al programa "Regresa a tu prepa" deberán llevar la documentación indicada a las mesas de atención respectivas de acuerdo al lugar y hora señaladas a continuación:

Municipio	Institución	Dirección	Fecha	Horario de atención
SEYÉ	COLEGIO DE BACHILLERES DE YUCATÁN PLANTEL SEYÉ	PLANTEL COBAY SEYÉ DOMICILIO CONOCIDO	VIERNES, 2 DE SEPTIEMBRE DE 2022	DE 8:00 A 14:00 HRS

En caso de aclaración o duda se pone a disposición el teléfono (999) 928 94 23 con horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, cuya finalidad es la de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Regresa a tu Prepa. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a si habla alguna lengua o dialecto, o cuenta con alguna discapacidad, y no se realizará la trasferencia de los datos recabados. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL, mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/sedesol/aviso_privacidad/solicitud_presencial_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o al correo electrónico misdatos.social@yucatan.gob.mx Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx

Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información con respecto a las opciones que existen para denunciar conductas o hechos por el mal funcionamiento del Programa Regresa a tu prepa, comunicarse a la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en la calle 20 A, número 284 B, por 3 C, colonia Xcumpich, C. P. 97204. Edificio Administrativo Siglo XXI, primer y segundos pisos. Teléfono (999) 930 38 00.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

YUCATAN

PROGRAMA "REGRESA A TU PREPA"

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hace una cordial invitación a quienes deseen participar en el programa "Regresa a tu prepa".

Para la inscripción al programa se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. La descripción del apoyo

El programa "Regresa a tu Prepa" incluye el otorgamiento de un apoyo económico a familias de estudiantes de educación media superior consistente en la entrega de una ayuda monetaria dirigida al padre, madre o tutor de estudiantes de 16 hasta los 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre escolar en alguna institución de educación media superior sin haber causado baja definitiva y en la actualidad deseen continuar nuevamente con su educación.

Los pagos del apoyo se realizarán en la institución donde el alumno se reinscriba y será de acuerdo a lo siguiente:

Número	Cantidad	Mes de entrega del pago
Primero	$ 1,000.00	3 al 28 octubre
Segundo	$ 1,000.00	1 al 24 de noviembre
Tercero	$ 1,000.00	28 de noviembre al 16 de diciembre

La persona beneficiaria podrá inscribir hasta dos hijos en el presente programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El apoyo al que el beneficiario (a) puede acceder se aplicará de manera anual, y estará sujeto a la suficiencia presupuestaria programada para el apoyo.

II. Requisitos para acceder al programa

I. Tener un hijo, hija, tutelada o tutelado en el rango de 16 a 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre en alguna institución de educación media superior y no hayan causado baja definitiva en la misma.
II. Comprobar que el hijo, hija, tutelada o tutelado ya se encuentre inscrito nuevamente en alguna institución pública educativa de nivel medio superior.
III. Comprobar por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa la permanencia del estudiante en el nivel medio superior a través de una constancia de estudios emitida por la instancia educativa.

III Documentación necesaria para acceder al programa

I. Clave Única del Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor y del estudiante
II. Acta de nacimiento del padre, madre o tutor y del estudiante, donde se pueda acreditar el parentesco.
En caso de que la persona que lo represente sea un tutor, éste deberá acreditar la condición mediante un documento que lo faculte como tal, el cual estará sujeto a revisión y validación de la Dirección de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
III. Identificación oficial con fotografía, dirección y firma del solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector y la licencia de conducir.
IV. Para recibir el primer pago, el padre, madre o tutor deberá presentar el documento emitido por la Institución educativa que acredite la inscripción de la alumna o alumno.
V. Para los siguientes pagos se deberá acreditar la permanencia de la alumna o alumno en la institución educativa, a través de una constancia de estudios emitida por la misma institución no mayor a 10 días antes a la fecha del pago, por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa.
VI. Formato de solicitud del programa, proporcionado por la Secretaría, debidamente llenado.

IV. Publicación de resultados de la convocatoria

La SEDESOL publicará en su sitio web (https://desarrollosocial.yucatan.gob.mx), en las sedes señaladas en la presente convocatoria y en las redes sociales de las instituciones educativas, cuando sea el caso, el número de folio de las personas que hubieran sido seleccionadas para ser beneficiarias del Programa.

V. Zonas, regiones o localidades específicas donde se aplicará el programa

En el presente ejercicio fiscal, el programa abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán con prioridad a que se pueda aplicar en alguna zona, región o localidad específica de acuerdo a los criterios de pobreza determinados por la Secretaría con base en los resultados emitidos por Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

VI. Lugares, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación al público:

Los interesados en acceder al programa "Regresa a tu prepa" deberán llevar la documentación indicada a las mesas de atención respectivas de acuerdo al lugar y hora señaladas a continuación:

Municipio	Institución	Dirección	Fecha	Horario de atención
TECOH	COLEGIO DE BACHILLERES DE YUCATÁN PLANTEL TECOH	PLANTEL COBAY TECOH DOMICILIO CONOCIDO	JUEVES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2022	DE 8:00 A 14:00 HRS

En caso de aclaración o duda se pone a disposición el teléfono (999) 928 94 23 con horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, cuya finalidad es la de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Regresa a tu Prepa. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a si habla alguna lengua o dialecto, o cuenta con alguna discapacidad, y no se realizará la trasferencia de los datos recabados. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL, mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/sedesol/aviso_privacidad/solicitud_presencial_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o al correo electrónico misdatos.social@yucatan.gob.mx Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx

Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información con respecto a las opciones que existen para denunciar conductas o hechos por el mal funcionamiento del Programa Regresa a tu prepa, comunicarse a la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en la calle 20 A, número 284 B, por 3 C, colonia Xcumpich, C. P. 97204. Edificio Administrativo Siglo XXI, primer y segundos pisos. Teléfono (999) 930 38 00.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

YUCATAN

PROGRAMA "REGRESA A TU PREPA"

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hace una cordial invitación a quienes deseen participar en el programa "Regresa a tu prepa".

Para la inscripción al programa se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. La descripción del apoyo

El programa "Regresa a tu Prepa" incluye el otorgamiento de un apoyo económico a familias de estudiantes de educación media superior consistente en la entrega de una ayuda monetaria dirigida al padre, madre o tutor de estudiantes de 16 hasta los 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre escolar en alguna institución de educación media superior sin haber causado baja definitiva y en la actualidad deseen continuar nuevamente con su educación.

Los pagos del apoyo se realizarán en la institución donde el alumno se reinscriba y será de acuerdo a lo siguiente:

Número	Cantidad	Mes de entrega del pago
Primero	$ 1,000.00	3 al 28 octubre
Segundo	$ 1,000.00	1 al 24 de noviembre
Tercero	$ 1,000.00	28 de noviembre al 16 de diciembre

La persona beneficiaria podrá inscribir hasta dos hijos en el presente programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El apoyo al que el beneficiario (a) puede acceder se aplicará de manera anual, y estará sujeto a la suficiencia presupuestaria programada para el apoyo.

II. Requisitos para acceder al programa

I. Tener un hijo, hija, tutelada o tutelado en el rango de 16 a 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre en alguna institución de educación media superior y no hayan causado baja definitiva en la misma.
II. Comprobar que el hijo, hija, tutelada o tutelado ya se encuentre inscrito nuevamente en alguna institución pública educativa de nivel medio superior.
III. Comprobar por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa la permanencia del estudiante en el nivel medio superior a través de una constancia de estudios emitida por la instancia educativa.

III Documentación necesaria para acceder al programa

I. Clave Única del Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor y del estudiante
II. Acta de nacimiento del padre, madre o tutor y del estudiante, donde se pueda acreditar el parentesco.
En caso de que la persona que lo represente sea un tutor, éste deberá acreditar la condición mediante un documento que lo faculte como tal, el cual estará sujeto a revisión y validación de la Dirección de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
III. Identificación oficial con fotografía, dirección y firma del solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector y la licencia de conducir.
IV. Para recibir el primer pago, el padre, madre o tutor deberá presentar el documento emitido por la Institución educativa que acredite la inscripción de la alumna o alumno.
V. Para los siguientes pagos se deberá acreditar la permanencia de la alumna o alumno en la institución educativa, a través de una constancia de estudios emitida por la misma institución no mayor a 10 días antes a la fecha del pago, por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa.
VI. Formato de solicitud del programa, proporcionado por la Secretaría, debidamente llenado.

IV. Publicación de resultados de la convocatoria

La SEDESOL publicará en su sitio web (https://desarrollosocial.yucatan.gob.mx), en las sedes señaladas en la presente convocatoria y en las redes sociales de las instituciones educativas, cuando sea el caso, el número de folio de las personas que hubieran sido seleccionadas para ser beneficiarias del Programa.

V. Zonas, regiones o localidades específicas donde se aplicará el programa

En el presente ejercicio fiscal, el programa abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán con prioridad a que se pueda aplicar en alguna zona, región o localidad específica de acuerdo a los criterios de pobreza determinados por la Secretaría con base en los resultados emitidos por Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

VI. Lugares, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación al público:

Los interesados en acceder al programa "Regresa a tu prepa" deberán llevar la documentación indicada a las mesas de atención respectivas de acuerdo al lugar y hora señaladas a continuación:

Municipio	Institución	Dirección	Fecha	Horario de atención
TEKAX	COLEGIO DE BACHILLERES DE YUCATÁN PLANTEL TEKAX	PLANTEL COBAY TEKAX CALLE 55, FRACC. VIVAH S/N, TEKAX	MIÉRCOLES, 7 DE SEPTIEMBRE DE 2022	DE 8:00 A 14:00 HRS

En caso de aclaración o duda se pone a disposición el teléfono (999) 928 94 23 con horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, cuya finalidad es la de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Regresa a tu Prepa. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a si habla alguna lengua o dialecto, o cuenta con alguna discapacidad, y no se realizará la trasferencia de los datos recabados. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL, mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/sedesol/aviso_privacidad/solicitud_presencial_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o al correo electrónico misdatos.social@yucatan.gob.mx Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx

Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información con respecto a las opciones que existen para denunciar conductas o hechos por el mal funcionamiento del Programa Regresa a tu prepa, comunicarse a la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en la calle 20 A, número 284 B, por 3 C, colonia Xcumpich, C. P. 97204. Edificio Administrativo Siglo XXI, primer y segundos pisos. Teléfono (999) 930 38 00.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

YUCATAN

PROGRAMA "REGRESA A TU PREPA"

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hace una cordial invitación a quienes deseen participar en el programa "Regresa a tu prepa".

Para la inscripción al programa se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. La descripción del apoyo

El programa "Regresa a tu Prepa" incluye el otorgamiento de un apoyo económico a familias de estudiantes de educación media superior consistente en la entrega de una ayuda monetaria dirigida al padre, madre o tutor de estudiantes de 16 hasta los 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre escolar en alguna institución de educación media superior sin haber causado baja definitiva y en la actualidad deseen continuar nuevamente con su educación.

Los pagos del apoyo se realizarán en la institución donde el alumno se reinscriba y será de acuerdo a lo siguiente:

Número	Cantidad	Mes de entrega del pago
Primero	$ 1,000.00	3 al 28 octubre
Segundo	$ 1,000.00	1 al 24 de noviembre
Tercero	$ 1,000.00	28 de noviembre al 16 de diciembre

La persona beneficiaria podrá inscribir hasta dos hijos en el presente programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El apoyo al que el beneficiario (a) puede acceder se aplicará de manera anual, y estará sujeto a la suficiencia presupuestaria programada para el apoyo.

II. Requisitos para acceder al programa

I. Tener un hijo, hija, tutelada o tutelado en el rango de 16 a 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre en alguna institución de educación media superior y no hayan causado baja definitiva en la misma.
II. Comprobar que el hijo, hija, tutelada o tutelado ya se encuentre inscrito nuevamente en alguna institución pública educativa de nivel medio superior.
III. Comprobar por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa la permanencia del estudiante en el nivel medio superior a través de una constancia de estudios emitida por la instancia educativa.

III Documentación necesaria para acceder al programa

I. Clave Única del Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor y del estudiante
II. Acta de nacimiento del padre, madre o tutor y del estudiante, donde se pueda acreditar el parentesco.
En caso de que la persona que lo represente sea un tutor, éste deberá acreditar la condición mediante un documento que lo faculte como tal, el cual estará sujeto a revisión y validación de la Dirección de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
III. Identificación oficial con fotografía, dirección y firma del solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector y la licencia de conducir.
IV. Para recibir el primer pago, el padre, madre o tutor deberá presentar el documento emitido por la Institución educativa que acredite la inscripción de la alumna o alumno.
V. Para los siguientes pagos se deberá acreditar la permanencia de la alumna o alumno en la institución educativa, a través de una constancia de estudios emitida por la misma institución no mayor a 10 días antes a la fecha del pago, por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa.
VI. Formato de solicitud del programa, proporcionado por la Secretaría, debidamente llenado.

IV. Publicación de resultados de la convocatoria

La SEDESOL publicará en su sitio web (https://desarrollosocial.yucatan.gob.mx), en las sedes señaladas en la presente convocatoria y en las redes sociales de las instituciones educativas, cuando sea el caso, el número de folio de las personas que hubieran sido seleccionadas para ser beneficiarias del Programa.

V. Zonas, regiones o localidades específicas donde se aplicará el programa

En el presente ejercicio fiscal, el programa abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán con prioridad a que se pueda aplicar en alguna zona, región o localidad específica de acuerdo a los criterios de pobreza determinados por la Secretaría con base en los resultados emitidos por Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

VI. Lugares, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación al público:

Los interesados en acceder al programa "Regresa a tu prepa" deberán llevar la documentación indicada a las mesas de atención respectivas de acuerdo al lugar y hora señaladas a continuación:

Municipio	Institución	Dirección	Fecha	Horario de atención
TICUL	COLEGIO DE BACHILLERES DE YUCATÁN PLANTEL TICUL	PLANTEL COBAY TICUL CALLE 41 X 24 Y 24A S/N, TICUL	LUNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2022	DE 8:00 A 14:00 HRS

En caso de aclaración o duda se pone a disposición el teléfono (999) 928 94 23 con horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, cuya finalidad es la de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Regresa a tu Prepa. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a si habla alguna lengua o dialecto, o cuenta con alguna discapacidad, y no se realizará la trasferencia de los datos recabados. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL, mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/sedesol/aviso_privacidad/solicitud_presencial_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o al correo electrónico misdatos.social@yucatan.gob.mx Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx

Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información con respecto a las opciones que existen para denunciar conductas o hechos por el mal funcionamiento del Programa Regresa a tu prepa, comunicarse a la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en la calle 20 A, número 284 B, por 3 C, colonia Xcumpich, C. P. 97204. Edificio Administrativo Siglo XXI, primer y segundos pisos. Teléfono (999) 930 38 00.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

YUCATAN

PROGRAMA "REGRESA A TU PREPA"

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hace una cordial invitación a quienes deseen participar en el programa "Regresa a tu prepa".

Para la inscripción al programa se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. La descripción del apoyo

El programa "Regresa a tu Prepa" incluye el otorgamiento de un apoyo económico a familias de estudiantes de educación media superior consistente en la entrega de una ayuda monetaria dirigida al padre, madre o tutor de estudiantes de 16 hasta los 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre escolar en alguna institución de educación media superior sin haber causado baja definitiva y en la actualidad deseen continuar nuevamente con su educación.

Los pagos del apoyo se realizarán en la institución donde el alumno se reinscriba y será de acuerdo a lo siguiente:

Número	Cantidad	Mes de entrega del pago
Primero	$ 1,000.00	3 al 28 octubre
Segundo	$ 1,000.00	1 al 24 de noviembre
Tercero	$ 1,000.00	28 de noviembre al 16 de diciembre

La persona beneficiaria podrá inscribir hasta dos hijos en el presente programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El apoyo al que el beneficiario (a) puede acceder se aplicará de manera anual, y estará sujeto a la suficiencia presupuestaria programada para el apoyo.

II. Requisitos para acceder al programa

I. Tener un hijo, hija, tutelada o tutelado en el rango de 16 a 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre en alguna institución de educación media superior y no hayan causado baja definitiva en la misma.
II. Comprobar que el hijo, hija, tutelada o tutelado ya se encuentre inscrito nuevamente en alguna institución pública educativa de nivel medio superior.
III. Comprobar por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa la permanencia del estudiante en el nivel medio superior a través de una constancia de estudios emitida por la instancia educativa.

III Documentación necesaria para acceder al programa

I. Clave Única del Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor y del estudiante
II. Acta de nacimiento del padre, madre o tutor y del estudiante, donde se pueda acreditar el parentesco.
En caso de que la persona que lo represente sea un tutor, éste deberá acreditar la condición mediante un documento que lo faculte como tal, el cual estará sujeto a revisión y validación de la Dirección de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
III. Identificación oficial con fotografía, dirección y firma del solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector y la licencia de conducir.
IV. Para recibir el primer pago, el padre, madre o tutor deberá presentar el documento emitido por la Institución educativa que acredite la inscripción de la alumna o alumno.
V. Para los siguientes pagos se deberá acreditar la permanencia de la alumna o alumno en la institución educativa, a través de una constancia de estudios emitida por la misma institución no mayor a 10 días antes a la fecha del pago, por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa.
VI. Formato de solicitud del programa, proporcionado por la Secretaría, debidamente llenado.

IV. Publicación de resultados de la convocatoria

La SEDESOL publicará en su sitio web (https://desarrollosocial.yucatan.gob.mx), en las sedes señaladas en la presente convocatoria y en las redes sociales de las instituciones educativas, cuando sea el caso, el número de folio de las personas que hubieran sido seleccionadas para ser beneficiarias del Programa.

V. Zonas, regiones o localidades específicas donde se aplicará el programa

En el presente ejercicio fiscal, el programa abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán con prioridad a que se pueda aplicar en alguna zona, región o localidad específica de acuerdo a los criterios de pobreza determinados por la Secretaría con base en los resultados emitidos por Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

VI. Lugares, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación al público:

Los interesados en acceder al programa "Regresa a tu prepa" deberán llevar la documentación indicada a las mesas de atención respectivas de acuerdo al lugar y hora señaladas a continuación:

Municipio	Institución	Dirección	Fecha	Horario de atención
TIZIMÍN	COLEGIO DE BACHILLERES DE YUCATÁN PLANTEL TIZIMÍN	PLANTEL COBAY TIZIMÍN CALLE 48-B X 31 S/N, TIZIMÍN	LUNES, 29 DE AGOSTO DE 2022	DE 8:00 A 14:00 HRS

En caso de aclaración o duda se pone a disposición el teléfono (999) 928 94 23 con horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, cuya finalidad es la de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Regresa a tu Prepa. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a si habla alguna lengua o dialecto, o cuenta con alguna discapacidad, y no se realizará la trasferencia de los datos recabados. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL, mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/sedesol/aviso_privacidad/solicitud_presencial_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o al correo electrónico misdatos.social@yucatan.gob.mx Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx

Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información con respecto a las opciones que existen para denunciar conductas o hechos por el mal funcionamiento del Programa Regresa a tu prepa, comunicarse a la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en la calle 20 A, número 284 B, por 3 C, colonia Xcumpich, C. P. 97204. Edificio Administrativo Siglo XXI, primer y segundos pisos. Teléfono (999) 930 38 00.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

YUCATAN

PROGRAMA "REGRESA A TU PREPA"

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hace una cordial invitación a quienes deseen participar en el programa "Regresa a tu prepa".

Para la inscripción al programa se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. La descripción del apoyo

El programa "Regresa a tu Prepa" incluye el otorgamiento de un apoyo económico a familias de estudiantes de educación media superior consistente en la entrega de una ayuda monetaria dirigida al padre, madre o tutor de estudiantes de 16 hasta los 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre escolar en alguna institución de educación media superior sin haber causado baja definitiva y en la actualidad deseen continuar nuevamente con su educación.

Los pagos del apoyo se realizarán en la institución donde el alumno se reinscriba y será de acuerdo a lo siguiente:

Número	Cantidad	Mes de entrega del pago
Primero	$ 1,000.00	3 al 28 octubre
Segundo	$ 1,000.00	1 al 24 de noviembre
Tercero	$ 1,000.00	28 de noviembre al 16 de diciembre

La persona beneficiaria podrá inscribir hasta dos hijos en el presente programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El apoyo al que el beneficiario (a) puede acceder se aplicará de manera anual, y estará sujeto a la suficiencia presupuestaria programada para el apoyo.

II. Requisitos para acceder al programa

I. Tener un hijo, hija, tutelada o tutelado en el rango de 16 a 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre en alguna institución de educación media superior y no hayan causado baja definitiva en la misma.
II. Comprobar que el hijo, hija, tutelada o tutelado ya se encuentre inscrito nuevamente en alguna institución pública educativa de nivel medio superior.
III. Comprobar por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa la permanencia del estudiante en el nivel medio superior a través de una constancia de estudios emitida por la instancia educativa.

III Documentación necesaria para acceder al programa

I. Clave Única del Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor y del estudiante
II. Acta de nacimiento del padre, madre o tutor y del estudiante, donde se pueda acreditar el parentesco.
En caso de que la persona que lo represente sea un tutor, éste deberá acreditar la condición mediante un documento que lo faculte como tal, el cual estará sujeto a revisión y validación de la Dirección de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
III. Identificación oficial con fotografía, dirección y firma del solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector y la licencia de conducir.
IV. Para recibir el primer pago, el padre, madre o tutor deberá presentar el documento emitido por la Institución educativa que acredite la inscripción de la alumna o alumno.
V. Para los siguientes pagos se deberá acreditar la permanencia de la alumna o alumno en la institución educativa, a través de una constancia de estudios emitida por la misma institución no mayor a 10 días antes a la fecha del pago, por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa.
VI. Formato de solicitud del programa, proporcionado por la Secretaría, debidamente llenado.

IV. Publicación de resultados de la convocatoria

La SEDESOL publicará en su sitio web (https://desarrollosocial.yucatan.gob.mx), en las sedes señaladas en la presente convocatoria y en las redes sociales de las instituciones educativas, cuando sea el caso, el número de folio de las personas que hubieran sido seleccionadas para ser beneficiarias del Programa.

V. Zonas, regiones o localidades específicas donde se aplicará el programa

En el presente ejercicio fiscal, el programa abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán con prioridad a que se pueda aplicar en alguna zona, región o localidad específica de acuerdo a los criterios de pobreza determinados por la Secretaría con base en los resultados emitidos por Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

VI. Lugares, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación al público:

Los interesados en acceder al programa "Regresa a tu prepa" deberán llevar la documentación indicada a las mesas de atención respectivas de acuerdo al lugar y hora señaladas a continuación:

Municipio	Institución	Dirección	Fecha	Horario de atención
UMÁN	COLEGIO DE BACHILLERES DE YUCATÁN PLANTEL UMÁN	PLANTEL COBAY UMÁN CALLE 16 X 10 Y 12 S/N, COL. MANUEL CEPEDA PERAZA, UMÁN	VIERNES, 2 DE SEPTIEMBRE DE 2022	DE 8:00 A 14:00 HRS

En caso de aclaración o duda se pone a disposición el teléfono (999) 928 94 23 con horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, cuya finalidad es la de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Regresa a tu Prepa. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a si habla alguna lengua o dialecto, o cuenta con alguna discapacidad, y no se realizará la trasferencia de los datos recabados. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL, mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/sedesol/aviso_privacidad/solicitud_presencial_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o al correo electrónico misdatos.social@yucatan.gob.mx Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx

Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información con respecto a las opciones que existen para denunciar conductas o hechos por el mal funcionamiento del Programa Regresa a tu prepa, comunicarse a la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en la calle 20 A, número 284 B, por 3 C, colonia Xcumpich, C. P. 97204. Edificio Administrativo Siglo XXI, primer y segundos pisos. Teléfono (999) 930 38 00.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

YUCATAN

PROGRAMA "REGRESA A TU PREPA"

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hace una cordial invitación a quienes deseen participar en el programa "Regresa a tu prepa".

Para la inscripción al programa se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. La descripción del apoyo

El programa "Regresa a tu Prepa" incluye el otorgamiento de un apoyo económico a familias de estudiantes de educación media superior consistente en la entrega de una ayuda monetaria dirigida al padre, madre o tutor de estudiantes de 16 hasta los 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre escolar en alguna institución de educación media superior sin haber causado baja definitiva y en la actualidad deseen continuar nuevamente con su educación.

Los pagos del apoyo se realizarán en la institución donde el alumno se reinscriba y será de acuerdo a lo siguiente:

Número	Cantidad	Mes de entrega del pago
Primero	$ 1,000.00	3 al 28 octubre
Segundo	$ 1,000.00	1 al 24 de noviembre
Tercero	$ 1,000.00	28 de noviembre al 16 de diciembre

La persona beneficiaria podrá inscribir hasta dos hijos en el presente programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El apoyo al que el beneficiario (a) puede acceder se aplicará de manera anual, y estará sujeto a la suficiencia presupuestaria programada para el apoyo.

II. Requisitos para acceder al programa

I. Tener un hijo, hija, tutelada o tutelado en el rango de 16 a 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre en alguna institución de educación media superior y no hayan causado baja definitiva en la misma.
II. Comprobar que el hijo, hija, tutelada o tutelado ya se encuentre inscrito nuevamente en alguna institución pública educativa de nivel medio superior.
III. Comprobar por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa la permanencia del estudiante en el nivel medio superior a través de una constancia de estudios emitida por la instancia educativa.

III Documentación necesaria para acceder al programa

I. Clave Única del Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor y del estudiante
II. Acta de nacimiento del padre, madre o tutor y del estudiante, donde se pueda acreditar el parentesco.
En caso de que la persona que lo represente sea un tutor, éste deberá acreditar la condición mediante un documento que lo faculte como tal, el cual estará sujeto a revisión y validación de la Dirección de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
III. Identificación oficial con fotografía, dirección y firma del solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector y la licencia de conducir.
IV. Para recibir el primer pago, el padre, madre o tutor deberá presentar el documento emitido por la Institución educativa que acredite la inscripción de la alumna o alumno.
V. Para los siguientes pagos se deberá acreditar la permanencia de la alumna o alumno en la institución educativa, a través de una constancia de estudios emitida por la misma institución no mayor a 10 días antes a la fecha del pago, por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa.
VI. Formato de solicitud del programa, proporcionado por la Secretaría, debidamente llenado.

IV. Publicación de resultados de la convocatoria

La SEDESOL publicará en su sitio web (https://desarrollosocial.yucatan.gob.mx), en las sedes señaladas en la presente convocatoria y en las redes sociales de las instituciones educativas, cuando sea el caso, el número de folio de las personas que hubieran sido seleccionadas para ser beneficiarias del Programa.

V. Zonas, regiones o localidades específicas donde se aplicará el programa

En el presente ejercicio fiscal, el programa abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán con prioridad a que se pueda aplicar en alguna zona, región o localidad específica de acuerdo a los criterios de pobreza determinados por la Secretaría con base en los resultados emitidos por Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

VI. Lugares, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación al público:

Los interesados en acceder al programa "Regresa a tu prepa" deberán llevar la documentación indicada a las mesas de atención respectivas de acuerdo al lugar y hora señaladas a continuación:

Municipio	Institución	Dirección	Fecha	Horario de atención
YAXCABÁ	COLEGIO DE BACHILLERES DE YUCATÁN PLANTEL YAXCABÁ	PLANTEL COBAY YAXCABÁ DOMICILIO CONOCIDO	MARTES, 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022	DE 8:00 A 14:00 HRS

En caso de aclaración o duda se pone a disposición el teléfono (999) 928 94 23 con horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, cuya finalidad es la de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Regresa a tu Prepa. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a si habla alguna lengua o dialecto, o cuenta con alguna discapacidad, y no se realizará la trasferencia de los datos recabados. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL, mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/sedesol/aviso_privacidad/solicitud_presencial_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o al correo electrónico misdatos.social@yucatan.gob.mx Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx

Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información con respecto a las opciones que existen para denunciar conductas o hechos por el mal funcionamiento del Programa Regresa a tu prepa, comunicarse a la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en la calle 20 A, número 284 B, por 3 C, colonia Xcumpich, C. P. 97204. Edificio Administrativo Siglo XXI, primer y segundos pisos. Teléfono (999) 930 38 00.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

YUCATAN

PROGRAMA "REGRESA A TU PREPA"

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hace una cordial invitación a quienes deseen participar en el programa "Regresa a tu prepa".

Para la inscripción al programa se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. La descripción del apoyo

El programa "Regresa a tu Prepa" incluye el otorgamiento de un apoyo económico a familias de estudiantes de educación media superior consistente en la entrega de una ayuda monetaria dirigida al padre, madre o tutor de estudiantes de 16 hasta los 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre escolar en alguna institución de educación media superior sin haber causado baja definitiva y en la actualidad deseen continuar nuevamente con su educación.

Los pagos del apoyo se realizarán en la institución donde el alumno se reinscriba y será de acuerdo a lo siguiente:

Número	Cantidad	Mes de entrega del pago
Primero	$ 1,000.00	3 al 28 octubre
Segundo	$ 1,000.00	1 al 24 de noviembre
Tercero	$ 1,000.00	28 de noviembre al 16 de diciembre

La persona beneficiaria podrá inscribir hasta dos hijos en el presente programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El apoyo al que el beneficiario (a) puede acceder se aplicará de manera anual, y estará sujeto a la suficiencia presupuestaria programada para el apoyo.

II. Requisitos para acceder al programa

I. Tener un hijo, hija, tutelada o tutelado en el rango de 16 a 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre en alguna institución de educación media superior y no hayan causado baja definitiva en la misma.
II. Comprobar que el hijo, hija, tutelada o tutelado ya se encuentre inscrito nuevamente en alguna institución pública educativa de nivel medio superior.
III. Comprobar por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa la permanencia del estudiante en el nivel medio superior a través de una constancia de estudios emitida por la instancia educativa.

III Documentación necesaria para acceder al programa

I. Clave Única del Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor y del estudiante
II. Acta de nacimiento del padre, madre o tutor y del estudiante, donde se pueda acreditar el parentesco.
En caso de que la persona que lo represente sea un tutor, éste deberá acreditar la condición mediante un documento que lo faculte como tal, el cual estará sujeto a revisión y validación de la Dirección de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
III. Identificación oficial con fotografía, dirección y firma del solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector y la licencia de conducir.
IV. Para recibir el primer pago, el padre, madre o tutor deberá presentar el documento emitido por la Institución educativa que acredite la inscripción de la alumna o alumno.
V. Para los siguientes pagos se deberá acreditar la permanencia de la alumna o alumno en la institución educativa, a través de una constancia de estudios emitida por la misma institución no mayor a 10 días antes a la fecha del pago, por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa.
VI. Formato de solicitud del programa, proporcionado por la Secretaría, debidamente llenado.

IV. Publicación de resultados de la convocatoria

La SEDESOL publicará en su sitio web (https://desarrollosocial.yucatan.gob.mx), en las sedes señaladas en la presente convocatoria y en las redes sociales de las instituciones educativas, cuando sea el caso, el número de folio de las personas que hubieran sido seleccionadas para ser beneficiarias del Programa.

V. Zonas, regiones o localidades específicas donde se aplicará el programa

En el presente ejercicio fiscal, el programa abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán con prioridad a que se pueda aplicar en alguna zona, región o localidad específica de acuerdo a los criterios de pobreza determinados por la Secretaría con base en los resultados emitidos por Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

VI. Lugares, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación al público:

Los interesados en acceder al programa "Regresa a tu prepa" deberán llevar la documentación indicada a las mesas de atención respectivas de acuerdo al lugar y hora señaladas a continuación:

Municipio	Institución	Dirección	Fecha	Horario de atención	Letra de apellidos
MÉRIDA	CONALEP MÉRIDA I	PLANTEL CONALEP I CALLE 55 #729, FRACC. PACABTÚN, MÉRIDA	LUNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2022	DE 8:00 A 14:00 HRS	DE LA LETRA "A" A LA LETRA "E"
			MARTES, 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022	DE 8:00 A 14:00 HRS	APELLIDO DE LA LETRA "F" A LA LETRA "M"
			MIÉRCOLES, 7 DE SEPTIEMBRE DE 2022	DE 8:00 A 14:00 HRS	APELLIDO DE LA LETRA "N" A LA LETRA "Q"
			JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2022	DE 8:00 A 14:00 HRS	APELLIDO DE LA LETRA "R" A LA LETRA "Z"

En caso de aclaración o duda se pone a disposición el teléfono (999) 928 94 23 con horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, cuya finalidad es la de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Regresa a tu Prepa. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a si habla alguna lengua o dialecto, o cuenta con alguna discapacidad, y no se realizará la trasferencia de los datos recabados. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL, mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/sedesol/aviso_privacidad/solicitud_presencial_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o al correo electrónico misdatos.social@yucatan.gob.mx Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx

Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información con respecto a las opciones que existen para denunciar conductas o hechos por el mal funcionamiento del Programa Regresa a tu prepa, comunicarse a la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en la calle 20 A, número 284 B, por 3 C, colonia Xcumpich, C. P. 97204. Edificio Administrativo Siglo XXI, primer y segundos pisos. Teléfono (999) 930 38 00.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

YUCATAN

PROGRAMA "REGRESA A TU PREPA"

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hace una cordial invitación a quienes deseen participar en el programa "Regresa a tu prepa".

Para la inscripción al programa se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. La descripción del apoyo

El programa "Regresa a tu Prepa" incluye el otorgamiento de un apoyo económico a familias de estudiantes de educación media superior consistente en la entrega de una ayuda monetaria dirigida al padre, madre o tutor de estudiantes de 16 hasta los 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre escolar en alguna institución de educación media superior sin haber causado baja definitiva y en la actualidad deseen continuar nuevamente con su educación.

Los pagos del apoyo se realizarán en la institución donde el alumno se reinscriba y será de acuerdo a lo siguiente:

Número	Cantidad	Mes de entrega del pago
Primero	$ 1,000.00	3 al 28 octubre
Segundo	$ 1,000.00	1 al 24 de noviembre
Tercero	$ 1,000.00	28 de noviembre al 16 de diciembre

La persona beneficiaria podrá inscribir hasta dos hijos en el presente programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El apoyo al que el beneficiario (a) puede acceder se aplicará de manera anual, y estará sujeto a la suficiencia presupuestaria programada para el apoyo.

II. Requisitos para acceder al programa

I. Tener un hijo, hija, tutelada o tutelado en el rango de 16 a 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre en alguna institución de educación media superior y no hayan causado baja definitiva en la misma.
II. Comprobar que el hijo, hija, tutelada o tutelado ya se encuentre inscrito nuevamente en alguna institución pública educativa de nivel medio superior.
III. Comprobar por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa la permanencia del estudiante en el nivel medio superior a través de una constancia de estudios emitida por la instancia educativa.

III Documentación necesaria para acceder al programa

I. Clave Única del Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor y del estudiante
II. Acta de nacimiento del padre, madre o tutor y del estudiante, donde se pueda acreditar el parentesco.
En caso de que la persona que lo represente sea un tutor, éste deberá acreditar la condición mediante un documento que lo faculte como tal, el cual estará sujeto a revisión y validación de la Dirección de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
III. Identificación oficial con fotografía, dirección y firma del solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector y la licencia de conducir.
IV. Para recibir el primer pago, el padre, madre o tutor deberá presentar el documento emitido por la Institución educativa que acredite la inscripción de la alumna o alumno.
V. Para los siguientes pagos se deberá acreditar la permanencia de la alumna o alumno en la institución educativa, a través de una constancia de estudios emitida por la misma institución no mayor a 10 días antes a la fecha del pago, por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa.
VI. Formato de solicitud del programa, proporcionado por la Secretaría, debidamente llenado.

IV. Publicación de resultados de la convocatoria

La SEDESOL publicará en su sitio web (https://desarrollosocial.yucatan.gob.mx), en las sedes señaladas en la presente convocatoria y en las redes sociales de las instituciones educativas, cuando sea el caso, el número de folio de las personas que hubieran sido seleccionadas para ser beneficiarias del Programa.

V. Zonas, regiones o localidades específicas donde se aplicará el programa

En el presente ejercicio fiscal, el programa abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán con prioridad a que se pueda aplicar en alguna zona, región o localidad específica de acuerdo a los criterios de pobreza determinados por la Secretaría con base en los resultados emitidos por Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

VI. Lugares, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación al público:

Los interesados en acceder al programa "Regresa a tu prepa" deberán llevar la documentación indicada a las mesas de atención respectivas de acuerdo al lugar y hora señaladas a continuación:

Municipio	Institución	Dirección	Fecha	Horario de atención	Letra de apellidos
MÉRIDA	CONALEP MÉRIDA II	PLANTEL CONALEP MÉRIDA II, CALLE 108 #917 AV. ITZAES SUR, COL. SAMBULÁ, MÉRIDA	LUNES, 29 DE AGOSTO DE 2022	DE 8:00 A 14:00 HRS	DE LA LETRA "A" A LA LETRA "M"
			MARTES, 30 DE AGOSTO DE 2022	DE 8:00 A 14:00 HRS	DE LA LETRA "N" A LA LETRA "Z"

En caso de aclaración o duda se pone a disposición el teléfono (999) 928 94 23 con horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, cuya finalidad es la de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Regresa a tu Prepa. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a si habla alguna lengua o dialecto, o cuenta con alguna discapacidad, y no se realizará la trasferencia de los datos recabados. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL, mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/sedesol/aviso_privacidad/solicitud_presencial_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o al correo electrónico misdatos.social@yucatan.gob.mx Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx

Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información con respecto a las opciones que existen para denunciar conductas o hechos por el mal funcionamiento del Programa Regresa a tu prepa, comunicarse a la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en la calle 20 A, número 284 B, por 3 C, colonia Xcumpich, C. P. 97204. Edificio Administrativo Siglo XXI, primer y segundos pisos. Teléfono (999) 930 38 00.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

YUCATAN

PROGRAMA "REGRESA A TU PREPA"

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hace una cordial invitación a quienes deseen participar en el programa "Regresa a tu prepa".

Para la inscripción al programa se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. La descripción del apoyo

El programa "Regresa a tu Prepa" incluye el otorgamiento de un apoyo económico a familias de estudiantes de educación media superior consistente en la entrega de una ayuda monetaria dirigida al padre, madre o tutor de estudiantes de 16 hasta los 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre escolar en alguna institución de educación media superior sin haber causado baja definitiva y en la actualidad deseen continuar nuevamente con su educación.

Los pagos del apoyo se realizarán en la institución donde el alumno se reinscriba y será de acuerdo a lo siguiente:

Número	Cantidad	Mes de entrega del pago
Primero	$ 1,000.00	3 al 28 octubre
Segundo	$ 1,000.00	1 al 24 de noviembre
Tercero	$ 1,000.00	28 de noviembre al 16 de diciembre

La persona beneficiaria podrá inscribir hasta dos hijos en el presente programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El apoyo al que el beneficiario (a) puede acceder se aplicará de manera anual, y estará sujeto a la suficiencia presupuestaria programada para el apoyo.

II. Requisitos para acceder al programa

I. Tener un hijo, hija, tutelada o tutelado en el rango de 16 a 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre en alguna institución de educación media superior y no hayan causado baja definitiva en la misma.
II. Comprobar que el hijo, hija, tutelada o tutelado ya se encuentre inscrito nuevamente en alguna institución pública educativa de nivel medio superior.
III. Comprobar por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa la permanencia del estudiante en el nivel medio superior a través de una constancia de estudios emitida por la instancia educativa.

III Documentación necesaria para acceder al programa

I. Clave Única del Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor y del estudiante
II. Acta de nacimiento del padre, madre o tutor y del estudiante, donde se pueda acreditar el parentesco.
En caso de que la persona que lo represente sea un tutor, éste deberá acreditar la condición mediante un documento que lo faculte como tal, el cual estará sujeto a revisión y validación de la Dirección de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
III. Identificación oficial con fotografía, dirección y firma del solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector y la licencia de conducir.
IV. Para recibir el primer pago, el padre, madre o tutor deberá presentar el documento emitido por la Institución educativa que acredite la inscripción de la alumna o alumno.
V. Para los siguientes pagos se deberá acreditar la permanencia de la alumna o alumno en la institución educativa, a través de una constancia de estudios emitida por la misma institución no mayor a 10 días antes a la fecha del pago, por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa.
VI. Formato de solicitud del programa, proporcionado por la Secretaría, debidamente llenado.

IV. Publicación de resultados de la convocatoria

La SEDESOL publicará en su sitio web (https://desarrollosocial.yucatan.gob.mx), en las sedes señaladas en la presente convocatoria y en las redes sociales de las instituciones educativas, cuando sea el caso, el número de folio de las personas que hubieran sido seleccionadas para ser beneficiarias del Programa.

V. Zonas, regiones o localidades específicas donde se aplicará el programa

En el presente ejercicio fiscal, el programa abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán con prioridad a que se pueda aplicar en alguna zona, región o localidad específica de acuerdo a los criterios de pobreza determinados por la Secretaría con base en los resultados emitidos por Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

VI. Lugares, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación al público:

Los interesados en acceder al programa "Regresa a tu prepa" deberán llevar la documentación indicada a las mesas de atención respectivas de acuerdo al lugar y hora señaladas a continuación:

Municipio	Institución	Dirección	Fecha	Horario de atención	Letra de apellidos
MÉRIDA	CONALEP MÉRIDA III	PLANTEL CONALEP MÉRIDA III TABLAJE CATASTRAL #13800, PERIFÉRICO PONIENTE, COL. POLÍGONO PONIENTE, POLÍGONO CHUBURNÁ, MÉRIDA	MIÉRCOLES, 31 DE AGOSTO DE 2022	DE 8:00 A 14:00 HRS	DE LA LETRA "A" A LA LETRA "M"
			JUEVES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2022	DE 8:00 A 14:00 HRS	DE LA LETRA "N" A LA LETRA "Z"

En caso de aclaración o duda se pone a disposición el teléfono (999) 928 94 23 con horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, cuya finalidad es la de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Regresa a tu Prepa. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a si habla alguna lengua o dialecto, o cuenta con alguna discapacidad, y no se realizará la trasferencia de los datos recabados. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL, mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/sedesol/aviso_privacidad/solicitud_presencial_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o al correo electrónico misdatos.social@yucatan.gob.mx Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx

Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información con respecto a las opciones que existen para denunciar conductas o hechos por el mal funcionamiento del Programa Regresa a tu prepa, comunicarse a la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en la calle 20 A, número 284 B, por 3 C, colonia Xcumpich, C. P. 97204. Edificio Administrativo Siglo XXI, primer y segundos pisos. Teléfono (999) 930 38 00.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

YUCATAN

PROGRAMA "REGRESA A TU PREPA"

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hace una cordial invitación a quienes deseen participar en el programa "Regresa a tu prepa".

Para la inscripción al programa se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. La descripción del apoyo

El programa "Regresa a tu Prepa" incluye el otorgamiento de un apoyo económico a familias de estudiantes de educación media superior consistente en la entrega de una ayuda monetaria dirigida al padre, madre o tutor de estudiantes de 16 hasta los 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre escolar en alguna institución de educación media superior sin haber causado baja definitiva y en la actualidad deseen continuar nuevamente con su educación.

Los pagos del apoyo se realizarán en la institución donde el alumno se reinscriba y será de acuerdo a lo siguiente:

Número	Cantidad	Mes de entrega del pago
Primero	$ 1,000.00	3 al 28 octubre
Segundo	$ 1,000.00	1 al 24 de noviembre
Tercero	$ 1,000.00	28 de noviembre al 16 de diciembre

La persona beneficiaria podrá inscribir hasta dos hijos en el presente programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El apoyo al que el beneficiario (a) puede acceder se aplicará de manera anual, y estará sujeto a la suficiencia presupuestaria programada para el apoyo.

II. Requisitos para acceder al programa

I. Tener un hijo, hija, tutelada o tutelado en el rango de 16 a 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre en alguna institución de educación media superior y no hayan causado baja definitiva en la misma.
II. Comprobar que el hijo, hija, tutelada o tutelado ya se encuentre inscrito nuevamente en alguna institución pública educativa de nivel medio superior.
III. Comprobar por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa la permanencia del estudiante en el nivel medio superior a través de una constancia de estudios emitida por la instancia educativa.

III Documentación necesaria para acceder al programa

I. Clave Única del Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor y del estudiante
II. Acta de nacimiento del padre, madre o tutor y del estudiante, donde se pueda acreditar el parentesco.
En caso de que la persona que lo represente sea un tutor, éste deberá acreditar la condición mediante un documento que lo faculte como tal, el cual estará sujeto a revisión y validación de la Dirección de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
III. Identificación oficial con fotografía, dirección y firma del solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector y la licencia de conducir.
IV. Para recibir el primer pago, el padre, madre o tutor deberá presentar el documento emitido por la Institución educativa que acredite la inscripción de la alumna o alumno.
V. Para los siguientes pagos se deberá acreditar la permanencia de la alumna o alumno en la institución educativa, a través de una constancia de estudios emitida por la misma institución no mayor a 10 días antes a la fecha del pago, por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa.
VI. Formato de solicitud del programa, proporcionado por la Secretaría, debidamente llenado.

IV. Publicación de resultados de la convocatoria

La SEDESOL publicará en su sitio web (https://desarrollosocial.yucatan.gob.mx), en las sedes señaladas en la presente convocatoria y en las redes sociales de las instituciones educativas, cuando sea el caso, el número de folio de las personas que hubieran sido seleccionadas para ser beneficiarias del Programa.

V. Zonas, regiones o localidades específicas donde se aplicará el programa

En el presente ejercicio fiscal, el programa abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán con prioridad a que se pueda aplicar en alguna zona, región o localidad específica de acuerdo a los criterios de pobreza determinados por la Secretaría con base en los resultados emitidos por Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

VI. Lugares, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación al público:

Los interesados en acceder al programa "Regresa a tu prepa" deberán llevar la documentación indicada a las mesas de atención respectivas de acuerdo al lugar y hora señaladas a continuación:

Municipio	Institución	Dirección	Fecha	Horario de atención
TIZIMÍN	CONALEP TIZIMÍN	PLANTEL CONALEP TIZIMÍN DOMICILIO CONOCIDO	MARTES, 30 DE AGOSTO DE 2022	DE 8:00 A 14:00 HRS

En caso de aclaración o duda se pone a disposición el teléfono (999) 928 94 23 con horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, cuya finalidad es la de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Regresa a tu Prepa. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a si habla alguna lengua o dialecto, o cuenta con alguna discapacidad, y no se realizará la trasferencia de los datos recabados. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL, mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/sedesol/aviso_privacidad/solicitud_presencial_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o al correo electrónico misdatos.social@yucatan.gob.mx Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx

Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información con respecto a las opciones que existen para denunciar conductas o hechos por el mal funcionamiento del Programa Regresa a tu prepa, comunicarse a la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en la calle 20 A, número 284 B, por 3 C, colonia Xcumpich, C. P. 97204. Edificio Administrativo Siglo XXI, primer y segundos pisos. Teléfono (999) 930 38 00.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

YUCATAN

PROGRAMA "REGRESA A TU PREPA"

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hace una cordial invitación a quienes deseen participar en el programa "Regresa a tu prepa".

Para la inscripción al programa se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. La descripción del apoyo

El programa "Regresa a tu Prepa" incluye el otorgamiento de un apoyo económico a familias de estudiantes de educación media superior consistente en la entrega de una ayuda monetaria dirigida al padre, madre o tutor de estudiantes de 16 hasta los 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre escolar en alguna institución de educación media superior sin haber causado baja definitiva y en la actualidad deseen continuar nuevamente con su educación.

Los pagos del apoyo se realizarán en la institución donde el alumno se reinscriba y será de acuerdo a lo siguiente:

Número	Cantidad	Mes de entrega del pago
Primero	$ 1,000.00	3 al 28 octubre
Segundo	$ 1,000.00	1 al 24 de noviembre
Tercero	$ 1,000.00	28 de noviembre al 16 de diciembre

La persona beneficiaria podrá inscribir hasta dos hijos en el presente programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El apoyo al que el beneficiario (a) puede acceder se aplicará de manera anual, y estará sujeto a la suficiencia presupuestaria programada para el apoyo.

II. Requisitos para acceder al programa

I. Tener un hijo, hija, tutelada o tutelado en el rango de 16 a 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre en alguna institución de educación media superior y no hayan causado baja definitiva en la misma.
II. Comprobar que el hijo, hija, tutelada o tutelado ya se encuentre inscrito nuevamente en alguna institución pública educativa de nivel medio superior.
III. Comprobar por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa la permanencia del estudiante en el nivel medio superior a través de una constancia de estudios emitida por la instancia educativa.

III Documentación necesaria para acceder al programa

I. Clave Única del Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor y del estudiante
II. Acta de nacimiento del padre, madre o tutor y del estudiante, donde se pueda acreditar el parentesco.
En caso de que la persona que lo represente sea un tutor, éste deberá acreditar la condición mediante un documento que lo faculte como tal, el cual estará sujeto a revisión y validación de la Dirección de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
III. Identificación oficial con fotografía, dirección y firma del solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector y la licencia de conducir.
IV. Para recibir el primer pago, el padre, madre o tutor deberá presentar el documento emitido por la Institución educativa que acredite la inscripción de la alumna o alumno.
V. Para los siguientes pagos se deberá acreditar la permanencia de la alumna o alumno en la institución educativa, a través de una constancia de estudios emitida por la misma institución no mayor a 10 días antes a la fecha del pago, por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa.
VI. Formato de solicitud del programa, proporcionado por la Secretaría, debidamente llenado.

IV. Publicación de resultados de la convocatoria

La SEDESOL publicará en su sitio web (https://desarrollosocial.yucatan.gob.mx), en las sedes señaladas en la presente convocatoria y en las redes sociales de las instituciones educativas, cuando sea el caso, el número de folio de las personas que hubieran sido seleccionadas para ser beneficiarias del Programa.

V. Zonas, regiones o localidades específicas donde se aplicará el programa

En el presente ejercicio fiscal, el programa abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán con prioridad a que se pueda aplicar en alguna zona, región o localidad específica de acuerdo a los criterios de pobreza determinados por la Secretaría con base en los resultados emitidos por Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

VI. Lugares, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación al público:

Los interesados en acceder al programa "Regresa a tu prepa" deberán llevar la documentación indicada a las mesas de atención respectivas de acuerdo al lugar y hora señaladas a continuación:

Municipio	Institución	Dirección	Fecha	Horario de atención	Letra de apellidos
VALLADOLID	CONALEP VALLADOLID	PLANTEL CONALEP VALLADOLID DOMICILIO CONOCIDO	MIÉRCOLES, 31 DE AGOSTO DE 2022	DE 8:00 A 14:00 HRS	DE LA LETRA "A" A LA LETRA "M"
			JUEVES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2022	DE 8:00 A 14:00 HRS	DE LA LETRA "N" A LA LETRA "Z"

En caso de aclaración o duda se pone a disposición el teléfono (999) 928 94 23 con horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, cuya finalidad es la de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Regresa a tu Prepa. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a si habla alguna lengua o dialecto, o cuenta con alguna discapacidad, y no se realizará la trasferencia de los datos recabados. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL, mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/sedesol/aviso_privacidad/solicitud_presencial_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o al correo electrónico misdatos.social@yucatan.gob.mx Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx

Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información con respecto a las opciones que existen para denunciar conductas o hechos por el mal funcionamiento del Programa Regresa a tu prepa, comunicarse a la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en la calle 20 A, número 284 B, por 3 C, colonia Xcumpich, C. P. 97204. Edificio Administrativo Siglo XXI, primer y segundos pisos. Teléfono (999) 930 38 00.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

YUCATAN

PROGRAMA "REGRESA A TU PREPA"

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hace una cordial invitación a quienes deseen participar en el programa "Regresa a tu prepa".

Para la inscripción al programa se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. La descripción del apoyo

El programa "Regresa a tu Prepa" incluye el otorgamiento de un apoyo económico a familias de estudiantes de educación media superior consistente en la entrega de una ayuda monetaria dirigida al padre, madre o tutor de estudiantes de 16 hasta los 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre escolar en alguna institución de educación media superior sin haber causado baja definitiva y en la actualidad deseen continuar nuevamente con su educación.

Los pagos del apoyo se realizarán en la institución donde el alumno se reinscriba y será de acuerdo a lo siguiente:

Número	Cantidad	Mes de entrega del pago
Primero	$ 1,000.00	3 al 28 octubre
Segundo	$ 1,000.00	1 al 24 de noviembre
Tercero	$ 1,000.00	28 de noviembre al 16 de diciembre

La persona beneficiaria podrá inscribir hasta dos hijos en el presente programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El apoyo al que el beneficiario (a) puede acceder se aplicará de manera anual, y estará sujeto a la suficiencia presupuestaria programada para el apoyo.

II. Requisitos para acceder al programa

I. Tener un hijo, hija, tutelada o tutelado en el rango de 16 a 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre en alguna institución de educación media superior y no hayan causado baja definitiva en la misma.
II. Comprobar que el hijo, hija, tutelada o tutelado ya se encuentre inscrito nuevamente en alguna institución pública educativa de nivel medio superior.
III. Comprobar por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa la permanencia del estudiante en el nivel medio superior a través de una constancia de estudios emitida por la instancia educativa.

III Documentación necesaria para acceder al programa

I. Clave Única del Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor y del estudiante
II. Acta de nacimiento del padre, madre o tutor y del estudiante, donde se pueda acreditar el parentesco.
En caso de que la persona que lo represente sea un tutor, éste deberá acreditar la condición mediante un documento que lo faculte como tal, el cual estará sujeto a revisión y validación de la Dirección de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
III. Identificación oficial con fotografía, dirección y firma del solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector y la licencia de conducir.
IV. Para recibir el primer pago, el padre, madre o tutor deberá presentar el documento emitido por la Institución educativa que acredite la inscripción de la alumna o alumno.
V. Para los siguientes pagos se deberá acreditar la permanencia de la alumna o alumno en la institución educativa, a través de una constancia de estudios emitida por la misma institución no mayor a 10 días antes a la fecha del pago, por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa.
VI. Formato de solicitud del programa, proporcionado por la Secretaría, debidamente llenado.

IV. Publicación de resultados de la convocatoria

La SEDESOL publicará en su sitio web (https://desarrollosocial.yucatan.gob.mx), en las sedes señaladas en la presente convocatoria y en las redes sociales de las instituciones educativas, cuando sea el caso, el número de folio de las personas que hubieran sido seleccionadas para ser beneficiarias del Programa.

V. Zonas, regiones o localidades específicas donde se aplicará el programa

En el presente ejercicio fiscal, el programa abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán con prioridad a que se pueda aplicar en alguna zona, región o localidad específica de acuerdo a los criterios de pobreza determinados por la Secretaría con base en los resultados emitidos por Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

VI. Lugares, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación al público:

Los interesados en acceder al programa "Regresa a tu prepa" deberán llevar la documentación indicada a las mesas de atención respectivas de acuerdo al lugar y hora señaladas a continuación:

Municipio	Institución	Dirección	Fecha	Horario de atención
MÉRIDA	PREPARATORIA ESTATAL SERAPIO RENDÓN	PREPARATORIA ESTATAL SERAPIO RENDÓN C. 46-B S/N X 123 Y 125-B FRACC. SERAPIO RENDÓN, MÉRIDA	JUEVES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2022	DE 8:00 A 14:00 HRS

En caso de aclaración o duda se pone a disposición el teléfono (999) 928 94 23 con horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, cuya finalidad es la de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Regresa a tu Prepa. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a si habla alguna lengua o dialecto, o cuenta con alguna discapacidad, y no se realizará la trasferencia de los datos recabados. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL, mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/sedesol/aviso_privacidad/solicitud_presencial_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o al correo electrónico misdatos.social@yucatan.gob.mx Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx

Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información con respecto a las opciones que existen para denunciar conductas o hechos por el mal funcionamiento del Programa Regresa a tu prepa, comunicarse a la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en la calle 20 A, número 284 B, por 3 C, colonia Xcumpich, C. P. 97204. Edificio Administrativo Siglo XXI, primer y segundos pisos. Teléfono (999) 930 38 00.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

YUCATAN

PROGRAMA "REGRESA A TU PREPA"

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hace una cordial invitación a quienes deseen participar en el programa "Regresa a tu prepa".

Para la inscripción al programa se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. La descripción del apoyo

El programa "Regresa a tu Prepa" incluye el otorgamiento de un apoyo económico a familias de estudiantes de educación media superior consistente en la entrega de una ayuda monetaria dirigida al padre, madre o tutor de estudiantes de 16 hasta los 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre escolar en alguna institución de educación media superior sin haber causado baja definitiva y en la actualidad deseen continuar nuevamente con su educación.

Los pagos del apoyo se realizarán en la institución donde el alumno se reinscriba y será de acuerdo a lo siguiente:

Número	Cantidad	Mes de entrega del pago
Primero	$ 1,000.00	3 al 28 octubre
Segundo	$ 1,000.00	1 al 24 de noviembre
Tercero	$ 1,000.00	28 de noviembre al 16 de diciembre

La persona beneficiaria podrá inscribir hasta dos hijos en el presente programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El apoyo al que el beneficiario (a) puede acceder se aplicará de manera anual, y estará sujeto a la suficiencia presupuestaria programada para el apoyo.

II. Requisitos para acceder al programa

I. Tener un hijo, hija, tutelada o tutelado en el rango de 16 a 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre en alguna institución de educación media superior y no hayan causado baja definitiva en la misma.
II. Comprobar que el hijo, hija, tutelada o tutelado ya se encuentre inscrito nuevamente en alguna institución pública educativa de nivel medio superior.
III. Comprobar por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa la permanencia del estudiante en el nivel medio superior a través de una constancia de estudios emitida por la instancia educativa.

III Documentación necesaria para acceder al programa

I. Clave Única del Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor y del estudiante
II. Acta de nacimiento del padre, madre o tutor y del estudiante, donde se pueda acreditar el parentesco.
En caso de que la persona que lo represente sea un tutor, éste deberá acreditar la condición mediante un documento que lo faculte como tal, el cual estará sujeto a revisión y validación de la Dirección de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
III. Identificación oficial con fotografía, dirección y firma del solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector y la licencia de conducir.
IV. Para recibir el primer pago, el padre, madre o tutor deberá presentar el documento emitido por la Institución educativa que acredite la inscripción de la alumna o alumno.
V. Para los siguientes pagos se deberá acreditar la permanencia de la alumna o alumno en la institución educativa, a través de una constancia de estudios emitida por la misma institución no mayor a 10 días antes a la fecha del pago, por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa.
VI. Formato de solicitud del programa, proporcionado por la Secretaría, debidamente llenado.

IV. Publicación de resultados de la convocatoria

La SEDESOL publicará en su sitio web (https://desarrollosocial.yucatan.gob.mx), en las sedes señaladas en la presente convocatoria y en las redes sociales de las instituciones educativas, cuando sea el caso, el número de folio de las personas que hubieran sido seleccionadas para ser beneficiarias del Programa.

V. Zonas, regiones o localidades específicas donde se aplicará el programa

En el presente ejercicio fiscal, el programa abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán con prioridad a que se pueda aplicar en alguna zona, región o localidad específica de acuerdo a los criterios de pobreza determinados por la Secretaría con base en los resultados emitidos por Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

VI. Lugares, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación al público:

Los interesados en acceder al programa "Regresa a tu prepa" deberán llevar la documentación indicada a las mesas de atención respectivas de acuerdo al lugar y hora señaladas a continuación:

Municipio	Institución	Dirección	Fecha	Horario de atención
MÉRIDA	PREPARATORIA ESTATAL GRAL. SALVADOR ALVARADO	PREPARATORIA ESTATAL GRAL. SALVADOR ALVARADO C. 20 S/N X 35 ANTIGUA CARRETERA A CHUBURNÁ, MÉRIDA	MIÉRCOLES, 7 DE SEPTIEMBRE DE 2022	DE 8:00 A 14:00 HRS

En caso de aclaración o duda se pone a disposición el teléfono (999) 928 94 23 con horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, cuya finalidad es la de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Regresa a tu Prepa. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a si habla alguna lengua o dialecto, o cuenta con alguna discapacidad, y no se realizará la trasferencia de los datos recabados. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL, mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/sedesol/aviso_privacidad/solicitud_presencial_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o al correo electrónico misdatos.social@yucatan.gob.mx Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx

Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información con respecto a las opciones que existen para denunciar conductas o hechos por el mal funcionamiento del Programa Regresa a tu prepa, comunicarse a la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en la calle 20 A, número 284 B, por 3 C, colonia Xcumpich, C. P. 97204. Edificio Administrativo Siglo XXI, primer y segundos pisos. Teléfono (999) 930 38 00.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

YUCATAN

PROGRAMA "REGRESA A TU PREPA"

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hace una cordial invitación a quienes deseen participar en el programa "Regresa a tu prepa".

Para la inscripción al programa se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. La descripción del apoyo

El programa "Regresa a tu Prepa" incluye el otorgamiento de un apoyo económico a familias de estudiantes de educación media superior consistente en la entrega de una ayuda monetaria dirigida al padre, madre o tutor de estudiantes de 16 hasta los 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre escolar en alguna institución de educación media superior sin haber causado baja definitiva y en la actualidad deseen continuar nuevamente con su educación.

Los pagos del apoyo se realizarán en la institución donde el alumno se reinscriba y será de acuerdo a lo siguiente:

Número	Cantidad	Mes de entrega del pago
Primero	$ 1,000.00	3 al 28 octubre
Segundo	$ 1,000.00	1 al 24 de noviembre
Tercero	$ 1,000.00	28 de noviembre al 16 de diciembre

La persona beneficiaria podrá inscribir hasta dos hijos en el presente programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El apoyo al que el beneficiario (a) puede acceder se aplicará de manera anual, y estará sujeto a la suficiencia presupuestaria programada para el apoyo.

II. Requisitos para acceder al programa

I. Tener un hijo, hija, tutelada o tutelado en el rango de 16 a 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre en alguna institución de educación media superior y no hayan causado baja definitiva en la misma.
II. Comprobar que el hijo, hija, tutelada o tutelado ya se encuentre inscrito nuevamente en alguna institución pública educativa de nivel medio superior.
III. Comprobar por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa la permanencia del estudiante en el nivel medio superior a través de una constancia de estudios emitida por la instancia educativa.

III Documentación necesaria para acceder al programa

I. Clave Única del Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor y del estudiante
II. Acta de nacimiento del padre, madre o tutor y del estudiante, donde se pueda acreditar el parentesco.
En caso de que la persona que lo represente sea un tutor, éste deberá acreditar la condición mediante un documento que lo faculte como tal, el cual estará sujeto a revisión y validación de la Dirección de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
III. Identificación oficial con fotografía, dirección y firma del solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector y la licencia de conducir.
IV. Para recibir el primer pago, el padre, madre o tutor deberá presentar el documento emitido por la Institución educativa que acredite la inscripción de la alumna o alumno.
V. Para los siguientes pagos se deberá acreditar la permanencia de la alumna o alumno en la institución educativa, a través de una constancia de estudios emitida por la misma institución no mayor a 10 días antes a la fecha del pago, por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa.
VI. Formato de solicitud del programa, proporcionado por la Secretaría, debidamente llenado.

IV. Publicación de resultados de la convocatoria

La SEDESOL publicará en su sitio web (https://desarrollosocial.yucatan.gob.mx), en las sedes señaladas en la presente convocatoria y en las redes sociales de las instituciones educativas, cuando sea el caso, el número de folio de las personas que hubieran sido seleccionadas para ser beneficiarias del Programa.

V. Zonas, regiones o localidades específicas donde se aplicará el programa

En el presente ejercicio fiscal, el programa abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán con prioridad a que se pueda aplicar en alguna zona, región o localidad específica de acuerdo a los criterios de pobreza determinados por la Secretaría con base en los resultados emitidos por Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

VI. Lugares, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación al público:

Los interesados en acceder al programa "Regresa a tu prepa" deberán llevar la documentación indicada a las mesas de atención respectivas de acuerdo al lugar y hora señaladas a continuación:

Municipio	Institución	Dirección	Fecha	Horario de atención
MÉRIDA	PREPARATORIA ESTATAL CTM	PREPARATORIA ESTATAL CTM C. 16 NO. 746 X 57 Y 57-A FRACC. DEL PARQUE, MÉRIDA	MARTES, 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022	DE 8:00 A 14:00 HRS

En caso de aclaración o duda se pone a disposición el teléfono (999) 928 94 23 con horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, cuya finalidad es la de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Regresa a tu Prepa. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a si habla alguna lengua o dialecto, o cuenta con alguna discapacidad, y no se realizará la trasferencia de los datos recabados. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL, mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/sedesol/aviso_privacidad/solicitud_presencial_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o al correo electrónico misdatos.social@yucatan.gob.mx Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx

Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información con respecto a las opciones que existen para denunciar conductas o hechos por el mal funcionamiento del Programa Regresa a tu prepa, comunicarse a la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en la calle 20 A, número 284 B, por 3 C, colonia Xcumpich, C. P. 97204. Edificio Administrativo Siglo XXI, primer y segundos pisos. Teléfono (999) 930 38 00.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

YUCATAN

PROGRAMA "REGRESA A TU PREPA"

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hace una cordial invitación a quienes deseen participar en el programa "Regresa a tu prepa".

Para la inscripción al programa se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. La descripción del apoyo

El programa "Regresa a tu Prepa" incluye el otorgamiento de un apoyo económico a familias de estudiantes de educación media superior consistente en la entrega de una ayuda monetaria dirigida al padre, madre o tutor de estudiantes de 16 hasta los 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre escolar en alguna institución de educación media superior sin haber causado baja definitiva y en la actualidad deseen continuar nuevamente con su educación.

Los pagos del apoyo se realizarán en la institución donde el alumno se reinscriba y será de acuerdo a lo siguiente:

Número	Cantidad	Mes de entrega del pago
Primero	$ 1,000.00	3 al 28 octubre
Segundo	$ 1,000.00	1 al 24 de noviembre
Tercero	$ 1,000.00	28 de noviembre al 16 de diciembre

La persona beneficiaria podrá inscribir hasta dos hijos en el presente programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El apoyo al que el beneficiario (a) puede acceder se aplicará de manera anual, y estará sujeto a la suficiencia presupuestaria programada para el apoyo.

II. Requisitos para acceder al programa

I. Tener un hijo, hija, tutelada o tutelado en el rango de 16 a 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre en alguna institución de educación media superior y no hayan causado baja definitiva en la misma.
II. Comprobar que el hijo, hija, tutelada o tutelado ya se encuentre inscrito nuevamente en alguna institución pública educativa de nivel medio superior.
III. Comprobar por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa la permanencia del estudiante en el nivel medio superior a través de una constancia de estudios emitida por la instancia educativa.

III Documentación necesaria para acceder al programa

I. Clave Única del Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor y del estudiante
II. Acta de nacimiento del padre, madre o tutor y del estudiante, donde se pueda acreditar el parentesco.
En caso de que la persona que lo represente sea un tutor, éste deberá acreditar la condición mediante un documento que lo faculte como tal, el cual estará sujeto a revisión y validación de la Dirección de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
III. Identificación oficial con fotografía, dirección y firma del solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector y la licencia de conducir.
IV. Para recibir el primer pago, el padre, madre o tutor deberá presentar el documento emitido por la Institución educativa que acredite la inscripción de la alumna o alumno.
V. Para los siguientes pagos se deberá acreditar la permanencia de la alumna o alumno en la institución educativa, a través de una constancia de estudios emitida por la misma institución no mayor a 10 días antes a la fecha del pago, por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa.
VI. Formato de solicitud del programa, proporcionado por la Secretaría, debidamente llenado.

IV. Publicación de resultados de la convocatoria

La SEDESOL publicará en su sitio web (https://desarrollosocial.yucatan.gob.mx), en las sedes señaladas en la presente convocatoria y en las redes sociales de las instituciones educativas, cuando sea el caso, el número de folio de las personas que hubieran sido seleccionadas para ser beneficiarias del Programa.

V. Zonas, regiones o localidades específicas donde se aplicará el programa

En el presente ejercicio fiscal, el programa abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán con prioridad a que se pueda aplicar en alguna zona, región o localidad específica de acuerdo a los criterios de pobreza determinados por la Secretaría con base en los resultados emitidos por Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

VI. Lugares, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación al público:

Los interesados en acceder al programa "Regresa a tu prepa" deberán llevar la documentación indicada a las mesas de atención respectivas de acuerdo al lugar y hora señaladas a continuación:

Municipio	Institución	Dirección	Fecha	Horario de atención
MÉRIDA	PREPARATORIA ESTATAL AGUSTÍN FRANCO VILLANUEVA	PREPARATORIA ESTATAL AGUSTÍN FRANCO VILLANUEVA C. 67 NO. 477M X 48 Y 50 CENTRO, MÉRIDA	JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2022	DE 8:00 A 14:00 HRS

En caso de aclaración o duda se pone a disposición el teléfono (999) 928 94 23 con horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, cuya finalidad es la de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Regresa a tu Prepa. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a si habla alguna lengua o dialecto, o cuenta con alguna discapacidad, y no se realizará la trasferencia de los datos recabados. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL, mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/sedesol/aviso_privacidad/solicitud_presencial_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o al correo electrónico misdatos.social@yucatan.gob.mx Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx

Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información con respecto a las opciones que existen para denunciar conductas o hechos por el mal funcionamiento del Programa Regresa a tu prepa, comunicarse a la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en la calle 20 A, número 284 B, por 3 C, colonia Xcumpich, C. P. 97204. Edificio Administrativo Siglo XXI, primer y segundos pisos. Teléfono (999) 930 38 00.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

YUCATAN

PROGRAMA "REGRESA A TU PREPA"

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hace una cordial invitación a quienes deseen participar en el programa "Regresa a tu prepa".

Para la inscripción al programa se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. La descripción del apoyo

El programa "Regresa a tu Prepa" incluye el otorgamiento de un apoyo económico a familias de estudiantes de educación media superior consistente en la entrega de una ayuda monetaria dirigida al padre, madre o tutor de estudiantes de 16 hasta los 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre escolar en alguna institución de educación media superior sin haber causado baja definitiva y en la actualidad deseen continuar nuevamente con su educación.

Los pagos del apoyo se realizarán en la institución donde el alumno se reinscriba y será de acuerdo a lo siguiente:

Número	Cantidad	Mes de entrega del pago
Primero	$ 1,000.00	3 al 28 octubre
Segundo	$ 1,000.00	1 al 24 de noviembre
Tercero	$ 1,000.00	28 de noviembre al 16 de diciembre

La persona beneficiaria podrá inscribir hasta dos hijos en el presente programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El apoyo al que el beneficiario (a) puede acceder se aplicará de manera anual, y estará sujeto a la suficiencia presupuestaria programada para el apoyo.

II. Requisitos para acceder al programa

I. Tener un hijo, hija, tutelada o tutelado en el rango de 16 a 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre en alguna institución de educación media superior y no hayan causado baja definitiva en la misma.
II. Comprobar que el hijo, hija, tutelada o tutelado ya se encuentre inscrito nuevamente en alguna institución pública educativa de nivel medio superior.
III. Comprobar por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa la permanencia del estudiante en el nivel medio superior a través de una constancia de estudios emitida por la instancia educativa.

III Documentación necesaria para acceder al programa

I. Clave Única del Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor y del estudiante
II. Acta de nacimiento del padre, madre o tutor y del estudiante, donde se pueda acreditar el parentesco.
En caso de que la persona que lo represente sea un tutor, éste deberá acreditar la condición mediante un documento que lo faculte como tal, el cual estará sujeto a revisión y validación de la Dirección de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
III. Identificación oficial con fotografía, dirección y firma del solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector y la licencia de conducir.
IV. Para recibir el primer pago, el padre, madre o tutor deberá presentar el documento emitido por la Institución educativa que acredite la inscripción de la alumna o alumno.
V. Para los siguientes pagos se deberá acreditar la permanencia de la alumna o alumno en la institución educativa, a través de una constancia de estudios emitida por la misma institución no mayor a 10 días antes a la fecha del pago, por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa.
VI. Formato de solicitud del programa, proporcionado por la Secretaría, debidamente llenado.

IV. Publicación de resultados de la convocatoria

La SEDESOL publicará en su sitio web (https://desarrollosocial.yucatan.gob.mx), en las sedes señaladas en la presente convocatoria y en las redes sociales de las instituciones educativas, cuando sea el caso, el número de folio de las personas que hubieran sido seleccionadas para ser beneficiarias del Programa.

V. Zonas, regiones o localidades específicas donde se aplicará el programa

En el presente ejercicio fiscal, el programa abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán con prioridad a que se pueda aplicar en alguna zona, región o localidad específica de acuerdo a los criterios de pobreza determinados por la Secretaría con base en los resultados emitidos por Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

VI. Lugares, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación al público:

Los interesados en acceder al programa "Regresa a tu prepa" deberán llevar la documentación indicada a las mesas de atención respectivas de acuerdo al lugar y hora señaladas a continuación:

Municipio	Institución	Dirección	Fecha	Horario de atención
MÉRIDA	PREPARATORIA ESTATAL ALIANZA DE CAMIONEROS	PREPARATORIA ESTATAL AGUSTÍN FRANCO VILLANUEVA C. 67 NO. 477M X 48 Y 50 CENTRO, MÉRIDA	JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2022	DE 8:00 A 14:00 HRS

En caso de aclaración o duda se pone a disposición el teléfono (999) 928 94 23 con horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, cuya finalidad es la de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Regresa a tu Prepa. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a si habla alguna lengua o dialecto, o cuenta con alguna discapacidad, y no se realizará la trasferencia de los datos recabados. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL, mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/sedesol/aviso_privacidad/solicitud_presencial_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o al correo electrónico misdatos.social@yucatan.gob.mx Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx

Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información con respecto a las opciones que existen para denunciar conductas o hechos por el mal funcionamiento del Programa Regresa a tu prepa, comunicarse a la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en la calle 20 A, número 284 B, por 3 C, colonia Xcumpich, C. P. 97204. Edificio Administrativo Siglo XXI, primer y segundos pisos. Teléfono (999) 930 38 00.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

YUCATAN

PROGRAMA "REGRESA A TU PREPA"

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hace una cordial invitación a quienes deseen participar en el programa "Regresa a tu prepa".

Para la inscripción al programa se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. La descripción del apoyo

El programa "Regresa a tu Prepa" incluye el otorgamiento de un apoyo económico a familias de estudiantes de educación media superior consistente en la entrega de una ayuda monetaria dirigida al padre, madre o tutor de estudiantes de 16 hasta los 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre escolar en alguna institución de educación media superior sin haber causado baja definitiva y en la actualidad deseen continuar nuevamente con su educación.

Los pagos del apoyo se realizarán en la institución donde el alumno se reinscriba y será de acuerdo a lo siguiente:

Número	Cantidad	Mes de entrega del pago
Primero	$ 1,000.00	3 al 28 octubre
Segundo	$ 1,000.00	1 al 24 de noviembre
Tercero	$ 1,000.00	28 de noviembre al 16 de diciembre

La persona beneficiaria podrá inscribir hasta dos hijos en el presente programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El apoyo al que el beneficiario (a) puede acceder se aplicará de manera anual, y estará sujeto a la suficiencia presupuestaria programada para el apoyo.

II. Requisitos para acceder al programa

I. Tener un hijo, hija, tutelada o tutelado en el rango de 16 a 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre en alguna institución de educación media superior y no hayan causado baja definitiva en la misma.
II. Comprobar que el hijo, hija, tutelada o tutelado ya se encuentre inscrito nuevamente en alguna institución pública educativa de nivel medio superior.
III. Comprobar por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa la permanencia del estudiante en el nivel medio superior a través de una constancia de estudios emitida por la instancia educativa.

III Documentación necesaria para acceder al programa

I. Clave Única del Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor y del estudiante
II. Acta de nacimiento del padre, madre o tutor y del estudiante, donde se pueda acreditar el parentesco.
En caso de que la persona que lo represente sea un tutor, éste deberá acreditar la condición mediante un documento que lo faculte como tal, el cual estará sujeto a revisión y validación de la Dirección de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
III. Identificación oficial con fotografía, dirección y firma del solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector y la licencia de conducir.
IV. Para recibir el primer pago, el padre, madre o tutor deberá presentar el documento emitido por la Institución educativa que acredite la inscripción de la alumna o alumno.
V. Para los siguientes pagos se deberá acreditar la permanencia de la alumna o alumno en la institución educativa, a través de una constancia de estudios emitida por la misma institución no mayor a 10 días antes a la fecha del pago, por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa.
VI. Formato de solicitud del programa, proporcionado por la Secretaría, debidamente llenado.

IV. Publicación de resultados de la convocatoria

La SEDESOL publicará en su sitio web (https://desarrollosocial.yucatan.gob.mx), en las sedes señaladas en la presente convocatoria y en las redes sociales de las instituciones educativas, cuando sea el caso, el número de folio de las personas que hubieran sido seleccionadas para ser beneficiarias del Programa.

V. Zonas, regiones o localidades específicas donde se aplicará el programa

En el presente ejercicio fiscal, el programa abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán con prioridad a que se pueda aplicar en alguna zona, región o localidad específica de acuerdo a los criterios de pobreza determinados por la Secretaría con base en los resultados emitidos por Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

VI. Lugares, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación al público:

Los interesados en acceder al programa "Regresa a tu prepa" deberán llevar la documentación indicada a las mesas de atención respectivas de acuerdo al lugar y hora señaladas a continuación:

Municipio	Institución	Dirección	Fecha	Horario de atención
MÉRIDA	PREPARATORIA ESTATAL ELIGIO ANCONA	PREPARATORIA ESTATAL ELIGIO ANCONA C. 31-D S/N X 12 FRACC. SAN NICOLÁS NORTE, MÉRIDA	VIERNES, 9 DE SEPTIEMBRE DE 2022	DE 8:00 A 14:00 HRS

En caso de aclaración o duda se pone a disposición el teléfono (999) 928 94 23 con horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, cuya finalidad es la de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Regresa a tu Prepa. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a si habla alguna lengua o dialecto, o cuenta con alguna discapacidad, y no se realizará la trasferencia de los datos recabados. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL, mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/sedesol/aviso_privacidad/solicitud_presencial_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o al correo electrónico misdatos.social@yucatan.gob.mx Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx

Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información con respecto a las opciones que existen para denunciar conductas o hechos por el mal funcionamiento del Programa Regresa a tu prepa, comunicarse a la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en la calle 20 A, número 284 B, por 3 C, colonia Xcumpich, C. P. 97204. Edificio Administrativo Siglo XXI, primer y segundos pisos. Teléfono (999) 930 38 00.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

YUCATAN

PROGRAMA "REGRESA A TU PREPA"

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hace una cordial invitación a quienes deseen participar en el programa "Regresa a tu prepa".

Para la inscripción al programa se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. La descripción del apoyo

El programa "Regresa a tu Prepa" incluye el otorgamiento de un apoyo económico a familias de estudiantes de educación media superior consistente en la entrega de una ayuda monetaria dirigida al padre, madre o tutor de estudiantes de 16 hasta los 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre escolar en alguna institución de educación media superior sin haber causado baja definitiva y en la actualidad deseen continuar nuevamente con su educación.

Los pagos del apoyo se realizarán en la institución donde el alumno se reinscriba y será de acuerdo a lo siguiente:

Número	Cantidad	Mes de entrega del pago
Primero	$ 1,000.00	3 al 28 octubre
Segundo	$ 1,000.00	1 al 24 de noviembre
Tercero	$ 1,000.00	28 de noviembre al 16 de diciembre

La persona beneficiaria podrá inscribir hasta dos hijos en el presente programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El apoyo al que el beneficiario (a) puede acceder se aplicará de manera anual, y estará sujeto a la suficiencia presupuestaria programada para el apoyo.

II. Requisitos para acceder al programa

I. Tener un hijo, hija, tutelada o tutelado en el rango de 16 a 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre en alguna institución de educación media superior y no hayan causado baja definitiva en la misma.
II. Comprobar que el hijo, hija, tutelada o tutelado ya se encuentre inscrito nuevamente en alguna institución pública educativa de nivel medio superior.
III. Comprobar por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa la permanencia del estudiante en el nivel medio superior a través de una constancia de estudios emitida por la instancia educativa.

III Documentación necesaria para acceder al programa

I. Clave Única del Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor y del estudiante
II. Acta de nacimiento del padre, madre o tutor y del estudiante, donde se pueda acreditar el parentesco.
En caso de que la persona que lo represente sea un tutor, éste deberá acreditar la condición mediante un documento que lo faculte como tal, el cual estará sujeto a revisión y validación de la Dirección de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
III. Identificación oficial con fotografía, dirección y firma del solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector y la licencia de conducir.
IV. Para recibir el primer pago, el padre, madre o tutor deberá presentar el documento emitido por la Institución educativa que acredite la inscripción de la alumna o alumno.
V. Para los siguientes pagos se deberá acreditar la permanencia de la alumna o alumno en la institución educativa, a través de una constancia de estudios emitida por la misma institución no mayor a 10 días antes a la fecha del pago, por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa.
VI. Formato de solicitud del programa, proporcionado por la Secretaría, debidamente llenado.

IV. Publicación de resultados de la convocatoria

La SEDESOL publicará en su sitio web (https://desarrollosocial.yucatan.gob.mx), en las sedes señaladas en la presente convocatoria y en las redes sociales de las instituciones educativas, cuando sea el caso, el número de folio de las personas que hubieran sido seleccionadas para ser beneficiarias del Programa.

V. Zonas, regiones o localidades específicas donde se aplicará el programa

En el presente ejercicio fiscal, el programa abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán con prioridad a que se pueda aplicar en alguna zona, región o localidad específica de acuerdo a los criterios de pobreza determinados por la Secretaría con base en los resultados emitidos por Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

VI. Lugares, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación al público:

Los interesados en acceder al programa "Regresa a tu prepa" deberán llevar la documentación indicada a las mesas de atención respectivas de acuerdo al lugar y hora señaladas a continuación:

Municipio	Institución	Dirección	Fecha	Horario de atención
MÉRIDA	PREPARATORIA ESTATAL CARLOS CASTILLO PERAZA	PREPARATORIA ESTATAL CARLOS CASTILLO PERAZA C. 51 S/N X 58 Y 60 FRACC. FRANCISCO DE MONTEJO, MÉRIDA	VIERNES, 9 DE SEPTIEMBRE DE 2022	DE 8:00 A 14:00 HRS

En caso de aclaración o duda se pone a disposición el teléfono (999) 928 94 23 con horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, cuya finalidad es la de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Regresa a tu Prepa. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a si habla alguna lengua o dialecto, o cuenta con alguna discapacidad, y no se realizará la trasferencia de los datos recabados. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL, mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/sedesol/aviso_privacidad/solicitud_presencial_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o al correo electrónico misdatos.social@yucatan.gob.mx Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx

Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información con respecto a las opciones que existen para denunciar conductas o hechos por el mal funcionamiento del Programa Regresa a tu prepa, comunicarse a la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en la calle 20 A, número 284 B, por 3 C, colonia Xcumpich, C. P. 97204. Edificio Administrativo Siglo XXI, primer y segundos pisos. Teléfono (999) 930 38 00.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

YUCATAN

PROGRAMA "REGRESA A TU PREPA"

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hace una cordial invitación a quienes deseen participar en el programa "Regresa a tu prepa".

Para la inscripción al programa se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. La descripción del apoyo

El programa "Regresa a tu Prepa" incluye el otorgamiento de un apoyo económico a familias de estudiantes de educación media superior consistente en la entrega de una ayuda monetaria dirigida al padre, madre o tutor de estudiantes de 16 hasta los 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre escolar en alguna institución de educación media superior sin haber causado baja definitiva y en la actualidad deseen continuar nuevamente con su educación.

Los pagos del apoyo se realizarán en la institución donde el alumno se reinscriba y será de acuerdo a lo siguiente:

Número	Cantidad	Mes de entrega del pago
Primero	$ 1,000.00	3 al 28 octubre
Segundo	$ 1,000.00	1 al 24 de noviembre
Tercero	$ 1,000.00	28 de noviembre al 16 de diciembre

La persona beneficiaria podrá inscribir hasta dos hijos en el presente programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El apoyo al que el beneficiario (a) puede acceder se aplicará de manera anual, y estará sujeto a la suficiencia presupuestaria programada para el apoyo.

II. Requisitos para acceder al programa

I. Tener un hijo, hija, tutelada o tutelado en el rango de 16 a 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre en alguna institución de educación media superior y no hayan causado baja definitiva en la misma.
II. Comprobar que el hijo, hija, tutelada o tutelado ya se encuentre inscrito nuevamente en alguna institución pública educativa de nivel medio superior.
III. Comprobar por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa la permanencia del estudiante en el nivel medio superior a través de una constancia de estudios emitida por la instancia educativa.

III Documentación necesaria para acceder al programa

I. Clave Única del Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor y del estudiante
II. Acta de nacimiento del padre, madre o tutor y del estudiante, donde se pueda acreditar el parentesco.
En caso de que la persona que lo represente sea un tutor, éste deberá acreditar la condición mediante un documento que lo faculte como tal, el cual estará sujeto a revisión y validación de la Dirección de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
III. Identificación oficial con fotografía, dirección y firma del solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector y la licencia de conducir.
IV. Para recibir el primer pago, el padre, madre o tutor deberá presentar el documento emitido por la Institución educativa que acredite la inscripción de la alumna o alumno.
V. Para los siguientes pagos se deberá acreditar la permanencia de la alumna o alumno en la institución educativa, a través de una constancia de estudios emitida por la misma institución no mayor a 10 días antes a la fecha del pago, por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa.
VI. Formato de solicitud del programa, proporcionado por la Secretaría, debidamente llenado.

IV. Publicación de resultados de la convocatoria

La SEDESOL publicará en su sitio web (https://desarrollosocial.yucatan.gob.mx), en las sedes señaladas en la presente convocatoria y en las redes sociales de las instituciones educativas, cuando sea el caso, el número de folio de las personas que hubieran sido seleccionadas para ser beneficiarias del Programa.

V. Zonas, regiones o localidades específicas donde se aplicará el programa

En el presente ejercicio fiscal, el programa abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán con prioridad a que se pueda aplicar en alguna zona, región o localidad específica de acuerdo a los criterios de pobreza determinados por la Secretaría con base en los resultados emitidos por Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

VI. Lugares, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación al público:

Los interesados en acceder al programa "Regresa a tu prepa" deberán llevar la documentación indicada a las mesas de atención respectivas de acuerdo al lugar y hora señaladas a continuación:

Municipio	Institución	Dirección	Fecha	Horario de atención
MÉRIDA	PREPARATORIA ESTATAL RUBÉN H. RODRÍGUEZ MOGUEL	PREPARATORIA ESTATAL RUBÉN H. RODRÍGUEZ MOGUEL AVE. 59 NO. 821 X 102-A Y 106 FRACC. BALCONES III, CIUDAD CAUCEL, MÉRIDA	VIERNES, 2 DE SEPTIEMBRE DE 2022	DE 12:00 A 14:00 HRS

En caso de aclaración o duda se pone a disposición el teléfono (999) 928 94 23 con horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, cuya finalidad es la de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Regresa a tu Prepa. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a si habla alguna lengua o dialecto, o cuenta con alguna discapacidad, y no se realizará la trasferencia de los datos recabados. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL, mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/sedesol/aviso_privacidad/solicitud_presencial_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o al correo electrónico misdatos.social@yucatan.gob.mx Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx

Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información con respecto a las opciones que existen para denunciar conductas o hechos por el mal funcionamiento del Programa Regresa a tu prepa, comunicarse a la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en la calle 20 A, número 284 B, por 3 C, colonia Xcumpich, C. P. 97204. Edificio Administrativo Siglo XXI, primer y segundos pisos. Teléfono (999) 930 38 00.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

YUCATAN

PROGRAMA "REGRESA A TU PREPA"

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hace una cordial invitación a quienes deseen participar en el programa "Regresa a tu prepa".

Para la inscripción al programa se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. La descripción del apoyo

El programa "Regresa a tu Prepa" incluye el otorgamiento de un apoyo económico a familias de estudiantes de educación media superior consistente en la entrega de una ayuda monetaria dirigida al padre, madre o tutor de estudiantes de 16 hasta los 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre escolar en alguna institución de educación media superior sin haber causado baja definitiva y en la actualidad deseen continuar nuevamente con su educación.

Los pagos del apoyo se realizarán en la institución donde el alumno se reinscriba y será de acuerdo a lo siguiente:

Número	Cantidad	Mes de entrega del pago
Primero	$ 1,000.00	3 al 28 octubre
Segundo	$ 1,000.00	1 al 24 de noviembre
Tercero	$ 1,000.00	28 de noviembre al 16 de diciembre

La persona beneficiaria podrá inscribir hasta dos hijos en el presente programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El apoyo al que el beneficiario (a) puede acceder se aplicará de manera anual, y estará sujeto a la suficiencia presupuestaria programada para el apoyo.

II. Requisitos para acceder al programa

I. Tener un hijo, hija, tutelada o tutelado en el rango de 16 a 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre en alguna institución de educación media superior y no hayan causado baja definitiva en la misma.
II. Comprobar que el hijo, hija, tutelada o tutelado ya se encuentre inscrito nuevamente en alguna institución pública educativa de nivel medio superior.
III. Comprobar por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa la permanencia del estudiante en el nivel medio superior a través de una constancia de estudios emitida por la instancia educativa.

III Documentación necesaria para acceder al programa

I. Clave Única del Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor y del estudiante
II. Acta de nacimiento del padre, madre o tutor y del estudiante, donde se pueda acreditar el parentesco.
En caso de que la persona que lo represente sea un tutor, éste deberá acreditar la condición mediante un documento que lo faculte como tal, el cual estará sujeto a revisión y validación de la Dirección de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
III. Identificación oficial con fotografía, dirección y firma del solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector y la licencia de conducir.
IV. Para recibir el primer pago, el padre, madre o tutor deberá presentar el documento emitido por la Institución educativa que acredite la inscripción de la alumna o alumno.
V. Para los siguientes pagos se deberá acreditar la permanencia de la alumna o alumno en la institución educativa, a través de una constancia de estudios emitida por la misma institución no mayor a 10 días antes a la fecha del pago, por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa.
VI. Formato de solicitud del programa, proporcionado por la Secretaría, debidamente llenado.

IV. Publicación de resultados de la convocatoria

La SEDESOL publicará en su sitio web (https://desarrollosocial.yucatan.gob.mx), en las sedes señaladas en la presente convocatoria y en las redes sociales de las instituciones educativas, cuando sea el caso, el número de folio de las personas que hubieran sido seleccionadas para ser beneficiarias del Programa.

V. Zonas, regiones o localidades específicas donde se aplicará el programa

En el presente ejercicio fiscal, el programa abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán con prioridad a que se pueda aplicar en alguna zona, región o localidad específica de acuerdo a los criterios de pobreza determinados por la Secretaría con base en los resultados emitidos por Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

VI. Lugares, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación al público:

Los interesados en acceder al programa "Regresa a tu prepa" deberán llevar la documentación indicada a las mesas de atención respectivas de acuerdo al lugar y hora señaladas a continuación:

Municipio	Institución	Dirección	Fecha	Horario de atención
MÉRIDA	PREPARATORIA ESTATAL FRANCISCO ROGELIO RIVERO ALVARADO	PREPARATORIA ESTATAL FRANCISCO ROGELIO RIVERO ALVARADO A C. 114 S/N X 59-E Y 59-C FRACC. LAS AMÉRICAS	VIERNES, 2 DE SEPTIEMBRE DE 2022	DE 8:00 A 11:30 HRS

En caso de aclaración o duda se pone a disposición el teléfono (999) 928 94 23 con horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, cuya finalidad es la de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Regresa a tu Prepa. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a si habla alguna lengua o dialecto, o cuenta con alguna discapacidad, y no se realizará la trasferencia de los datos recabados. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL, mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/sedesol/aviso_privacidad/solicitud_presencial_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o al correo electrónico misdatos.social@yucatan.gob.mx Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx

Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información con respecto a las opciones que existen para denunciar conductas o hechos por el mal funcionamiento del Programa Regresa a tu prepa, comunicarse a la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en la calle 20 A, número 284 B, por 3 C, colonia Xcumpich, C. P. 97204. Edificio Administrativo Siglo XXI, primer y segundos pisos. Teléfono (999) 930 38 00.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

YUCATAN

PROGRAMA "REGRESA A TU PREPA"

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hace una cordial invitación a quienes deseen participar en el programa "Regresa a tu prepa".

Para la inscripción al programa se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. La descripción del apoyo

El programa "Regresa a tu Prepa" incluye el otorgamiento de un apoyo económico a familias de estudiantes de educación media superior consistente en la entrega de una ayuda monetaria dirigida al padre, madre o tutor de estudiantes de 16 hasta los 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre escolar en alguna institución de educación media superior sin haber causado baja definitiva y en la actualidad deseen continuar nuevamente con su educación.

Los pagos del apoyo se realizarán en la institución donde el alumno se reinscriba y será de acuerdo a lo siguiente:

Número	Cantidad	Mes de entrega del pago
Primero	$ 1,000.00	3 al 28 octubre
Segundo	$ 1,000.00	1 al 24 de noviembre
Tercero	$ 1,000.00	28 de noviembre al 16 de diciembre

La persona beneficiaria podrá inscribir hasta dos hijos en el presente programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El apoyo al que el beneficiario (a) puede acceder se aplicará de manera anual, y estará sujeto a la suficiencia presupuestaria programada para el apoyo.

II. Requisitos para acceder al programa

I. Tener un hijo, hija, tutelada o tutelado en el rango de 16 a 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre en alguna institución de educación media superior y no hayan causado baja definitiva en la misma.
II. Comprobar que el hijo, hija, tutelada o tutelado ya se encuentre inscrito nuevamente en alguna institución pública educativa de nivel medio superior.
III. Comprobar por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa la permanencia del estudiante en el nivel medio superior a través de una constancia de estudios emitida por la instancia educativa.

III Documentación necesaria para acceder al programa

I. Clave Única del Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor y del estudiante
II. Acta de nacimiento del padre, madre o tutor y del estudiante, donde se pueda acreditar el parentesco.
En caso de que la persona que lo represente sea un tutor, éste deberá acreditar la condición mediante un documento que lo faculte como tal, el cual estará sujeto a revisión y validación de la Dirección de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
III. Identificación oficial con fotografía, dirección y firma del solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector y la licencia de conducir.
IV. Para recibir el primer pago, el padre, madre o tutor deberá presentar el documento emitido por la Institución educativa que acredite la inscripción de la alumna o alumno.
V. Para los siguientes pagos se deberá acreditar la permanencia de la alumna o alumno en la institución educativa, a través de una constancia de estudios emitida por la misma institución no mayor a 10 días antes a la fecha del pago, por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa.
VI. Formato de solicitud del programa, proporcionado por la Secretaría, debidamente llenado.

IV. Publicación de resultados de la convocatoria

La SEDESOL publicará en su sitio web (https://desarrollosocial.yucatan.gob.mx), en las sedes señaladas en la presente convocatoria y en las redes sociales de las instituciones educativas, cuando sea el caso, el número de folio de las personas que hubieran sido seleccionadas para ser beneficiarias del Programa.

V. Zonas, regiones o localidades específicas donde se aplicará el programa

En el presente ejercicio fiscal, el programa abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán con prioridad a que se pueda aplicar en alguna zona, región o localidad específica de acuerdo a los criterios de pobreza determinados por la Secretaría con base en los resultados emitidos por Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

VI. Lugares, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación al público:

Los interesados en acceder al programa "Regresa a tu prepa" deberán llevar la documentación indicada a las mesas de atención respectivas de acuerdo al lugar y hora señaladas a continuación:

Municipio	Institución	Dirección	Fecha	Horario de atención
MÉRIDA	PREPARATORIA ESTATAL NO. 12	PREPARATORIA ESTATAL NO.12 C. 158 NO. 731 X 154 DIAGONAL Y CALLE 135 FRACC. LOS HÉROES	VIERNES, 9 DE SEPTIEMBRE DE 2022	DE 8:00 A 14:00 HRS

En caso de aclaración o duda se pone a disposición el teléfono (999) 928 94 23 con horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, cuya finalidad es la de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Regresa a tu Prepa. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a si habla alguna lengua o dialecto, o cuenta con alguna discapacidad, y no se realizará la trasferencia de los datos recabados. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL, mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/sedesol/aviso_privacidad/solicitud_presencial_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o al correo electrónico misdatos.social@yucatan.gob.mx Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx

Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información con respecto a las opciones que existen para denunciar conductas o hechos por el mal funcionamiento del Programa Regresa a tu prepa, comunicarse a la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en la calle 20 A, número 284 B, por 3 C, colonia Xcumpich, C. P. 97204. Edificio Administrativo Siglo XXI, primer y segundos pisos. Teléfono (999) 930 38 00.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

YUCATAN

PROGRAMA "REGRESA A TU PREPA"

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hace una cordial invitación a quienes deseen participar en el programa "Regresa a tu prepa".

Para la inscripción al programa se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. La descripción del apoyo

El programa "Regresa a tu Prepa" incluye el otorgamiento de un apoyo económico a familias de estudiantes de educación media superior consistente en la entrega de una ayuda monetaria dirigida al padre, madre o tutor de estudiantes de 16 hasta los 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre escolar en alguna institución de educación media superior sin haber causado baja definitiva y en la actualidad deseen continuar nuevamente con su educación.

Los pagos del apoyo se realizarán en la institución donde el alumno se reinscriba y será de acuerdo a lo siguiente:

Número	Cantidad	Mes de entrega del pago
Primero	$ 1,000.00	3 al 28 octubre
Segundo	$ 1,000.00	1 al 24 de noviembre
Tercero	$ 1,000.00	28 de noviembre al 16 de diciembre

La persona beneficiaria podrá inscribir hasta dos hijos en el presente programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El apoyo al que el beneficiario (a) puede acceder se aplicará de manera anual, y estará sujeto a la suficiencia presupuestaria programada para el apoyo.

II. Requisitos para acceder al programa

I. Tener un hijo, hija, tutelada o tutelado en el rango de 16 a 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre en alguna institución de educación media superior y no hayan causado baja definitiva en la misma.
II. Comprobar que el hijo, hija, tutelada o tutelado ya se encuentre inscrito nuevamente en alguna institución pública educativa de nivel medio superior.
III. Comprobar por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa la permanencia del estudiante en el nivel medio superior a través de una constancia de estudios emitida por la instancia educativa.

III Documentación necesaria para acceder al programa

I. Clave Única del Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor y del estudiante
II. Acta de nacimiento del padre, madre o tutor y del estudiante, donde se pueda acreditar el parentesco.
En caso de que la persona que lo represente sea un tutor, éste deberá acreditar la condición mediante un documento que lo faculte como tal, el cual estará sujeto a revisión y validación de la Dirección de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
III. Identificación oficial con fotografía, dirección y firma del solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector y la licencia de conducir.
IV. Para recibir el primer pago, el padre, madre o tutor deberá presentar el documento emitido por la Institución educativa que acredite la inscripción de la alumna o alumno.
V. Para los siguientes pagos se deberá acreditar la permanencia de la alumna o alumno en la institución educativa, a través de una constancia de estudios emitida por la misma institución no mayor a 10 días antes a la fecha del pago, por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa.
VI. Formato de solicitud del programa, proporcionado por la Secretaría, debidamente llenado.

IV. Publicación de resultados de la convocatoria

La SEDESOL publicará en su sitio web (https://desarrollosocial.yucatan.gob.mx), en las sedes señaladas en la presente convocatoria y en las redes sociales de las instituciones educativas, cuando sea el caso, el número de folio de las personas que hubieran sido seleccionadas para ser beneficiarias del Programa.

V. Zonas, regiones o localidades específicas donde se aplicará el programa

En el presente ejercicio fiscal, el programa abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán con prioridad a que se pueda aplicar en alguna zona, región o localidad específica de acuerdo a los criterios de pobreza determinados por la Secretaría con base en los resultados emitidos por Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

VI. Lugares, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación al público:

Los interesados en acceder al programa "Regresa a tu prepa" deberán llevar la documentación indicada a las mesas de atención respectivas de acuerdo al lugar y hora señaladas a continuación:

Municipio	Institución	Dirección	Fecha	Horario de atención
MÉRIDA	PREPARATORIA ABIERTA	PREPARATORIA ESTATAL AGUSTÍN FRANCO VILLANUEVA C. 67 NO. 477M X 48 Y 50 CENTRO, MÉRIDA	JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2022	DE 8:00 A 14:00 HRS

En caso de aclaración o duda se pone a disposición el teléfono (999) 928 94 23 con horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, cuya finalidad es la de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Regresa a tu Prepa. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a si habla alguna lengua o dialecto, o cuenta con alguna discapacidad, y no se realizará la trasferencia de los datos recabados. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL, mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/sedesol/aviso_privacidad/solicitud_presencial_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o al correo electrónico misdatos.social@yucatan.gob.mx Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx

Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información con respecto a las opciones que existen para denunciar conductas o hechos por el mal funcionamiento del Programa Regresa a tu prepa, comunicarse a la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en la calle 20 A, número 284 B, por 3 C, colonia Xcumpich, C. P. 97204. Edificio Administrativo Siglo XXI, primer y segundos pisos. Teléfono (999) 930 38 00.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

YUCATAN

PROGRAMA "REGRESA A TU PREPA"

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hace una cordial invitación a quienes deseen participar en el programa "Regresa a tu prepa".

Para la inscripción al programa se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. La descripción del apoyo

El programa "Regresa a tu Prepa" incluye el otorgamiento de un apoyo económico a familias de estudiantes de educación media superior consistente en la entrega de una ayuda monetaria dirigida al padre, madre o tutor de estudiantes de 16 hasta los 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre escolar en alguna institución de educación media superior sin haber causado baja definitiva y en la actualidad deseen continuar nuevamente con su educación.

Los pagos del apoyo se realizarán en la institución donde el alumno se reinscriba y será de acuerdo a lo siguiente:

Número	Cantidad	Mes de entrega del pago
Primero	$ 1,000.00	3 al 28 octubre
Segundo	$ 1,000.00	1 al 24 de noviembre
Tercero	$ 1,000.00	28 de noviembre al 16 de diciembre

La persona beneficiaria podrá inscribir hasta dos hijos en el presente programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El apoyo al que el beneficiario (a) puede acceder se aplicará de manera anual, y estará sujeto a la suficiencia presupuestaria programada para el apoyo.

II. Requisitos para acceder al programa

I. Tener un hijo, hija, tutelada o tutelado en el rango de 16 a 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre en alguna institución de educación media superior y no hayan causado baja definitiva en la misma.
II. Comprobar que el hijo, hija, tutelada o tutelado ya se encuentre inscrito nuevamente en alguna institución pública educativa de nivel medio superior.
III. Comprobar por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa la permanencia del estudiante en el nivel medio superior a través de una constancia de estudios emitida por la instancia educativa.

III Documentación necesaria para acceder al programa

I. Clave Única del Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor y del estudiante
II. Acta de nacimiento del padre, madre o tutor y del estudiante, donde se pueda acreditar el parentesco.
En caso de que la persona que lo represente sea un tutor, éste deberá acreditar la condición mediante un documento que lo faculte como tal, el cual estará sujeto a revisión y validación de la Dirección de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
III. Identificación oficial con fotografía, dirección y firma del solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector y la licencia de conducir.
IV. Para recibir el primer pago, el padre, madre o tutor deberá presentar el documento emitido por la Institución educativa que acredite la inscripción de la alumna o alumno.
V. Para los siguientes pagos se deberá acreditar la permanencia de la alumna o alumno en la institución educativa, a través de una constancia de estudios emitida por la misma institución no mayor a 10 días antes a la fecha del pago, por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa.
VI. Formato de solicitud del programa, proporcionado por la Secretaría, debidamente llenado.

IV. Publicación de resultados de la convocatoria

La SEDESOL publicará en su sitio web (https://desarrollosocial.yucatan.gob.mx), en las sedes señaladas en la presente convocatoria y en las redes sociales de las instituciones educativas, cuando sea el caso, el número de folio de las personas que hubieran sido seleccionadas para ser beneficiarias del Programa.

V. Zonas, regiones o localidades específicas donde se aplicará el programa

En el presente ejercicio fiscal, el programa abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán con prioridad a que se pueda aplicar en alguna zona, región o localidad específica de acuerdo a los criterios de pobreza determinados por la Secretaría con base en los resultados emitidos por Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

VI. Lugares, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación al público:

Los interesados en acceder al programa "Regresa a tu prepa" deberán llevar la documentación indicada a las mesas de atención respectivas de acuerdo al lugar y hora señaladas a continuación:

Municipio	Institución	Dirección	Fecha	Horario de atención
OXKUTZCAB	PREPARATORIA ESTATAL VÍCTOR MANUEL CERVERA PACHECO	PREPARATORIA ESTATAL VÍCTOR MANUEL CERVERA PACHECO, OXKUTZCAB	MIÉRCOLES, 7 DE SEPTIEMBRE DE 2022	DE 8:00 A 14:00 HRS

En caso de aclaración o duda se pone a disposición el teléfono (999) 928 94 23 con horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, cuya finalidad es la de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Regresa a tu Prepa. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a si habla alguna lengua o dialecto, o cuenta con alguna discapacidad, y no se realizará la trasferencia de los datos recabados. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL, mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/sedesol/aviso_privacidad/solicitud_presencial_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o al correo electrónico misdatos.social@yucatan.gob.mx Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx

Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información con respecto a las opciones que existen para denunciar conductas o hechos por el mal funcionamiento del Programa Regresa a tu prepa, comunicarse a la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en la calle 20 A, número 284 B, por 3 C, colonia Xcumpich, C. P. 97204. Edificio Administrativo Siglo XXI, primer y segundos pisos. Teléfono (999) 930 38 00.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

YUCATAN

PROGRAMA "REGRESA A TU PREPA"

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hace una cordial invitación a quienes deseen participar en el programa "Regresa a tu prepa".

Para la inscripción al programa se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. La descripción del apoyo

El programa "Regresa a tu Prepa" incluye el otorgamiento de un apoyo económico a familias de estudiantes de educación media superior consistente en la entrega de una ayuda monetaria dirigida al padre, madre o tutor de estudiantes de 16 hasta los 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre escolar en alguna institución de educación media superior sin haber causado baja definitiva y en la actualidad deseen continuar nuevamente con su educación.

Los pagos del apoyo se realizarán en la institución donde el alumno se reinscriba y será de acuerdo a lo siguiente:

Número	Cantidad	Mes de entrega del pago
Primero	$ 1,000.00	3 al 28 octubre
Segundo	$ 1,000.00	1 al 24 de noviembre
Tercero	$ 1,000.00	28 de noviembre al 16 de diciembre

La persona beneficiaria podrá inscribir hasta dos hijos en el presente programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El apoyo al que el beneficiario (a) puede acceder se aplicará de manera anual, y estará sujeto a la suficiencia presupuestaria programada para el apoyo.

II. Requisitos para acceder al programa

I. Tener un hijo, hija, tutelada o tutelado en el rango de 16 a 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre en alguna institución de educación media superior y no hayan causado baja definitiva en la misma.
II. Comprobar que el hijo, hija, tutelada o tutelado ya se encuentre inscrito nuevamente en alguna institución pública educativa de nivel medio superior.
III. Comprobar por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa la permanencia del estudiante en el nivel medio superior a través de una constancia de estudios emitida por la instancia educativa.

III Documentación necesaria para acceder al programa

I. Clave Única del Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor y del estudiante
II. Acta de nacimiento del padre, madre o tutor y del estudiante, donde se pueda acreditar el parentesco.
En caso de que la persona que lo represente sea un tutor, éste deberá acreditar la condición mediante un documento que lo faculte como tal, el cual estará sujeto a revisión y validación de la Dirección de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
III. Identificación oficial con fotografía, dirección y firma del solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector y la licencia de conducir.
IV. Para recibir el primer pago, el padre, madre o tutor deberá presentar el documento emitido por la Institución educativa que acredite la inscripción de la alumna o alumno.
V. Para los siguientes pagos se deberá acreditar la permanencia de la alumna o alumno en la institución educativa, a través de una constancia de estudios emitida por la misma institución no mayor a 10 días antes a la fecha del pago, por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa.
VI. Formato de solicitud del programa, proporcionado por la Secretaría, debidamente llenado.

IV. Publicación de resultados de la convocatoria

La SEDESOL publicará en su sitio web (https://desarrollosocial.yucatan.gob.mx), en las sedes señaladas en la presente convocatoria y en las redes sociales de las instituciones educativas, cuando sea el caso, el número de folio de las personas que hubieran sido seleccionadas para ser beneficiarias del Programa.

V. Zonas, regiones o localidades específicas donde se aplicará el programa

En el presente ejercicio fiscal, el programa abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán con prioridad a que se pueda aplicar en alguna zona, región o localidad específica de acuerdo a los criterios de pobreza determinados por la Secretaría con base en los resultados emitidos por Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

VI. Lugares, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación al público:

Los interesados en acceder al programa "Regresa a tu prepa" deberán llevar la documentación indicada a las mesas de atención respectivas de acuerdo al lugar y hora señaladas a continuación:

Municipio	Institución	Dirección	Fecha	Horario de atención
ABALÁ	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO MUCUYCHÉ	PLANTEL COBAY ABALÁ DOMICILIO CONOCIDO	LUNES, 29 DE AGOSTO DE 2022	DE 8:00 A 14:00 HRS

En caso de aclaración o duda se pone a disposición el teléfono (999) 928 94 23 con horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, cuya finalidad es la de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Regresa a tu Prepa. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a si habla alguna lengua o dialecto, o cuenta con alguna discapacidad, y no se realizará la trasferencia de los datos recabados. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL, mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/sedesol/aviso_privacidad/solicitud_presencial_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o al correo electrónico misdatos.social@yucatan.gob.mx Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx

Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información con respecto a las opciones que existen para denunciar conductas o hechos por el mal funcionamiento del Programa Regresa a tu prepa, comunicarse a la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en la calle 20 A, número 284 B, por 3 C, colonia Xcumpich, C. P. 97204. Edificio Administrativo Siglo XXI, primer y segundos pisos. Teléfono (999) 930 38 00.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

YUCATAN

PROGRAMA "REGRESA A TU PREPA"

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hace una cordial invitación a quienes deseen participar en el programa "Regresa a tu prepa".

Para la inscripción al programa se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. La descripción del apoyo

El programa "Regresa a tu Prepa" incluye el otorgamiento de un apoyo económico a familias de estudiantes de educación media superior consistente en la entrega de una ayuda monetaria dirigida al padre, madre o tutor de estudiantes de 16 hasta los 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre escolar en alguna institución de educación media superior sin haber causado baja definitiva y en la actualidad deseen continuar nuevamente con su educación.

Los pagos del apoyo se realizarán en la institución donde el alumno se reinscriba y será de acuerdo a lo siguiente:

Número	Cantidad	Mes de entrega del pago
Primero	$ 1,000.00	3 al 28 octubre
Segundo	$ 1,000.00	1 al 24 de noviembre
Tercero	$ 1,000.00	28 de noviembre al 16 de diciembre

La persona beneficiaria podrá inscribir hasta dos hijos en el presente programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El apoyo al que el beneficiario (a) puede acceder se aplicará de manera anual, y estará sujeto a la suficiencia presupuestaria programada para el apoyo.

II. Requisitos para acceder al programa

I. Tener un hijo, hija, tutelada o tutelado en el rango de 16 a 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre en alguna institución de educación media superior y no hayan causado baja definitiva en la misma.
II. Comprobar que el hijo, hija, tutelada o tutelado ya se encuentre inscrito nuevamente en alguna institución pública educativa de nivel medio superior.
III. Comprobar por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa la permanencia del estudiante en el nivel medio superior a través de una constancia de estudios emitida por la instancia educativa.

III Documentación necesaria para acceder al programa

I. Clave Única del Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor y del estudiante
II. Acta de nacimiento del padre, madre o tutor y del estudiante, donde se pueda acreditar el parentesco.
En caso de que la persona que lo represente sea un tutor, éste deberá acreditar la condición mediante un documento que lo faculte como tal, el cual estará sujeto a revisión y validación de la Dirección de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
III. Identificación oficial con fotografía, dirección y firma del solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector y la licencia de conducir.
IV. Para recibir el primer pago, el padre, madre o tutor deberá presentar el documento emitido por la Institución educativa que acredite la inscripción de la alumna o alumno.
V. Para los siguientes pagos se deberá acreditar la permanencia de la alumna o alumno en la institución educativa, a través de una constancia de estudios emitida por la misma institución no mayor a 10 días antes a la fecha del pago, por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa.
VI. Formato de solicitud del programa, proporcionado por la Secretaría, debidamente llenado.

IV. Publicación de resultados de la convocatoria

La SEDESOL publicará en su sitio web (https://desarrollosocial.yucatan.gob.mx), en las sedes señaladas en la presente convocatoria y en las redes sociales de las instituciones educativas, cuando sea el caso, el número de folio de las personas que hubieran sido seleccionadas para ser beneficiarias del Programa.

V. Zonas, regiones o localidades específicas donde se aplicará el programa

En el presente ejercicio fiscal, el programa abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán con prioridad a que se pueda aplicar en alguna zona, región o localidad específica de acuerdo a los criterios de pobreza determinados por la Secretaría con base en los resultados emitidos por Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

VI. Lugares, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación al público:

Los interesados en acceder al programa "Regresa a tu prepa" deberán llevar la documentación indicada a las mesas de atención respectivas de acuerdo al lugar y hora señaladas a continuación:

Municipio	Institución	Dirección	Fecha	Horario de atención
ABALÁ	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO UAYALCEH	PLANTEL COBAY ABALÁ DOMICILIO CONOCIDO	LUNES, 29 DE AGOSTO DE 2022	DE 8:00 A 14:00 HRS

En caso de aclaración o duda se pone a disposición el teléfono (999) 928 94 23 con horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, cuya finalidad es la de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Regresa a tu Prepa. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a si habla alguna lengua o dialecto, o cuenta con alguna discapacidad, y no se realizará la trasferencia de los datos recabados. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL, mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/sedesol/aviso_privacidad/solicitud_presencial_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o al correo electrónico misdatos.social@yucatan.gob.mx Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx

Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información con respecto a las opciones que existen para denunciar conductas o hechos por el mal funcionamiento del Programa Regresa a tu prepa, comunicarse a la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en la calle 20 A, número 284 B, por 3 C, colonia Xcumpich, C. P. 97204. Edificio Administrativo Siglo XXI, primer y segundos pisos. Teléfono (999) 930 38 00.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

YUCATAN

PROGRAMA "REGRESA A TU PREPA"

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hace una cordial invitación a quienes deseen participar en el programa "Regresa a tu prepa".

Para la inscripción al programa se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. La descripción del apoyo

El programa "Regresa a tu Prepa" incluye el otorgamiento de un apoyo económico a familias de estudiantes de educación media superior consistente en la entrega de una ayuda monetaria dirigida al padre, madre o tutor de estudiantes de 16 hasta los 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre escolar en alguna institución de educación media superior sin haber causado baja definitiva y en la actualidad deseen continuar nuevamente con su educación.

Los pagos del apoyo se realizarán en la institución donde el alumno se reinscriba y será de acuerdo a lo siguiente:

Número	Cantidad	Mes de entrega del pago
Primero	$ 1,000.00	3 al 28 octubre
Segundo	$ 1,000.00	1 al 24 de noviembre
Tercero	$ 1,000.00	28 de noviembre al 16 de diciembre

La persona beneficiaria podrá inscribir hasta dos hijos en el presente programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El apoyo al que el beneficiario (a) puede acceder se aplicará de manera anual, y estará sujeto a la suficiencia presupuestaria programada para el apoyo.

II. Requisitos para acceder al programa

I. Tener un hijo, hija, tutelada o tutelado en el rango de 16 a 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre en alguna institución de educación media superior y no hayan causado baja definitiva en la misma.
II. Comprobar que el hijo, hija, tutelada o tutelado ya se encuentre inscrito nuevamente en alguna institución pública educativa de nivel medio superior.
III. Comprobar por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa la permanencia del estudiante en el nivel medio superior a través de una constancia de estudios emitida por la instancia educativa.

III Documentación necesaria para acceder al programa

I. Clave Única del Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor y del estudiante
II. Acta de nacimiento del padre, madre o tutor y del estudiante, donde se pueda acreditar el parentesco.
En caso de que la persona que lo represente sea un tutor, éste deberá acreditar la condición mediante un documento que lo faculte como tal, el cual estará sujeto a revisión y validación de la Dirección de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
III. Identificación oficial con fotografía, dirección y firma del solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector y la licencia de conducir.
IV. Para recibir el primer pago, el padre, madre o tutor deberá presentar el documento emitido por la Institución educativa que acredite la inscripción de la alumna o alumno.
V. Para los siguientes pagos se deberá acreditar la permanencia de la alumna o alumno en la institución educativa, a través de una constancia de estudios emitida por la misma institución no mayor a 10 días antes a la fecha del pago, por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa.
VI. Formato de solicitud del programa, proporcionado por la Secretaría, debidamente llenado.

IV. Publicación de resultados de la convocatoria

La SEDESOL publicará en su sitio web (https://desarrollosocial.yucatan.gob.mx), en las sedes señaladas en la presente convocatoria y en las redes sociales de las instituciones educativas, cuando sea el caso, el número de folio de las personas que hubieran sido seleccionadas para ser beneficiarias del Programa.

V. Zonas, regiones o localidades específicas donde se aplicará el programa

En el presente ejercicio fiscal, el programa abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán con prioridad a que se pueda aplicar en alguna zona, región o localidad específica de acuerdo a los criterios de pobreza determinados por la Secretaría con base en los resultados emitidos por Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

VI. Lugares, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación al público:

Los interesados en acceder al programa "Regresa a tu prepa" deberán llevar la documentación indicada a las mesas de atención respectivas de acuerdo al lugar y hora señaladas a continuación:

Municipio	Institución	Dirección	Fecha	Horario de atención
CHEMAX	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO CHECHMIL	TELEBACHILLERATO DOMICILIO CONOCIDO, CHECHMIL, CHEMAX	LUNES, 29 DE AGOSTO DE 2022	DE 10:30 A 12:30 HRS

En caso de aclaración o duda se pone a disposición el teléfono (999) 928 94 23 con horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, cuya finalidad es la de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Regresa a tu Prepa. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a si habla alguna lengua o dialecto, o cuenta con alguna discapacidad, y no se realizará la trasferencia de los datos recabados. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL, mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/sedesol/aviso_privacidad/solicitud_presencial_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o al correo electrónico misdatos.social@yucatan.gob.mx Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx

Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información con respecto a las opciones que existen para denunciar conductas o hechos por el mal funcionamiento del Programa Regresa a tu prepa, comunicarse a la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en la calle 20 A, número 284 B, por 3 C, colonia Xcumpich, C. P. 97204. Edificio Administrativo Siglo XXI, primer y segundos pisos. Teléfono (999) 930 38 00.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

YUCATAN

PROGRAMA "REGRESA A TU PREPA"

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hace una cordial invitación a quienes deseen participar en el programa "Regresa a tu prepa".

Para la inscripción al programa se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. La descripción del apoyo

El programa "Regresa a tu Prepa" incluye el otorgamiento de un apoyo económico a familias de estudiantes de educación media superior consistente en la entrega de una ayuda monetaria dirigida al padre, madre o tutor de estudiantes de 16 hasta los 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre escolar en alguna institución de educación media superior sin haber causado baja definitiva y en la actualidad deseen continuar nuevamente con su educación.

Los pagos del apoyo se realizarán en la institución donde el alumno se reinscriba y será de acuerdo a lo siguiente:

Número	Cantidad	Mes de entrega del pago
Primero	$ 1,000.00	3 al 28 octubre
Segundo	$ 1,000.00	1 al 24 de noviembre
Tercero	$ 1,000.00	28 de noviembre al 16 de diciembre

La persona beneficiaria podrá inscribir hasta dos hijos en el presente programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El apoyo al que el beneficiario (a) puede acceder se aplicará de manera anual, y estará sujeto a la suficiencia presupuestaria programada para el apoyo.

II. Requisitos para acceder al programa

I. Tener un hijo, hija, tutelada o tutelado en el rango de 16 a 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre en alguna institución de educación media superior y no hayan causado baja definitiva en la misma.
II. Comprobar que el hijo, hija, tutelada o tutelado ya se encuentre inscrito nuevamente en alguna institución pública educativa de nivel medio superior.
III. Comprobar por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa la permanencia del estudiante en el nivel medio superior a través de una constancia de estudios emitida por la instancia educativa.

III Documentación necesaria para acceder al programa

I. Clave Única del Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor y del estudiante
II. Acta de nacimiento del padre, madre o tutor y del estudiante, donde se pueda acreditar el parentesco.
En caso de que la persona que lo represente sea un tutor, éste deberá acreditar la condición mediante un documento que lo faculte como tal, el cual estará sujeto a revisión y validación de la Dirección de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
III. Identificación oficial con fotografía, dirección y firma del solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector y la licencia de conducir.
IV. Para recibir el primer pago, el padre, madre o tutor deberá presentar el documento emitido por la Institución educativa que acredite la inscripción de la alumna o alumno.
V. Para los siguientes pagos se deberá acreditar la permanencia de la alumna o alumno en la institución educativa, a través de una constancia de estudios emitida por la misma institución no mayor a 10 días antes a la fecha del pago, por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa.
VI. Formato de solicitud del programa, proporcionado por la Secretaría, debidamente llenado.

IV. Publicación de resultados de la convocatoria

La SEDESOL publicará en su sitio web (https://desarrollosocial.yucatan.gob.mx), en las sedes señaladas en la presente convocatoria y en las redes sociales de las instituciones educativas, cuando sea el caso, el número de folio de las personas que hubieran sido seleccionadas para ser beneficiarias del Programa.

V. Zonas, regiones o localidades específicas donde se aplicará el programa

En el presente ejercicio fiscal, el programa abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán con prioridad a que se pueda aplicar en alguna zona, región o localidad específica de acuerdo a los criterios de pobreza determinados por la Secretaría con base en los resultados emitidos por Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

VI. Lugares, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación al público:

Los interesados en acceder al programa "Regresa a tu prepa" deberán llevar la documentación indicada a las mesas de atención respectivas de acuerdo al lugar y hora señaladas a continuación:

Municipio	Institución	Dirección	Fecha	Horario de atención
CHEMAX	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO CHULUTÁN	TELEBACHILLERATO DOMICILIO CONOCIDO CHULUTÁN, CHEMAX	MARTES, 30 DE AGOSTO DE 2022	DE 10:00 A 14:00 HRS

En caso de aclaración o duda se pone a disposición el teléfono (999) 928 94 23 con horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, cuya finalidad es la de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Regresa a tu Prepa. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a si habla alguna lengua o dialecto, o cuenta con alguna discapacidad, y no se realizará la trasferencia de los datos recabados. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL, mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/sedesol/aviso_privacidad/solicitud_presencial_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o al correo electrónico misdatos.social@yucatan.gob.mx Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx

Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información con respecto a las opciones que existen para denunciar conductas o hechos por el mal funcionamiento del Programa Regresa a tu prepa, comunicarse a la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en la calle 20 A, número 284 B, por 3 C, colonia Xcumpich, C. P. 97204. Edificio Administrativo Siglo XXI, primer y segundos pisos. Teléfono (999) 930 38 00.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

YUCATAN

PROGRAMA "REGRESA A TU PREPA"

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hace una cordial invitación a quienes deseen participar en el programa "Regresa a tu prepa".

Para la inscripción al programa se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. La descripción del apoyo

El programa "Regresa a tu Prepa" incluye el otorgamiento de un apoyo económico a familias de estudiantes de educación media superior consistente en la entrega de una ayuda monetaria dirigida al padre, madre o tutor de estudiantes de 16 hasta los 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre escolar en alguna institución de educación media superior sin haber causado baja definitiva y en la actualidad deseen continuar nuevamente con su educación.

Los pagos del apoyo se realizarán en la institución donde el alumno se reinscriba y será de acuerdo a lo siguiente:

Número	Cantidad	Mes de entrega del pago
Primero	$ 1,000.00	3 al 28 octubre
Segundo	$ 1,000.00	1 al 24 de noviembre
Tercero	$ 1,000.00	28 de noviembre al 16 de diciembre

La persona beneficiaria podrá inscribir hasta dos hijos en el presente programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El apoyo al que el beneficiario (a) puede acceder se aplicará de manera anual, y estará sujeto a la suficiencia presupuestaria programada para el apoyo.

II. Requisitos para acceder al programa

I. Tener un hijo, hija, tutelada o tutelado en el rango de 16 a 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre en alguna institución de educación media superior y no hayan causado baja definitiva en la misma.
II. Comprobar que el hijo, hija, tutelada o tutelado ya se encuentre inscrito nuevamente en alguna institución pública educativa de nivel medio superior.
III. Comprobar por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa la permanencia del estudiante en el nivel medio superior a través de una constancia de estudios emitida por la instancia educativa.

III Documentación necesaria para acceder al programa

I. Clave Única del Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor y del estudiante
II. Acta de nacimiento del padre, madre o tutor y del estudiante, donde se pueda acreditar el parentesco.
En caso de que la persona que lo represente sea un tutor, éste deberá acreditar la condición mediante un documento que lo faculte como tal, el cual estará sujeto a revisión y validación de la Dirección de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
III. Identificación oficial con fotografía, dirección y firma del solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector y la licencia de conducir.
IV. Para recibir el primer pago, el padre, madre o tutor deberá presentar el documento emitido por la Institución educativa que acredite la inscripción de la alumna o alumno.
V. Para los siguientes pagos se deberá acreditar la permanencia de la alumna o alumno en la institución educativa, a través de una constancia de estudios emitida por la misma institución no mayor a 10 días antes a la fecha del pago, por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa.
VI. Formato de solicitud del programa, proporcionado por la Secretaría, debidamente llenado.

IV. Publicación de resultados de la convocatoria

La SEDESOL publicará en su sitio web (https://desarrollosocial.yucatan.gob.mx), en las sedes señaladas en la presente convocatoria y en las redes sociales de las instituciones educativas, cuando sea el caso, el número de folio de las personas que hubieran sido seleccionadas para ser beneficiarias del Programa.

V. Zonas, regiones o localidades específicas donde se aplicará el programa

En el presente ejercicio fiscal, el programa abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán con prioridad a que se pueda aplicar en alguna zona, región o localidad específica de acuerdo a los criterios de pobreza determinados por la Secretaría con base en los resultados emitidos por Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

VI. Lugares, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación al público:

Los interesados en acceder al programa "Regresa a tu prepa" deberán llevar la documentación indicada a las mesas de atención respectivas de acuerdo al lugar y hora señaladas a continuación:

Municipio	Institución	Dirección	Fecha	Horario de atención
CHEMAX	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO COCOYOL	TELEBACHILLERATO DOMICILIO CONOCIDO COCOYOL, CHEMAX	MIÉRCOLES, 31 DE AGOSTO DE 2022	DE 8:00 A 9:30 HRS

En caso de aclaración o duda se pone a disposición el teléfono (999) 928 94 23 con horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, cuya finalidad es la de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Regresa a tu Prepa. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a si habla alguna lengua o dialecto, o cuenta con alguna discapacidad, y no se realizará la trasferencia de los datos recabados. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL, mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/sedesol/aviso_privacidad/solicitud_presencial_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o al correo electrónico misdatos.social@yucatan.gob.mx Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx

Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información con respecto a las opciones que existen para denunciar conductas o hechos por el mal funcionamiento del Programa Regresa a tu prepa, comunicarse a la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en la calle 20 A, número 284 B, por 3 C, colonia Xcumpich, C. P. 97204. Edificio Administrativo Siglo XXI, primer y segundos pisos. Teléfono (999) 930 38 00.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

YUCATAN

PROGRAMA "REGRESA A TU PREPA"

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hace una cordial invitación a quienes deseen participar en el programa "Regresa a tu prepa".

Para la inscripción al programa se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. La descripción del apoyo

El programa "Regresa a tu Prepa" incluye el otorgamiento de un apoyo económico a familias de estudiantes de educación media superior consistente en la entrega de una ayuda monetaria dirigida al padre, madre o tutor de estudiantes de 16 hasta los 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre escolar en alguna institución de educación media superior sin haber causado baja definitiva y en la actualidad deseen continuar nuevamente con su educación.

Los pagos del apoyo se realizarán en la institución donde el alumno se reinscriba y será de acuerdo a lo siguiente:

Número	Cantidad	Mes de entrega del pago
Primero	$ 1,000.00	3 al 28 octubre
Segundo	$ 1,000.00	1 al 24 de noviembre
Tercero	$ 1,000.00	28 de noviembre al 16 de diciembre

La persona beneficiaria podrá inscribir hasta dos hijos en el presente programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El apoyo al que el beneficiario (a) puede acceder se aplicará de manera anual, y estará sujeto a la suficiencia presupuestaria programada para el apoyo.

II. Requisitos para acceder al programa

I. Tener un hijo, hija, tutelada o tutelado en el rango de 16 a 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre en alguna institución de educación media superior y no hayan causado baja definitiva en la misma.
II. Comprobar que el hijo, hija, tutelada o tutelado ya se encuentre inscrito nuevamente en alguna institución pública educativa de nivel medio superior.
III. Comprobar por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa la permanencia del estudiante en el nivel medio superior a través de una constancia de estudios emitida por la instancia educativa.

III Documentación necesaria para acceder al programa

I. Clave Única del Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor y del estudiante
II. Acta de nacimiento del padre, madre o tutor y del estudiante, donde se pueda acreditar el parentesco.
En caso de que la persona que lo represente sea un tutor, éste deberá acreditar la condición mediante un documento que lo faculte como tal, el cual estará sujeto a revisión y validación de la Dirección de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
III. Identificación oficial con fotografía, dirección y firma del solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector y la licencia de conducir.
IV. Para recibir el primer pago, el padre, madre o tutor deberá presentar el documento emitido por la Institución educativa que acredite la inscripción de la alumna o alumno.
V. Para los siguientes pagos se deberá acreditar la permanencia de la alumna o alumno en la institución educativa, a través de una constancia de estudios emitida por la misma institución no mayor a 10 días antes a la fecha del pago, por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa.
VI. Formato de solicitud del programa, proporcionado por la Secretaría, debidamente llenado.

IV. Publicación de resultados de la convocatoria

La SEDESOL publicará en su sitio web (https://desarrollosocial.yucatan.gob.mx), en las sedes señaladas en la presente convocatoria y en las redes sociales de las instituciones educativas, cuando sea el caso, el número de folio de las personas que hubieran sido seleccionadas para ser beneficiarias del Programa.

V. Zonas, regiones o localidades específicas donde se aplicará el programa

En el presente ejercicio fiscal, el programa abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán con prioridad a que se pueda aplicar en alguna zona, región o localidad específica de acuerdo a los criterios de pobreza determinados por la Secretaría con base en los resultados emitidos por Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

VI. Lugares, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación al público:

Los interesados en acceder al programa "Regresa a tu prepa" deberán llevar la documentación indicada a las mesas de atención respectivas de acuerdo al lugar y hora señaladas a continuación:

Municipio	Institución	Dirección	Fecha	Horario de atención
CHEMAX	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO KUXEB	TELEBACHILLERATO DOMICILIO CONOCIDO KUXEB, CHEMAX	JUEVES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2022	DE 10:00 A 11:30 HRS

En caso de aclaración o duda se pone a disposición el teléfono (999) 928 94 23 con horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, cuya finalidad es la de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Regresa a tu Prepa. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a si habla alguna lengua o dialecto, o cuenta con alguna discapacidad, y no se realizará la trasferencia de los datos recabados. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL, mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/sedesol/aviso_privacidad/solicitud_presencial_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o al correo electrónico misdatos.social@yucatan.gob.mx Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx

Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información con respecto a las opciones que existen para denunciar conductas o hechos por el mal funcionamiento del Programa Regresa a tu prepa, comunicarse a la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en la calle 20 A, número 284 B, por 3 C, colonia Xcumpich, C. P. 97204. Edificio Administrativo Siglo XXI, primer y segundos pisos. Teléfono (999) 930 38 00.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

YUCATAN

PROGRAMA "REGRESA A TU PREPA"

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hace una cordial invitación a quienes deseen participar en el programa "Regresa a tu prepa".

Para la inscripción al programa se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. La descripción del apoyo

El programa "Regresa a tu Prepa" incluye el otorgamiento de un apoyo económico a familias de estudiantes de educación media superior consistente en la entrega de una ayuda monetaria dirigida al padre, madre o tutor de estudiantes de 16 hasta los 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre escolar en alguna institución de educación media superior sin haber causado baja definitiva y en la actualidad deseen continuar nuevamente con su educación.

Los pagos del apoyo se realizarán en la institución donde el alumno se reinscriba y será de acuerdo a lo siguiente:

Número	Cantidad	Mes de entrega del pago
Primero	$ 1,000.00	3 al 28 octubre
Segundo	$ 1,000.00	1 al 24 de noviembre
Tercero	$ 1,000.00	28 de noviembre al 16 de diciembre

La persona beneficiaria podrá inscribir hasta dos hijos en el presente programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El apoyo al que el beneficiario (a) puede acceder se aplicará de manera anual, y estará sujeto a la suficiencia presupuestaria programada para el apoyo.

II. Requisitos para acceder al programa

I. Tener un hijo, hija, tutelada o tutelado en el rango de 16 a 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre en alguna institución de educación media superior y no hayan causado baja definitiva en la misma.
II. Comprobar que el hijo, hija, tutelada o tutelado ya se encuentre inscrito nuevamente en alguna institución pública educativa de nivel medio superior.
III. Comprobar por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa la permanencia del estudiante en el nivel medio superior a través de una constancia de estudios emitida por la instancia educativa.

III Documentación necesaria para acceder al programa

I. Clave Única del Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor y del estudiante
II. Acta de nacimiento del padre, madre o tutor y del estudiante, donde se pueda acreditar el parentesco.
En caso de que la persona que lo represente sea un tutor, éste deberá acreditar la condición mediante un documento que lo faculte como tal, el cual estará sujeto a revisión y validación de la Dirección de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
III. Identificación oficial con fotografía, dirección y firma del solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector y la licencia de conducir.
IV. Para recibir el primer pago, el padre, madre o tutor deberá presentar el documento emitido por la Institución educativa que acredite la inscripción de la alumna o alumno.
V. Para los siguientes pagos se deberá acreditar la permanencia de la alumna o alumno en la institución educativa, a través de una constancia de estudios emitida por la misma institución no mayor a 10 días antes a la fecha del pago, por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa.
VI. Formato de solicitud del programa, proporcionado por la Secretaría, debidamente llenado.

IV. Publicación de resultados de la convocatoria

La SEDESOL publicará en su sitio web (https://desarrollosocial.yucatan.gob.mx), en las sedes señaladas en la presente convocatoria y en las redes sociales de las instituciones educativas, cuando sea el caso, el número de folio de las personas que hubieran sido seleccionadas para ser beneficiarias del Programa.

V. Zonas, regiones o localidades específicas donde se aplicará el programa

En el presente ejercicio fiscal, el programa abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán con prioridad a que se pueda aplicar en alguna zona, región o localidad específica de acuerdo a los criterios de pobreza determinados por la Secretaría con base en los resultados emitidos por Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

VI. Lugares, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación al público:

Los interesados en acceder al programa "Regresa a tu prepa" deberán llevar la documentación indicada a las mesas de atención respectivas de acuerdo al lugar y hora señaladas a continuación:

Municipio	Institución	Dirección	Fecha	Horario de atención
CHEMAX	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO LOL-BÉ	TELEBACHILLERATO DOMICILIO CONOCIDO LOL-BÉ, CHEMAX	MARTES, 30 DE AGOSTO DE 2022	DE 8:00 A 9:30 HRS

En caso de aclaración o duda se pone a disposición el teléfono (999) 928 94 23 con horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, cuya finalidad es la de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Regresa a tu Prepa. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a si habla alguna lengua o dialecto, o cuenta con alguna discapacidad, y no se realizará la trasferencia de los datos recabados. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL, mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/sedesol/aviso_privacidad/solicitud_presencial_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o al correo electrónico misdatos.social@yucatan.gob.mx Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx

Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información con respecto a las opciones que existen para denunciar conductas o hechos por el mal funcionamiento del Programa Regresa a tu prepa, comunicarse a la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en la calle 20 A, número 284 B, por 3 C, colonia Xcumpich, C. P. 97204. Edificio Administrativo Siglo XXI, primer y segundos pisos. Teléfono (999) 930 38 00.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

YUCATAN

PROGRAMA "REGRESA A TU PREPA"

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hace una cordial invitación a quienes deseen participar en el programa "Regresa a tu prepa".

Para la inscripción al programa se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. La descripción del apoyo

El programa "Regresa a tu Prepa" incluye el otorgamiento de un apoyo económico a familias de estudiantes de educación media superior consistente en la entrega de una ayuda monetaria dirigida al padre, madre o tutor de estudiantes de 16 hasta los 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre escolar en alguna institución de educación media superior sin haber causado baja definitiva y en la actualidad deseen continuar nuevamente con su educación.

Los pagos del apoyo se realizarán en la institución donde el alumno se reinscriba y será de acuerdo a lo siguiente:

Número	Cantidad	Mes de entrega del pago
Primero	$ 1,000.00	3 al 28 octubre
Segundo	$ 1,000.00	1 al 24 de noviembre
Tercero	$ 1,000.00	28 de noviembre al 16 de diciembre

La persona beneficiaria podrá inscribir hasta dos hijos en el presente programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El apoyo al que el beneficiario (a) puede acceder se aplicará de manera anual, y estará sujeto a la suficiencia presupuestaria programada para el apoyo.

II. Requisitos para acceder al programa

I. Tener un hijo, hija, tutelada o tutelado en el rango de 16 a 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre en alguna institución de educación media superior y no hayan causado baja definitiva en la misma.
II. Comprobar que el hijo, hija, tutelada o tutelado ya se encuentre inscrito nuevamente en alguna institución pública educativa de nivel medio superior.
III. Comprobar por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa la permanencia del estudiante en el nivel medio superior a través de una constancia de estudios emitida por la instancia educativa.

III Documentación necesaria para acceder al programa

I. Clave Única del Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor y del estudiante
II. Acta de nacimiento del padre, madre o tutor y del estudiante, donde se pueda acreditar el parentesco.
En caso de que la persona que lo represente sea un tutor, éste deberá acreditar la condición mediante un documento que lo faculte como tal, el cual estará sujeto a revisión y validación de la Dirección de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
III. Identificación oficial con fotografía, dirección y firma del solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector y la licencia de conducir.
IV. Para recibir el primer pago, el padre, madre o tutor deberá presentar el documento emitido por la Institución educativa que acredite la inscripción de la alumna o alumno.
V. Para los siguientes pagos se deberá acreditar la permanencia de la alumna o alumno en la institución educativa, a través de una constancia de estudios emitida por la misma institución no mayor a 10 días antes a la fecha del pago, por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa.
VI. Formato de solicitud del programa, proporcionado por la Secretaría, debidamente llenado.

IV. Publicación de resultados de la convocatoria

La SEDESOL publicará en su sitio web (https://desarrollosocial.yucatan.gob.mx), en las sedes señaladas en la presente convocatoria y en las redes sociales de las instituciones educativas, cuando sea el caso, el número de folio de las personas que hubieran sido seleccionadas para ser beneficiarias del Programa.

V. Zonas, regiones o localidades específicas donde se aplicará el programa

En el presente ejercicio fiscal, el programa abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán con prioridad a que se pueda aplicar en alguna zona, región o localidad específica de acuerdo a los criterios de pobreza determinados por la Secretaría con base en los resultados emitidos por Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

VI. Lugares, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación al público:

Los interesados en acceder al programa "Regresa a tu prepa" deberán llevar la documentación indicada a las mesas de atención respectivas de acuerdo al lugar y hora señaladas a continuación:

Municipio	Institución	Dirección	Fecha	Horario de atención
CHEMAX	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO MUCEL	TELEBACHILLERATO CALLE 4 X 13 S/N, MUCEL, CHEMAX	JUEVES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2022	DE 8:00 A 9:30 HRS

En caso de aclaración o duda se pone a disposición el teléfono (999) 928 94 23 con horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, cuya finalidad es la de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Regresa a tu Prepa. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a si habla alguna lengua o dialecto, o cuenta con alguna discapacidad, y no se realizará la trasferencia de los datos recabados. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL, mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/sedesol/aviso_privacidad/solicitud_presencial_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o al correo electrónico misdatos.social@yucatan.gob.mx Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx

Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información con respecto a las opciones que existen para denunciar conductas o hechos por el mal funcionamiento del Programa Regresa a tu prepa, comunicarse a la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en la calle 20 A, número 284 B, por 3 C, colonia Xcumpich, C. P. 97204. Edificio Administrativo Siglo XXI, primer y segundos pisos. Teléfono (999) 930 38 00.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

YUCATAN

PROGRAMA "REGRESA A TU PREPA"

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hace una cordial invitación a quienes deseen participar en el programa "Regresa a tu prepa".

Para la inscripción al programa se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. La descripción del apoyo

El programa "Regresa a tu Prepa" incluye el otorgamiento de un apoyo económico a familias de estudiantes de educación media superior consistente en la entrega de una ayuda monetaria dirigida al padre, madre o tutor de estudiantes de 16 hasta los 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre escolar en alguna institución de educación media superior sin haber causado baja definitiva y en la actualidad deseen continuar nuevamente con su educación.

Los pagos del apoyo se realizarán en la institución donde el alumno se reinscriba y será de acuerdo a lo siguiente:

Número	Cantidad	Mes de entrega del pago
Primero	$ 1,000.00	3 al 28 octubre
Segundo	$ 1,000.00	1 al 24 de noviembre
Tercero	$ 1,000.00	28 de noviembre al 16 de diciembre

La persona beneficiaria podrá inscribir hasta dos hijos en el presente programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El apoyo al que el beneficiario (a) puede acceder se aplicará de manera anual, y estará sujeto a la suficiencia presupuestaria programada para el apoyo.

II. Requisitos para acceder al programa

I. Tener un hijo, hija, tutelada o tutelado en el rango de 16 a 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre en alguna institución de educación media superior y no hayan causado baja definitiva en la misma.
II. Comprobar que el hijo, hija, tutelada o tutelado ya se encuentre inscrito nuevamente en alguna institución pública educativa de nivel medio superior.
III. Comprobar por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa la permanencia del estudiante en el nivel medio superior a través de una constancia de estudios emitida por la instancia educativa.

III Documentación necesaria para acceder al programa

I. Clave Única del Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor y del estudiante
II. Acta de nacimiento del padre, madre o tutor y del estudiante, donde se pueda acreditar el parentesco.
En caso de que la persona que lo represente sea un tutor, éste deberá acreditar la condición mediante un documento que lo faculte como tal, el cual estará sujeto a revisión y validación de la Dirección de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
III. Identificación oficial con fotografía, dirección y firma del solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector y la licencia de conducir.
IV. Para recibir el primer pago, el padre, madre o tutor deberá presentar el documento emitido por la Institución educativa que acredite la inscripción de la alumna o alumno.
V. Para los siguientes pagos se deberá acreditar la permanencia de la alumna o alumno en la institución educativa, a través de una constancia de estudios emitida por la misma institución no mayor a 10 días antes a la fecha del pago, por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa.
VI. Formato de solicitud del programa, proporcionado por la Secretaría, debidamente llenado.

IV. Publicación de resultados de la convocatoria

La SEDESOL publicará en su sitio web (https://desarrollosocial.yucatan.gob.mx), en las sedes señaladas en la presente convocatoria y en las redes sociales de las instituciones educativas, cuando sea el caso, el número de folio de las personas que hubieran sido seleccionadas para ser beneficiarias del Programa.

V. Zonas, regiones o localidades específicas donde se aplicará el programa

En el presente ejercicio fiscal, el programa abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán con prioridad a que se pueda aplicar en alguna zona, región o localidad específica de acuerdo a los criterios de pobreza determinados por la Secretaría con base en los resultados emitidos por Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

VI. Lugares, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación al público:

Los interesados en acceder al programa "Regresa a tu prepa" deberán llevar la documentación indicada a las mesas de atención respectivas de acuerdo al lugar y hora señaladas a continuación:

Municipio	Institución	Dirección	Fecha	Horario de atención
CHEMAX	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO SAN JUAN CHEN	TELEBACHILLERATO DOMICILIO CONOCIDO, SAN JUAN CHEN, CHEMAX	MARTES, 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022	DE 8:00 A 10:00 HRS

En caso de aclaración o duda se pone a disposición el teléfono (999) 928 94 23 con horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, cuya finalidad es la de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Regresa a tu Prepa. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a si habla alguna lengua o dialecto, o cuenta con alguna discapacidad, y no se realizará la trasferencia de los datos recabados. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL, mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/sedesol/aviso_privacidad/solicitud_presencial_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o al correo electrónico misdatos.social@yucatan.gob.mx Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx

Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información con respecto a las opciones que existen para denunciar conductas o hechos por el mal funcionamiento del Programa Regresa a tu prepa, comunicarse a la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en la calle 20 A, número 284 B, por 3 C, colonia Xcumpich, C. P. 97204. Edificio Administrativo Siglo XXI, primer y segundos pisos. Teléfono (999) 930 38 00.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

YUCATAN

PROGRAMA "REGRESA A TU PREPA"

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hace una cordial invitación a quienes deseen participar en el programa "Regresa a tu prepa".

Para la inscripción al programa se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. La descripción del apoyo

El programa "Regresa a tu Prepa" incluye el otorgamiento de un apoyo económico a familias de estudiantes de educación media superior consistente en la entrega de una ayuda monetaria dirigida al padre, madre o tutor de estudiantes de 16 hasta los 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre escolar en alguna institución de educación media superior sin haber causado baja definitiva y en la actualidad deseen continuar nuevamente con su educación.

Los pagos del apoyo se realizarán en la institución donde el alumno se reinscriba y será de acuerdo a lo siguiente:

Número	Cantidad	Mes de entrega del pago
Primero	$ 1,000.00	3 al 28 octubre
Segundo	$ 1,000.00	1 al 24 de noviembre
Tercero	$ 1,000.00	28 de noviembre al 16 de diciembre

La persona beneficiaria podrá inscribir hasta dos hijos en el presente programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El apoyo al que el beneficiario (a) puede acceder se aplicará de manera anual, y estará sujeto a la suficiencia presupuestaria programada para el apoyo.

II. Requisitos para acceder al programa

I. Tener un hijo, hija, tutelada o tutelado en el rango de 16 a 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre en alguna institución de educación media superior y no hayan causado baja definitiva en la misma.
II. Comprobar que el hijo, hija, tutelada o tutelado ya se encuentre inscrito nuevamente en alguna institución pública educativa de nivel medio superior.
III. Comprobar por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa la permanencia del estudiante en el nivel medio superior a través de una constancia de estudios emitida por la instancia educativa.

III Documentación necesaria para acceder al programa

I. Clave Única del Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor y del estudiante
II. Acta de nacimiento del padre, madre o tutor y del estudiante, donde se pueda acreditar el parentesco.
En caso de que la persona que lo represente sea un tutor, éste deberá acreditar la condición mediante un documento que lo faculte como tal, el cual estará sujeto a revisión y validación de la Dirección de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
III. Identificación oficial con fotografía, dirección y firma del solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector y la licencia de conducir.
IV. Para recibir el primer pago, el padre, madre o tutor deberá presentar el documento emitido por la Institución educativa que acredite la inscripción de la alumna o alumno.
V. Para los siguientes pagos se deberá acreditar la permanencia de la alumna o alumno en la institución educativa, a través de una constancia de estudios emitida por la misma institución no mayor a 10 días antes a la fecha del pago, por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa.
VI. Formato de solicitud del programa, proporcionado por la Secretaría, debidamente llenado.

IV. Publicación de resultados de la convocatoria

La SEDESOL publicará en su sitio web (https://desarrollosocial.yucatan.gob.mx), en las sedes señaladas en la presente convocatoria y en las redes sociales de las instituciones educativas, cuando sea el caso, el número de folio de las personas que hubieran sido seleccionadas para ser beneficiarias del Programa.

V. Zonas, regiones o localidades específicas donde se aplicará el programa

En el presente ejercicio fiscal, el programa abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán con prioridad a que se pueda aplicar en alguna zona, región o localidad específica de acuerdo a los criterios de pobreza determinados por la Secretaría con base en los resultados emitidos por Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

VI. Lugares, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación al público:

Los interesados en acceder al programa "Regresa a tu prepa" deberán llevar la documentación indicada a las mesas de atención respectivas de acuerdo al lugar y hora señaladas a continuación:

Municipio	Institución	Dirección	Fecha	Horario de atención
CHEMAX	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO SISBICHÉN	TELEBACHILLERATO DOMICILIO CONOCIDO, SISBICHÉN, CHEMAX	LUNES, 29 DE AGOSTO DE 2022	DE 12:30 A 14:00 HRS

En caso de aclaración o duda se pone a disposición el teléfono (999) 928 94 23 con horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, cuya finalidad es la de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Regresa a tu Prepa. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a si habla alguna lengua o dialecto, o cuenta con alguna discapacidad, y no se realizará la trasferencia de los datos recabados. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL, mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/sedesol/aviso_privacidad/solicitud_presencial_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o al correo electrónico misdatos.social@yucatan.gob.mx Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx

Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información con respecto a las opciones que existen para denunciar conductas o hechos por el mal funcionamiento del Programa Regresa a tu prepa, comunicarse a la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en la calle 20 A, número 284 B, por 3 C, colonia Xcumpich, C. P. 97204. Edificio Administrativo Siglo XXI, primer y segundos pisos. Teléfono (999) 930 38 00.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

YUCATAN

PROGRAMA "REGRESA A TU PREPA"

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hace una cordial invitación a quienes deseen participar en el programa "Regresa a tu prepa".

Para la inscripción al programa se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. La descripción del apoyo

El programa "Regresa a tu Prepa" incluye el otorgamiento de un apoyo económico a familias de estudiantes de educación media superior consistente en la entrega de una ayuda monetaria dirigida al padre, madre o tutor de estudiantes de 16 hasta los 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre escolar en alguna institución de educación media superior sin haber causado baja definitiva y en la actualidad deseen continuar nuevamente con su educación.

Los pagos del apoyo se realizarán en la institución donde el alumno se reinscriba y será de acuerdo a lo siguiente:

Número	Cantidad	Mes de entrega del pago
Primero	$ 1,000.00	3 al 28 octubre
Segundo	$ 1,000.00	1 al 24 de noviembre
Tercero	$ 1,000.00	28 de noviembre al 16 de diciembre

La persona beneficiaria podrá inscribir hasta dos hijos en el presente programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El apoyo al que el beneficiario (a) puede acceder se aplicará de manera anual, y estará sujeto a la suficiencia presupuestaria programada para el apoyo.

II. Requisitos para acceder al programa

I. Tener un hijo, hija, tutelada o tutelado en el rango de 16 a 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre en alguna institución de educación media superior y no hayan causado baja definitiva en la misma.
II. Comprobar que el hijo, hija, tutelada o tutelado ya se encuentre inscrito nuevamente en alguna institución pública educativa de nivel medio superior.
III. Comprobar por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa la permanencia del estudiante en el nivel medio superior a través de una constancia de estudios emitida por la instancia educativa.

III Documentación necesaria para acceder al programa

I. Clave Única del Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor y del estudiante
II. Acta de nacimiento del padre, madre o tutor y del estudiante, donde se pueda acreditar el parentesco.
En caso de que la persona que lo represente sea un tutor, éste deberá acreditar la condición mediante un documento que lo faculte como tal, el cual estará sujeto a revisión y validación de la Dirección de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
III. Identificación oficial con fotografía, dirección y firma del solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector y la licencia de conducir.
IV. Para recibir el primer pago, el padre, madre o tutor deberá presentar el documento emitido por la Institución educativa que acredite la inscripción de la alumna o alumno.
V. Para los siguientes pagos se deberá acreditar la permanencia de la alumna o alumno en la institución educativa, a través de una constancia de estudios emitida por la misma institución no mayor a 10 días antes a la fecha del pago, por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa.
VI. Formato de solicitud del programa, proporcionado por la Secretaría, debidamente llenado.

IV. Publicación de resultados de la convocatoria

La SEDESOL publicará en su sitio web (https://desarrollosocial.yucatan.gob.mx), en las sedes señaladas en la presente convocatoria y en las redes sociales de las instituciones educativas, cuando sea el caso, el número de folio de las personas que hubieran sido seleccionadas para ser beneficiarias del Programa.

V. Zonas, regiones o localidades específicas donde se aplicará el programa

En el presente ejercicio fiscal, el programa abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán con prioridad a que se pueda aplicar en alguna zona, región o localidad específica de acuerdo a los criterios de pobreza determinados por la Secretaría con base en los resultados emitidos por Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

VI. Lugares, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación al público:

Los interesados en acceder al programa "Regresa a tu prepa" deberán llevar la documentación indicada a las mesas de atención respectivas de acuerdo al lugar y hora señaladas a continuación:

Municipio	Institución	Dirección	Fecha	Horario de atención
CHEMAX	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO USPIBIL	TELEBACHILLERATO DOMICILIO CONOCIDO, USPIBIL, CHEMAX	SÁBADO, 29 DE AGOSTO DE 2022	DE 8:00 A 10:00 HRS

En caso de aclaración o duda se pone a disposición el teléfono (999) 928 94 23 con horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, cuya finalidad es la de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Regresa a tu Prepa. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a si habla alguna lengua o dialecto, o cuenta con alguna discapacidad, y no se realizará la trasferencia de los datos recabados. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL, mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/sedesol/aviso_privacidad/solicitud_presencial_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o al correo electrónico misdatos.social@yucatan.gob.mx Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx

Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información con respecto a las opciones que existen para denunciar conductas o hechos por el mal funcionamiento del Programa Regresa a tu prepa, comunicarse a la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en la calle 20 A, número 284 B, por 3 C, colonia Xcumpich, C. P. 97204. Edificio Administrativo Siglo XXI, primer y segundos pisos. Teléfono (999) 930 38 00.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

YUCATAN

PROGRAMA "REGRESA A TU PREPA"

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hace una cordial invitación a quienes deseen participar en el programa "Regresa a tu prepa".

Para la inscripción al programa se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. La descripción del apoyo

El programa "Regresa a tu Prepa" incluye el otorgamiento de un apoyo económico a familias de estudiantes de educación media superior consistente en la entrega de una ayuda monetaria dirigida al padre, madre o tutor de estudiantes de 16 hasta los 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre escolar en alguna institución de educación media superior sin haber causado baja definitiva y en la actualidad deseen continuar nuevamente con su educación.

Los pagos del apoyo se realizarán en la institución donde el alumno se reinscriba y será de acuerdo a lo siguiente:

Número	Cantidad	Mes de entrega del pago
Primero	$ 1,000.00	3 al 28 octubre
Segundo	$ 1,000.00	1 al 24 de noviembre
Tercero	$ 1,000.00	28 de noviembre al 16 de diciembre

La persona beneficiaria podrá inscribir hasta dos hijos en el presente programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El apoyo al que el beneficiario (a) puede acceder se aplicará de manera anual, y estará sujeto a la suficiencia presupuestaria programada para el apoyo.

II. Requisitos para acceder al programa

I. Tener un hijo, hija, tutelada o tutelado en el rango de 16 a 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre en alguna institución de educación media superior y no hayan causado baja definitiva en la misma.
II. Comprobar que el hijo, hija, tutelada o tutelado ya se encuentre inscrito nuevamente en alguna institución pública educativa de nivel medio superior.
III. Comprobar por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa la permanencia del estudiante en el nivel medio superior a través de una constancia de estudios emitida por la instancia educativa.

III Documentación necesaria para acceder al programa

I. Clave Única del Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor y del estudiante
II. Acta de nacimiento del padre, madre o tutor y del estudiante, donde se pueda acreditar el parentesco.
En caso de que la persona que lo represente sea un tutor, éste deberá acreditar la condición mediante un documento que lo faculte como tal, el cual estará sujeto a revisión y validación de la Dirección de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
III. Identificación oficial con fotografía, dirección y firma del solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector y la licencia de conducir.
IV. Para recibir el primer pago, el padre, madre o tutor deberá presentar el documento emitido por la Institución educativa que acredite la inscripción de la alumna o alumno.
V. Para los siguientes pagos se deberá acreditar la permanencia de la alumna o alumno en la institución educativa, a través de una constancia de estudios emitida por la misma institución no mayor a 10 días antes a la fecha del pago, por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa.
VI. Formato de solicitud del programa, proporcionado por la Secretaría, debidamente llenado.

IV. Publicación de resultados de la convocatoria

La SEDESOL publicará en su sitio web (https://desarrollosocial.yucatan.gob.mx), en las sedes señaladas en la presente convocatoria y en las redes sociales de las instituciones educativas, cuando sea el caso, el número de folio de las personas que hubieran sido seleccionadas para ser beneficiarias del Programa.

V. Zonas, regiones o localidades específicas donde se aplicará el programa

En el presente ejercicio fiscal, el programa abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán con prioridad a que se pueda aplicar en alguna zona, región o localidad específica de acuerdo a los criterios de pobreza determinados por la Secretaría con base en los resultados emitidos por Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

VI. Lugares, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación al público:

Los interesados en acceder al programa "Regresa a tu prepa" deberán llevar la documentación indicada a las mesas de atención respectivas de acuerdo al lugar y hora señaladas a continuación:

Municipio	Institución	Dirección	Fecha	Horario de atención
CHEMAX	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO XALAÚ	TELEBACHILLERATO DOMICILIO CONOCIDO, XALAÚ, CHEMAX	MIÉRCOLES, 31 DE AGOSTO DE 2022	DE 10:00 A 14:00 HRS

En caso de aclaración o duda se pone a disposición el teléfono (999) 928 94 23 con horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, cuya finalidad es la de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Regresa a tu Prepa. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a si habla alguna lengua o dialecto, o cuenta con alguna discapacidad, y no se realizará la trasferencia de los datos recabados. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL, mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/sedesol/aviso_privacidad/solicitud_presencial_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o al correo electrónico misdatos.social@yucatan.gob.mx Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx

Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información con respecto a las opciones que existen para denunciar conductas o hechos por el mal funcionamiento del Programa Regresa a tu prepa, comunicarse a la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en la calle 20 A, número 284 B, por 3 C, colonia Xcumpich, C. P. 97204. Edificio Administrativo Siglo XXI, primer y segundos pisos. Teléfono (999) 930 38 00.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

YUCATAN

PROGRAMA "REGRESA A TU PREPA"

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hace una cordial invitación a quienes deseen participar en el programa "Regresa a tu prepa".

Para la inscripción al programa se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. La descripción del apoyo

El programa "Regresa a tu Prepa" incluye el otorgamiento de un apoyo económico a familias de estudiantes de educación media superior consistente en la entrega de una ayuda monetaria dirigida al padre, madre o tutor de estudiantes de 16 hasta los 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre escolar en alguna institución de educación media superior sin haber causado baja definitiva y en la actualidad deseen continuar nuevamente con su educación.

Los pagos del apoyo se realizarán en la institución donde el alumno se reinscriba y será de acuerdo a lo siguiente:

Número	Cantidad	Mes de entrega del pago
Primero	$ 1,000.00	3 al 28 octubre
Segundo	$ 1,000.00	1 al 24 de noviembre
Tercero	$ 1,000.00	28 de noviembre al 16 de diciembre

La persona beneficiaria podrá inscribir hasta dos hijos en el presente programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El apoyo al que el beneficiario (a) puede acceder se aplicará de manera anual, y estará sujeto a la suficiencia presupuestaria programada para el apoyo.

II. Requisitos para acceder al programa

I. Tener un hijo, hija, tutelada o tutelado en el rango de 16 a 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre en alguna institución de educación media superior y no hayan causado baja definitiva en la misma.
II. Comprobar que el hijo, hija, tutelada o tutelado ya se encuentre inscrito nuevamente en alguna institución pública educativa de nivel medio superior.
III. Comprobar por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa la permanencia del estudiante en el nivel medio superior a través de una constancia de estudios emitida por la instancia educativa.

III Documentación necesaria para acceder al programa

I. Clave Única del Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor y del estudiante
II. Acta de nacimiento del padre, madre o tutor y del estudiante, donde se pueda acreditar el parentesco.
En caso de que la persona que lo represente sea un tutor, éste deberá acreditar la condición mediante un documento que lo faculte como tal, el cual estará sujeto a revisión y validación de la Dirección de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
III. Identificación oficial con fotografía, dirección y firma del solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector y la licencia de conducir.
IV. Para recibir el primer pago, el padre, madre o tutor deberá presentar el documento emitido por la Institución educativa que acredite la inscripción de la alumna o alumno.
V. Para los siguientes pagos se deberá acreditar la permanencia de la alumna o alumno en la institución educativa, a través de una constancia de estudios emitida por la misma institución no mayor a 10 días antes a la fecha del pago, por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa.
VI. Formato de solicitud del programa, proporcionado por la Secretaría, debidamente llenado.

IV. Publicación de resultados de la convocatoria

La SEDESOL publicará en su sitio web (https://desarrollosocial.yucatan.gob.mx), en las sedes señaladas en la presente convocatoria y en las redes sociales de las instituciones educativas, cuando sea el caso, el número de folio de las personas que hubieran sido seleccionadas para ser beneficiarias del Programa.

V. Zonas, regiones o localidades específicas donde se aplicará el programa

En el presente ejercicio fiscal, el programa abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán con prioridad a que se pueda aplicar en alguna zona, región o localidad específica de acuerdo a los criterios de pobreza determinados por la Secretaría con base en los resultados emitidos por Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

VI. Lugares, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación al público:

Los interesados en acceder al programa "Regresa a tu prepa" deberán llevar la documentación indicada a las mesas de atención respectivas de acuerdo al lugar y hora señaladas a continuación:

Municipio	Institución	Dirección	Fecha	Horario de atención
CHEMAX	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO X-CATZÍN	TELEBACHILLERATO DOMICILIO CONOCIDO, X-CATZÍN, CHEMAX	JUEVES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2022	DE 12:00 A 14:00 HRS

En caso de aclaración o duda se pone a disposición el teléfono (999) 928 94 23 con horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, cuya finalidad es la de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Regresa a tu Prepa. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a si habla alguna lengua o dialecto, o cuenta con alguna discapacidad, y no se realizará la trasferencia de los datos recabados. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL, mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/sedesol/aviso_privacidad/solicitud_presencial_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o al correo electrónico misdatos.social@yucatan.gob.mx Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx

Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información con respecto a las opciones que existen para denunciar conductas o hechos por el mal funcionamiento del Programa Regresa a tu prepa, comunicarse a la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en la calle 20 A, número 284 B, por 3 C, colonia Xcumpich, C. P. 97204. Edificio Administrativo Siglo XXI, primer y segundos pisos. Teléfono (999) 930 38 00.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

YUCATAN

PROGRAMA "REGRESA A TU PREPA"

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hace una cordial invitación a quienes deseen participar en el programa "Regresa a tu prepa".

Para la inscripción al programa se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. La descripción del apoyo

El programa "Regresa a tu Prepa" incluye el otorgamiento de un apoyo económico a familias de estudiantes de educación media superior consistente en la entrega de una ayuda monetaria dirigida al padre, madre o tutor de estudiantes de 16 hasta los 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre escolar en alguna institución de educación media superior sin haber causado baja definitiva y en la actualidad deseen continuar nuevamente con su educación.

Los pagos del apoyo se realizarán en la institución donde el alumno se reinscriba y será de acuerdo a lo siguiente:

Número	Cantidad	Mes de entrega del pago
Primero	$ 1,000.00	3 al 28 octubre
Segundo	$ 1,000.00	1 al 24 de noviembre
Tercero	$ 1,000.00	28 de noviembre al 16 de diciembre

La persona beneficiaria podrá inscribir hasta dos hijos en el presente programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El apoyo al que el beneficiario (a) puede acceder se aplicará de manera anual, y estará sujeto a la suficiencia presupuestaria programada para el apoyo.

II. Requisitos para acceder al programa

I. Tener un hijo, hija, tutelada o tutelado en el rango de 16 a 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre en alguna institución de educación media superior y no hayan causado baja definitiva en la misma.
II. Comprobar que el hijo, hija, tutelada o tutelado ya se encuentre inscrito nuevamente en alguna institución pública educativa de nivel medio superior.
III. Comprobar por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa la permanencia del estudiante en el nivel medio superior a través de una constancia de estudios emitida por la instancia educativa.

III Documentación necesaria para acceder al programa

I. Clave Única del Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor y del estudiante
II. Acta de nacimiento del padre, madre o tutor y del estudiante, donde se pueda acreditar el parentesco.
En caso de que la persona que lo represente sea un tutor, éste deberá acreditar la condición mediante un documento que lo faculte como tal, el cual estará sujeto a revisión y validación de la Dirección de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
III. Identificación oficial con fotografía, dirección y firma del solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector y la licencia de conducir.
IV. Para recibir el primer pago, el padre, madre o tutor deberá presentar el documento emitido por la Institución educativa que acredite la inscripción de la alumna o alumno.
V. Para los siguientes pagos se deberá acreditar la permanencia de la alumna o alumno en la institución educativa, a través de una constancia de estudios emitida por la misma institución no mayor a 10 días antes a la fecha del pago, por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa.
VI. Formato de solicitud del programa, proporcionado por la Secretaría, debidamente llenado.

IV. Publicación de resultados de la convocatoria

La SEDESOL publicará en su sitio web (https://desarrollosocial.yucatan.gob.mx), en las sedes señaladas en la presente convocatoria y en las redes sociales de las instituciones educativas, cuando sea el caso, el número de folio de las personas que hubieran sido seleccionadas para ser beneficiarias del Programa.

V. Zonas, regiones o localidades específicas donde se aplicará el programa

En el presente ejercicio fiscal, el programa abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán con prioridad a que se pueda aplicar en alguna zona, región o localidad específica de acuerdo a los criterios de pobreza determinados por la Secretaría con base en los resultados emitidos por Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

VI. Lugares, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación al público:

Los interesados en acceder al programa "Regresa a tu prepa" deberán llevar la documentación indicada a las mesas de atención respectivas de acuerdo al lugar y hora señaladas a continuación:

Municipio	Institución	Dirección	Fecha	Horario de atención
CHICHIMILÁ	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO CHAN X-CAIL	TELEBACHILLERATO DOMICILIO CONOCIDO, CHAN X-CAIL, CHICHIMILÁ	MIÉRCOLES, 7 DE SEPTIEMBRE DE 2022	DE 8:00 A 9:30 HRS

En caso de aclaración o duda se pone a disposición el teléfono (999) 928 94 23 con horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, cuya finalidad es la de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Regresa a tu Prepa. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a si habla alguna lengua o dialecto, o cuenta con alguna discapacidad, y no se realizará la trasferencia de los datos recabados. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL, mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/sedesol/aviso_privacidad/solicitud_presencial_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o al correo electrónico misdatos.social@yucatan.gob.mx Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx

Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información con respecto a las opciones que existen para denunciar conductas o hechos por el mal funcionamiento del Programa Regresa a tu prepa, comunicarse a la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en la calle 20 A, número 284 B, por 3 C, colonia Xcumpich, C. P. 97204. Edificio Administrativo Siglo XXI, primer y segundos pisos. Teléfono (999) 930 38 00.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

YUCATAN

PROGRAMA "REGRESA A TU PREPA"

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hace una cordial invitación a quienes deseen participar en el programa "Regresa a tu prepa".

Para la inscripción al programa se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. La descripción del apoyo

El programa "Regresa a tu Prepa" incluye el otorgamiento de un apoyo económico a familias de estudiantes de educación media superior consistente en la entrega de una ayuda monetaria dirigida al padre, madre o tutor de estudiantes de 16 hasta los 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre escolar en alguna institución de educación media superior sin haber causado baja definitiva y en la actualidad deseen continuar nuevamente con su educación.

Los pagos del apoyo se realizarán en la institución donde el alumno se reinscriba y será de acuerdo a lo siguiente:

Número	Cantidad	Mes de entrega del pago
Primero	$ 1,000.00	3 al 28 octubre
Segundo	$ 1,000.00	1 al 24 de noviembre
Tercero	$ 1,000.00	28 de noviembre al 16 de diciembre

La persona beneficiaria podrá inscribir hasta dos hijos en el presente programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El apoyo al que el beneficiario (a) puede acceder se aplicará de manera anual, y estará sujeto a la suficiencia presupuestaria programada para el apoyo.

II. Requisitos para acceder al programa

I. Tener un hijo, hija, tutelada o tutelado en el rango de 16 a 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre en alguna institución de educación media superior y no hayan causado baja definitiva en la misma.
II. Comprobar que el hijo, hija, tutelada o tutelado ya se encuentre inscrito nuevamente en alguna institución pública educativa de nivel medio superior.
III. Comprobar por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa la permanencia del estudiante en el nivel medio superior a través de una constancia de estudios emitida por la instancia educativa.

III Documentación necesaria para acceder al programa

I. Clave Única del Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor y del estudiante
II. Acta de nacimiento del padre, madre o tutor y del estudiante, donde se pueda acreditar el parentesco.
En caso de que la persona que lo represente sea un tutor, éste deberá acreditar la condición mediante un documento que lo faculte como tal, el cual estará sujeto a revisión y validación de la Dirección de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
III. Identificación oficial con fotografía, dirección y firma del solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector y la licencia de conducir.
IV. Para recibir el primer pago, el padre, madre o tutor deberá presentar el documento emitido por la Institución educativa que acredite la inscripción de la alumna o alumno.
V. Para los siguientes pagos se deberá acreditar la permanencia de la alumna o alumno en la institución educativa, a través de una constancia de estudios emitida por la misma institución no mayor a 10 días antes a la fecha del pago, por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa.
VI. Formato de solicitud del programa, proporcionado por la Secretaría, debidamente llenado.

IV. Publicación de resultados de la convocatoria

La SEDESOL publicará en su sitio web (https://desarrollosocial.yucatan.gob.mx), en las sedes señaladas en la presente convocatoria y en las redes sociales de las instituciones educativas, cuando sea el caso, el número de folio de las personas que hubieran sido seleccionadas para ser beneficiarias del Programa.

V. Zonas, regiones o localidades específicas donde se aplicará el programa

En el presente ejercicio fiscal, el programa abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán con prioridad a que se pueda aplicar en alguna zona, región o localidad específica de acuerdo a los criterios de pobreza determinados por la Secretaría con base en los resultados emitidos por Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

VI. Lugares, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación al público:

Los interesados en acceder al programa "Regresa a tu prepa" deberán llevar la documentación indicada a las mesas de atención respectivas de acuerdo al lugar y hora señaladas a continuación:

Municipio	Institución	Dirección	Fecha	Horario de atención
CHICHIMILÁ	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DZITOX	TELEBACHILLERATO DOMICILIO CONOCIDO, DZITOX, CHICHIMILÁ	MIÉRCOLES, 7 DE SEPTIEMBRE DE 2022	DE 10:00 A 14:00 HRS

En caso de aclaración o duda se pone a disposición el teléfono (999) 928 94 23 con horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, cuya finalidad es la de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Regresa a tu Prepa. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a si habla alguna lengua o dialecto, o cuenta con alguna discapacidad, y no se realizará la trasferencia de los datos recabados. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL, mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/sedesol/aviso_privacidad/solicitud_presencial_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o al correo electrónico misdatos.social@yucatan.gob.mx Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx

Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información con respecto a las opciones que existen para denunciar conductas o hechos por el mal funcionamiento del Programa Regresa a tu prepa, comunicarse a la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en la calle 20 A, número 284 B, por 3 C, colonia Xcumpich, C. P. 97204. Edificio Administrativo Siglo XXI, primer y segundos pisos. Teléfono (999) 930 38 00.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

YUCATAN

PROGRAMA "REGRESA A TU PREPA"

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hace una cordial invitación a quienes deseen participar en el programa "Regresa a tu prepa".

Para la inscripción al programa se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. La descripción del apoyo

El programa "Regresa a tu Prepa" incluye el otorgamiento de un apoyo económico a familias de estudiantes de educación media superior consistente en la entrega de una ayuda monetaria dirigida al padre, madre o tutor de estudiantes de 16 hasta los 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre escolar en alguna institución de educación media superior sin haber causado baja definitiva y en la actualidad deseen continuar nuevamente con su educación.

Los pagos del apoyo se realizarán en la institución donde el alumno se reinscriba y será de acuerdo a lo siguiente:

Número	Cantidad	Mes de entrega del pago
Primero	$ 1,000.00	3 al 28 octubre
Segundo	$ 1,000.00	1 al 24 de noviembre
Tercero	$ 1,000.00	28 de noviembre al 16 de diciembre

La persona beneficiaria podrá inscribir hasta dos hijos en el presente programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El apoyo al que el beneficiario (a) puede acceder se aplicará de manera anual, y estará sujeto a la suficiencia presupuestaria programada para el apoyo.

II. Requisitos para acceder al programa

I. Tener un hijo, hija, tutelada o tutelado en el rango de 16 a 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre en alguna institución de educación media superior y no hayan causado baja definitiva en la misma.
II. Comprobar que el hijo, hija, tutelada o tutelado ya se encuentre inscrito nuevamente en alguna institución pública educativa de nivel medio superior.
III. Comprobar por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa la permanencia del estudiante en el nivel medio superior a través de una constancia de estudios emitida por la instancia educativa.

III Documentación necesaria para acceder al programa

I. Clave Única del Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor y del estudiante
II. Acta de nacimiento del padre, madre o tutor y del estudiante, donde se pueda acreditar el parentesco.
En caso de que la persona que lo represente sea un tutor, éste deberá acreditar la condición mediante un documento que lo faculte como tal, el cual estará sujeto a revisión y validación de la Dirección de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
III. Identificación oficial con fotografía, dirección y firma del solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector y la licencia de conducir.
IV. Para recibir el primer pago, el padre, madre o tutor deberá presentar el documento emitido por la Institución educativa que acredite la inscripción de la alumna o alumno.
V. Para los siguientes pagos se deberá acreditar la permanencia de la alumna o alumno en la institución educativa, a través de una constancia de estudios emitida por la misma institución no mayor a 10 días antes a la fecha del pago, por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa.
VI. Formato de solicitud del programa, proporcionado por la Secretaría, debidamente llenado.

IV. Publicación de resultados de la convocatoria

La SEDESOL publicará en su sitio web (https://desarrollosocial.yucatan.gob.mx), en las sedes señaladas en la presente convocatoria y en las redes sociales de las instituciones educativas, cuando sea el caso, el número de folio de las personas que hubieran sido seleccionadas para ser beneficiarias del Programa.

V. Zonas, regiones o localidades específicas donde se aplicará el programa

En el presente ejercicio fiscal, el programa abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán con prioridad a que se pueda aplicar en alguna zona, región o localidad específica de acuerdo a los criterios de pobreza determinados por la Secretaría con base en los resultados emitidos por Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

VI. Lugares, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación al público:

Los interesados en acceder al programa "Regresa a tu prepa" deberán llevar la documentación indicada a las mesas de atención respectivas de acuerdo al lugar y hora señaladas a continuación:

Municipio	Institución	Dirección	Fecha	Horario de atención
CONKAL	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO X-CUYUM	TELEBACHILLERATO CALLE 19 X 12 S/N COL. CENTRO, X-CUYUM, CONKAL	MIÉRCOLES, 31 DE AGOSTO DE 2022	DE 8:00 A 10:00 HRS

En caso de aclaración o duda se pone a disposición el teléfono (999) 928 94 23 con horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, cuya finalidad es la de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Regresa a tu Prepa. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a si habla alguna lengua o dialecto, o cuenta con alguna discapacidad, y no se realizará la trasferencia de los datos recabados. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL, mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/sedesol/aviso_privacidad/solicitud_presencial_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o al correo electrónico misdatos.social@yucatan.gob.mx Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx

Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información con respecto a las opciones que existen para denunciar conductas o hechos por el mal funcionamiento del Programa Regresa a tu prepa, comunicarse a la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en la calle 20 A, número 284 B, por 3 C, colonia Xcumpich, C. P. 97204. Edificio Administrativo Siglo XXI, primer y segundos pisos. Teléfono (999) 930 38 00.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

YUCATAN

PROGRAMA "REGRESA A TU PREPA"

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hace una cordial invitación a quienes deseen participar en el programa "Regresa a tu prepa".

Para la inscripción al programa se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. La descripción del apoyo

El programa "Regresa a tu Prepa" incluye el otorgamiento de un apoyo económico a familias de estudiantes de educación media superior consistente en la entrega de una ayuda monetaria dirigida al padre, madre o tutor de estudiantes de 16 hasta los 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre escolar en alguna institución de educación media superior sin haber causado baja definitiva y en la actualidad deseen continuar nuevamente con su educación.

Los pagos del apoyo se realizarán en la institución donde el alumno se reinscriba y será de acuerdo a lo siguiente:

Número	Cantidad	Mes de entrega del pago
Primero	$ 1,000.00	3 al 28 octubre
Segundo	$ 1,000.00	1 al 24 de noviembre
Tercero	$ 1,000.00	28 de noviembre al 16 de diciembre

La persona beneficiaria podrá inscribir hasta dos hijos en el presente programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El apoyo al que el beneficiario (a) puede acceder se aplicará de manera anual, y estará sujeto a la suficiencia presupuestaria programada para el apoyo.

II. Requisitos para acceder al programa

I. Tener un hijo, hija, tutelada o tutelado en el rango de 16 a 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre en alguna institución de educación media superior y no hayan causado baja definitiva en la misma.
II. Comprobar que el hijo, hija, tutelada o tutelado ya se encuentre inscrito nuevamente en alguna institución pública educativa de nivel medio superior.
III. Comprobar por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa la permanencia del estudiante en el nivel medio superior a través de una constancia de estudios emitida por la instancia educativa.

III Documentación necesaria para acceder al programa

I. Clave Única del Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor y del estudiante
II. Acta de nacimiento del padre, madre o tutor y del estudiante, donde se pueda acreditar el parentesco.
En caso de que la persona que lo represente sea un tutor, éste deberá acreditar la condición mediante un documento que lo faculte como tal, el cual estará sujeto a revisión y validación de la Dirección de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
III. Identificación oficial con fotografía, dirección y firma del solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector y la licencia de conducir.
IV. Para recibir el primer pago, el padre, madre o tutor deberá presentar el documento emitido por la Institución educativa que acredite la inscripción de la alumna o alumno.
V. Para los siguientes pagos se deberá acreditar la permanencia de la alumna o alumno en la institución educativa, a través de una constancia de estudios emitida por la misma institución no mayor a 10 días antes a la fecha del pago, por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa.
VI. Formato de solicitud del programa, proporcionado por la Secretaría, debidamente llenado.

IV. Publicación de resultados de la convocatoria

La SEDESOL publicará en su sitio web (https://desarrollosocial.yucatan.gob.mx), en las sedes señaladas en la presente convocatoria y en las redes sociales de las instituciones educativas, cuando sea el caso, el número de folio de las personas que hubieran sido seleccionadas para ser beneficiarias del Programa.

V. Zonas, regiones o localidades específicas donde se aplicará el programa

En el presente ejercicio fiscal, el programa abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán con prioridad a que se pueda aplicar en alguna zona, región o localidad específica de acuerdo a los criterios de pobreza determinados por la Secretaría con base en los resultados emitidos por Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

VI. Lugares, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación al público:

Los interesados en acceder al programa "Regresa a tu prepa" deberán llevar la documentación indicada a las mesas de atención respectivas de acuerdo al lugar y hora señaladas a continuación:

Municipio	Institución	Dirección	Fecha	Horario de atención
ESPITA	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO HOLCÁ	TELEBACHILLERATO DOMICILIO CONOCIDO, HOLCÁ, ESPITA	JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2022	DE 12:00 A 14:00 HRS

En caso de aclaración o duda se pone a disposición el teléfono (999) 928 94 23 con horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, cuya finalidad es la de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Regresa a tu Prepa. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a si habla alguna lengua o dialecto, o cuenta con alguna discapacidad, y no se realizará la trasferencia de los datos recabados. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL, mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/sedesol/aviso_privacidad/solicitud_presencial_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o al correo electrónico misdatos.social@yucatan.gob.mx Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx

Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información con respecto a las opciones que existen para denunciar conductas o hechos por el mal funcionamiento del Programa Regresa a tu prepa, comunicarse a la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en la calle 20 A, número 284 B, por 3 C, colonia Xcumpich, C. P. 97204. Edificio Administrativo Siglo XXI, primer y segundos pisos. Teléfono (999) 930 38 00.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

YUCATAN

PROGRAMA "REGRESA A TU PREPA"

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hace una cordial invitación a quienes deseen participar en el programa "Regresa a tu prepa".

Para la inscripción al programa se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. La descripción del apoyo

El programa "Regresa a tu Prepa" incluye el otorgamiento de un apoyo económico a familias de estudiantes de educación media superior consistente en la entrega de una ayuda monetaria dirigida al padre, madre o tutor de estudiantes de 16 hasta los 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre escolar en alguna institución de educación media superior sin haber causado baja definitiva y en la actualidad deseen continuar nuevamente con su educación.

Los pagos del apoyo se realizarán en la institución donde el alumno se reinscriba y será de acuerdo a lo siguiente:

Número	Cantidad	Mes de entrega del pago
Primero	$ 1,000.00	3 al 28 octubre
Segundo	$ 1,000.00	1 al 24 de noviembre
Tercero	$ 1,000.00	28 de noviembre al 16 de diciembre

La persona beneficiaria podrá inscribir hasta dos hijos en el presente programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El apoyo al que el beneficiario (a) puede acceder se aplicará de manera anual, y estará sujeto a la suficiencia presupuestaria programada para el apoyo.

II. Requisitos para acceder al programa

I. Tener un hijo, hija, tutelada o tutelado en el rango de 16 a 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre en alguna institución de educación media superior y no hayan causado baja definitiva en la misma.
II. Comprobar que el hijo, hija, tutelada o tutelado ya se encuentre inscrito nuevamente en alguna institución pública educativa de nivel medio superior.
III. Comprobar por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa la permanencia del estudiante en el nivel medio superior a través de una constancia de estudios emitida por la instancia educativa.

III Documentación necesaria para acceder al programa

I. Clave Única del Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor y del estudiante
II. Acta de nacimiento del padre, madre o tutor y del estudiante, donde se pueda acreditar el parentesco.
En caso de que la persona que lo represente sea un tutor, éste deberá acreditar la condición mediante un documento que lo faculte como tal, el cual estará sujeto a revisión y validación de la Dirección de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
III. Identificación oficial con fotografía, dirección y firma del solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector y la licencia de conducir.
IV. Para recibir el primer pago, el padre, madre o tutor deberá presentar el documento emitido por la Institución educativa que acredite la inscripción de la alumna o alumno.
V. Para los siguientes pagos se deberá acreditar la permanencia de la alumna o alumno en la institución educativa, a través de una constancia de estudios emitida por la misma institución no mayor a 10 días antes a la fecha del pago, por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa.
VI. Formato de solicitud del programa, proporcionado por la Secretaría, debidamente llenado.

IV. Publicación de resultados de la convocatoria

La SEDESOL publicará en su sitio web (https://desarrollosocial.yucatan.gob.mx), en las sedes señaladas en la presente convocatoria y en las redes sociales de las instituciones educativas, cuando sea el caso, el número de folio de las personas que hubieran sido seleccionadas para ser beneficiarias del Programa.

V. Zonas, regiones o localidades específicas donde se aplicará el programa

En el presente ejercicio fiscal, el programa abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán con prioridad a que se pueda aplicar en alguna zona, región o localidad específica de acuerdo a los criterios de pobreza determinados por la Secretaría con base en los resultados emitidos por Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

VI. Lugares, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación al público:

Los interesados en acceder al programa "Regresa a tu prepa" deberán llevar la documentación indicada a las mesas de atención respectivas de acuerdo al lugar y hora señaladas a continuación:

Municipio	Institución	Dirección	Fecha	Horario de atención
ESPITA	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO NACUCHÉ	TELEBACHILLERATO DOMICILIO CONOCIDO, NACUCHÉ, ESPITA	VIERNES, 9 DE SEPTIEMBRE DE 2022	HORARIO: 8:00 A 11:00.

En caso de aclaración o duda se pone a disposición el teléfono (999) 928 94 23 con horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, cuya finalidad es la de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Regresa a tu Prepa. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a si habla alguna lengua o dialecto, o cuenta con alguna discapacidad, y no se realizará la trasferencia de los datos recabados. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL, mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/sedesol/aviso_privacidad/solicitud_presencial_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o al correo electrónico misdatos.social@yucatan.gob.mx Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx

Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información con respecto a las opciones que existen para denunciar conductas o hechos por el mal funcionamiento del Programa Regresa a tu prepa, comunicarse a la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en la calle 20 A, número 284 B, por 3 C, colonia Xcumpich, C. P. 97204. Edificio Administrativo Siglo XXI, primer y segundos pisos. Teléfono (999) 930 38 00.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

YUCATAN

PROGRAMA "REGRESA A TU PREPA"

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hace una cordial invitación a quienes deseen participar en el programa "Regresa a tu prepa".

Para la inscripción al programa se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. La descripción del apoyo

El programa "Regresa a tu Prepa" incluye el otorgamiento de un apoyo económico a familias de estudiantes de educación media superior consistente en la entrega de una ayuda monetaria dirigida al padre, madre o tutor de estudiantes de 16 hasta los 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre escolar en alguna institución de educación media superior sin haber causado baja definitiva y en la actualidad deseen continuar nuevamente con su educación.

Los pagos del apoyo se realizarán en la institución donde el alumno se reinscriba y será de acuerdo a lo siguiente:

Número	Cantidad	Mes de entrega del pago
Primero	$ 1,000.00	3 al 28 octubre
Segundo	$ 1,000.00	1 al 24 de noviembre
Tercero	$ 1,000.00	28 de noviembre al 16 de diciembre

La persona beneficiaria podrá inscribir hasta dos hijos en el presente programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El apoyo al que el beneficiario (a) puede acceder se aplicará de manera anual, y estará sujeto a la suficiencia presupuestaria programada para el apoyo.

II. Requisitos para acceder al programa

I. Tener un hijo, hija, tutelada o tutelado en el rango de 16 a 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre en alguna institución de educación media superior y no hayan causado baja definitiva en la misma.
II. Comprobar que el hijo, hija, tutelada o tutelado ya se encuentre inscrito nuevamente en alguna institución pública educativa de nivel medio superior.
III. Comprobar por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa la permanencia del estudiante en el nivel medio superior a través de una constancia de estudios emitida por la instancia educativa.

III Documentación necesaria para acceder al programa

I. Clave Única del Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor y del estudiante
II. Acta de nacimiento del padre, madre o tutor y del estudiante, donde se pueda acreditar el parentesco.
En caso de que la persona que lo represente sea un tutor, éste deberá acreditar la condición mediante un documento que lo faculte como tal, el cual estará sujeto a revisión y validación de la Dirección de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
III. Identificación oficial con fotografía, dirección y firma del solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector y la licencia de conducir.
IV. Para recibir el primer pago, el padre, madre o tutor deberá presentar el documento emitido por la Institución educativa que acredite la inscripción de la alumna o alumno.
V. Para los siguientes pagos se deberá acreditar la permanencia de la alumna o alumno en la institución educativa, a través de una constancia de estudios emitida por la misma institución no mayor a 10 días antes a la fecha del pago, por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa.
VI. Formato de solicitud del programa, proporcionado por la Secretaría, debidamente llenado.

IV. Publicación de resultados de la convocatoria

La SEDESOL publicará en su sitio web (https://desarrollosocial.yucatan.gob.mx), en las sedes señaladas en la presente convocatoria y en las redes sociales de las instituciones educativas, cuando sea el caso, el número de folio de las personas que hubieran sido seleccionadas para ser beneficiarias del Programa.

V. Zonas, regiones o localidades específicas donde se aplicará el programa

En el presente ejercicio fiscal, el programa abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán con prioridad a que se pueda aplicar en alguna zona, región o localidad específica de acuerdo a los criterios de pobreza determinados por la Secretaría con base en los resultados emitidos por Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

VI. Lugares, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación al público:

Los interesados en acceder al programa "Regresa a tu prepa" deberán llevar la documentación indicada a las mesas de atención respectivas de acuerdo al lugar y hora señaladas a continuación:

Municipio	Institución	Dirección	Fecha	Horario de atención
ESPITA	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO TUZIK	TELEBACHILLERATO DOMICILIO CONOCIDO, TUZIK, ESPITA	VIERNES, 9 DE SEPTIEMBRE DE 2022	DE 8:00 A 11:00 HRS

En caso de aclaración o duda se pone a disposición el teléfono (999) 928 94 23 con horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, cuya finalidad es la de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Regresa a tu Prepa. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a si habla alguna lengua o dialecto, o cuenta con alguna discapacidad, y no se realizará la trasferencia de los datos recabados. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL, mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/sedesol/aviso_privacidad/solicitud_presencial_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o al correo electrónico misdatos.social@yucatan.gob.mx Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx

Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información con respecto a las opciones que existen para denunciar conductas o hechos por el mal funcionamiento del Programa Regresa a tu prepa, comunicarse a la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en la calle 20 A, número 284 B, por 3 C, colonia Xcumpich, C. P. 97204. Edificio Administrativo Siglo XXI, primer y segundos pisos. Teléfono (999) 930 38 00.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

YUCATAN

PROGRAMA "REGRESA A TU PREPA"

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hace una cordial invitación a quienes deseen participar en el programa "Regresa a tu prepa".

Para la inscripción al programa se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. La descripción del apoyo

El programa "Regresa a tu Prepa" incluye el otorgamiento de un apoyo económico a familias de estudiantes de educación media superior consistente en la entrega de una ayuda monetaria dirigida al padre, madre o tutor de estudiantes de 16 hasta los 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre escolar en alguna institución de educación media superior sin haber causado baja definitiva y en la actualidad deseen continuar nuevamente con su educación.

Los pagos del apoyo se realizarán en la institución donde el alumno se reinscriba y será de acuerdo a lo siguiente:

Número	Cantidad	Mes de entrega del pago
Primero	$ 1,000.00	3 al 28 octubre
Segundo	$ 1,000.00	1 al 24 de noviembre
Tercero	$ 1,000.00	28 de noviembre al 16 de diciembre

La persona beneficiaria podrá inscribir hasta dos hijos en el presente programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El apoyo al que el beneficiario (a) puede acceder se aplicará de manera anual, y estará sujeto a la suficiencia presupuestaria programada para el apoyo.

II. Requisitos para acceder al programa

I. Tener un hijo, hija, tutelada o tutelado en el rango de 16 a 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre en alguna institución de educación media superior y no hayan causado baja definitiva en la misma.
II. Comprobar que el hijo, hija, tutelada o tutelado ya se encuentre inscrito nuevamente en alguna institución pública educativa de nivel medio superior.
III. Comprobar por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa la permanencia del estudiante en el nivel medio superior a través de una constancia de estudios emitida por la instancia educativa.

III Documentación necesaria para acceder al programa

I. Clave Única del Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor y del estudiante
II. Acta de nacimiento del padre, madre o tutor y del estudiante, donde se pueda acreditar el parentesco.
En caso de que la persona que lo represente sea un tutor, éste deberá acreditar la condición mediante un documento que lo faculte como tal, el cual estará sujeto a revisión y validación de la Dirección de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
III. Identificación oficial con fotografía, dirección y firma del solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector y la licencia de conducir.
IV. Para recibir el primer pago, el padre, madre o tutor deberá presentar el documento emitido por la Institución educativa que acredite la inscripción de la alumna o alumno.
V. Para los siguientes pagos se deberá acreditar la permanencia de la alumna o alumno en la institución educativa, a través de una constancia de estudios emitida por la misma institución no mayor a 10 días antes a la fecha del pago, por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa.
VI. Formato de solicitud del programa, proporcionado por la Secretaría, debidamente llenado.

IV. Publicación de resultados de la convocatoria

La SEDESOL publicará en su sitio web (https://desarrollosocial.yucatan.gob.mx), en las sedes señaladas en la presente convocatoria y en las redes sociales de las instituciones educativas, cuando sea el caso, el número de folio de las personas que hubieran sido seleccionadas para ser beneficiarias del Programa.

V. Zonas, regiones o localidades específicas donde se aplicará el programa

En el presente ejercicio fiscal, el programa abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán con prioridad a que se pueda aplicar en alguna zona, región o localidad específica de acuerdo a los criterios de pobreza determinados por la Secretaría con base en los resultados emitidos por Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

VI. Lugares, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación al público:

Los interesados en acceder al programa "Regresa a tu prepa" deberán llevar la documentación indicada a las mesas de atención respectivas de acuerdo al lugar y hora señaladas a continuación:

Municipio	Institución	Dirección	Fecha	Horario de atención
ESPITA	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO XUILUB	TELEBACHILLERATO DOMICILIO CONOCIDO, XUILUB, ESPITA	VIERNES, 9 DE SEPTIEMBRE DE 2022	DE 12:00 A 14:00 HRS

En caso de aclaración o duda se pone a disposición el teléfono (999) 928 94 23 con horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, cuya finalidad es la de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Regresa a tu Prepa. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a si habla alguna lengua o dialecto, o cuenta con alguna discapacidad, y no se realizará la trasferencia de los datos recabados. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL, mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/sedesol/aviso_privacidad/solicitud_presencial_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o al correo electrónico misdatos.social@yucatan.gob.mx Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx

Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información con respecto a las opciones que existen para denunciar conductas o hechos por el mal funcionamiento del Programa Regresa a tu prepa, comunicarse a la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en la calle 20 A, número 284 B, por 3 C, colonia Xcumpich, C. P. 97204. Edificio Administrativo Siglo XXI, primer y segundos pisos. Teléfono (999) 930 38 00.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

YUCATAN

PROGRAMA "REGRESA A TU PREPA"

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hace una cordial invitación a quienes deseen participar en el programa "Regresa a tu prepa".

Para la inscripción al programa se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. La descripción del apoyo

El programa "Regresa a tu Prepa" incluye el otorgamiento de un apoyo económico a familias de estudiantes de educación media superior consistente en la entrega de una ayuda monetaria dirigida al padre, madre o tutor de estudiantes de 16 hasta los 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre escolar en alguna institución de educación media superior sin haber causado baja definitiva y en la actualidad deseen continuar nuevamente con su educación.

Los pagos del apoyo se realizarán en la institución donde el alumno se reinscriba y será de acuerdo a lo siguiente:

Número	Cantidad	Mes de entrega del pago
Primero	$ 1,000.00	3 al 28 octubre
Segundo	$ 1,000.00	1 al 24 de noviembre
Tercero	$ 1,000.00	28 de noviembre al 16 de diciembre

La persona beneficiaria podrá inscribir hasta dos hijos en el presente programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El apoyo al que el beneficiario (a) puede acceder se aplicará de manera anual, y estará sujeto a la suficiencia presupuestaria programada para el apoyo.

II. Requisitos para acceder al programa

I. Tener un hijo, hija, tutelada o tutelado en el rango de 16 a 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre en alguna institución de educación media superior y no hayan causado baja definitiva en la misma.
II. Comprobar que el hijo, hija, tutelada o tutelado ya se encuentre inscrito nuevamente en alguna institución pública educativa de nivel medio superior.
III. Comprobar por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa la permanencia del estudiante en el nivel medio superior a través de una constancia de estudios emitida por la instancia educativa.

III Documentación necesaria para acceder al programa

I. Clave Única del Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor y del estudiante
II. Acta de nacimiento del padre, madre o tutor y del estudiante, donde se pueda acreditar el parentesco.
En caso de que la persona que lo represente sea un tutor, éste deberá acreditar la condición mediante un documento que lo faculte como tal, el cual estará sujeto a revisión y validación de la Dirección de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
III. Identificación oficial con fotografía, dirección y firma del solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector y la licencia de conducir.
IV. Para recibir el primer pago, el padre, madre o tutor deberá presentar el documento emitido por la Institución educativa que acredite la inscripción de la alumna o alumno.
V. Para los siguientes pagos se deberá acreditar la permanencia de la alumna o alumno en la institución educativa, a través de una constancia de estudios emitida por la misma institución no mayor a 10 días antes a la fecha del pago, por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa.
VI. Formato de solicitud del programa, proporcionado por la Secretaría, debidamente llenado.

IV. Publicación de resultados de la convocatoria

La SEDESOL publicará en su sitio web (https://desarrollosocial.yucatan.gob.mx), en las sedes señaladas en la presente convocatoria y en las redes sociales de las instituciones educativas, cuando sea el caso, el número de folio de las personas que hubieran sido seleccionadas para ser beneficiarias del Programa.

V. Zonas, regiones o localidades específicas donde se aplicará el programa

En el presente ejercicio fiscal, el programa abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán con prioridad a que se pueda aplicar en alguna zona, región o localidad específica de acuerdo a los criterios de pobreza determinados por la Secretaría con base en los resultados emitidos por Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

VI. Lugares, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación al público:

Los interesados en acceder al programa "Regresa a tu prepa" deberán llevar la documentación indicada a las mesas de atención respectivas de acuerdo al lugar y hora señaladas a continuación:

Municipio	Institución	Dirección	Fecha	Horario de atención
HOCTÚN	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO SAN JOSÉ ORIENTE	TELEBACHILLERATO DOMICILIO CONOCIDO, SAN JOSÉ ORIENTE, HOCTÚN	JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2022	DE 12:00 A 14:00 HRS

En caso de aclaración o duda se pone a disposición el teléfono (999) 928 94 23 con horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, cuya finalidad es la de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Regresa a tu Prepa. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a si habla alguna lengua o dialecto, o cuenta con alguna discapacidad, y no se realizará la trasferencia de los datos recabados. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL, mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/sedesol/aviso_privacidad/solicitud_presencial_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o al correo electrónico misdatos.social@yucatan.gob.mx Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx

Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información con respecto a las opciones que existen para denunciar conductas o hechos por el mal funcionamiento del Programa Regresa a tu prepa, comunicarse a la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en la calle 20 A, número 284 B, por 3 C, colonia Xcumpich, C. P. 97204. Edificio Administrativo Siglo XXI, primer y segundos pisos. Teléfono (999) 930 38 00.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

YUCATAN

PROGRAMA "REGRESA A TU PREPA"

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hace una cordial invitación a quienes deseen participar en el programa "Regresa a tu prepa".

Para la inscripción al programa se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. La descripción del apoyo

El programa "Regresa a tu Prepa" incluye el otorgamiento de un apoyo económico a familias de estudiantes de educación media superior consistente en la entrega de una ayuda monetaria dirigida al padre, madre o tutor de estudiantes de 16 hasta los 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre escolar en alguna institución de educación media superior sin haber causado baja definitiva y en la actualidad deseen continuar nuevamente con su educación.

Los pagos del apoyo se realizarán en la institución donde el alumno se reinscriba y será de acuerdo a lo siguiente:

Número	Cantidad	Mes de entrega del pago
Primero	$ 1,000.00	3 al 28 octubre
Segundo	$ 1,000.00	1 al 24 de noviembre
Tercero	$ 1,000.00	28 de noviembre al 16 de diciembre

La persona beneficiaria podrá inscribir hasta dos hijos en el presente programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El apoyo al que el beneficiario (a) puede acceder se aplicará de manera anual, y estará sujeto a la suficiencia presupuestaria programada para el apoyo.

II. Requisitos para acceder al programa

I. Tener un hijo, hija, tutelada o tutelado en el rango de 16 a 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre en alguna institución de educación media superior y no hayan causado baja definitiva en la misma.
II. Comprobar que el hijo, hija, tutelada o tutelado ya se encuentre inscrito nuevamente en alguna institución pública educativa de nivel medio superior.
III. Comprobar por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa la permanencia del estudiante en el nivel medio superior a través de una constancia de estudios emitida por la instancia educativa.

III Documentación necesaria para acceder al programa

I. Clave Única del Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor y del estudiante
II. Acta de nacimiento del padre, madre o tutor y del estudiante, donde se pueda acreditar el parentesco.
En caso de que la persona que lo represente sea un tutor, éste deberá acreditar la condición mediante un documento que lo faculte como tal, el cual estará sujeto a revisión y validación de la Dirección de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
III. Identificación oficial con fotografía, dirección y firma del solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector y la licencia de conducir.
IV. Para recibir el primer pago, el padre, madre o tutor deberá presentar el documento emitido por la Institución educativa que acredite la inscripción de la alumna o alumno.
V. Para los siguientes pagos se deberá acreditar la permanencia de la alumna o alumno en la institución educativa, a través de una constancia de estudios emitida por la misma institución no mayor a 10 días antes a la fecha del pago, por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa.
VI. Formato de solicitud del programa, proporcionado por la Secretaría, debidamente llenado.

IV. Publicación de resultados de la convocatoria

La SEDESOL publicará en su sitio web (https://desarrollosocial.yucatan.gob.mx), en las sedes señaladas en la presente convocatoria y en las redes sociales de las instituciones educativas, cuando sea el caso, el número de folio de las personas que hubieran sido seleccionadas para ser beneficiarias del Programa.

V. Zonas, regiones o localidades específicas donde se aplicará el programa

En el presente ejercicio fiscal, el programa abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán con prioridad a que se pueda aplicar en alguna zona, región o localidad específica de acuerdo a los criterios de pobreza determinados por la Secretaría con base en los resultados emitidos por Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

VI. Lugares, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación al público:

Los interesados en acceder al programa "Regresa a tu prepa" deberán llevar la documentación indicada a las mesas de atención respectivas de acuerdo al lugar y hora señaladas a continuación:

Municipio	Institución	Dirección	Fecha	Horario de atención
HOMÚN	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO SAN ISIDRO OCHIL	TELEBACHILLERATO DOMICILIO CONOCIDO, SAN ISIDRO OCHIL, HOMÚN	MIÉRCOLES, 31 DE AGOSTO DE 2022	DE 8:00 A 10:00 HRS

En caso de aclaración o duda se pone a disposición el teléfono (999) 928 94 23 con horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, cuya finalidad es la de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Regresa a tu Prepa. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a si habla alguna lengua o dialecto, o cuenta con alguna discapacidad, y no se realizará la trasferencia de los datos recabados. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL, mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/sedesol/aviso_privacidad/solicitud_presencial_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o al correo electrónico misdatos.social@yucatan.gob.mx Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx

Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información con respecto a las opciones que existen para denunciar conductas o hechos por el mal funcionamiento del Programa Regresa a tu prepa, comunicarse a la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en la calle 20 A, número 284 B, por 3 C, colonia Xcumpich, C. P. 97204. Edificio Administrativo Siglo XXI, primer y segundos pisos. Teléfono (999) 930 38 00.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

YUCATAN

PROGRAMA "REGRESA A TU PREPA"

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hace una cordial invitación a quienes deseen participar en el programa "Regresa a tu prepa".

Para la inscripción al programa se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. La descripción del apoyo

El programa "Regresa a tu Prepa" incluye el otorgamiento de un apoyo económico a familias de estudiantes de educación media superior consistente en la entrega de una ayuda monetaria dirigida al padre, madre o tutor de estudiantes de 16 hasta los 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre escolar en alguna institución de educación media superior sin haber causado baja definitiva y en la actualidad deseen continuar nuevamente con su educación.

Los pagos del apoyo se realizarán en la institución donde el alumno se reinscriba y será de acuerdo a lo siguiente:

Número	Cantidad	Mes de entrega del pago
Primero	$ 1,000.00	3 al 28 octubre
Segundo	$ 1,000.00	1 al 24 de noviembre
Tercero	$ 1,000.00	28 de noviembre al 16 de diciembre

La persona beneficiaria podrá inscribir hasta dos hijos en el presente programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El apoyo al que el beneficiario (a) puede acceder se aplicará de manera anual, y estará sujeto a la suficiencia presupuestaria programada para el apoyo.

II. Requisitos para acceder al programa

I. Tener un hijo, hija, tutelada o tutelado en el rango de 16 a 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre en alguna institución de educación media superior y no hayan causado baja definitiva en la misma.
II. Comprobar que el hijo, hija, tutelada o tutelado ya se encuentre inscrito nuevamente en alguna institución pública educativa de nivel medio superior.
III. Comprobar por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa la permanencia del estudiante en el nivel medio superior a través de una constancia de estudios emitida por la instancia educativa.

III Documentación necesaria para acceder al programa

I. Clave Única del Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor y del estudiante
II. Acta de nacimiento del padre, madre o tutor y del estudiante, donde se pueda acreditar el parentesco.
En caso de que la persona que lo represente sea un tutor, éste deberá acreditar la condición mediante un documento que lo faculte como tal, el cual estará sujeto a revisión y validación de la Dirección de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
III. Identificación oficial con fotografía, dirección y firma del solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector y la licencia de conducir.
IV. Para recibir el primer pago, el padre, madre o tutor deberá presentar el documento emitido por la Institución educativa que acredite la inscripción de la alumna o alumno.
V. Para los siguientes pagos se deberá acreditar la permanencia de la alumna o alumno en la institución educativa, a través de una constancia de estudios emitida por la misma institución no mayor a 10 días antes a la fecha del pago, por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa.
VI. Formato de solicitud del programa, proporcionado por la Secretaría, debidamente llenado.

IV. Publicación de resultados de la convocatoria

La SEDESOL publicará en su sitio web (https://desarrollosocial.yucatan.gob.mx), en las sedes señaladas en la presente convocatoria y en las redes sociales de las instituciones educativas, cuando sea el caso, el número de folio de las personas que hubieran sido seleccionadas para ser beneficiarias del Programa.

V. Zonas, regiones o localidades específicas donde se aplicará el programa

En el presente ejercicio fiscal, el programa abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán con prioridad a que se pueda aplicar en alguna zona, región o localidad específica de acuerdo a los criterios de pobreza determinados por la Secretaría con base en los resultados emitidos por Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

VI. Lugares, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación al público:

Los interesados en acceder al programa "Regresa a tu prepa" deberán llevar la documentación indicada a las mesas de atención respectivas de acuerdo al lugar y hora señaladas a continuación:

Municipio	Institución	Dirección	Fecha	Horario de atención
HUNUCMÁ	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO SISAL	TELEBACHILLERATO CALLE 3 ORIENTE X 38 Y 36, SISAL, HUNUCMÁ	MARTES, 30 DE AGOSTO DE 2022	DE 12:00 A 14:00 HRS

En caso de aclaración o duda se pone a disposición el teléfono (999) 928 94 23 con horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, cuya finalidad es la de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Regresa a tu Prepa. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a si habla alguna lengua o dialecto, o cuenta con alguna discapacidad, y no se realizará la trasferencia de los datos recabados. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL, mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/sedesol/aviso_privacidad/solicitud_presencial_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o al correo electrónico misdatos.social@yucatan.gob.mx Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx

Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información con respecto a las opciones que existen para denunciar conductas o hechos por el mal funcionamiento del Programa Regresa a tu prepa, comunicarse a la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en la calle 20 A, número 284 B, por 3 C, colonia Xcumpich, C. P. 97204. Edificio Administrativo Siglo XXI, primer y segundos pisos. Teléfono (999) 930 38 00.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

YUCATAN

PROGRAMA "REGRESA A TU PREPA"

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hace una cordial invitación a quienes deseen participar en el programa "Regresa a tu prepa".

Para la inscripción al programa se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. La descripción del apoyo

El programa "Regresa a tu Prepa" incluye el otorgamiento de un apoyo económico a familias de estudiantes de educación media superior consistente en la entrega de una ayuda monetaria dirigida al padre, madre o tutor de estudiantes de 16 hasta los 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre escolar en alguna institución de educación media superior sin haber causado baja definitiva y en la actualidad deseen continuar nuevamente con su educación.

Los pagos del apoyo se realizarán en la institución donde el alumno se reinscriba y será de acuerdo a lo siguiente:

Número	Cantidad	Mes de entrega del pago
Primero	$ 1,000.00	3 al 28 octubre
Segundo	$ 1,000.00	1 al 24 de noviembre
Tercero	$ 1,000.00	28 de noviembre al 16 de diciembre

La persona beneficiaria podrá inscribir hasta dos hijos en el presente programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El apoyo al que el beneficiario (a) puede acceder se aplicará de manera anual, y estará sujeto a la suficiencia presupuestaria programada para el apoyo.

II. Requisitos para acceder al programa

I. Tener un hijo, hija, tutelada o tutelado en el rango de 16 a 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre en alguna institución de educación media superior y no hayan causado baja definitiva en la misma.
II. Comprobar que el hijo, hija, tutelada o tutelado ya se encuentre inscrito nuevamente en alguna institución pública educativa de nivel medio superior.
III. Comprobar por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa la permanencia del estudiante en el nivel medio superior a través de una constancia de estudios emitida por la instancia educativa.

III Documentación necesaria para acceder al programa

I. Clave Única del Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor y del estudiante
II. Acta de nacimiento del padre, madre o tutor y del estudiante, donde se pueda acreditar el parentesco.
En caso de que la persona que lo represente sea un tutor, éste deberá acreditar la condición mediante un documento que lo faculte como tal, el cual estará sujeto a revisión y validación de la Dirección de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
III. Identificación oficial con fotografía, dirección y firma del solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector y la licencia de conducir.
IV. Para recibir el primer pago, el padre, madre o tutor deberá presentar el documento emitido por la Institución educativa que acredite la inscripción de la alumna o alumno.
V. Para los siguientes pagos se deberá acreditar la permanencia de la alumna o alumno en la institución educativa, a través de una constancia de estudios emitida por la misma institución no mayor a 10 días antes a la fecha del pago, por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa.
VI. Formato de solicitud del programa, proporcionado por la Secretaría, debidamente llenado.

IV. Publicación de resultados de la convocatoria

La SEDESOL publicará en su sitio web (https://desarrollosocial.yucatan.gob.mx), en las sedes señaladas en la presente convocatoria y en las redes sociales de las instituciones educativas, cuando sea el caso, el número de folio de las personas que hubieran sido seleccionadas para ser beneficiarias del Programa.

V. Zonas, regiones o localidades específicas donde se aplicará el programa

En el presente ejercicio fiscal, el programa abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán con prioridad a que se pueda aplicar en alguna zona, región o localidad específica de acuerdo a los criterios de pobreza determinados por la Secretaría con base en los resultados emitidos por Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

VI. Lugares, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación al público:

Los interesados en acceder al programa "Regresa a tu prepa" deberán llevar la documentación indicada a las mesas de atención respectivas de acuerdo al lugar y hora señaladas a continuación:

Municipio	Institución	Dirección	Fecha	Horario de atención
HUNUCMÁ	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO TEXAN DE PALOMEQUE	TELEBACHILLERATO CALLE 3 ORIENTE X 8 Y 10, TEXÁN DE PALOMEQUE, HUNUCMÁ	MARTES, 30 DE AGOSTO DE 2022	DE 8:00 A 11:30 HRS

En caso de aclaración o duda se pone a disposición el teléfono (999) 928 94 23 con horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, cuya finalidad es la de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Regresa a tu Prepa. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a si habla alguna lengua o dialecto, o cuenta con alguna discapacidad, y no se realizará la trasferencia de los datos recabados. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL, mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/sedesol/aviso_privacidad/solicitud_presencial_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o al correo electrónico misdatos.social@yucatan.gob.mx Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx

Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información con respecto a las opciones que existen para denunciar conductas o hechos por el mal funcionamiento del Programa Regresa a tu prepa, comunicarse a la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en la calle 20 A, número 284 B, por 3 C, colonia Xcumpich, C. P. 97204. Edificio Administrativo Siglo XXI, primer y segundos pisos. Teléfono (999) 930 38 00.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

YUCATAN

PROGRAMA "REGRESA A TU PREPA"

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hace una cordial invitación a quienes deseen participar en el programa "Regresa a tu prepa".

Para la inscripción al programa se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. La descripción del apoyo

El programa "Regresa a tu Prepa" incluye el otorgamiento de un apoyo económico a familias de estudiantes de educación media superior consistente en la entrega de una ayuda monetaria dirigida al padre, madre o tutor de estudiantes de 16 hasta los 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre escolar en alguna institución de educación media superior sin haber causado baja definitiva y en la actualidad deseen continuar nuevamente con su educación.

Los pagos del apoyo se realizarán en la institución donde el alumno se reinscriba y será de acuerdo a lo siguiente:

Número	Cantidad	Mes de entrega del pago
Primero	$ 1,000.00	3 al 28 octubre
Segundo	$ 1,000.00	1 al 24 de noviembre
Tercero	$ 1,000.00	28 de noviembre al 16 de diciembre

La persona beneficiaria podrá inscribir hasta dos hijos en el presente programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El apoyo al que el beneficiario (a) puede acceder se aplicará de manera anual, y estará sujeto a la suficiencia presupuestaria programada para el apoyo.

II. Requisitos para acceder al programa

I. Tener un hijo, hija, tutelada o tutelado en el rango de 16 a 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre en alguna institución de educación media superior y no hayan causado baja definitiva en la misma.
II. Comprobar que el hijo, hija, tutelada o tutelado ya se encuentre inscrito nuevamente en alguna institución pública educativa de nivel medio superior.
III. Comprobar por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa la permanencia del estudiante en el nivel medio superior a través de una constancia de estudios emitida por la instancia educativa.

III Documentación necesaria para acceder al programa

I. Clave Única del Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor y del estudiante
II. Acta de nacimiento del padre, madre o tutor y del estudiante, donde se pueda acreditar el parentesco.
En caso de que la persona que lo represente sea un tutor, éste deberá acreditar la condición mediante un documento que lo faculte como tal, el cual estará sujeto a revisión y validación de la Dirección de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
III. Identificación oficial con fotografía, dirección y firma del solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector y la licencia de conducir.
IV. Para recibir el primer pago, el padre, madre o tutor deberá presentar el documento emitido por la Institución educativa que acredite la inscripción de la alumna o alumno.
V. Para los siguientes pagos se deberá acreditar la permanencia de la alumna o alumno en la institución educativa, a través de una constancia de estudios emitida por la misma institución no mayor a 10 días antes a la fecha del pago, por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa.
VI. Formato de solicitud del programa, proporcionado por la Secretaría, debidamente llenado.

IV. Publicación de resultados de la convocatoria

La SEDESOL publicará en su sitio web (https://desarrollosocial.yucatan.gob.mx), en las sedes señaladas en la presente convocatoria y en las redes sociales de las instituciones educativas, cuando sea el caso, el número de folio de las personas que hubieran sido seleccionadas para ser beneficiarias del Programa.

V. Zonas, regiones o localidades específicas donde se aplicará el programa

En el presente ejercicio fiscal, el programa abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán con prioridad a que se pueda aplicar en alguna zona, región o localidad específica de acuerdo a los criterios de pobreza determinados por la Secretaría con base en los resultados emitidos por Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

VI. Lugares, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación al público:

Los interesados en acceder al programa "Regresa a tu prepa" deberán llevar la documentación indicada a las mesas de atención respectivas de acuerdo al lugar y hora señaladas a continuación:

Municipio	Institución	Dirección	Fecha	Horario de atención
KANASÍN	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO TEYA	PLANTEL COBAY KANASIN CALLE 14 X 33 COL. CUAUHTÉMOC II, KANASÍN	JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2022	DE 8:00 A 14:00 HRS

En caso de aclaración o duda se pone a disposición el teléfono (999) 928 94 23 con horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, cuya finalidad es la de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Regresa a tu Prepa. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a si habla alguna lengua o dialecto, o cuenta con alguna discapacidad, y no se realizará la trasferencia de los datos recabados. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL, mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/sedesol/aviso_privacidad/solicitud_presencial_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o al correo electrónico misdatos.social@yucatan.gob.mx Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx

Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información con respecto a las opciones que existen para denunciar conductas o hechos por el mal funcionamiento del Programa Regresa a tu prepa, comunicarse a la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en la calle 20 A, número 284 B, por 3 C, colonia Xcumpich, C. P. 97204. Edificio Administrativo Siglo XXI, primer y segundos pisos. Teléfono (999) 930 38 00.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

YUCATAN

PROGRAMA "REGRESA A TU PREPA"

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hace una cordial invitación a quienes deseen participar en el programa "Regresa a tu prepa".

Para la inscripción al programa se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. La descripción del apoyo

El programa "Regresa a tu Prepa" incluye el otorgamiento de un apoyo económico a familias de estudiantes de educación media superior consistente en la entrega de una ayuda monetaria dirigida al padre, madre o tutor de estudiantes de 16 hasta los 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre escolar en alguna institución de educación media superior sin haber causado baja definitiva y en la actualidad deseen continuar nuevamente con su educación.

Los pagos del apoyo se realizarán en la institución donde el alumno se reinscriba y será de acuerdo a lo siguiente:

Número	Cantidad	Mes de entrega del pago
Primero	$ 1,000.00	3 al 28 octubre
Segundo	$ 1,000.00	1 al 24 de noviembre
Tercero	$ 1,000.00	28 de noviembre al 16 de diciembre

La persona beneficiaria podrá inscribir hasta dos hijos en el presente programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El apoyo al que el beneficiario (a) puede acceder se aplicará de manera anual, y estará sujeto a la suficiencia presupuestaria programada para el apoyo.

II. Requisitos para acceder al programa

I. Tener un hijo, hija, tutelada o tutelado en el rango de 16 a 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre en alguna institución de educación media superior y no hayan causado baja definitiva en la misma.
II. Comprobar que el hijo, hija, tutelada o tutelado ya se encuentre inscrito nuevamente en alguna institución pública educativa de nivel medio superior.
III. Comprobar por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa la permanencia del estudiante en el nivel medio superior a través de una constancia de estudios emitida por la instancia educativa.

III Documentación necesaria para acceder al programa

I. Clave Única del Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor y del estudiante
II. Acta de nacimiento del padre, madre o tutor y del estudiante, donde se pueda acreditar el parentesco.
En caso de que la persona que lo represente sea un tutor, éste deberá acreditar la condición mediante un documento que lo faculte como tal, el cual estará sujeto a revisión y validación de la Dirección de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
III. Identificación oficial con fotografía, dirección y firma del solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector y la licencia de conducir.
IV. Para recibir el primer pago, el padre, madre o tutor deberá presentar el documento emitido por la Institución educativa que acredite la inscripción de la alumna o alumno.
V. Para los siguientes pagos se deberá acreditar la permanencia de la alumna o alumno en la institución educativa, a través de una constancia de estudios emitida por la misma institución no mayor a 10 días antes a la fecha del pago, por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa.
VI. Formato de solicitud del programa, proporcionado por la Secretaría, debidamente llenado.

IV. Publicación de resultados de la convocatoria

La SEDESOL publicará en su sitio web (https://desarrollosocial.yucatan.gob.mx), en las sedes señaladas en la presente convocatoria y en las redes sociales de las instituciones educativas, cuando sea el caso, el número de folio de las personas que hubieran sido seleccionadas para ser beneficiarias del Programa.

V. Zonas, regiones o localidades específicas donde se aplicará el programa

En el presente ejercicio fiscal, el programa abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán con prioridad a que se pueda aplicar en alguna zona, región o localidad específica de acuerdo a los criterios de pobreza determinados por la Secretaría con base en los resultados emitidos por Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

VI. Lugares, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación al público:

Los interesados en acceder al programa "Regresa a tu prepa" deberán llevar la documentación indicada a las mesas de atención respectivas de acuerdo al lugar y hora señaladas a continuación:

Municipio	Institución	Dirección	Fecha	Horario de atención
MÉRIDA	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO CHABLEKAL	TELEBACHILLERATO CALLE 18 X 15 X 17 COM. CHABLEKAL, MÉRIDA	MIÉRCOLES, 31 DE AGOSTO DE 2022	DE 8:00 A 12:00 HRS

En caso de aclaración o duda se pone a disposición el teléfono (999) 928 94 23 con horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, cuya finalidad es la de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Regresa a tu Prepa. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a si habla alguna lengua o dialecto, o cuenta con alguna discapacidad, y no se realizará la trasferencia de los datos recabados. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL, mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/sedesol/aviso_privacidad/solicitud_presencial_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o al correo electrónico misdatos.social@yucatan.gob.mx Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx

Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información con respecto a las opciones que existen para denunciar conductas o hechos por el mal funcionamiento del Programa Regresa a tu prepa, comunicarse a la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en la calle 20 A, número 284 B, por 3 C, colonia Xcumpich, C. P. 97204. Edificio Administrativo Siglo XXI, primer y segundos pisos. Teléfono (999) 930 38 00.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

YUCATAN

PROGRAMA "REGRESA A TU PREPA"

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hace una cordial invitación a quienes deseen participar en el programa "Regresa a tu prepa".

Para la inscripción al programa se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. La descripción del apoyo

El programa "Regresa a tu Prepa" incluye el otorgamiento de un apoyo económico a familias de estudiantes de educación media superior consistente en la entrega de una ayuda monetaria dirigida al padre, madre o tutor de estudiantes de 16 hasta los 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre escolar en alguna institución de educación media superior sin haber causado baja definitiva y en la actualidad deseen continuar nuevamente con su educación.

Los pagos del apoyo se realizarán en la institución donde el alumno se reinscriba y será de acuerdo a lo siguiente:

Número	Cantidad	Mes de entrega del pago
Primero	$ 1,000.00	3 al 28 octubre
Segundo	$ 1,000.00	1 al 24 de noviembre
Tercero	$ 1,000.00	28 de noviembre al 16 de diciembre

La persona beneficiaria podrá inscribir hasta dos hijos en el presente programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El apoyo al que el beneficiario (a) puede acceder se aplicará de manera anual, y estará sujeto a la suficiencia presupuestaria programada para el apoyo.

II. Requisitos para acceder al programa

I. Tener un hijo, hija, tutelada o tutelado en el rango de 16 a 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre en alguna institución de educación media superior y no hayan causado baja definitiva en la misma.
II. Comprobar que el hijo, hija, tutelada o tutelado ya se encuentre inscrito nuevamente en alguna institución pública educativa de nivel medio superior.
III. Comprobar por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa la permanencia del estudiante en el nivel medio superior a través de una constancia de estudios emitida por la instancia educativa.

III Documentación necesaria para acceder al programa

I. Clave Única del Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor y del estudiante
II. Acta de nacimiento del padre, madre o tutor y del estudiante, donde se pueda acreditar el parentesco.
En caso de que la persona que lo represente sea un tutor, éste deberá acreditar la condición mediante un documento que lo faculte como tal, el cual estará sujeto a revisión y validación de la Dirección de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
III. Identificación oficial con fotografía, dirección y firma del solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector y la licencia de conducir.
IV. Para recibir el primer pago, el padre, madre o tutor deberá presentar el documento emitido por la Institución educativa que acredite la inscripción de la alumna o alumno.
V. Para los siguientes pagos se deberá acreditar la permanencia de la alumna o alumno en la institución educativa, a través de una constancia de estudios emitida por la misma institución no mayor a 10 días antes a la fecha del pago, por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa.
VI. Formato de solicitud del programa, proporcionado por la Secretaría, debidamente llenado.

IV. Publicación de resultados de la convocatoria

La SEDESOL publicará en su sitio web (https://desarrollosocial.yucatan.gob.mx), en las sedes señaladas en la presente convocatoria y en las redes sociales de las instituciones educativas, cuando sea el caso, el número de folio de las personas que hubieran sido seleccionadas para ser beneficiarias del Programa.

V. Zonas, regiones o localidades específicas donde se aplicará el programa

En el presente ejercicio fiscal, el programa abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán con prioridad a que se pueda aplicar en alguna zona, región o localidad específica de acuerdo a los criterios de pobreza determinados por la Secretaría con base en los resultados emitidos por Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

VI. Lugares, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación al público:

Los interesados en acceder al programa "Regresa a tu prepa" deberán llevar la documentación indicada a las mesas de atención respectivas de acuerdo al lugar y hora señaladas a continuación:

Municipio	Institución	Dirección	Fecha	Horario de atención
MÉRIDA	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO MOLAS	TELEBACHILLERATO CALLE 23 X 22 Y 24 COM. MOLAS, MÉRIDA	LUNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2022	DE 8:00 A 11:30 HRS

En caso de aclaración o duda se pone a disposición el teléfono (999) 928 94 23 con horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, cuya finalidad es la de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Regresa a tu Prepa. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a si habla alguna lengua o dialecto, o cuenta con alguna discapacidad, y no se realizará la trasferencia de los datos recabados. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL, mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/sedesol/aviso_privacidad/solicitud_presencial_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o al correo electrónico misdatos.social@yucatan.gob.mx Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx

Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información con respecto a las opciones que existen para denunciar conductas o hechos por el mal funcionamiento del Programa Regresa a tu prepa, comunicarse a la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en la calle 20 A, número 284 B, por 3 C, colonia Xcumpich, C. P. 97204. Edificio Administrativo Siglo XXI, primer y segundos pisos. Teléfono (999) 930 38 00.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

YUCATAN

PROGRAMA "REGRESA A TU PREPA"

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hace una cordial invitación a quienes deseen participar en el programa "Regresa a tu prepa".

Para la inscripción al programa se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. La descripción del apoyo

El programa "Regresa a tu Prepa" incluye el otorgamiento de un apoyo económico a familias de estudiantes de educación media superior consistente en la entrega de una ayuda monetaria dirigida al padre, madre o tutor de estudiantes de 16 hasta los 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre escolar en alguna institución de educación media superior sin haber causado baja definitiva y en la actualidad deseen continuar nuevamente con su educación.

Los pagos del apoyo se realizarán en la institución donde el alumno se reinscriba y será de acuerdo a lo siguiente:

Número	Cantidad	Mes de entrega del pago
Primero	$ 1,000.00	3 al 28 octubre
Segundo	$ 1,000.00	1 al 24 de noviembre
Tercero	$ 1,000.00	28 de noviembre al 16 de diciembre

La persona beneficiaria podrá inscribir hasta dos hijos en el presente programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El apoyo al que el beneficiario (a) puede acceder se aplicará de manera anual, y estará sujeto a la suficiencia presupuestaria programada para el apoyo.

II. Requisitos para acceder al programa

I. Tener un hijo, hija, tutelada o tutelado en el rango de 16 a 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre en alguna institución de educación media superior y no hayan causado baja definitiva en la misma.
II. Comprobar que el hijo, hija, tutelada o tutelado ya se encuentre inscrito nuevamente en alguna institución pública educativa de nivel medio superior.
III. Comprobar por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa la permanencia del estudiante en el nivel medio superior a través de una constancia de estudios emitida por la instancia educativa.

III Documentación necesaria para acceder al programa

I. Clave Única del Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor y del estudiante
II. Acta de nacimiento del padre, madre o tutor y del estudiante, donde se pueda acreditar el parentesco.
En caso de que la persona que lo represente sea un tutor, éste deberá acreditar la condición mediante un documento que lo faculte como tal, el cual estará sujeto a revisión y validación de la Dirección de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
III. Identificación oficial con fotografía, dirección y firma del solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector y la licencia de conducir.
IV. Para recibir el primer pago, el padre, madre o tutor deberá presentar el documento emitido por la Institución educativa que acredite la inscripción de la alumna o alumno.
V. Para los siguientes pagos se deberá acreditar la permanencia de la alumna o alumno en la institución educativa, a través de una constancia de estudios emitida por la misma institución no mayor a 10 días antes a la fecha del pago, por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa.
VI. Formato de solicitud del programa, proporcionado por la Secretaría, debidamente llenado.

IV. Publicación de resultados de la convocatoria

La SEDESOL publicará en su sitio web (https://desarrollosocial.yucatan.gob.mx), en las sedes señaladas en la presente convocatoria y en las redes sociales de las instituciones educativas, cuando sea el caso, el número de folio de las personas que hubieran sido seleccionadas para ser beneficiarias del Programa.

V. Zonas, regiones o localidades específicas donde se aplicará el programa

En el presente ejercicio fiscal, el programa abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán con prioridad a que se pueda aplicar en alguna zona, región o localidad específica de acuerdo a los criterios de pobreza determinados por la Secretaría con base en los resultados emitidos por Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

VI. Lugares, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación al público:

Los interesados en acceder al programa "Regresa a tu prepa" deberán llevar la documentación indicada a las mesas de atención respectivas de acuerdo al lugar y hora señaladas a continuación:

Municipio	Institución	Dirección	Fecha	Horario de atención
MÉRIDA	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO SAN ANTONIO TZACALÁ	TELEBACHILLERATO CALLE 18A X 20 X 17 COM. SAN ANTONIO TZACALÁ, MÉRIDA	LUNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2022	DE 12:00 A 14:00 HRS

En caso de aclaración o duda se pone a disposición el teléfono (999) 928 94 23 con horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, cuya finalidad es la de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Regresa a tu Prepa. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a si habla alguna lengua o dialecto, o cuenta con alguna discapacidad, y no se realizará la trasferencia de los datos recabados. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL, mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/sedesol/aviso_privacidad/solicitud_presencial_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o al correo electrónico misdatos.social@yucatan.gob.mx Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx

Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información con respecto a las opciones que existen para denunciar conductas o hechos por el mal funcionamiento del Programa Regresa a tu prepa, comunicarse a la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en la calle 20 A, número 284 B, por 3 C, colonia Xcumpich, C. P. 97204. Edificio Administrativo Siglo XXI, primer y segundos pisos. Teléfono (999) 930 38 00.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

YUCATAN

PROGRAMA "REGRESA A TU PREPA"

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hace una cordial invitación a quienes deseen participar en el programa "Regresa a tu prepa".

Para la inscripción al programa se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. La descripción del apoyo

El programa "Regresa a tu Prepa" incluye el otorgamiento de un apoyo económico a familias de estudiantes de educación media superior consistente en la entrega de una ayuda monetaria dirigida al padre, madre o tutor de estudiantes de 16 hasta los 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre escolar en alguna institución de educación media superior sin haber causado baja definitiva y en la actualidad deseen continuar nuevamente con su educación.

Los pagos del apoyo se realizarán en la institución donde el alumno se reinscriba y será de acuerdo a lo siguiente:

Número	Cantidad	Mes de entrega del pago
Primero	$ 1,000.00	3 al 28 octubre
Segundo	$ 1,000.00	1 al 24 de noviembre
Tercero	$ 1,000.00	28 de noviembre al 16 de diciembre

La persona beneficiaria podrá inscribir hasta dos hijos en el presente programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El apoyo al que el beneficiario (a) puede acceder se aplicará de manera anual, y estará sujeto a la suficiencia presupuestaria programada para el apoyo.

II. Requisitos para acceder al programa

I. Tener un hijo, hija, tutelada o tutelado en el rango de 16 a 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre en alguna institución de educación media superior y no hayan causado baja definitiva en la misma.
II. Comprobar que el hijo, hija, tutelada o tutelado ya se encuentre inscrito nuevamente en alguna institución pública educativa de nivel medio superior.
III. Comprobar por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa la permanencia del estudiante en el nivel medio superior a través de una constancia de estudios emitida por la instancia educativa.

III Documentación necesaria para acceder al programa

I. Clave Única del Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor y del estudiante
II. Acta de nacimiento del padre, madre o tutor y del estudiante, donde se pueda acreditar el parentesco.
En caso de que la persona que lo represente sea un tutor, éste deberá acreditar la condición mediante un documento que lo faculte como tal, el cual estará sujeto a revisión y validación de la Dirección de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
III. Identificación oficial con fotografía, dirección y firma del solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector y la licencia de conducir.
IV. Para recibir el primer pago, el padre, madre o tutor deberá presentar el documento emitido por la Institución educativa que acredite la inscripción de la alumna o alumno.
V. Para los siguientes pagos se deberá acreditar la permanencia de la alumna o alumno en la institución educativa, a través de una constancia de estudios emitida por la misma institución no mayor a 10 días antes a la fecha del pago, por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa.
VI. Formato de solicitud del programa, proporcionado por la Secretaría, debidamente llenado.

IV. Publicación de resultados de la convocatoria

La SEDESOL publicará en su sitio web (https://desarrollosocial.yucatan.gob.mx), en las sedes señaladas en la presente convocatoria y en las redes sociales de las instituciones educativas, cuando sea el caso, el número de folio de las personas que hubieran sido seleccionadas para ser beneficiarias del Programa.

V. Zonas, regiones o localidades específicas donde se aplicará el programa

En el presente ejercicio fiscal, el programa abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán con prioridad a que se pueda aplicar en alguna zona, región o localidad específica de acuerdo a los criterios de pobreza determinados por la Secretaría con base en los resultados emitidos por Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

VI. Lugares, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación al público:

Los interesados en acceder al programa "Regresa a tu prepa" deberán llevar la documentación indicada a las mesas de atención respectivas de acuerdo al lugar y hora señaladas a continuación:

Municipio	Institución	Dirección	Fecha	Horario de atención
MÉRIDA	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO SIERRA PAPACAL	PLANTEL COBAY KOMCHÉN CALLE 31 X 24 Y 26, COM. KOMCHÉN, MÉRIDA	LUNES, 29 DE AGOSTO DE 2022	DE 8:00 A 14:00 HRS

En caso de aclaración o duda se pone a disposición el teléfono (999) 928 94 23 con horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, cuya finalidad es la de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Regresa a tu Prepa. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a si habla alguna lengua o dialecto, o cuenta con alguna discapacidad, y no se realizará la trasferencia de los datos recabados. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL, mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/sedesol/aviso_privacidad/solicitud_presencial_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o al correo electrónico misdatos.social@yucatan.gob.mx Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx

Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información con respecto a las opciones que existen para denunciar conductas o hechos por el mal funcionamiento del Programa Regresa a tu prepa, comunicarse a la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en la calle 20 A, número 284 B, por 3 C, colonia Xcumpich, C. P. 97204. Edificio Administrativo Siglo XXI, primer y segundos pisos. Teléfono (999) 930 38 00.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

YUCATAN

PROGRAMA "REGRESA A TU PREPA"

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hace una cordial invitación a quienes deseen participar en el programa "Regresa a tu prepa".

Para la inscripción al programa se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. La descripción del apoyo

El programa "Regresa a tu Prepa" incluye el otorgamiento de un apoyo económico a familias de estudiantes de educación media superior consistente en la entrega de una ayuda monetaria dirigida al padre, madre o tutor de estudiantes de 16 hasta los 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre escolar en alguna institución de educación media superior sin haber causado baja definitiva y en la actualidad deseen continuar nuevamente con su educación.

Los pagos del apoyo se realizarán en la institución donde el alumno se reinscriba y será de acuerdo a lo siguiente:

Número	Cantidad	Mes de entrega del pago
Primero	$ 1,000.00	3 al 28 octubre
Segundo	$ 1,000.00	1 al 24 de noviembre
Tercero	$ 1,000.00	28 de noviembre al 16 de diciembre

La persona beneficiaria podrá inscribir hasta dos hijos en el presente programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El apoyo al que el beneficiario (a) puede acceder se aplicará de manera anual, y estará sujeto a la suficiencia presupuestaria programada para el apoyo.

II. Requisitos para acceder al programa

I. Tener un hijo, hija, tutelada o tutelado en el rango de 16 a 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre en alguna institución de educación media superior y no hayan causado baja definitiva en la misma.
II. Comprobar que el hijo, hija, tutelada o tutelado ya se encuentre inscrito nuevamente en alguna institución pública educativa de nivel medio superior.
III. Comprobar por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa la permanencia del estudiante en el nivel medio superior a través de una constancia de estudios emitida por la instancia educativa.

III Documentación necesaria para acceder al programa

I. Clave Única del Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor y del estudiante
II. Acta de nacimiento del padre, madre o tutor y del estudiante, donde se pueda acreditar el parentesco.
En caso de que la persona que lo represente sea un tutor, éste deberá acreditar la condición mediante un documento que lo faculte como tal, el cual estará sujeto a revisión y validación de la Dirección de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
III. Identificación oficial con fotografía, dirección y firma del solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector y la licencia de conducir.
IV. Para recibir el primer pago, el padre, madre o tutor deberá presentar el documento emitido por la Institución educativa que acredite la inscripción de la alumna o alumno.
V. Para los siguientes pagos se deberá acreditar la permanencia de la alumna o alumno en la institución educativa, a través de una constancia de estudios emitida por la misma institución no mayor a 10 días antes a la fecha del pago, por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa.
VI. Formato de solicitud del programa, proporcionado por la Secretaría, debidamente llenado.

IV. Publicación de resultados de la convocatoria

La SEDESOL publicará en su sitio web (https://desarrollosocial.yucatan.gob.mx), en las sedes señaladas en la presente convocatoria y en las redes sociales de las instituciones educativas, cuando sea el caso, el número de folio de las personas que hubieran sido seleccionadas para ser beneficiarias del Programa.

V. Zonas, regiones o localidades específicas donde se aplicará el programa

En el presente ejercicio fiscal, el programa abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán con prioridad a que se pueda aplicar en alguna zona, región o localidad específica de acuerdo a los criterios de pobreza determinados por la Secretaría con base en los resultados emitidos por Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

VI. Lugares, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación al público:

Los interesados en acceder al programa "Regresa a tu prepa" deberán llevar la documentación indicada a las mesas de atención respectivas de acuerdo al lugar y hora señaladas a continuación:

Municipio	Institución	Dirección	Fecha	Horario de atención
MÉRIDA	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO XCUNYÁ	PLANTEL COBAY KOMCHÉN CALLE 31 X 24 Y 26, COM. KOMCHÉN, MÉRIDA	LUNES, 29 DE AGOSTO DE 2022	DE 8:00 A 14:00 HRS

En caso de aclaración o duda se pone a disposición el teléfono (999) 928 94 23 con horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, cuya finalidad es la de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Regresa a tu Prepa. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a si habla alguna lengua o dialecto, o cuenta con alguna discapacidad, y no se realizará la trasferencia de los datos recabados. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL, mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/sedesol/aviso_privacidad/solicitud_presencial_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o al correo electrónico misdatos.social@yucatan.gob.mx Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx

Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información con respecto a las opciones que existen para denunciar conductas o hechos por el mal funcionamiento del Programa Regresa a tu prepa, comunicarse a la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en la calle 20 A, número 284 B, por 3 C, colonia Xcumpich, C. P. 97204. Edificio Administrativo Siglo XXI, primer y segundos pisos. Teléfono (999) 930 38 00.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

YUCATAN

PROGRAMA "REGRESA A TU PREPA"

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hace una cordial invitación a quienes deseen participar en el programa "Regresa a tu prepa".

Para la inscripción al programa se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. La descripción del apoyo

El programa "Regresa a tu Prepa" incluye el otorgamiento de un apoyo económico a familias de estudiantes de educación media superior consistente en la entrega de una ayuda monetaria dirigida al padre, madre o tutor de estudiantes de 16 hasta los 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre escolar en alguna institución de educación media superior sin haber causado baja definitiva y en la actualidad deseen continuar nuevamente con su educación.

Los pagos del apoyo se realizarán en la institución donde el alumno se reinscriba y será de acuerdo a lo siguiente:

Número	Cantidad	Mes de entrega del pago
Primero	$ 1,000.00	3 al 28 octubre
Segundo	$ 1,000.00	1 al 24 de noviembre
Tercero	$ 1,000.00	28 de noviembre al 16 de diciembre

La persona beneficiaria podrá inscribir hasta dos hijos en el presente programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El apoyo al que el beneficiario (a) puede acceder se aplicará de manera anual, y estará sujeto a la suficiencia presupuestaria programada para el apoyo.

II. Requisitos para acceder al programa

I. Tener un hijo, hija, tutelada o tutelado en el rango de 16 a 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre en alguna institución de educación media superior y no hayan causado baja definitiva en la misma.
II. Comprobar que el hijo, hija, tutelada o tutelado ya se encuentre inscrito nuevamente en alguna institución pública educativa de nivel medio superior.
III. Comprobar por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa la permanencia del estudiante en el nivel medio superior a través de una constancia de estudios emitida por la instancia educativa.

III Documentación necesaria para acceder al programa

I. Clave Única del Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor y del estudiante
II. Acta de nacimiento del padre, madre o tutor y del estudiante, donde se pueda acreditar el parentesco.
En caso de que la persona que lo represente sea un tutor, éste deberá acreditar la condición mediante un documento que lo faculte como tal, el cual estará sujeto a revisión y validación de la Dirección de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
III. Identificación oficial con fotografía, dirección y firma del solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector y la licencia de conducir.
IV. Para recibir el primer pago, el padre, madre o tutor deberá presentar el documento emitido por la Institución educativa que acredite la inscripción de la alumna o alumno.
V. Para los siguientes pagos se deberá acreditar la permanencia de la alumna o alumno en la institución educativa, a través de una constancia de estudios emitida por la misma institución no mayor a 10 días antes a la fecha del pago, por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa.
VI. Formato de solicitud del programa, proporcionado por la Secretaría, debidamente llenado.

IV. Publicación de resultados de la convocatoria

La SEDESOL publicará en su sitio web (https://desarrollosocial.yucatan.gob.mx), en las sedes señaladas en la presente convocatoria y en las redes sociales de las instituciones educativas, cuando sea el caso, el número de folio de las personas que hubieran sido seleccionadas para ser beneficiarias del Programa.

V. Zonas, regiones o localidades específicas donde se aplicará el programa

En el presente ejercicio fiscal, el programa abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán con prioridad a que se pueda aplicar en alguna zona, región o localidad específica de acuerdo a los criterios de pobreza determinados por la Secretaría con base en los resultados emitidos por Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

VI. Lugares, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación al público:

Los interesados en acceder al programa "Regresa a tu prepa" deberán llevar la documentación indicada a las mesas de atención respectivas de acuerdo al lugar y hora señaladas a continuación:

Municipio	Institución	Dirección	Fecha	Horario de atención
MOTUL	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO MESATUNICH	TELEBACHILLERATO, DOMICILIO CONOCIDO, MESATUNICH, MOTUL	MARTES, 30 DE AGOSTO DE 2022	DE 8:00 A 11:00 HRS

En caso de aclaración o duda se pone a disposición el teléfono (999) 928 94 23 con horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, cuya finalidad es la de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Regresa a tu Prepa. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a si habla alguna lengua o dialecto, o cuenta con alguna discapacidad, y no se realizará la trasferencia de los datos recabados. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL, mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/sedesol/aviso_privacidad/solicitud_presencial_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o al correo electrónico misdatos.social@yucatan.gob.mx Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx

Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información con respecto a las opciones que existen para denunciar conductas o hechos por el mal funcionamiento del Programa Regresa a tu prepa, comunicarse a la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en la calle 20 A, número 284 B, por 3 C, colonia Xcumpich, C. P. 97204. Edificio Administrativo Siglo XXI, primer y segundos pisos. Teléfono (999) 930 38 00.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

YUCATAN

PROGRAMA "REGRESA A TU PREPA"

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hace una cordial invitación a quienes deseen participar en el programa "Regresa a tu prepa".

Para la inscripción al programa se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. La descripción del apoyo

El programa "Regresa a tu Prepa" incluye el otorgamiento de un apoyo económico a familias de estudiantes de educación media superior consistente en la entrega de una ayuda monetaria dirigida al padre, madre o tutor de estudiantes de 16 hasta los 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre escolar en alguna institución de educación media superior sin haber causado baja definitiva y en la actualidad deseen continuar nuevamente con su educación.

Los pagos del apoyo se realizarán en la institución donde el alumno se reinscriba y será de acuerdo a lo siguiente:

Número	Cantidad	Mes de entrega del pago
Primero	$ 1,000.00	3 al 28 octubre
Segundo	$ 1,000.00	1 al 24 de noviembre
Tercero	$ 1,000.00	28 de noviembre al 16 de diciembre

La persona beneficiaria podrá inscribir hasta dos hijos en el presente programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El apoyo al que el beneficiario (a) puede acceder se aplicará de manera anual, y estará sujeto a la suficiencia presupuestaria programada para el apoyo.

II. Requisitos para acceder al programa

I. Tener un hijo, hija, tutelada o tutelado en el rango de 16 a 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre en alguna institución de educación media superior y no hayan causado baja definitiva en la misma.
II. Comprobar que el hijo, hija, tutelada o tutelado ya se encuentre inscrito nuevamente en alguna institución pública educativa de nivel medio superior.
III. Comprobar por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa la permanencia del estudiante en el nivel medio superior a través de una constancia de estudios emitida por la instancia educativa.

III Documentación necesaria para acceder al programa

I. Clave Única del Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor y del estudiante
II. Acta de nacimiento del padre, madre o tutor y del estudiante, donde se pueda acreditar el parentesco.
En caso de que la persona que lo represente sea un tutor, éste deberá acreditar la condición mediante un documento que lo faculte como tal, el cual estará sujeto a revisión y validación de la Dirección de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
III. Identificación oficial con fotografía, dirección y firma del solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector y la licencia de conducir.
IV. Para recibir el primer pago, el padre, madre o tutor deberá presentar el documento emitido por la Institución educativa que acredite la inscripción de la alumna o alumno.
V. Para los siguientes pagos se deberá acreditar la permanencia de la alumna o alumno en la institución educativa, a través de una constancia de estudios emitida por la misma institución no mayor a 10 días antes a la fecha del pago, por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa.
VI. Formato de solicitud del programa, proporcionado por la Secretaría, debidamente llenado.

IV. Publicación de resultados de la convocatoria

La SEDESOL publicará en su sitio web (https://desarrollosocial.yucatan.gob.mx), en las sedes señaladas en la presente convocatoria y en las redes sociales de las instituciones educativas, cuando sea el caso, el número de folio de las personas que hubieran sido seleccionadas para ser beneficiarias del Programa.

V. Zonas, regiones o localidades específicas donde se aplicará el programa

En el presente ejercicio fiscal, el programa abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán con prioridad a que se pueda aplicar en alguna zona, región o localidad específica de acuerdo a los criterios de pobreza determinados por la Secretaría con base en los resultados emitidos por Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

VI. Lugares, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación al público:

Los interesados en acceder al programa "Regresa a tu prepa" deberán llevar la documentación indicada a las mesas de atención respectivas de acuerdo al lugar y hora señaladas a continuación:

Municipio	Institución	Dirección	Fecha	Horario de atención
MOTUL	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO SAN PEDRO CHACABAL	TELEBACHILLERATO, DOMICILIO CONOCIDO, SAN PEDRO CHACABAL, MOTUL	MARTES, 30 DE AGOSTO DE 2022	DE 12:00 A 14:00 HRS

En caso de aclaración o duda se pone a disposición el teléfono (999) 928 94 23 con horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, cuya finalidad es la de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Regresa a tu Prepa. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a si habla alguna lengua o dialecto, o cuenta con alguna discapacidad, y no se realizará la trasferencia de los datos recabados. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL, mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/sedesol/aviso_privacidad/solicitud_presencial_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o al correo electrónico misdatos.social@yucatan.gob.mx Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx

Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información con respecto a las opciones que existen para denunciar conductas o hechos por el mal funcionamiento del Programa Regresa a tu prepa, comunicarse a la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en la calle 20 A, número 284 B, por 3 C, colonia Xcumpich, C. P. 97204. Edificio Administrativo Siglo XXI, primer y segundos pisos. Teléfono (999) 930 38 00.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

YUCATAN

PROGRAMA "REGRESA A TU PREPA"

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hace una cordial invitación a quienes deseen participar en el programa "Regresa a tu prepa".

Para la inscripción al programa se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. La descripción del apoyo

El programa "Regresa a tu Prepa" incluye el otorgamiento de un apoyo económico a familias de estudiantes de educación media superior consistente en la entrega de una ayuda monetaria dirigida al padre, madre o tutor de estudiantes de 16 hasta los 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre escolar en alguna institución de educación media superior sin haber causado baja definitiva y en la actualidad deseen continuar nuevamente con su educación.

Los pagos del apoyo se realizarán en la institución donde el alumno se reinscriba y será de acuerdo a lo siguiente:

Número	Cantidad	Mes de entrega del pago
Primero	$ 1,000.00	3 al 28 octubre
Segundo	$ 1,000.00	1 al 24 de noviembre
Tercero	$ 1,000.00	28 de noviembre al 16 de diciembre

La persona beneficiaria podrá inscribir hasta dos hijos en el presente programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El apoyo al que el beneficiario (a) puede acceder se aplicará de manera anual, y estará sujeto a la suficiencia presupuestaria programada para el apoyo.

II. Requisitos para acceder al programa

I. Tener un hijo, hija, tutelada o tutelado en el rango de 16 a 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre en alguna institución de educación media superior y no hayan causado baja definitiva en la misma.
II. Comprobar que el hijo, hija, tutelada o tutelado ya se encuentre inscrito nuevamente en alguna institución pública educativa de nivel medio superior.
III. Comprobar por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa la permanencia del estudiante en el nivel medio superior a través de una constancia de estudios emitida por la instancia educativa.

III Documentación necesaria para acceder al programa

I. Clave Única del Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor y del estudiante
II. Acta de nacimiento del padre, madre o tutor y del estudiante, donde se pueda acreditar el parentesco.
En caso de que la persona que lo represente sea un tutor, éste deberá acreditar la condición mediante un documento que lo faculte como tal, el cual estará sujeto a revisión y validación de la Dirección de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
III. Identificación oficial con fotografía, dirección y firma del solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector y la licencia de conducir.
IV. Para recibir el primer pago, el padre, madre o tutor deberá presentar el documento emitido por la Institución educativa que acredite la inscripción de la alumna o alumno.
V. Para los siguientes pagos se deberá acreditar la permanencia de la alumna o alumno en la institución educativa, a través de una constancia de estudios emitida por la misma institución no mayor a 10 días antes a la fecha del pago, por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa.
VI. Formato de solicitud del programa, proporcionado por la Secretaría, debidamente llenado.

IV. Publicación de resultados de la convocatoria

La SEDESOL publicará en su sitio web (https://desarrollosocial.yucatan.gob.mx), en las sedes señaladas en la presente convocatoria y en las redes sociales de las instituciones educativas, cuando sea el caso, el número de folio de las personas que hubieran sido seleccionadas para ser beneficiarias del Programa.

V. Zonas, regiones o localidades específicas donde se aplicará el programa

En el presente ejercicio fiscal, el programa abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán con prioridad a que se pueda aplicar en alguna zona, región o localidad específica de acuerdo a los criterios de pobreza determinados por la Secretaría con base en los resultados emitidos por Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

VI. Lugares, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación al público:

Los interesados en acceder al programa "Regresa a tu prepa" deberán llevar la documentación indicada a las mesas de atención respectivas de acuerdo al lugar y hora señaladas a continuación:

Municipio	Institución	Dirección	Fecha	Horario de atención
MOTUL	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO TANYÁ	TELEBACHILLERATO, DOMICILIO CONOCIDO, TANYÁ, MOTUL	MIÉRCOLES, 31 DE AGOSTO DE 2022	DE 8:00 A 12:00 HRS

En caso de aclaración o duda se pone a disposición el teléfono (999) 928 94 23 con horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, cuya finalidad es la de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Regresa a tu Prepa. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a si habla alguna lengua o dialecto, o cuenta con alguna discapacidad, y no se realizará la trasferencia de los datos recabados. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL, mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/sedesol/aviso_privacidad/solicitud_presencial_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o al correo electrónico misdatos.social@yucatan.gob.mx Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx

Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información con respecto a las opciones que existen para denunciar conductas o hechos por el mal funcionamiento del Programa Regresa a tu prepa, comunicarse a la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en la calle 20 A, número 284 B, por 3 C, colonia Xcumpich, C. P. 97204. Edificio Administrativo Siglo XXI, primer y segundos pisos. Teléfono (999) 930 38 00.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

YUCATAN

PROGRAMA "REGRESA A TU PREPA"

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hace una cordial invitación a quienes deseen participar en el programa "Regresa a tu prepa".

Para la inscripción al programa se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. La descripción del apoyo

El programa "Regresa a tu Prepa" incluye el otorgamiento de un apoyo económico a familias de estudiantes de educación media superior consistente en la entrega de una ayuda monetaria dirigida al padre, madre o tutor de estudiantes de 16 hasta los 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre escolar en alguna institución de educación media superior sin haber causado baja definitiva y en la actualidad deseen continuar nuevamente con su educación.

Los pagos del apoyo se realizarán en la institución donde el alumno se reinscriba y será de acuerdo a lo siguiente:

Número	Cantidad	Mes de entrega del pago
Primero	$ 1,000.00	3 al 28 octubre
Segundo	$ 1,000.00	1 al 24 de noviembre
Tercero	$ 1,000.00	28 de noviembre al 16 de diciembre

La persona beneficiaria podrá inscribir hasta dos hijos en el presente programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El apoyo al que el beneficiario (a) puede acceder se aplicará de manera anual, y estará sujeto a la suficiencia presupuestaria programada para el apoyo.

II. Requisitos para acceder al programa

I. Tener un hijo, hija, tutelada o tutelado en el rango de 16 a 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre en alguna institución de educación media superior y no hayan causado baja definitiva en la misma.
II. Comprobar que el hijo, hija, tutelada o tutelado ya se encuentre inscrito nuevamente en alguna institución pública educativa de nivel medio superior.
III. Comprobar por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa la permanencia del estudiante en el nivel medio superior a través de una constancia de estudios emitida por la instancia educativa.

III Documentación necesaria para acceder al programa

I. Clave Única del Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor y del estudiante
II. Acta de nacimiento del padre, madre o tutor y del estudiante, donde se pueda acreditar el parentesco.
En caso de que la persona que lo represente sea un tutor, éste deberá acreditar la condición mediante un documento que lo faculte como tal, el cual estará sujeto a revisión y validación de la Dirección de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
III. Identificación oficial con fotografía, dirección y firma del solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector y la licencia de conducir.
IV. Para recibir el primer pago, el padre, madre o tutor deberá presentar el documento emitido por la Institución educativa que acredite la inscripción de la alumna o alumno.
V. Para los siguientes pagos se deberá acreditar la permanencia de la alumna o alumno en la institución educativa, a través de una constancia de estudios emitida por la misma institución no mayor a 10 días antes a la fecha del pago, por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa.
VI. Formato de solicitud del programa, proporcionado por la Secretaría, debidamente llenado.

IV. Publicación de resultados de la convocatoria

La SEDESOL publicará en su sitio web (https://desarrollosocial.yucatan.gob.mx), en las sedes señaladas en la presente convocatoria y en las redes sociales de las instituciones educativas, cuando sea el caso, el número de folio de las personas que hubieran sido seleccionadas para ser beneficiarias del Programa.

V. Zonas, regiones o localidades específicas donde se aplicará el programa

En el presente ejercicio fiscal, el programa abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán con prioridad a que se pueda aplicar en alguna zona, región o localidad específica de acuerdo a los criterios de pobreza determinados por la Secretaría con base en los resultados emitidos por Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

VI. Lugares, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación al público:

Los interesados en acceder al programa "Regresa a tu prepa" deberán llevar la documentación indicada a las mesas de atención respectivas de acuerdo al lugar y hora señaladas a continuación:

Municipio	Institución	Dirección	Fecha	Horario de atención
OXKUTZCAB	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO EMILIANO ZAPATA	TELEBACHILLERATO CALLE DE LA LUZ S/N X CALLE NOH BE Y CALLE DEL MAYAB COL. CENTRO, EMILIANO ZAPATA, OXKUTZCAB	MARTES, 30 DE AGOSTO DE 2022	DE 12:00 A 14:00 HRS

En caso de aclaración o duda se pone a disposición el teléfono (999) 928 94 23 con horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, cuya finalidad es la de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Regresa a tu Prepa. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a si habla alguna lengua o dialecto, o cuenta con alguna discapacidad, y no se realizará la trasferencia de los datos recabados. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL, mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/sedesol/aviso_privacidad/solicitud_presencial_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o al correo electrónico misdatos.social@yucatan.gob.mx Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx

Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información con respecto a las opciones que existen para denunciar conductas o hechos por el mal funcionamiento del Programa Regresa a tu prepa, comunicarse a la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en la calle 20 A, número 284 B, por 3 C, colonia Xcumpich, C. P. 97204. Edificio Administrativo Siglo XXI, primer y segundos pisos. Teléfono (999) 930 38 00.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

YUCATAN

PROGRAMA "REGRESA A TU PREPA"

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hace una cordial invitación a quienes deseen participar en el programa "Regresa a tu prepa".

Para la inscripción al programa se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. La descripción del apoyo

El programa "Regresa a tu Prepa" incluye el otorgamiento de un apoyo económico a familias de estudiantes de educación media superior consistente en la entrega de una ayuda monetaria dirigida al padre, madre o tutor de estudiantes de 16 hasta los 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre escolar en alguna institución de educación media superior sin haber causado baja definitiva y en la actualidad deseen continuar nuevamente con su educación.

Los pagos del apoyo se realizarán en la institución donde el alumno se reinscriba y será de acuerdo a lo siguiente:

Número	Cantidad	Mes de entrega del pago
Primero	$ 1,000.00	3 al 28 octubre
Segundo	$ 1,000.00	1 al 24 de noviembre
Tercero	$ 1,000.00	28 de noviembre al 16 de diciembre

La persona beneficiaria podrá inscribir hasta dos hijos en el presente programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El apoyo al que el beneficiario (a) puede acceder se aplicará de manera anual, y estará sujeto a la suficiencia presupuestaria programada para el apoyo.

II. Requisitos para acceder al programa

I. Tener un hijo, hija, tutelada o tutelado en el rango de 16 a 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre en alguna institución de educación media superior y no hayan causado baja definitiva en la misma.
II. Comprobar que el hijo, hija, tutelada o tutelado ya se encuentre inscrito nuevamente en alguna institución pública educativa de nivel medio superior.
III. Comprobar por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa la permanencia del estudiante en el nivel medio superior a través de una constancia de estudios emitida por la instancia educativa.

III Documentación necesaria para acceder al programa

I. Clave Única del Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor y del estudiante
II. Acta de nacimiento del padre, madre o tutor y del estudiante, donde se pueda acreditar el parentesco.
En caso de que la persona que lo represente sea un tutor, éste deberá acreditar la condición mediante un documento que lo faculte como tal, el cual estará sujeto a revisión y validación de la Dirección de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
III. Identificación oficial con fotografía, dirección y firma del solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector y la licencia de conducir.
IV. Para recibir el primer pago, el padre, madre o tutor deberá presentar el documento emitido por la Institución educativa que acredite la inscripción de la alumna o alumno.
V. Para los siguientes pagos se deberá acreditar la permanencia de la alumna o alumno en la institución educativa, a través de una constancia de estudios emitida por la misma institución no mayor a 10 días antes a la fecha del pago, por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa.
VI. Formato de solicitud del programa, proporcionado por la Secretaría, debidamente llenado.

IV. Publicación de resultados de la convocatoria

La SEDESOL publicará en su sitio web (https://desarrollosocial.yucatan.gob.mx), en las sedes señaladas en la presente convocatoria y en las redes sociales de las instituciones educativas, cuando sea el caso, el número de folio de las personas que hubieran sido seleccionadas para ser beneficiarias del Programa.

V. Zonas, regiones o localidades específicas donde se aplicará el programa

En el presente ejercicio fiscal, el programa abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán con prioridad a que se pueda aplicar en alguna zona, región o localidad específica de acuerdo a los criterios de pobreza determinados por la Secretaría con base en los resultados emitidos por Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

VI. Lugares, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación al público:

Los interesados en acceder al programa "Regresa a tu prepa" deberán llevar la documentación indicada a las mesas de atención respectivas de acuerdo al lugar y hora señaladas a continuación:

Municipio	Institución	Dirección	Fecha	Horario de atención
OXKUTZCAB	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO XOHUAYÁN	TELEBACHILLERATO, DOMICILIO CONOCIDO, XOHUAYÁN, OXKUTZCAB	LUNES, 29 DE AGOSTO DE 2022	DE 8:00 A 11:00 HRS

En caso de aclaración o duda se pone a disposición el teléfono (999) 928 94 23 con horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, cuya finalidad es la de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Regresa a tu Prepa. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a si habla alguna lengua o dialecto, o cuenta con alguna discapacidad, y no se realizará la trasferencia de los datos recabados. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL, mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/sedesol/aviso_privacidad/solicitud_presencial_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o al correo electrónico misdatos.social@yucatan.gob.mx Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx

Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información con respecto a las opciones que existen para denunciar conductas o hechos por el mal funcionamiento del Programa Regresa a tu prepa, comunicarse a la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en la calle 20 A, número 284 B, por 3 C, colonia Xcumpich, C. P. 97204. Edificio Administrativo Siglo XXI, primer y segundos pisos. Teléfono (999) 930 38 00.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

YUCATAN

PROGRAMA "REGRESA A TU PREPA"

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hace una cordial invitación a quienes deseen participar en el programa "Regresa a tu prepa".

Para la inscripción al programa se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. La descripción del apoyo

El programa "Regresa a tu Prepa" incluye el otorgamiento de un apoyo económico a familias de estudiantes de educación media superior consistente en la entrega de una ayuda monetaria dirigida al padre, madre o tutor de estudiantes de 16 hasta los 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre escolar en alguna institución de educación media superior sin haber causado baja definitiva y en la actualidad deseen continuar nuevamente con su educación.

Los pagos del apoyo se realizarán en la institución donde el alumno se reinscriba y será de acuerdo a lo siguiente:

Número	Cantidad	Mes de entrega del pago
Primero	$ 1,000.00	3 al 28 octubre
Segundo	$ 1,000.00	1 al 24 de noviembre
Tercero	$ 1,000.00	28 de noviembre al 16 de diciembre

La persona beneficiaria podrá inscribir hasta dos hijos en el presente programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El apoyo al que el beneficiario (a) puede acceder se aplicará de manera anual, y estará sujeto a la suficiencia presupuestaria programada para el apoyo.

II. Requisitos para acceder al programa

I. Tener un hijo, hija, tutelada o tutelado en el rango de 16 a 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre en alguna institución de educación media superior y no hayan causado baja definitiva en la misma.
II. Comprobar que el hijo, hija, tutelada o tutelado ya se encuentre inscrito nuevamente en alguna institución pública educativa de nivel medio superior.
III. Comprobar por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa la permanencia del estudiante en el nivel medio superior a través de una constancia de estudios emitida por la instancia educativa.

III Documentación necesaria para acceder al programa

I. Clave Única del Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor y del estudiante
II. Acta de nacimiento del padre, madre o tutor y del estudiante, donde se pueda acreditar el parentesco.
En caso de que la persona que lo represente sea un tutor, éste deberá acreditar la condición mediante un documento que lo faculte como tal, el cual estará sujeto a revisión y validación de la Dirección de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
III. Identificación oficial con fotografía, dirección y firma del solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector y la licencia de conducir.
IV. Para recibir el primer pago, el padre, madre o tutor deberá presentar el documento emitido por la Institución educativa que acredite la inscripción de la alumna o alumno.
V. Para los siguientes pagos se deberá acreditar la permanencia de la alumna o alumno en la institución educativa, a través de una constancia de estudios emitida por la misma institución no mayor a 10 días antes a la fecha del pago, por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa.
VI. Formato de solicitud del programa, proporcionado por la Secretaría, debidamente llenado.

IV. Publicación de resultados de la convocatoria

La SEDESOL publicará en su sitio web (https://desarrollosocial.yucatan.gob.mx), en las sedes señaladas en la presente convocatoria y en las redes sociales de las instituciones educativas, cuando sea el caso, el número de folio de las personas que hubieran sido seleccionadas para ser beneficiarias del Programa.

V. Zonas, regiones o localidades específicas donde se aplicará el programa

En el presente ejercicio fiscal, el programa abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán con prioridad a que se pueda aplicar en alguna zona, región o localidad específica de acuerdo a los criterios de pobreza determinados por la Secretaría con base en los resultados emitidos por Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

VI. Lugares, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación al público:

Los interesados en acceder al programa "Regresa a tu prepa" deberán llevar la documentación indicada a las mesas de atención respectivas de acuerdo al lugar y hora señaladas a continuación:

Municipio	Institución	Dirección	Fecha	Horario de atención
OXKUTZCAB	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO XUL	TELEBACHILLERATO CALLE 10 S/N X 19, XUL, OXKUTZCAB	MARTES, 30 DE AGOSTO DE 2022	DE 8:00 A 11:00 HRS

En caso de aclaración o duda se pone a disposición el teléfono (999) 928 94 23 con horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, cuya finalidad es la de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Regresa a tu Prepa. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a si habla alguna lengua o dialecto, o cuenta con alguna discapacidad, y no se realizará la trasferencia de los datos recabados. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL, mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/sedesol/aviso_privacidad/solicitud_presencial_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o al correo electrónico misdatos.social@yucatan.gob.mx Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx

Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información con respecto a las opciones que existen para denunciar conductas o hechos por el mal funcionamiento del Programa Regresa a tu prepa, comunicarse a la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en la calle 20 A, número 284 B, por 3 C, colonia Xcumpich, C. P. 97204. Edificio Administrativo Siglo XXI, primer y segundos pisos. Teléfono (999) 930 38 00.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

YUCATAN

PROGRAMA "REGRESA A TU PREPA"

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hace una cordial invitación a quienes deseen participar en el programa "Regresa a tu prepa".

Para la inscripción al programa se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. La descripción del apoyo

El programa "Regresa a tu Prepa" incluye el otorgamiento de un apoyo económico a familias de estudiantes de educación media superior consistente en la entrega de una ayuda monetaria dirigida al padre, madre o tutor de estudiantes de 16 hasta los 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre escolar en alguna institución de educación media superior sin haber causado baja definitiva y en la actualidad deseen continuar nuevamente con su educación.

Los pagos del apoyo se realizarán en la institución donde el alumno se reinscriba y será de acuerdo a lo siguiente:

Número	Cantidad	Mes de entrega del pago
Primero	$ 1,000.00	3 al 28 octubre
Segundo	$ 1,000.00	1 al 24 de noviembre
Tercero	$ 1,000.00	28 de noviembre al 16 de diciembre

La persona beneficiaria podrá inscribir hasta dos hijos en el presente programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El apoyo al que el beneficiario (a) puede acceder se aplicará de manera anual, y estará sujeto a la suficiencia presupuestaria programada para el apoyo.

II. Requisitos para acceder al programa

I. Tener un hijo, hija, tutelada o tutelado en el rango de 16 a 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre en alguna institución de educación media superior y no hayan causado baja definitiva en la misma.
II. Comprobar que el hijo, hija, tutelada o tutelado ya se encuentre inscrito nuevamente en alguna institución pública educativa de nivel medio superior.
III. Comprobar por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa la permanencia del estudiante en el nivel medio superior a través de una constancia de estudios emitida por la instancia educativa.

III Documentación necesaria para acceder al programa

I. Clave Única del Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor y del estudiante
II. Acta de nacimiento del padre, madre o tutor y del estudiante, donde se pueda acreditar el parentesco.
En caso de que la persona que lo represente sea un tutor, éste deberá acreditar la condición mediante un documento que lo faculte como tal, el cual estará sujeto a revisión y validación de la Dirección de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
III. Identificación oficial con fotografía, dirección y firma del solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector y la licencia de conducir.
IV. Para recibir el primer pago, el padre, madre o tutor deberá presentar el documento emitido por la Institución educativa que acredite la inscripción de la alumna o alumno.
V. Para los siguientes pagos se deberá acreditar la permanencia de la alumna o alumno en la institución educativa, a través de una constancia de estudios emitida por la misma institución no mayor a 10 días antes a la fecha del pago, por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa.
VI. Formato de solicitud del programa, proporcionado por la Secretaría, debidamente llenado.

IV. Publicación de resultados de la convocatoria

La SEDESOL publicará en su sitio web (https://desarrollosocial.yucatan.gob.mx), en las sedes señaladas en la presente convocatoria y en las redes sociales de las instituciones educativas, cuando sea el caso, el número de folio de las personas que hubieran sido seleccionadas para ser beneficiarias del Programa.

V. Zonas, regiones o localidades específicas donde se aplicará el programa

En el presente ejercicio fiscal, el programa abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán con prioridad a que se pueda aplicar en alguna zona, región o localidad específica de acuerdo a los criterios de pobreza determinados por la Secretaría con base en los resultados emitidos por Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

VI. Lugares, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación al público:

Los interesados en acceder al programa "Regresa a tu prepa" deberán llevar la documentación indicada a las mesas de atención respectivas de acuerdo al lugar y hora señaladas a continuación:

Municipio	Institución	Dirección	Fecha	Horario de atención
OXKUTZCAB	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO YAXHACHÉN	TELEBACHILLERATO, DOMICILIO CONOCIDO, YAXHACHÉN, OXKUTZCAB	LUNES, 29 DE AGOSTO DE 2022	DE 12:00 A 14:00 HRS

En caso de aclaración o duda se pone a disposición el teléfono (999) 928 94 23 con horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, cuya finalidad es la de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Regresa a tu Prepa. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a si habla alguna lengua o dialecto, o cuenta con alguna discapacidad, y no se realizará la trasferencia de los datos recabados. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL, mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/sedesol/aviso_privacidad/solicitud_presencial_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o al correo electrónico misdatos.social@yucatan.gob.mx Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx

Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información con respecto a las opciones que existen para denunciar conductas o hechos por el mal funcionamiento del Programa Regresa a tu prepa, comunicarse a la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en la calle 20 A, número 284 B, por 3 C, colonia Xcumpich, C. P. 97204. Edificio Administrativo Siglo XXI, primer y segundos pisos. Teléfono (999) 930 38 00.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

YUCATAN

PROGRAMA "REGRESA A TU PREPA"

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hace una cordial invitación a quienes deseen participar en el programa "Regresa a tu prepa".

Para la inscripción al programa se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. La descripción del apoyo

El programa "Regresa a tu Prepa" incluye el otorgamiento de un apoyo económico a familias de estudiantes de educación media superior consistente en la entrega de una ayuda monetaria dirigida al padre, madre o tutor de estudiantes de 16 hasta los 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre escolar en alguna institución de educación media superior sin haber causado baja definitiva y en la actualidad deseen continuar nuevamente con su educación.

Los pagos del apoyo se realizarán en la institución donde el alumno se reinscriba y será de acuerdo a lo siguiente:

Número	Cantidad	Mes de entrega del pago
Primero	$ 1,000.00	3 al 28 octubre
Segundo	$ 1,000.00	1 al 24 de noviembre
Tercero	$ 1,000.00	28 de noviembre al 16 de diciembre

La persona beneficiaria podrá inscribir hasta dos hijos en el presente programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El apoyo al que el beneficiario (a) puede acceder se aplicará de manera anual, y estará sujeto a la suficiencia presupuestaria programada para el apoyo.

II. Requisitos para acceder al programa

I. Tener un hijo, hija, tutelada o tutelado en el rango de 16 a 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre en alguna institución de educación media superior y no hayan causado baja definitiva en la misma.
II. Comprobar que el hijo, hija, tutelada o tutelado ya se encuentre inscrito nuevamente en alguna institución pública educativa de nivel medio superior.
III. Comprobar por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa la permanencia del estudiante en el nivel medio superior a través de una constancia de estudios emitida por la instancia educativa.

III Documentación necesaria para acceder al programa

I. Clave Única del Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor y del estudiante
II. Acta de nacimiento del padre, madre o tutor y del estudiante, donde se pueda acreditar el parentesco.
En caso de que la persona que lo represente sea un tutor, éste deberá acreditar la condición mediante un documento que lo faculte como tal, el cual estará sujeto a revisión y validación de la Dirección de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
III. Identificación oficial con fotografía, dirección y firma del solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector y la licencia de conducir.
IV. Para recibir el primer pago, el padre, madre o tutor deberá presentar el documento emitido por la Institución educativa que acredite la inscripción de la alumna o alumno.
V. Para los siguientes pagos se deberá acreditar la permanencia de la alumna o alumno en la institución educativa, a través de una constancia de estudios emitida por la misma institución no mayor a 10 días antes a la fecha del pago, por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa.
VI. Formato de solicitud del programa, proporcionado por la Secretaría, debidamente llenado.

IV. Publicación de resultados de la convocatoria

La SEDESOL publicará en su sitio web (https://desarrollosocial.yucatan.gob.mx), en las sedes señaladas en la presente convocatoria y en las redes sociales de las instituciones educativas, cuando sea el caso, el número de folio de las personas que hubieran sido seleccionadas para ser beneficiarias del Programa.

V. Zonas, regiones o localidades específicas donde se aplicará el programa

En el presente ejercicio fiscal, el programa abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán con prioridad a que se pueda aplicar en alguna zona, región o localidad específica de acuerdo a los criterios de pobreza determinados por la Secretaría con base en los resultados emitidos por Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

VI. Lugares, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación al público:

Los interesados en acceder al programa "Regresa a tu prepa" deberán llevar la documentación indicada a las mesas de atención respectivas de acuerdo al lugar y hora señaladas a continuación:

Municipio	Institución	Dirección	Fecha	Horario de atención
PETO	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DZONOTCHEL	TELEBACHILLERATO, DOMICILIO CONOCIDO, DZONOTCHEL, PETO	MIÉRCOLES, 31 DE AGOSTO DE 2022	DE 12:00 A 14:00 HRS

En caso de aclaración o duda se pone a disposición el teléfono (999) 928 94 23 con horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, cuya finalidad es la de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Regresa a tu Prepa. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a si habla alguna lengua o dialecto, o cuenta con alguna discapacidad, y no se realizará la trasferencia de los datos recabados. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL, mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/sedesol/aviso_privacidad/solicitud_presencial_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o al correo electrónico misdatos.social@yucatan.gob.mx Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx

Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información con respecto a las opciones que existen para denunciar conductas o hechos por el mal funcionamiento del Programa Regresa a tu prepa, comunicarse a la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en la calle 20 A, número 284 B, por 3 C, colonia Xcumpich, C. P. 97204. Edificio Administrativo Siglo XXI, primer y segundos pisos. Teléfono (999) 930 38 00.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

YUCATAN

PROGRAMA "REGRESA A TU PREPA"

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hace una cordial invitación a quienes deseen participar en el programa "Regresa a tu prepa".

Para la inscripción al programa se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. La descripción del apoyo

El programa "Regresa a tu Prepa" incluye el otorgamiento de un apoyo económico a familias de estudiantes de educación media superior consistente en la entrega de una ayuda monetaria dirigida al padre, madre o tutor de estudiantes de 16 hasta los 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre escolar en alguna institución de educación media superior sin haber causado baja definitiva y en la actualidad deseen continuar nuevamente con su educación.

Los pagos del apoyo se realizarán en la institución donde el alumno se reinscriba y será de acuerdo a lo siguiente:

Número	Cantidad	Mes de entrega del pago
Primero	$ 1,000.00	3 al 28 octubre
Segundo	$ 1,000.00	1 al 24 de noviembre
Tercero	$ 1,000.00	28 de noviembre al 16 de diciembre

La persona beneficiaria podrá inscribir hasta dos hijos en el presente programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El apoyo al que el beneficiario (a) puede acceder se aplicará de manera anual, y estará sujeto a la suficiencia presupuestaria programada para el apoyo.

II. Requisitos para acceder al programa

I. Tener un hijo, hija, tutelada o tutelado en el rango de 16 a 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre en alguna institución de educación media superior y no hayan causado baja definitiva en la misma.
II. Comprobar que el hijo, hija, tutelada o tutelado ya se encuentre inscrito nuevamente en alguna institución pública educativa de nivel medio superior.
III. Comprobar por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa la permanencia del estudiante en el nivel medio superior a través de una constancia de estudios emitida por la instancia educativa.

III Documentación necesaria para acceder al programa

I. Clave Única del Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor y del estudiante
II. Acta de nacimiento del padre, madre o tutor y del estudiante, donde se pueda acreditar el parentesco.
En caso de que la persona que lo represente sea un tutor, éste deberá acreditar la condición mediante un documento que lo faculte como tal, el cual estará sujeto a revisión y validación de la Dirección de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
III. Identificación oficial con fotografía, dirección y firma del solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector y la licencia de conducir.
IV. Para recibir el primer pago, el padre, madre o tutor deberá presentar el documento emitido por la Institución educativa que acredite la inscripción de la alumna o alumno.
V. Para los siguientes pagos se deberá acreditar la permanencia de la alumna o alumno en la institución educativa, a través de una constancia de estudios emitida por la misma institución no mayor a 10 días antes a la fecha del pago, por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa.
VI. Formato de solicitud del programa, proporcionado por la Secretaría, debidamente llenado.

IV. Publicación de resultados de la convocatoria

La SEDESOL publicará en su sitio web (https://desarrollosocial.yucatan.gob.mx), en las sedes señaladas en la presente convocatoria y en las redes sociales de las instituciones educativas, cuando sea el caso, el número de folio de las personas que hubieran sido seleccionadas para ser beneficiarias del Programa.

V. Zonas, regiones o localidades específicas donde se aplicará el programa

En el presente ejercicio fiscal, el programa abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán con prioridad a que se pueda aplicar en alguna zona, región o localidad específica de acuerdo a los criterios de pobreza determinados por la Secretaría con base en los resultados emitidos por Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

VI. Lugares, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación al público:

Los interesados en acceder al programa "Regresa a tu prepa" deberán llevar la documentación indicada a las mesas de atención respectivas de acuerdo al lugar y hora señaladas a continuación:

Municipio	Institución	Dirección	Fecha	Horario de atención
PETO	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO KAMBUL	TELEBACHILLERATO, DOMICILIO CONOCIDO, KAMBUL, PETO	MARTES, 30 DE AGOSTO DE 2022	DE 8:00 A 11:00 HRS

En caso de aclaración o duda se pone a disposición el teléfono (999) 928 94 23 con horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, cuya finalidad es la de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Regresa a tu Prepa. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a si habla alguna lengua o dialecto, o cuenta con alguna discapacidad, y no se realizará la trasferencia de los datos recabados. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL, mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/sedesol/aviso_privacidad/solicitud_presencial_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o al correo electrónico misdatos.social@yucatan.gob.mx Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx

Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información con respecto a las opciones que existen para denunciar conductas o hechos por el mal funcionamiento del Programa Regresa a tu prepa, comunicarse a la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en la calle 20 A, número 284 B, por 3 C, colonia Xcumpich, C. P. 97204. Edificio Administrativo Siglo XXI, primer y segundos pisos. Teléfono (999) 930 38 00.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

YUCATAN

PROGRAMA "REGRESA A TU PREPA"

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hace una cordial invitación a quienes deseen participar en el programa "Regresa a tu prepa".

Para la inscripción al programa se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. La descripción del apoyo

El programa "Regresa a tu Prepa" incluye el otorgamiento de un apoyo económico a familias de estudiantes de educación media superior consistente en la entrega de una ayuda monetaria dirigida al padre, madre o tutor de estudiantes de 16 hasta los 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre escolar en alguna institución de educación media superior sin haber causado baja definitiva y en la actualidad deseen continuar nuevamente con su educación.

Los pagos del apoyo se realizarán en la institución donde el alumno se reinscriba y será de acuerdo a lo siguiente:

Número	Cantidad	Mes de entrega del pago
Primero	$ 1,000.00	3 al 28 octubre
Segundo	$ 1,000.00	1 al 24 de noviembre
Tercero	$ 1,000.00	28 de noviembre al 16 de diciembre

La persona beneficiaria podrá inscribir hasta dos hijos en el presente programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El apoyo al que el beneficiario (a) puede acceder se aplicará de manera anual, y estará sujeto a la suficiencia presupuestaria programada para el apoyo.

II. Requisitos para acceder al programa

I. Tener un hijo, hija, tutelada o tutelado en el rango de 16 a 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre en alguna institución de educación media superior y no hayan causado baja definitiva en la misma.
II. Comprobar que el hijo, hija, tutelada o tutelado ya se encuentre inscrito nuevamente en alguna institución pública educativa de nivel medio superior.
III. Comprobar por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa la permanencia del estudiante en el nivel medio superior a través de una constancia de estudios emitida por la instancia educativa.

III Documentación necesaria para acceder al programa

I. Clave Única del Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor y del estudiante
II. Acta de nacimiento del padre, madre o tutor y del estudiante, donde se pueda acreditar el parentesco.
En caso de que la persona que lo represente sea un tutor, éste deberá acreditar la condición mediante un documento que lo faculte como tal, el cual estará sujeto a revisión y validación de la Dirección de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
III. Identificación oficial con fotografía, dirección y firma del solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector y la licencia de conducir.
IV. Para recibir el primer pago, el padre, madre o tutor deberá presentar el documento emitido por la Institución educativa que acredite la inscripción de la alumna o alumno.
V. Para los siguientes pagos se deberá acreditar la permanencia de la alumna o alumno en la institución educativa, a través de una constancia de estudios emitida por la misma institución no mayor a 10 días antes a la fecha del pago, por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa.
VI. Formato de solicitud del programa, proporcionado por la Secretaría, debidamente llenado.

IV. Publicación de resultados de la convocatoria

La SEDESOL publicará en su sitio web (https://desarrollosocial.yucatan.gob.mx), en las sedes señaladas en la presente convocatoria y en las redes sociales de las instituciones educativas, cuando sea el caso, el número de folio de las personas que hubieran sido seleccionadas para ser beneficiarias del Programa.

V. Zonas, regiones o localidades específicas donde se aplicará el programa

En el presente ejercicio fiscal, el programa abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán con prioridad a que se pueda aplicar en alguna zona, región o localidad específica de acuerdo a los criterios de pobreza determinados por la Secretaría con base en los resultados emitidos por Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

VI. Lugares, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación al público:

Los interesados en acceder al programa "Regresa a tu prepa" deberán llevar la documentación indicada a las mesas de atención respectivas de acuerdo al lugar y hora señaladas a continuación:

Municipio	Institución	Dirección	Fecha	Horario de atención
PETO	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO PAPACAL	TELEBACHILLERATO, DOMICILIO CONOCIDO, PAPACAL, PETO	JUEVES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2022	DE 8:00 A 11:00 HRS

En caso de aclaración o duda se pone a disposición el teléfono (999) 928 94 23 con horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, cuya finalidad es la de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Regresa a tu Prepa. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a si habla alguna lengua o dialecto, o cuenta con alguna discapacidad, y no se realizará la trasferencia de los datos recabados. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL, mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/sedesol/aviso_privacidad/solicitud_presencial_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o al correo electrónico misdatos.social@yucatan.gob.mx Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx

Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información con respecto a las opciones que existen para denunciar conductas o hechos por el mal funcionamiento del Programa Regresa a tu prepa, comunicarse a la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en la calle 20 A, número 284 B, por 3 C, colonia Xcumpich, C. P. 97204. Edificio Administrativo Siglo XXI, primer y segundos pisos. Teléfono (999) 930 38 00.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

YUCATAN

PROGRAMA "REGRESA A TU PREPA"

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hace una cordial invitación a quienes deseen participar en el programa "Regresa a tu prepa".

Para la inscripción al programa se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. La descripción del apoyo

El programa "Regresa a tu Prepa" incluye el otorgamiento de un apoyo económico a familias de estudiantes de educación media superior consistente en la entrega de una ayuda monetaria dirigida al padre, madre o tutor de estudiantes de 16 hasta los 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre escolar en alguna institución de educación media superior sin haber causado baja definitiva y en la actualidad deseen continuar nuevamente con su educación.

Los pagos del apoyo se realizarán en la institución donde el alumno se reinscriba y será de acuerdo a lo siguiente:

Número	Cantidad	Mes de entrega del pago
Primero	$ 1,000.00	3 al 28 octubre
Segundo	$ 1,000.00	1 al 24 de noviembre
Tercero	$ 1,000.00	28 de noviembre al 16 de diciembre

La persona beneficiaria podrá inscribir hasta dos hijos en el presente programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El apoyo al que el beneficiario (a) puede acceder se aplicará de manera anual, y estará sujeto a la suficiencia presupuestaria programada para el apoyo.

II. Requisitos para acceder al programa

I. Tener un hijo, hija, tutelada o tutelado en el rango de 16 a 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre en alguna institución de educación media superior y no hayan causado baja definitiva en la misma.
II. Comprobar que el hijo, hija, tutelada o tutelado ya se encuentre inscrito nuevamente en alguna institución pública educativa de nivel medio superior.
III. Comprobar por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa la permanencia del estudiante en el nivel medio superior a través de una constancia de estudios emitida por la instancia educativa.

III Documentación necesaria para acceder al programa

I. Clave Única del Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor y del estudiante
II. Acta de nacimiento del padre, madre o tutor y del estudiante, donde se pueda acreditar el parentesco.
En caso de que la persona que lo represente sea un tutor, éste deberá acreditar la condición mediante un documento que lo faculte como tal, el cual estará sujeto a revisión y validación de la Dirección de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
III. Identificación oficial con fotografía, dirección y firma del solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector y la licencia de conducir.
IV. Para recibir el primer pago, el padre, madre o tutor deberá presentar el documento emitido por la Institución educativa que acredite la inscripción de la alumna o alumno.
V. Para los siguientes pagos se deberá acreditar la permanencia de la alumna o alumno en la institución educativa, a través de una constancia de estudios emitida por la misma institución no mayor a 10 días antes a la fecha del pago, por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa.
VI. Formato de solicitud del programa, proporcionado por la Secretaría, debidamente llenado.

IV. Publicación de resultados de la convocatoria

La SEDESOL publicará en su sitio web (https://desarrollosocial.yucatan.gob.mx), en las sedes señaladas en la presente convocatoria y en las redes sociales de las instituciones educativas, cuando sea el caso, el número de folio de las personas que hubieran sido seleccionadas para ser beneficiarias del Programa.

V. Zonas, regiones o localidades específicas donde se aplicará el programa

En el presente ejercicio fiscal, el programa abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán con prioridad a que se pueda aplicar en alguna zona, región o localidad específica de acuerdo a los criterios de pobreza determinados por la Secretaría con base en los resultados emitidos por Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

VI. Lugares, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación al público:

Los interesados en acceder al programa "Regresa a tu prepa" deberán llevar la documentación indicada a las mesas de atención respectivas de acuerdo al lugar y hora señaladas a continuación:

Municipio	Institución	Dirección	Fecha	Horario de atención
PETO	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO PROGRESITO	TELEBACHILLERATO, DOMICILIO CONOCIDO, PROGRESITO, PETO	MIÉRCOLES, 31 DE AGOSTO DE 2022	DE 8:00 A 11:00 HRS

En caso de aclaración o duda se pone a disposición el teléfono (999) 928 94 23 con horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, cuya finalidad es la de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Regresa a tu Prepa. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a si habla alguna lengua o dialecto, o cuenta con alguna discapacidad, y no se realizará la trasferencia de los datos recabados. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL, mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/sedesol/aviso_privacidad/solicitud_presencial_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o al correo electrónico misdatos.social@yucatan.gob.mx Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx

Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información con respecto a las opciones que existen para denunciar conductas o hechos por el mal funcionamiento del Programa Regresa a tu prepa, comunicarse a la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en la calle 20 A, número 284 B, por 3 C, colonia Xcumpich, C. P. 97204. Edificio Administrativo Siglo XXI, primer y segundos pisos. Teléfono (999) 930 38 00.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

YUCATAN

PROGRAMA "REGRESA A TU PREPA"

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hace una cordial invitación a quienes deseen participar en el programa "Regresa a tu prepa".

Para la inscripción al programa se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. La descripción del apoyo

El programa "Regresa a tu Prepa" incluye el otorgamiento de un apoyo económico a familias de estudiantes de educación media superior consistente en la entrega de una ayuda monetaria dirigida al padre, madre o tutor de estudiantes de 16 hasta los 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre escolar en alguna institución de educación media superior sin haber causado baja definitiva y en la actualidad deseen continuar nuevamente con su educación.

Los pagos del apoyo se realizarán en la institución donde el alumno se reinscriba y será de acuerdo a lo siguiente:

Número	Cantidad	Mes de entrega del pago
Primero	$ 1,000.00	3 al 28 octubre
Segundo	$ 1,000.00	1 al 24 de noviembre
Tercero	$ 1,000.00	28 de noviembre al 16 de diciembre

La persona beneficiaria podrá inscribir hasta dos hijos en el presente programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El apoyo al que el beneficiario (a) puede acceder se aplicará de manera anual, y estará sujeto a la suficiencia presupuestaria programada para el apoyo.

II. Requisitos para acceder al programa

I. Tener un hijo, hija, tutelada o tutelado en el rango de 16 a 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre en alguna institución de educación media superior y no hayan causado baja definitiva en la misma.
II. Comprobar que el hijo, hija, tutelada o tutelado ya se encuentre inscrito nuevamente en alguna institución pública educativa de nivel medio superior.
III. Comprobar por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa la permanencia del estudiante en el nivel medio superior a través de una constancia de estudios emitida por la instancia educativa.

III Documentación necesaria para acceder al programa

I. Clave Única del Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor y del estudiante
II. Acta de nacimiento del padre, madre o tutor y del estudiante, donde se pueda acreditar el parentesco.
En caso de que la persona que lo represente sea un tutor, éste deberá acreditar la condición mediante un documento que lo faculte como tal, el cual estará sujeto a revisión y validación de la Dirección de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
III. Identificación oficial con fotografía, dirección y firma del solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector y la licencia de conducir.
IV. Para recibir el primer pago, el padre, madre o tutor deberá presentar el documento emitido por la Institución educativa que acredite la inscripción de la alumna o alumno.
V. Para los siguientes pagos se deberá acreditar la permanencia de la alumna o alumno en la institución educativa, a través de una constancia de estudios emitida por la misma institución no mayor a 10 días antes a la fecha del pago, por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa.
VI. Formato de solicitud del programa, proporcionado por la Secretaría, debidamente llenado.

IV. Publicación de resultados de la convocatoria

La SEDESOL publicará en su sitio web (https://desarrollosocial.yucatan.gob.mx), en las sedes señaladas en la presente convocatoria y en las redes sociales de las instituciones educativas, cuando sea el caso, el número de folio de las personas que hubieran sido seleccionadas para ser beneficiarias del Programa.

V. Zonas, regiones o localidades específicas donde se aplicará el programa

En el presente ejercicio fiscal, el programa abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán con prioridad a que se pueda aplicar en alguna zona, región o localidad específica de acuerdo a los criterios de pobreza determinados por la Secretaría con base en los resultados emitidos por Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

VI. Lugares, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación al público:

Los interesados en acceder al programa "Regresa a tu prepa" deberán llevar la documentación indicada a las mesas de atención respectivas de acuerdo al lugar y hora señaladas a continuación:

Municipio	Institución	Dirección	Fecha	Horario de atención
PETO	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO TIXHUALATÚN	TELEBACHILLERATO, DOMICILIO CONOCIDO, TIXHUALATÚN, PETO	JUEVES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2022	DE 12:00 A 14:00 HRS

En caso de aclaración o duda se pone a disposición el teléfono (999) 928 94 23 con horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, cuya finalidad es la de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Regresa a tu Prepa. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a si habla alguna lengua o dialecto, o cuenta con alguna discapacidad, y no se realizará la trasferencia de los datos recabados. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL, mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/sedesol/aviso_privacidad/solicitud_presencial_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o al correo electrónico misdatos.social@yucatan.gob.mx Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx

Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información con respecto a las opciones que existen para denunciar conductas o hechos por el mal funcionamiento del Programa Regresa a tu prepa, comunicarse a la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en la calle 20 A, número 284 B, por 3 C, colonia Xcumpich, C. P. 97204. Edificio Administrativo Siglo XXI, primer y segundos pisos. Teléfono (999) 930 38 00.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

YUCATAN

PROGRAMA "REGRESA A TU PREPA"

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hace una cordial invitación a quienes deseen participar en el programa "Regresa a tu prepa".

Para la inscripción al programa se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. La descripción del apoyo

El programa "Regresa a tu Prepa" incluye el otorgamiento de un apoyo económico a familias de estudiantes de educación media superior consistente en la entrega de una ayuda monetaria dirigida al padre, madre o tutor de estudiantes de 16 hasta los 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre escolar en alguna institución de educación media superior sin haber causado baja definitiva y en la actualidad deseen continuar nuevamente con su educación.

Los pagos del apoyo se realizarán en la institución donde el alumno se reinscriba y será de acuerdo a lo siguiente:

Número	Cantidad	Mes de entrega del pago
Primero	$ 1,000.00	3 al 28 octubre
Segundo	$ 1,000.00	1 al 24 de noviembre
Tercero	$ 1,000.00	28 de noviembre al 16 de diciembre

La persona beneficiaria podrá inscribir hasta dos hijos en el presente programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El apoyo al que el beneficiario (a) puede acceder se aplicará de manera anual, y estará sujeto a la suficiencia presupuestaria programada para el apoyo.

II. Requisitos para acceder al programa

I. Tener un hijo, hija, tutelada o tutelado en el rango de 16 a 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre en alguna institución de educación media superior y no hayan causado baja definitiva en la misma.
II. Comprobar que el hijo, hija, tutelada o tutelado ya se encuentre inscrito nuevamente en alguna institución pública educativa de nivel medio superior.
III. Comprobar por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa la permanencia del estudiante en el nivel medio superior a través de una constancia de estudios emitida por la instancia educativa.

III Documentación necesaria para acceder al programa

I. Clave Única del Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor y del estudiante
II. Acta de nacimiento del padre, madre o tutor y del estudiante, donde se pueda acreditar el parentesco.
En caso de que la persona que lo represente sea un tutor, éste deberá acreditar la condición mediante un documento que lo faculte como tal, el cual estará sujeto a revisión y validación de la Dirección de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
III. Identificación oficial con fotografía, dirección y firma del solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector y la licencia de conducir.
IV. Para recibir el primer pago, el padre, madre o tutor deberá presentar el documento emitido por la Institución educativa que acredite la inscripción de la alumna o alumno.
V. Para los siguientes pagos se deberá acreditar la permanencia de la alumna o alumno en la institución educativa, a través de una constancia de estudios emitida por la misma institución no mayor a 10 días antes a la fecha del pago, por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa.
VI. Formato de solicitud del programa, proporcionado por la Secretaría, debidamente llenado.

IV. Publicación de resultados de la convocatoria

La SEDESOL publicará en su sitio web (https://desarrollosocial.yucatan.gob.mx), en las sedes señaladas en la presente convocatoria y en las redes sociales de las instituciones educativas, cuando sea el caso, el número de folio de las personas que hubieran sido seleccionadas para ser beneficiarias del Programa.

V. Zonas, regiones o localidades específicas donde se aplicará el programa

En el presente ejercicio fiscal, el programa abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán con prioridad a que se pueda aplicar en alguna zona, región o localidad específica de acuerdo a los criterios de pobreza determinados por la Secretaría con base en los resultados emitidos por Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

VI. Lugares, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación al público:

Los interesados en acceder al programa "Regresa a tu prepa" deberán llevar la documentación indicada a las mesas de atención respectivas de acuerdo al lugar y hora señaladas a continuación:

Municipio	Institución	Dirección	Fecha	Horario de atención
PROGRESO	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO FLAMBOYANES	TELEBACHILLERATO CALLE 60C S/N X 55 Y 55C COL. CAMPESTRE FAMBOYANES, PROGRESO	MARTES, 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022	DE 8:00 A 14:00 HRS

En caso de aclaración o duda se pone a disposición el teléfono (999) 928 94 23 con horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, cuya finalidad es la de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Regresa a tu Prepa. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a si habla alguna lengua o dialecto, o cuenta con alguna discapacidad, y no se realizará la trasferencia de los datos recabados. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL, mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/sedesol/aviso_privacidad/solicitud_presencial_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o al correo electrónico misdatos.social@yucatan.gob.mx Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx

Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información con respecto a las opciones que existen para denunciar conductas o hechos por el mal funcionamiento del Programa Regresa a tu prepa, comunicarse a la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en la calle 20 A, número 284 B, por 3 C, colonia Xcumpich, C. P. 97204. Edificio Administrativo Siglo XXI, primer y segundos pisos. Teléfono (999) 930 38 00.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

YUCATAN

PROGRAMA "REGRESA A TU PREPA"

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hace una cordial invitación a quienes deseen participar en el programa "Regresa a tu prepa".

Para la inscripción al programa se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. La descripción del apoyo

El programa "Regresa a tu Prepa" incluye el otorgamiento de un apoyo económico a familias de estudiantes de educación media superior consistente en la entrega de una ayuda monetaria dirigida al padre, madre o tutor de estudiantes de 16 hasta los 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre escolar en alguna institución de educación media superior sin haber causado baja definitiva y en la actualidad deseen continuar nuevamente con su educación.

Los pagos del apoyo se realizarán en la institución donde el alumno se reinscriba y será de acuerdo a lo siguiente:

Número	Cantidad	Mes de entrega del pago
Primero	$ 1,000.00	3 al 28 octubre
Segundo	$ 1,000.00	1 al 24 de noviembre
Tercero	$ 1,000.00	28 de noviembre al 16 de diciembre

La persona beneficiaria podrá inscribir hasta dos hijos en el presente programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El apoyo al que el beneficiario (a) puede acceder se aplicará de manera anual, y estará sujeto a la suficiencia presupuestaria programada para el apoyo.

II. Requisitos para acceder al programa

I. Tener un hijo, hija, tutelada o tutelado en el rango de 16 a 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre en alguna institución de educación media superior y no hayan causado baja definitiva en la misma.
II. Comprobar que el hijo, hija, tutelada o tutelado ya se encuentre inscrito nuevamente en alguna institución pública educativa de nivel medio superior.
III. Comprobar por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa la permanencia del estudiante en el nivel medio superior a través de una constancia de estudios emitida por la instancia educativa.

III Documentación necesaria para acceder al programa

I. Clave Única del Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor y del estudiante
II. Acta de nacimiento del padre, madre o tutor y del estudiante, donde se pueda acreditar el parentesco.
En caso de que la persona que lo represente sea un tutor, éste deberá acreditar la condición mediante un documento que lo faculte como tal, el cual estará sujeto a revisión y validación de la Dirección de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
III. Identificación oficial con fotografía, dirección y firma del solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector y la licencia de conducir.
IV. Para recibir el primer pago, el padre, madre o tutor deberá presentar el documento emitido por la Institución educativa que acredite la inscripción de la alumna o alumno.
V. Para los siguientes pagos se deberá acreditar la permanencia de la alumna o alumno en la institución educativa, a través de una constancia de estudios emitida por la misma institución no mayor a 10 días antes a la fecha del pago, por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa.
VI. Formato de solicitud del programa, proporcionado por la Secretaría, debidamente llenado.

IV. Publicación de resultados de la convocatoria

La SEDESOL publicará en su sitio web (https://desarrollosocial.yucatan.gob.mx), en las sedes señaladas en la presente convocatoria y en las redes sociales de las instituciones educativas, cuando sea el caso, el número de folio de las personas que hubieran sido seleccionadas para ser beneficiarias del Programa.

V. Zonas, regiones o localidades específicas donde se aplicará el programa

En el presente ejercicio fiscal, el programa abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán con prioridad a que se pueda aplicar en alguna zona, región o localidad específica de acuerdo a los criterios de pobreza determinados por la Secretaría con base en los resultados emitidos por Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

VI. Lugares, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación al público:

Los interesados en acceder al programa "Regresa a tu prepa" deberán llevar la documentación indicada a las mesas de atención respectivas de acuerdo al lugar y hora señaladas a continuación:

Municipio	Institución	Dirección	Fecha	Horario de atención
PROGRESO	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO CHUBURNÁ PUERTO	PLANTEL COBAY PROGRESO CALLE 37 X 72 Y 74 COL. FRANCISCO I. MADERO, PROGRESO	MARTES, 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022	DE 8:00 A 14:00 HRS

En caso de aclaración o duda se pone a disposición el teléfono (999) 928 94 23 con horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, cuya finalidad es la de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Regresa a tu Prepa. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a si habla alguna lengua o dialecto, o cuenta con alguna discapacidad, y no se realizará la trasferencia de los datos recabados. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL, mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/sedesol/aviso_privacidad/solicitud_presencial_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o al correo electrónico misdatos.social@yucatan.gob.mx Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx

Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información con respecto a las opciones que existen para denunciar conductas o hechos por el mal funcionamiento del Programa Regresa a tu prepa, comunicarse a la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en la calle 20 A, número 284 B, por 3 C, colonia Xcumpich, C. P. 97204. Edificio Administrativo Siglo XXI, primer y segundos pisos. Teléfono (999) 930 38 00.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

YUCATAN

PROGRAMA "REGRESA A TU PREPA"

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hace una cordial invitación a quienes deseen participar en el programa "Regresa a tu prepa".

Para la inscripción al programa se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. La descripción del apoyo

El programa "Regresa a tu Prepa" incluye el otorgamiento de un apoyo económico a familias de estudiantes de educación media superior consistente en la entrega de una ayuda monetaria dirigida al padre, madre o tutor de estudiantes de 16 hasta los 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre escolar en alguna institución de educación media superior sin haber causado baja definitiva y en la actualidad deseen continuar nuevamente con su educación.

Los pagos del apoyo se realizarán en la institución donde el alumno se reinscriba y será de acuerdo a lo siguiente:

Número	Cantidad	Mes de entrega del pago
Primero	$ 1,000.00	3 al 28 octubre
Segundo	$ 1,000.00	1 al 24 de noviembre
Tercero	$ 1,000.00	28 de noviembre al 16 de diciembre

La persona beneficiaria podrá inscribir hasta dos hijos en el presente programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El apoyo al que el beneficiario (a) puede acceder se aplicará de manera anual, y estará sujeto a la suficiencia presupuestaria programada para el apoyo.

II. Requisitos para acceder al programa

I. Tener un hijo, hija, tutelada o tutelado en el rango de 16 a 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre en alguna institución de educación media superior y no hayan causado baja definitiva en la misma.
II. Comprobar que el hijo, hija, tutelada o tutelado ya se encuentre inscrito nuevamente en alguna institución pública educativa de nivel medio superior.
III. Comprobar por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa la permanencia del estudiante en el nivel medio superior a través de una constancia de estudios emitida por la instancia educativa.

III Documentación necesaria para acceder al programa

I. Clave Única del Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor y del estudiante
II. Acta de nacimiento del padre, madre o tutor y del estudiante, donde se pueda acreditar el parentesco.
En caso de que la persona que lo represente sea un tutor, éste deberá acreditar la condición mediante un documento que lo faculte como tal, el cual estará sujeto a revisión y validación de la Dirección de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
III. Identificación oficial con fotografía, dirección y firma del solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector y la licencia de conducir.
IV. Para recibir el primer pago, el padre, madre o tutor deberá presentar el documento emitido por la Institución educativa que acredite la inscripción de la alumna o alumno.
V. Para los siguientes pagos se deberá acreditar la permanencia de la alumna o alumno en la institución educativa, a través de una constancia de estudios emitida por la misma institución no mayor a 10 días antes a la fecha del pago, por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa.
VI. Formato de solicitud del programa, proporcionado por la Secretaría, debidamente llenado.

IV. Publicación de resultados de la convocatoria

La SEDESOL publicará en su sitio web (https://desarrollosocial.yucatan.gob.mx), en las sedes señaladas en la presente convocatoria y en las redes sociales de las instituciones educativas, cuando sea el caso, el número de folio de las personas que hubieran sido seleccionadas para ser beneficiarias del Programa.

V. Zonas, regiones o localidades específicas donde se aplicará el programa

En el presente ejercicio fiscal, el programa abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán con prioridad a que se pueda aplicar en alguna zona, región o localidad específica de acuerdo a los criterios de pobreza determinados por la Secretaría con base en los resultados emitidos por Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

VI. Lugares, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación al público:

Los interesados en acceder al programa "Regresa a tu prepa" deberán llevar la documentación indicada a las mesas de atención respectivas de acuerdo al lugar y hora señaladas a continuación:

Municipio	Institución	Dirección	Fecha	Horario de atención
PROGRESO	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO SAN IGNACIO	PLANTEL COBAY PROGRESO CALLE 37 X 72 Y 74 COL. FRANCISCO I. MADERO, PROGRESO	MARTES, 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022	DE 8:00 A 14:00 HRS

En caso de aclaración o duda se pone a disposición el teléfono (999) 928 94 23 con horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, cuya finalidad es la de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Regresa a tu Prepa. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a si habla alguna lengua o dialecto, o cuenta con alguna discapacidad, y no se realizará la trasferencia de los datos recabados. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL, mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/sedesol/aviso_privacidad/solicitud_presencial_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o al correo electrónico misdatos.social@yucatan.gob.mx Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx

Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información con respecto a las opciones que existen para denunciar conductas o hechos por el mal funcionamiento del Programa Regresa a tu prepa, comunicarse a la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en la calle 20 A, número 284 B, por 3 C, colonia Xcumpich, C. P. 97204. Edificio Administrativo Siglo XXI, primer y segundos pisos. Teléfono (999) 930 38 00.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

YUCATAN

PROGRAMA "REGRESA A TU PREPA"

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hace una cordial invitación a quienes deseen participar en el programa "Regresa a tu prepa".

Para la inscripción al programa se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. La descripción del apoyo

El programa "Regresa a tu Prepa" incluye el otorgamiento de un apoyo económico a familias de estudiantes de educación media superior consistente en la entrega de una ayuda monetaria dirigida al padre, madre o tutor de estudiantes de 16 hasta los 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre escolar en alguna institución de educación media superior sin haber causado baja definitiva y en la actualidad deseen continuar nuevamente con su educación.

Los pagos del apoyo se realizarán en la institución donde el alumno se reinscriba y será de acuerdo a lo siguiente:

Número	Cantidad	Mes de entrega del pago
Primero	$ 1,000.00	3 al 28 octubre
Segundo	$ 1,000.00	1 al 24 de noviembre
Tercero	$ 1,000.00	28 de noviembre al 16 de diciembre

La persona beneficiaria podrá inscribir hasta dos hijos en el presente programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El apoyo al que el beneficiario (a) puede acceder se aplicará de manera anual, y estará sujeto a la suficiencia presupuestaria programada para el apoyo.

II. Requisitos para acceder al programa

I. Tener un hijo, hija, tutelada o tutelado en el rango de 16 a 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre en alguna institución de educación media superior y no hayan causado baja definitiva en la misma.
II. Comprobar que el hijo, hija, tutelada o tutelado ya se encuentre inscrito nuevamente en alguna institución pública educativa de nivel medio superior.
III. Comprobar por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa la permanencia del estudiante en el nivel medio superior a través de una constancia de estudios emitida por la instancia educativa.

III Documentación necesaria para acceder al programa

I. Clave Única del Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor y del estudiante
II. Acta de nacimiento del padre, madre o tutor y del estudiante, donde se pueda acreditar el parentesco.
En caso de que la persona que lo represente sea un tutor, éste deberá acreditar la condición mediante un documento que lo faculte como tal, el cual estará sujeto a revisión y validación de la Dirección de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
III. Identificación oficial con fotografía, dirección y firma del solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector y la licencia de conducir.
IV. Para recibir el primer pago, el padre, madre o tutor deberá presentar el documento emitido por la Institución educativa que acredite la inscripción de la alumna o alumno.
V. Para los siguientes pagos se deberá acreditar la permanencia de la alumna o alumno en la institución educativa, a través de una constancia de estudios emitida por la misma institución no mayor a 10 días antes a la fecha del pago, por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa.
VI. Formato de solicitud del programa, proporcionado por la Secretaría, debidamente llenado.

IV. Publicación de resultados de la convocatoria

La SEDESOL publicará en su sitio web (https://desarrollosocial.yucatan.gob.mx), en las sedes señaladas en la presente convocatoria y en las redes sociales de las instituciones educativas, cuando sea el caso, el número de folio de las personas que hubieran sido seleccionadas para ser beneficiarias del Programa.

V. Zonas, regiones o localidades específicas donde se aplicará el programa

En el presente ejercicio fiscal, el programa abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán con prioridad a que se pueda aplicar en alguna zona, región o localidad específica de acuerdo a los criterios de pobreza determinados por la Secretaría con base en los resultados emitidos por Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

VI. Lugares, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación al público:

Los interesados en acceder al programa "Regresa a tu prepa" deberán llevar la documentación indicada a las mesas de atención respectivas de acuerdo al lugar y hora señaladas a continuación:

Municipio	Institución	Dirección	Fecha	Horario de atención
SEYÉ	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO HOLACTÚN	PLANTEL COBAY SEYÉ	VIERNES, 2 DE SEPTIEMBRE DE 2022	DE 8:00 A 14:00 HRS

En caso de aclaración o duda se pone a disposición el teléfono (999) 928 94 23 con horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, cuya finalidad es la de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Regresa a tu Prepa. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a si habla alguna lengua o dialecto, o cuenta con alguna discapacidad, y no se realizará la trasferencia de los datos recabados. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL, mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/sedesol/aviso_privacidad/solicitud_presencial_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o al correo electrónico misdatos.social@yucatan.gob.mx Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx

Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información con respecto a las opciones que existen para denunciar conductas o hechos por el mal funcionamiento del Programa Regresa a tu prepa, comunicarse a la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en la calle 20 A, número 284 B, por 3 C, colonia Xcumpich, C. P. 97204. Edificio Administrativo Siglo XXI, primer y segundos pisos. Teléfono (999) 930 38 00.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

YUCATAN

PROGRAMA "REGRESA A TU PREPA"

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hace una cordial invitación a quienes deseen participar en el programa "Regresa a tu prepa".

Para la inscripción al programa se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. La descripción del apoyo

El programa "Regresa a tu Prepa" incluye el otorgamiento de un apoyo económico a familias de estudiantes de educación media superior consistente en la entrega de una ayuda monetaria dirigida al padre, madre o tutor de estudiantes de 16 hasta los 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre escolar en alguna institución de educación media superior sin haber causado baja definitiva y en la actualidad deseen continuar nuevamente con su educación.

Los pagos del apoyo se realizarán en la institución donde el alumno se reinscriba y será de acuerdo a lo siguiente:

Número	Cantidad	Mes de entrega del pago
Primero	$ 1,000.00	3 al 28 octubre
Segundo	$ 1,000.00	1 al 24 de noviembre
Tercero	$ 1,000.00	28 de noviembre al 16 de diciembre

La persona beneficiaria podrá inscribir hasta dos hijos en el presente programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El apoyo al que el beneficiario (a) puede acceder se aplicará de manera anual, y estará sujeto a la suficiencia presupuestaria programada para el apoyo.

II. Requisitos para acceder al programa

I. Tener un hijo, hija, tutelada o tutelado en el rango de 16 a 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre en alguna institución de educación media superior y no hayan causado baja definitiva en la misma.
II. Comprobar que el hijo, hija, tutelada o tutelado ya se encuentre inscrito nuevamente en alguna institución pública educativa de nivel medio superior.
III. Comprobar por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa la permanencia del estudiante en el nivel medio superior a través de una constancia de estudios emitida por la instancia educativa.

III Documentación necesaria para acceder al programa

I. Clave Única del Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor y del estudiante
II. Acta de nacimiento del padre, madre o tutor y del estudiante, donde se pueda acreditar el parentesco.
En caso de que la persona que lo represente sea un tutor, éste deberá acreditar la condición mediante un documento que lo faculte como tal, el cual estará sujeto a revisión y validación de la Dirección de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
III. Identificación oficial con fotografía, dirección y firma del solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector y la licencia de conducir.
IV. Para recibir el primer pago, el padre, madre o tutor deberá presentar el documento emitido por la Institución educativa que acredite la inscripción de la alumna o alumno.
V. Para los siguientes pagos se deberá acreditar la permanencia de la alumna o alumno en la institución educativa, a través de una constancia de estudios emitida por la misma institución no mayor a 10 días antes a la fecha del pago, por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa.
VI. Formato de solicitud del programa, proporcionado por la Secretaría, debidamente llenado.

IV. Publicación de resultados de la convocatoria

La SEDESOL publicará en su sitio web (https://desarrollosocial.yucatan.gob.mx), en las sedes señaladas en la presente convocatoria y en las redes sociales de las instituciones educativas, cuando sea el caso, el número de folio de las personas que hubieran sido seleccionadas para ser beneficiarias del Programa.

V. Zonas, regiones o localidades específicas donde se aplicará el programa

En el presente ejercicio fiscal, el programa abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán con prioridad a que se pueda aplicar en alguna zona, región o localidad específica de acuerdo a los criterios de pobreza determinados por la Secretaría con base en los resultados emitidos por Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

VI. Lugares, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación al público:

Los interesados en acceder al programa "Regresa a tu prepa" deberán llevar la documentación indicada a las mesas de atención respectivas de acuerdo al lugar y hora señaladas a continuación:

Municipio	Institución	Dirección	Fecha	Horario de atención
TAHDZIÚ	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO TAHDZIÚ	TELEBACHILLERATO CALLE 8 S/N X 13 X 15 COL. CENTRO, TAHDZIÚ	VIERNES, 2 DE SEPTIEMBRE DE 2022	DE 8:00 A 11:00 HRS

En caso de aclaración o duda se pone a disposición el teléfono (999) 928 94 23 con horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, cuya finalidad es la de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Regresa a tu Prepa. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a si habla alguna lengua o dialecto, o cuenta con alguna discapacidad, y no se realizará la trasferencia de los datos recabados. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL, mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/sedesol/aviso_privacidad/solicitud_presencial_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o al correo electrónico misdatos.social@yucatan.gob.mx Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx

Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información con respecto a las opciones que existen para denunciar conductas o hechos por el mal funcionamiento del Programa Regresa a tu prepa, comunicarse a la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en la calle 20 A, número 284 B, por 3 C, colonia Xcumpich, C. P. 97204. Edificio Administrativo Siglo XXI, primer y segundos pisos. Teléfono (999) 930 38 00.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

YUCATAN

PROGRAMA "REGRESA A TU PREPA"

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hace una cordial invitación a quienes deseen participar en el programa "Regresa a tu prepa".

Para la inscripción al programa se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. La descripción del apoyo

El programa "Regresa a tu Prepa" incluye el otorgamiento de un apoyo económico a familias de estudiantes de educación media superior consistente en la entrega de una ayuda monetaria dirigida al padre, madre o tutor de estudiantes de 16 hasta los 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre escolar en alguna institución de educación media superior sin haber causado baja definitiva y en la actualidad deseen continuar nuevamente con su educación.

Los pagos del apoyo se realizarán en la institución donde el alumno se reinscriba y será de acuerdo a lo siguiente:

Número	Cantidad	Mes de entrega del pago
Primero	$ 1,000.00	3 al 28 octubre
Segundo	$ 1,000.00	1 al 24 de noviembre
Tercero	$ 1,000.00	28 de noviembre al 16 de diciembre

La persona beneficiaria podrá inscribir hasta dos hijos en el presente programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El apoyo al que el beneficiario (a) puede acceder se aplicará de manera anual, y estará sujeto a la suficiencia presupuestaria programada para el apoyo.

II. Requisitos para acceder al programa

I. Tener un hijo, hija, tutelada o tutelado en el rango de 16 a 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre en alguna institución de educación media superior y no hayan causado baja definitiva en la misma.
II. Comprobar que el hijo, hija, tutelada o tutelado ya se encuentre inscrito nuevamente en alguna institución pública educativa de nivel medio superior.
III. Comprobar por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa la permanencia del estudiante en el nivel medio superior a través de una constancia de estudios emitida por la instancia educativa.

III Documentación necesaria para acceder al programa

I. Clave Única del Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor y del estudiante
II. Acta de nacimiento del padre, madre o tutor y del estudiante, donde se pueda acreditar el parentesco.
En caso de que la persona que lo represente sea un tutor, éste deberá acreditar la condición mediante un documento que lo faculte como tal, el cual estará sujeto a revisión y validación de la Dirección de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
III. Identificación oficial con fotografía, dirección y firma del solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector y la licencia de conducir.
IV. Para recibir el primer pago, el padre, madre o tutor deberá presentar el documento emitido por la Institución educativa que acredite la inscripción de la alumna o alumno.
V. Para los siguientes pagos se deberá acreditar la permanencia de la alumna o alumno en la institución educativa, a través de una constancia de estudios emitida por la misma institución no mayor a 10 días antes a la fecha del pago, por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa.
VI. Formato de solicitud del programa, proporcionado por la Secretaría, debidamente llenado.

IV. Publicación de resultados de la convocatoria

La SEDESOL publicará en su sitio web (https://desarrollosocial.yucatan.gob.mx), en las sedes señaladas en la presente convocatoria y en las redes sociales de las instituciones educativas, cuando sea el caso, el número de folio de las personas que hubieran sido seleccionadas para ser beneficiarias del Programa.

V. Zonas, regiones o localidades específicas donde se aplicará el programa

En el presente ejercicio fiscal, el programa abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán con prioridad a que se pueda aplicar en alguna zona, región o localidad específica de acuerdo a los criterios de pobreza determinados por la Secretaría con base en los resultados emitidos por Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

VI. Lugares, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación al público:

Los interesados en acceder al programa "Regresa a tu prepa" deberán llevar la documentación indicada a las mesas de atención respectivas de acuerdo al lugar y hora señaladas a continuación:

Municipio	Institución	Dirección	Fecha	Horario de atención
TAHDZIÚ	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO TIMUL	TELEBACHILLERATO, DOMICILIO CONOCIDO, TIMUL, TAHDZIÚ	VIERNES, 2 DE SEPTIEMBRE DE 2022	DE 12:00 A 14:00 HRS

En caso de aclaración o duda se pone a disposición el teléfono (999) 928 94 23 con horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, cuya finalidad es la de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Regresa a tu Prepa. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a si habla alguna lengua o dialecto, o cuenta con alguna discapacidad, y no se realizará la trasferencia de los datos recabados. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL, mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/sedesol/aviso_privacidad/solicitud_presencial_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o al correo electrónico misdatos.social@yucatan.gob.mx Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx

Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información con respecto a las opciones que existen para denunciar conductas o hechos por el mal funcionamiento del Programa Regresa a tu prepa, comunicarse a la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en la calle 20 A, número 284 B, por 3 C, colonia Xcumpich, C. P. 97204. Edificio Administrativo Siglo XXI, primer y segundos pisos. Teléfono (999) 930 38 00.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

YUCATAN

PROGRAMA "REGRESA A TU PREPA"

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hace una cordial invitación a quienes deseen participar en el programa "Regresa a tu prepa".

Para la inscripción al programa se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. La descripción del apoyo

El programa "Regresa a tu Prepa" incluye el otorgamiento de un apoyo económico a familias de estudiantes de educación media superior consistente en la entrega de una ayuda monetaria dirigida al padre, madre o tutor de estudiantes de 16 hasta los 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre escolar en alguna institución de educación media superior sin haber causado baja definitiva y en la actualidad deseen continuar nuevamente con su educación.

Los pagos del apoyo se realizarán en la institución donde el alumno se reinscriba y será de acuerdo a lo siguiente:

Número	Cantidad	Mes de entrega del pago
Primero	$ 1,000.00	3 al 28 octubre
Segundo	$ 1,000.00	1 al 24 de noviembre
Tercero	$ 1,000.00	28 de noviembre al 16 de diciembre

La persona beneficiaria podrá inscribir hasta dos hijos en el presente programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El apoyo al que el beneficiario (a) puede acceder se aplicará de manera anual, y estará sujeto a la suficiencia presupuestaria programada para el apoyo.

II. Requisitos para acceder al programa

I. Tener un hijo, hija, tutelada o tutelado en el rango de 16 a 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre en alguna institución de educación media superior y no hayan causado baja definitiva en la misma.
II. Comprobar que el hijo, hija, tutelada o tutelado ya se encuentre inscrito nuevamente en alguna institución pública educativa de nivel medio superior.
III. Comprobar por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa la permanencia del estudiante en el nivel medio superior a través de una constancia de estudios emitida por la instancia educativa.

III Documentación necesaria para acceder al programa

I. Clave Única del Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor y del estudiante
II. Acta de nacimiento del padre, madre o tutor y del estudiante, donde se pueda acreditar el parentesco.
En caso de que la persona que lo represente sea un tutor, éste deberá acreditar la condición mediante un documento que lo faculte como tal, el cual estará sujeto a revisión y validación de la Dirección de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
III. Identificación oficial con fotografía, dirección y firma del solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector y la licencia de conducir.
IV. Para recibir el primer pago, el padre, madre o tutor deberá presentar el documento emitido por la Institución educativa que acredite la inscripción de la alumna o alumno.
V. Para los siguientes pagos se deberá acreditar la permanencia de la alumna o alumno en la institución educativa, a través de una constancia de estudios emitida por la misma institución no mayor a 10 días antes a la fecha del pago, por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa.
VI. Formato de solicitud del programa, proporcionado por la Secretaría, debidamente llenado.

IV. Publicación de resultados de la convocatoria

La SEDESOL publicará en su sitio web (https://desarrollosocial.yucatan.gob.mx), en las sedes señaladas en la presente convocatoria y en las redes sociales de las instituciones educativas, cuando sea el caso, el número de folio de las personas que hubieran sido seleccionadas para ser beneficiarias del Programa.

V. Zonas, regiones o localidades específicas donde se aplicará el programa

En el presente ejercicio fiscal, el programa abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán con prioridad a que se pueda aplicar en alguna zona, región o localidad específica de acuerdo a los criterios de pobreza determinados por la Secretaría con base en los resultados emitidos por Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

VI. Lugares, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación al público:

Los interesados en acceder al programa "Regresa a tu prepa" deberán llevar la documentación indicada a las mesas de atención respectivas de acuerdo al lugar y hora señaladas a continuación:

Municipio	Institución	Dirección	Fecha	Horario de atención
TECOH	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO PIXIÁ	TELEBACHILLERATO, DOMICILIO CONOCIDO, PIXYÁ, TECOH	VIERNES, 9 DE SEPTIEMBRE DE 2022	DE 12:00 A 14:00 HRS

En caso de aclaración o duda se pone a disposición el teléfono (999) 928 94 23 con horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, cuya finalidad es la de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Regresa a tu Prepa. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a si habla alguna lengua o dialecto, o cuenta con alguna discapacidad, y no se realizará la trasferencia de los datos recabados. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL, mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/sedesol/aviso_privacidad/solicitud_presencial_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o al correo electrónico misdatos.social@yucatan.gob.mx Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx

Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información con respecto a las opciones que existen para denunciar conductas o hechos por el mal funcionamiento del Programa Regresa a tu prepa, comunicarse a la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en la calle 20 A, número 284 B, por 3 C, colonia Xcumpich, C. P. 97204. Edificio Administrativo Siglo XXI, primer y segundos pisos. Teléfono (999) 930 38 00.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

YUCATAN

PROGRAMA "REGRESA A TU PREPA"

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hace una cordial invitación a quienes deseen participar en el programa "Regresa a tu prepa".

Para la inscripción al programa se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. La descripción del apoyo

El programa "Regresa a tu Prepa" incluye el otorgamiento de un apoyo económico a familias de estudiantes de educación media superior consistente en la entrega de una ayuda monetaria dirigida al padre, madre o tutor de estudiantes de 16 hasta los 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre escolar en alguna institución de educación media superior sin haber causado baja definitiva y en la actualidad deseen continuar nuevamente con su educación.

Los pagos del apoyo se realizarán en la institución donde el alumno se reinscriba y será de acuerdo a lo siguiente:

Número	Cantidad	Mes de entrega del pago
Primero	$ 1,000.00	3 al 28 octubre
Segundo	$ 1,000.00	1 al 24 de noviembre
Tercero	$ 1,000.00	28 de noviembre al 16 de diciembre

La persona beneficiaria podrá inscribir hasta dos hijos en el presente programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El apoyo al que el beneficiario (a) puede acceder se aplicará de manera anual, y estará sujeto a la suficiencia presupuestaria programada para el apoyo.

II. Requisitos para acceder al programa

I. Tener un hijo, hija, tutelada o tutelado en el rango de 16 a 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre en alguna institución de educación media superior y no hayan causado baja definitiva en la misma.
II. Comprobar que el hijo, hija, tutelada o tutelado ya se encuentre inscrito nuevamente en alguna institución pública educativa de nivel medio superior.
III. Comprobar por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa la permanencia del estudiante en el nivel medio superior a través de una constancia de estudios emitida por la instancia educativa.

III Documentación necesaria para acceder al programa

I. Clave Única del Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor y del estudiante
II. Acta de nacimiento del padre, madre o tutor y del estudiante, donde se pueda acreditar el parentesco.
En caso de que la persona que lo represente sea un tutor, éste deberá acreditar la condición mediante un documento que lo faculte como tal, el cual estará sujeto a revisión y validación de la Dirección de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
III. Identificación oficial con fotografía, dirección y firma del solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector y la licencia de conducir.
IV. Para recibir el primer pago, el padre, madre o tutor deberá presentar el documento emitido por la Institución educativa que acredite la inscripción de la alumna o alumno.
V. Para los siguientes pagos se deberá acreditar la permanencia de la alumna o alumno en la institución educativa, a través de una constancia de estudios emitida por la misma institución no mayor a 10 días antes a la fecha del pago, por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa.
VI. Formato de solicitud del programa, proporcionado por la Secretaría, debidamente llenado.

IV. Publicación de resultados de la convocatoria

La SEDESOL publicará en su sitio web (https://desarrollosocial.yucatan.gob.mx), en las sedes señaladas en la presente convocatoria y en las redes sociales de las instituciones educativas, cuando sea el caso, el número de folio de las personas que hubieran sido seleccionadas para ser beneficiarias del Programa.

V. Zonas, regiones o localidades específicas donde se aplicará el programa

En el presente ejercicio fiscal, el programa abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán con prioridad a que se pueda aplicar en alguna zona, región o localidad específica de acuerdo a los criterios de pobreza determinados por la Secretaría con base en los resultados emitidos por Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

VI. Lugares, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación al público:

Los interesados en acceder al programa "Regresa a tu prepa" deberán llevar la documentación indicada a las mesas de atención respectivas de acuerdo al lugar y hora señaladas a continuación:

Municipio	Institución	Dirección	Fecha	Horario de atención
TECOH	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO SOTUTA DE PEÓN	TELEBACHILLERATO, DOMICILIO CONOCIDO, SOTUTA DE PEÓN, TECOH	MARTES, 30 DE AGOSTO DE 2022	DE 8:00 A 11:00 HRS

En caso de aclaración o duda se pone a disposición el teléfono (999) 928 94 23 con horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, cuya finalidad es la de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Regresa a tu Prepa. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a si habla alguna lengua o dialecto, o cuenta con alguna discapacidad, y no se realizará la trasferencia de los datos recabados. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL, mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/sedesol/aviso_privacidad/solicitud_presencial_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o al correo electrónico misdatos.social@yucatan.gob.mx Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx

Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información con respecto a las opciones que existen para denunciar conductas o hechos por el mal funcionamiento del Programa Regresa a tu prepa, comunicarse a la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en la calle 20 A, número 284 B, por 3 C, colonia Xcumpich, C. P. 97204. Edificio Administrativo Siglo XXI, primer y segundos pisos. Teléfono (999) 930 38 00.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

YUCATAN

PROGRAMA "REGRESA A TU PREPA"

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hace una cordial invitación a quienes deseen participar en el programa "Regresa a tu prepa".

Para la inscripción al programa se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. La descripción del apoyo

El programa "Regresa a tu Prepa" incluye el otorgamiento de un apoyo económico a familias de estudiantes de educación media superior consistente en la entrega de una ayuda monetaria dirigida al padre, madre o tutor de estudiantes de 16 hasta los 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre escolar en alguna institución de educación media superior sin haber causado baja definitiva y en la actualidad deseen continuar nuevamente con su educación.

Los pagos del apoyo se realizarán en la institución donde el alumno se reinscriba y será de acuerdo a lo siguiente:

Número	Cantidad	Mes de entrega del pago
Primero	$ 1,000.00	3 al 28 octubre
Segundo	$ 1,000.00	1 al 24 de noviembre
Tercero	$ 1,000.00	28 de noviembre al 16 de diciembre

La persona beneficiaria podrá inscribir hasta dos hijos en el presente programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El apoyo al que el beneficiario (a) puede acceder se aplicará de manera anual, y estará sujeto a la suficiencia presupuestaria programada para el apoyo.

II. Requisitos para acceder al programa

I. Tener un hijo, hija, tutelada o tutelado en el rango de 16 a 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre en alguna institución de educación media superior y no hayan causado baja definitiva en la misma.
II. Comprobar que el hijo, hija, tutelada o tutelado ya se encuentre inscrito nuevamente en alguna institución pública educativa de nivel medio superior.
III. Comprobar por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa la permanencia del estudiante en el nivel medio superior a través de una constancia de estudios emitida por la instancia educativa.

III Documentación necesaria para acceder al programa

I. Clave Única del Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor y del estudiante
II. Acta de nacimiento del padre, madre o tutor y del estudiante, donde se pueda acreditar el parentesco.
En caso de que la persona que lo represente sea un tutor, éste deberá acreditar la condición mediante un documento que lo faculte como tal, el cual estará sujeto a revisión y validación de la Dirección de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
III. Identificación oficial con fotografía, dirección y firma del solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector y la licencia de conducir.
IV. Para recibir el primer pago, el padre, madre o tutor deberá presentar el documento emitido por la Institución educativa que acredite la inscripción de la alumna o alumno.
V. Para los siguientes pagos se deberá acreditar la permanencia de la alumna o alumno en la institución educativa, a través de una constancia de estudios emitida por la misma institución no mayor a 10 días antes a la fecha del pago, por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa.
VI. Formato de solicitud del programa, proporcionado por la Secretaría, debidamente llenado.

IV. Publicación de resultados de la convocatoria

La SEDESOL publicará en su sitio web (https://desarrollosocial.yucatan.gob.mx), en las sedes señaladas en la presente convocatoria y en las redes sociales de las instituciones educativas, cuando sea el caso, el número de folio de las personas que hubieran sido seleccionadas para ser beneficiarias del Programa.

V. Zonas, regiones o localidades específicas donde se aplicará el programa

En el presente ejercicio fiscal, el programa abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán con prioridad a que se pueda aplicar en alguna zona, región o localidad específica de acuerdo a los criterios de pobreza determinados por la Secretaría con base en los resultados emitidos por Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

VI. Lugares, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación al público:

Los interesados en acceder al programa "Regresa a tu prepa" deberán llevar la documentación indicada a las mesas de atención respectivas de acuerdo al lugar y hora señaladas a continuación:

Municipio	Institución	Dirección	Fecha	Horario de atención
TECOH	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO TELCHAQUILLO	TELEBACHILLERATO, DOMICILIO CONOCIDO, TELCHAQUILLO, TECOH	VIERNES, 9 DE SEPTIEMBRE DE 2022	DE 8:00 A 11:00 HRS

En caso de aclaración o duda se pone a disposición el teléfono (999) 928 94 23 con horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, cuya finalidad es la de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Regresa a tu Prepa. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a si habla alguna lengua o dialecto, o cuenta con alguna discapacidad, y no se realizará la trasferencia de los datos recabados. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL, mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/sedesol/aviso_privacidad/solicitud_presencial_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o al correo electrónico misdatos.social@yucatan.gob.mx Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx

Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información con respecto a las opciones que existen para denunciar conductas o hechos por el mal funcionamiento del Programa Regresa a tu prepa, comunicarse a la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en la calle 20 A, número 284 B, por 3 C, colonia Xcumpich, C. P. 97204. Edificio Administrativo Siglo XXI, primer y segundos pisos. Teléfono (999) 930 38 00.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

YUCATAN

PROGRAMA "REGRESA A TU PREPA"

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hace una cordial invitación a quienes deseen participar en el programa "Regresa a tu prepa".

Para la inscripción al programa se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. La descripción del apoyo

El programa "Regresa a tu Prepa" incluye el otorgamiento de un apoyo económico a familias de estudiantes de educación media superior consistente en la entrega de una ayuda monetaria dirigida al padre, madre o tutor de estudiantes de 16 hasta los 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre escolar en alguna institución de educación media superior sin haber causado baja definitiva y en la actualidad deseen continuar nuevamente con su educación.

Los pagos del apoyo se realizarán en la institución donde el alumno se reinscriba y será de acuerdo a lo siguiente:

Número	Cantidad	Mes de entrega del pago
Primero	$ 1,000.00	3 al 28 octubre
Segundo	$ 1,000.00	1 al 24 de noviembre
Tercero	$ 1,000.00	28 de noviembre al 16 de diciembre

La persona beneficiaria podrá inscribir hasta dos hijos en el presente programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El apoyo al que el beneficiario (a) puede acceder se aplicará de manera anual, y estará sujeto a la suficiencia presupuestaria programada para el apoyo.

II. Requisitos para acceder al programa

I. Tener un hijo, hija, tutelada o tutelado en el rango de 16 a 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre en alguna institución de educación media superior y no hayan causado baja definitiva en la misma.
II. Comprobar que el hijo, hija, tutelada o tutelado ya se encuentre inscrito nuevamente en alguna institución pública educativa de nivel medio superior.
III. Comprobar por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa la permanencia del estudiante en el nivel medio superior a través de una constancia de estudios emitida por la instancia educativa.

III Documentación necesaria para acceder al programa

I. Clave Única del Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor y del estudiante
II. Acta de nacimiento del padre, madre o tutor y del estudiante, donde se pueda acreditar el parentesco.
En caso de que la persona que lo represente sea un tutor, éste deberá acreditar la condición mediante un documento que lo faculte como tal, el cual estará sujeto a revisión y validación de la Dirección de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
III. Identificación oficial con fotografía, dirección y firma del solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector y la licencia de conducir.
IV. Para recibir el primer pago, el padre, madre o tutor deberá presentar el documento emitido por la Institución educativa que acredite la inscripción de la alumna o alumno.
V. Para los siguientes pagos se deberá acreditar la permanencia de la alumna o alumno en la institución educativa, a través de una constancia de estudios emitida por la misma institución no mayor a 10 días antes a la fecha del pago, por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa.
VI. Formato de solicitud del programa, proporcionado por la Secretaría, debidamente llenado.

IV. Publicación de resultados de la convocatoria

La SEDESOL publicará en su sitio web (https://desarrollosocial.yucatan.gob.mx), en las sedes señaladas en la presente convocatoria y en las redes sociales de las instituciones educativas, cuando sea el caso, el número de folio de las personas que hubieran sido seleccionadas para ser beneficiarias del Programa.

V. Zonas, regiones o localidades específicas donde se aplicará el programa

En el presente ejercicio fiscal, el programa abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán con prioridad a que se pueda aplicar en alguna zona, región o localidad específica de acuerdo a los criterios de pobreza determinados por la Secretaría con base en los resultados emitidos por Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

VI. Lugares, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación al público:

Los interesados en acceder al programa "Regresa a tu prepa" deberán llevar la documentación indicada a las mesas de atención respectivas de acuerdo al lugar y hora señaladas a continuación:

Municipio	Institución	Dirección	Fecha	Horario de atención
TEKAX	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO BENITO JUÁREZ	TELEBACHILLERATO, DOMICILIO CONOCIDO, BENITO JUÁREZ, TEKAX	JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2022	DE 12:00 A 14:00 HRS

En caso de aclaración o duda se pone a disposición el teléfono (999) 928 94 23 con horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, cuya finalidad es la de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Regresa a tu Prepa. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a si habla alguna lengua o dialecto, o cuenta con alguna discapacidad, y no se realizará la trasferencia de los datos recabados. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL, mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/sedesol/aviso_privacidad/solicitud_presencial_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o al correo electrónico misdatos.social@yucatan.gob.mx Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx

Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información con respecto a las opciones que existen para denunciar conductas o hechos por el mal funcionamiento del Programa Regresa a tu prepa, comunicarse a la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en la calle 20 A, número 284 B, por 3 C, colonia Xcumpich, C. P. 97204. Edificio Administrativo Siglo XXI, primer y segundos pisos. Teléfono (999) 930 38 00.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

YUCATAN

PROGRAMA "REGRESA A TU PREPA"

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hace una cordial invitación a quienes deseen participar en el programa "Regresa a tu prepa".

Para la inscripción al programa se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. La descripción del apoyo

El programa "Regresa a tu Prepa" incluye el otorgamiento de un apoyo económico a familias de estudiantes de educación media superior consistente en la entrega de una ayuda monetaria dirigida al padre, madre o tutor de estudiantes de 16 hasta los 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre escolar en alguna institución de educación media superior sin haber causado baja definitiva y en la actualidad deseen continuar nuevamente con su educación.

Los pagos del apoyo se realizarán en la institución donde el alumno se reinscriba y será de acuerdo a lo siguiente:

Número	Cantidad	Mes de entrega del pago
Primero	$ 1,000.00	3 al 28 octubre
Segundo	$ 1,000.00	1 al 24 de noviembre
Tercero	$ 1,000.00	28 de noviembre al 16 de diciembre

La persona beneficiaria podrá inscribir hasta dos hijos en el presente programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El apoyo al que el beneficiario (a) puede acceder se aplicará de manera anual, y estará sujeto a la suficiencia presupuestaria programada para el apoyo.

II. Requisitos para acceder al programa

I. Tener un hijo, hija, tutelada o tutelado en el rango de 16 a 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre en alguna institución de educación media superior y no hayan causado baja definitiva en la misma.
II. Comprobar que el hijo, hija, tutelada o tutelado ya se encuentre inscrito nuevamente en alguna institución pública educativa de nivel medio superior.
III. Comprobar por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa la permanencia del estudiante en el nivel medio superior a través de una constancia de estudios emitida por la instancia educativa.

III Documentación necesaria para acceder al programa

I. Clave Única del Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor y del estudiante
II. Acta de nacimiento del padre, madre o tutor y del estudiante, donde se pueda acreditar el parentesco.
En caso de que la persona que lo represente sea un tutor, éste deberá acreditar la condición mediante un documento que lo faculte como tal, el cual estará sujeto a revisión y validación de la Dirección de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
III. Identificación oficial con fotografía, dirección y firma del solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector y la licencia de conducir.
IV. Para recibir el primer pago, el padre, madre o tutor deberá presentar el documento emitido por la Institución educativa que acredite la inscripción de la alumna o alumno.
V. Para los siguientes pagos se deberá acreditar la permanencia de la alumna o alumno en la institución educativa, a través de una constancia de estudios emitida por la misma institución no mayor a 10 días antes a la fecha del pago, por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa.
VI. Formato de solicitud del programa, proporcionado por la Secretaría, debidamente llenado.

IV. Publicación de resultados de la convocatoria

La SEDESOL publicará en su sitio web (https://desarrollosocial.yucatan.gob.mx), en las sedes señaladas en la presente convocatoria y en las redes sociales de las instituciones educativas, cuando sea el caso, el número de folio de las personas que hubieran sido seleccionadas para ser beneficiarias del Programa.

V. Zonas, regiones o localidades específicas donde se aplicará el programa

En el presente ejercicio fiscal, el programa abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán con prioridad a que se pueda aplicar en alguna zona, región o localidad específica de acuerdo a los criterios de pobreza determinados por la Secretaría con base en los resultados emitidos por Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

VI. Lugares, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación al público:

Los interesados en acceder al programa "Regresa a tu prepa" deberán llevar la documentación indicada a las mesas de atención respectivas de acuerdo al lugar y hora señaladas a continuación:

Municipio	Institución	Dirección	Fecha	Horario de atención
TEKAX	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO HUNTOCHAC	TELEBACHILLERATO, DOMICILIO CONOCIDO, HUNTOCHAC, TEKAX	JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2022	DE 8:00 A 11:00 HRS

En caso de aclaración o duda se pone a disposición el teléfono (999) 928 94 23 con horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, cuya finalidad es la de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Regresa a tu Prepa. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a si habla alguna lengua o dialecto, o cuenta con alguna discapacidad, y no se realizará la trasferencia de los datos recabados. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL, mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/sedesol/aviso_privacidad/solicitud_presencial_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o al correo electrónico misdatos.social@yucatan.gob.mx Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx

Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información con respecto a las opciones que existen para denunciar conductas o hechos por el mal funcionamiento del Programa Regresa a tu prepa, comunicarse a la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en la calle 20 A, número 284 B, por 3 C, colonia Xcumpich, C. P. 97204. Edificio Administrativo Siglo XXI, primer y segundos pisos. Teléfono (999) 930 38 00.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

YUCATAN

PROGRAMA "REGRESA A TU PREPA"

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hace una cordial invitación a quienes deseen participar en el programa "Regresa a tu prepa".

Para la inscripción al programa se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. La descripción del apoyo

El programa "Regresa a tu Prepa" incluye el otorgamiento de un apoyo económico a familias de estudiantes de educación media superior consistente en la entrega de una ayuda monetaria dirigida al padre, madre o tutor de estudiantes de 16 hasta los 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre escolar en alguna institución de educación media superior sin haber causado baja definitiva y en la actualidad deseen continuar nuevamente con su educación.

Los pagos del apoyo se realizarán en la institución donde el alumno se reinscriba y será de acuerdo a lo siguiente:

Número	Cantidad	Mes de entrega del pago
Primero	$ 1,000.00	3 al 28 octubre
Segundo	$ 1,000.00	1 al 24 de noviembre
Tercero	$ 1,000.00	28 de noviembre al 16 de diciembre

La persona beneficiaria podrá inscribir hasta dos hijos en el presente programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El apoyo al que el beneficiario (a) puede acceder se aplicará de manera anual, y estará sujeto a la suficiencia presupuestaria programada para el apoyo.

II. Requisitos para acceder al programa

I. Tener un hijo, hija, tutelada o tutelado en el rango de 16 a 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre en alguna institución de educación media superior y no hayan causado baja definitiva en la misma.
II. Comprobar que el hijo, hija, tutelada o tutelado ya se encuentre inscrito nuevamente en alguna institución pública educativa de nivel medio superior.
III. Comprobar por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa la permanencia del estudiante en el nivel medio superior a través de una constancia de estudios emitida por la instancia educativa.

III Documentación necesaria para acceder al programa

I. Clave Única del Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor y del estudiante
II. Acta de nacimiento del padre, madre o tutor y del estudiante, donde se pueda acreditar el parentesco.
En caso de que la persona que lo represente sea un tutor, éste deberá acreditar la condición mediante un documento que lo faculte como tal, el cual estará sujeto a revisión y validación de la Dirección de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
III. Identificación oficial con fotografía, dirección y firma del solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector y la licencia de conducir.
IV. Para recibir el primer pago, el padre, madre o tutor deberá presentar el documento emitido por la Institución educativa que acredite la inscripción de la alumna o alumno.
V. Para los siguientes pagos se deberá acreditar la permanencia de la alumna o alumno en la institución educativa, a través de una constancia de estudios emitida por la misma institución no mayor a 10 días antes a la fecha del pago, por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa.
VI. Formato de solicitud del programa, proporcionado por la Secretaría, debidamente llenado.

IV. Publicación de resultados de la convocatoria

La SEDESOL publicará en su sitio web (https://desarrollosocial.yucatan.gob.mx), en las sedes señaladas en la presente convocatoria y en las redes sociales de las instituciones educativas, cuando sea el caso, el número de folio de las personas que hubieran sido seleccionadas para ser beneficiarias del Programa.

V. Zonas, regiones o localidades específicas donde se aplicará el programa

En el presente ejercicio fiscal, el programa abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán con prioridad a que se pueda aplicar en alguna zona, región o localidad específica de acuerdo a los criterios de pobreza determinados por la Secretaría con base en los resultados emitidos por Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

VI. Lugares, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación al público:

Los interesados en acceder al programa "Regresa a tu prepa" deberán llevar la documentación indicada a las mesas de atención respectivas de acuerdo al lugar y hora señaladas a continuación:

Municipio	Institución	Dirección	Fecha	Horario de atención
TEKAX	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO KANCAB	TELEBACHILLERATO, DOMICILIO CONOCIDO, KANCAB, TEKAX	LUNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2022	DE 8:00 A 11:00 HRS

En caso de aclaración o duda se pone a disposición el teléfono (999) 928 94 23 con horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, cuya finalidad es la de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Regresa a tu Prepa. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a si habla alguna lengua o dialecto, o cuenta con alguna discapacidad, y no se realizará la trasferencia de los datos recabados. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL, mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/sedesol/aviso_privacidad/solicitud_presencial_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o al correo electrónico misdatos.social@yucatan.gob.mx Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx

Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información con respecto a las opciones que existen para denunciar conductas o hechos por el mal funcionamiento del Programa Regresa a tu prepa, comunicarse a la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en la calle 20 A, número 284 B, por 3 C, colonia Xcumpich, C. P. 97204. Edificio Administrativo Siglo XXI, primer y segundos pisos. Teléfono (999) 930 38 00.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

YUCATAN

PROGRAMA "REGRESA A TU PREPA"

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hace una cordial invitación a quienes deseen participar en el programa "Regresa a tu prepa".

Para la inscripción al programa se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. La descripción del apoyo

El programa "Regresa a tu Prepa" incluye el otorgamiento de un apoyo económico a familias de estudiantes de educación media superior consistente en la entrega de una ayuda monetaria dirigida al padre, madre o tutor de estudiantes de 16 hasta los 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre escolar en alguna institución de educación media superior sin haber causado baja definitiva y en la actualidad deseen continuar nuevamente con su educación.

Los pagos del apoyo se realizarán en la institución donde el alumno se reinscriba y será de acuerdo a lo siguiente:

Número	Cantidad	Mes de entrega del pago
Primero	$ 1,000.00	3 al 28 octubre
Segundo	$ 1,000.00	1 al 24 de noviembre
Tercero	$ 1,000.00	28 de noviembre al 16 de diciembre

La persona beneficiaria podrá inscribir hasta dos hijos en el presente programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El apoyo al que el beneficiario (a) puede acceder se aplicará de manera anual, y estará sujeto a la suficiencia presupuestaria programada para el apoyo.

II. Requisitos para acceder al programa

I. Tener un hijo, hija, tutelada o tutelado en el rango de 16 a 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre en alguna institución de educación media superior y no hayan causado baja definitiva en la misma.
II. Comprobar que el hijo, hija, tutelada o tutelado ya se encuentre inscrito nuevamente en alguna institución pública educativa de nivel medio superior.
III. Comprobar por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa la permanencia del estudiante en el nivel medio superior a través de una constancia de estudios emitida por la instancia educativa.

III Documentación necesaria para acceder al programa

I. Clave Única del Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor y del estudiante
II. Acta de nacimiento del padre, madre o tutor y del estudiante, donde se pueda acreditar el parentesco.
En caso de que la persona que lo represente sea un tutor, éste deberá acreditar la condición mediante un documento que lo faculte como tal, el cual estará sujeto a revisión y validación de la Dirección de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
III. Identificación oficial con fotografía, dirección y firma del solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector y la licencia de conducir.
IV. Para recibir el primer pago, el padre, madre o tutor deberá presentar el documento emitido por la Institución educativa que acredite la inscripción de la alumna o alumno.
V. Para los siguientes pagos se deberá acreditar la permanencia de la alumna o alumno en la institución educativa, a través de una constancia de estudios emitida por la misma institución no mayor a 10 días antes a la fecha del pago, por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa.
VI. Formato de solicitud del programa, proporcionado por la Secretaría, debidamente llenado.

IV. Publicación de resultados de la convocatoria

La SEDESOL publicará en su sitio web (https://desarrollosocial.yucatan.gob.mx), en las sedes señaladas en la presente convocatoria y en las redes sociales de las instituciones educativas, cuando sea el caso, el número de folio de las personas que hubieran sido seleccionadas para ser beneficiarias del Programa.

V. Zonas, regiones o localidades específicas donde se aplicará el programa

En el presente ejercicio fiscal, el programa abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán con prioridad a que se pueda aplicar en alguna zona, región o localidad específica de acuerdo a los criterios de pobreza determinados por la Secretaría con base en los resultados emitidos por Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

VI. Lugares, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación al público:

Los interesados en acceder al programa "Regresa a tu prepa" deberán llevar la documentación indicada a las mesas de atención respectivas de acuerdo al lugar y hora señaladas a continuación:

Municipio	Institución	Dirección	Fecha	Horario de atención
TEKAX	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO KANTEMÓ	TELEBACHILLERATO, DOMICILIO CONOCIDO, KANTEMÓ, TEKAX	LUNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2022	DE 12:00 A 14:00 HRS

En caso de aclaración o duda se pone a disposición el teléfono (999) 928 94 23 con horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, cuya finalidad es la de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Regresa a tu Prepa. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a si habla alguna lengua o dialecto, o cuenta con alguna discapacidad, y no se realizará la trasferencia de los datos recabados. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL, mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/sedesol/aviso_privacidad/solicitud_presencial_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o al correo electrónico misdatos.social@yucatan.gob.mx Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx

Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información con respecto a las opciones que existen para denunciar conductas o hechos por el mal funcionamiento del Programa Regresa a tu prepa, comunicarse a la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en la calle 20 A, número 284 B, por 3 C, colonia Xcumpich, C. P. 97204. Edificio Administrativo Siglo XXI, primer y segundos pisos. Teléfono (999) 930 38 00.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

YUCATAN

PROGRAMA "REGRESA A TU PREPA"

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hace una cordial invitación a quienes deseen participar en el programa "Regresa a tu prepa".

Para la inscripción al programa se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. La descripción del apoyo

El programa "Regresa a tu Prepa" incluye el otorgamiento de un apoyo económico a familias de estudiantes de educación media superior consistente en la entrega de una ayuda monetaria dirigida al padre, madre o tutor de estudiantes de 16 hasta los 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre escolar en alguna institución de educación media superior sin haber causado baja definitiva y en la actualidad deseen continuar nuevamente con su educación.

Los pagos del apoyo se realizarán en la institución donde el alumno se reinscriba y será de acuerdo a lo siguiente:

Número	Cantidad	Mes de entrega del pago
Primero	$ 1,000.00	3 al 28 octubre
Segundo	$ 1,000.00	1 al 24 de noviembre
Tercero	$ 1,000.00	28 de noviembre al 16 de diciembre

La persona beneficiaria podrá inscribir hasta dos hijos en el presente programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El apoyo al que el beneficiario (a) puede acceder se aplicará de manera anual, y estará sujeto a la suficiencia presupuestaria programada para el apoyo.

II. Requisitos para acceder al programa

I. Tener un hijo, hija, tutelada o tutelado en el rango de 16 a 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre en alguna institución de educación media superior y no hayan causado baja definitiva en la misma.
II. Comprobar que el hijo, hija, tutelada o tutelado ya se encuentre inscrito nuevamente en alguna institución pública educativa de nivel medio superior.
III. Comprobar por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa la permanencia del estudiante en el nivel medio superior a través de una constancia de estudios emitida por la instancia educativa.

III Documentación necesaria para acceder al programa

I. Clave Única del Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor y del estudiante
II. Acta de nacimiento del padre, madre o tutor y del estudiante, donde se pueda acreditar el parentesco.
En caso de que la persona que lo represente sea un tutor, éste deberá acreditar la condición mediante un documento que lo faculte como tal, el cual estará sujeto a revisión y validación de la Dirección de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
III. Identificación oficial con fotografía, dirección y firma del solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector y la licencia de conducir.
IV. Para recibir el primer pago, el padre, madre o tutor deberá presentar el documento emitido por la Institución educativa que acredite la inscripción de la alumna o alumno.
V. Para los siguientes pagos se deberá acreditar la permanencia de la alumna o alumno en la institución educativa, a través de una constancia de estudios emitida por la misma institución no mayor a 10 días antes a la fecha del pago, por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa.
VI. Formato de solicitud del programa, proporcionado por la Secretaría, debidamente llenado.

IV. Publicación de resultados de la convocatoria

La SEDESOL publicará en su sitio web (https://desarrollosocial.yucatan.gob.mx), en las sedes señaladas en la presente convocatoria y en las redes sociales de las instituciones educativas, cuando sea el caso, el número de folio de las personas que hubieran sido seleccionadas para ser beneficiarias del Programa.

V. Zonas, regiones o localidades específicas donde se aplicará el programa

En el presente ejercicio fiscal, el programa abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán con prioridad a que se pueda aplicar en alguna zona, región o localidad específica de acuerdo a los criterios de pobreza determinados por la Secretaría con base en los resultados emitidos por Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

VI. Lugares, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación al público:

Los interesados en acceder al programa "Regresa a tu prepa" deberán llevar la documentación indicada a las mesas de atención respectivas de acuerdo al lugar y hora señaladas a continuación:

Municipio	Institución	Dirección	Fecha	Horario de atención
TEKAX	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO KINIL	TELEBACHILLERATO, DOMICILIO CONOCIDO, KINIL, TEKAX	MARTES, 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022	DE 8:00 A 11:00 HRS

En caso de aclaración o duda se pone a disposición el teléfono (999) 928 94 23 con horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, cuya finalidad es la de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Regresa a tu Prepa. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a si habla alguna lengua o dialecto, o cuenta con alguna discapacidad, y no se realizará la trasferencia de los datos recabados. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL, mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/sedesol/aviso_privacidad/solicitud_presencial_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o al correo electrónico misdatos.social@yucatan.gob.mx Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx

Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información con respecto a las opciones que existen para denunciar conductas o hechos por el mal funcionamiento del Programa Regresa a tu prepa, comunicarse a la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en la calle 20 A, número 284 B, por 3 C, colonia Xcumpich, C. P. 97204. Edificio Administrativo Siglo XXI, primer y segundos pisos. Teléfono (999) 930 38 00.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

YUCATAN

PROGRAMA "REGRESA A TU PREPA"

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hace una cordial invitación a quienes deseen participar en el programa "Regresa a tu prepa".

Para la inscripción al programa se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. La descripción del apoyo

El programa "Regresa a tu Prepa" incluye el otorgamiento de un apoyo económico a familias de estudiantes de educación media superior consistente en la entrega de una ayuda monetaria dirigida al padre, madre o tutor de estudiantes de 16 hasta los 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre escolar en alguna institución de educación media superior sin haber causado baja definitiva y en la actualidad deseen continuar nuevamente con su educación.

Los pagos del apoyo se realizarán en la institución donde el alumno se reinscriba y será de acuerdo a lo siguiente:

Número	Cantidad	Mes de entrega del pago
Primero	$ 1,000.00	3 al 28 octubre
Segundo	$ 1,000.00	1 al 24 de noviembre
Tercero	$ 1,000.00	28 de noviembre al 16 de diciembre

La persona beneficiaria podrá inscribir hasta dos hijos en el presente programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El apoyo al que el beneficiario (a) puede acceder se aplicará de manera anual, y estará sujeto a la suficiencia presupuestaria programada para el apoyo.

II. Requisitos para acceder al programa

I. Tener un hijo, hija, tutelada o tutelado en el rango de 16 a 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre en alguna institución de educación media superior y no hayan causado baja definitiva en la misma.
II. Comprobar que el hijo, hija, tutelada o tutelado ya se encuentre inscrito nuevamente en alguna institución pública educativa de nivel medio superior.
III. Comprobar por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa la permanencia del estudiante en el nivel medio superior a través de una constancia de estudios emitida por la instancia educativa.

III Documentación necesaria para acceder al programa

I. Clave Única del Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor y del estudiante
II. Acta de nacimiento del padre, madre o tutor y del estudiante, donde se pueda acreditar el parentesco.
En caso de que la persona que lo represente sea un tutor, éste deberá acreditar la condición mediante un documento que lo faculte como tal, el cual estará sujeto a revisión y validación de la Dirección de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
III. Identificación oficial con fotografía, dirección y firma del solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector y la licencia de conducir.
IV. Para recibir el primer pago, el padre, madre o tutor deberá presentar el documento emitido por la Institución educativa que acredite la inscripción de la alumna o alumno.
V. Para los siguientes pagos se deberá acreditar la permanencia de la alumna o alumno en la institución educativa, a través de una constancia de estudios emitida por la misma institución no mayor a 10 días antes a la fecha del pago, por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa.
VI. Formato de solicitud del programa, proporcionado por la Secretaría, debidamente llenado.

IV. Publicación de resultados de la convocatoria

La SEDESOL publicará en su sitio web (https://desarrollosocial.yucatan.gob.mx), en las sedes señaladas en la presente convocatoria y en las redes sociales de las instituciones educativas, cuando sea el caso, el número de folio de las personas que hubieran sido seleccionadas para ser beneficiarias del Programa.

V. Zonas, regiones o localidades específicas donde se aplicará el programa

En el presente ejercicio fiscal, el programa abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán con prioridad a que se pueda aplicar en alguna zona, región o localidad específica de acuerdo a los criterios de pobreza determinados por la Secretaría con base en los resultados emitidos por Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

VI. Lugares, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación al público:

Los interesados en acceder al programa "Regresa a tu prepa" deberán llevar la documentación indicada a las mesas de atención respectivas de acuerdo al lugar y hora señaladas a continuación:

Municipio	Institución	Dirección	Fecha	Horario de atención
TEKAX	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO PENCUYUT	TELEBACHILLERATO CALLE 8 S/N X 17, PENCUYUT, TEKAX	MARTES, 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022	DE 12:00 A 14:00 HRS

En caso de aclaración o duda se pone a disposición el teléfono (999) 928 94 23 con horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, cuya finalidad es la de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Regresa a tu Prepa. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a si habla alguna lengua o dialecto, o cuenta con alguna discapacidad, y no se realizará la trasferencia de los datos recabados. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL, mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/sedesol/aviso_privacidad/solicitud_presencial_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o al correo electrónico misdatos.social@yucatan.gob.mx Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx

Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información con respecto a las opciones que existen para denunciar conductas o hechos por el mal funcionamiento del Programa Regresa a tu prepa, comunicarse a la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en la calle 20 A, número 284 B, por 3 C, colonia Xcumpich, C. P. 97204. Edificio Administrativo Siglo XXI, primer y segundos pisos. Teléfono (999) 930 38 00.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

YUCATAN

PROGRAMA "REGRESA A TU PREPA"

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hace una cordial invitación a quienes deseen participar en el programa "Regresa a tu prepa".

Para la inscripción al programa se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. La descripción del apoyo

El programa "Regresa a tu Prepa" incluye el otorgamiento de un apoyo económico a familias de estudiantes de educación media superior consistente en la entrega de una ayuda monetaria dirigida al padre, madre o tutor de estudiantes de 16 hasta los 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre escolar en alguna institución de educación media superior sin haber causado baja definitiva y en la actualidad deseen continuar nuevamente con su educación.

Los pagos del apoyo se realizarán en la institución donde el alumno se reinscriba y será de acuerdo a lo siguiente:

Número	Cantidad	Mes de entrega del pago
Primero	$ 1,000.00	3 al 28 octubre
Segundo	$ 1,000.00	1 al 24 de noviembre
Tercero	$ 1,000.00	28 de noviembre al 16 de diciembre

La persona beneficiaria podrá inscribir hasta dos hijos en el presente programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El apoyo al que el beneficiario (a) puede acceder se aplicará de manera anual, y estará sujeto a la suficiencia presupuestaria programada para el apoyo.

II. Requisitos para acceder al programa

I. Tener un hijo, hija, tutelada o tutelado en el rango de 16 a 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre en alguna institución de educación media superior y no hayan causado baja definitiva en la misma.
II. Comprobar que el hijo, hija, tutelada o tutelado ya se encuentre inscrito nuevamente en alguna institución pública educativa de nivel medio superior.
III. Comprobar por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa la permanencia del estudiante en el nivel medio superior a través de una constancia de estudios emitida por la instancia educativa.

III Documentación necesaria para acceder al programa

I. Clave Única del Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor y del estudiante
II. Acta de nacimiento del padre, madre o tutor y del estudiante, donde se pueda acreditar el parentesco.
En caso de que la persona que lo represente sea un tutor, éste deberá acreditar la condición mediante un documento que lo faculte como tal, el cual estará sujeto a revisión y validación de la Dirección de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
III. Identificación oficial con fotografía, dirección y firma del solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector y la licencia de conducir.
IV. Para recibir el primer pago, el padre, madre o tutor deberá presentar el documento emitido por la Institución educativa que acredite la inscripción de la alumna o alumno.
V. Para los siguientes pagos se deberá acreditar la permanencia de la alumna o alumno en la institución educativa, a través de una constancia de estudios emitida por la misma institución no mayor a 10 días antes a la fecha del pago, por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa.
VI. Formato de solicitud del programa, proporcionado por la Secretaría, debidamente llenado.

IV. Publicación de resultados de la convocatoria

La SEDESOL publicará en su sitio web (https://desarrollosocial.yucatan.gob.mx), en las sedes señaladas en la presente convocatoria y en las redes sociales de las instituciones educativas, cuando sea el caso, el número de folio de las personas que hubieran sido seleccionadas para ser beneficiarias del Programa.

V. Zonas, regiones o localidades específicas donde se aplicará el programa

En el presente ejercicio fiscal, el programa abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán con prioridad a que se pueda aplicar en alguna zona, región o localidad específica de acuerdo a los criterios de pobreza determinados por la Secretaría con base en los resultados emitidos por Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

VI. Lugares, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación al público:

Los interesados en acceder al programa "Regresa a tu prepa" deberán llevar la documentación indicada a las mesas de atención respectivas de acuerdo al lugar y hora señaladas a continuación:

Municipio	Institución	Dirección	Fecha	Horario de atención
TEKAX	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO TIXCUYTÚN	TELEBACHILLERATO, DOMICILIO CONOCIDO, TIXCUYTÚN, TEKAX	MIÉRCOLES, 7 DE SEPTIEMBRE DE 2022	DE 8:00 A 11:00 HRS

En caso de aclaración o duda se pone a disposición el teléfono (999) 928 94 23 con horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, cuya finalidad es la de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Regresa a tu Prepa. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a si habla alguna lengua o dialecto, o cuenta con alguna discapacidad, y no se realizará la trasferencia de los datos recabados. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL, mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/sedesol/aviso_privacidad/solicitud_presencial_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o al correo electrónico misdatos.social@yucatan.gob.mx Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx

Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información con respecto a las opciones que existen para denunciar conductas o hechos por el mal funcionamiento del Programa Regresa a tu prepa, comunicarse a la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en la calle 20 A, número 284 B, por 3 C, colonia Xcumpich, C. P. 97204. Edificio Administrativo Siglo XXI, primer y segundos pisos. Teléfono (999) 930 38 00.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

YUCATAN

PROGRAMA "REGRESA A TU PREPA"

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hace una cordial invitación a quienes deseen participar en el programa "Regresa a tu prepa".

Para la inscripción al programa se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. La descripción del apoyo

El programa "Regresa a tu Prepa" incluye el otorgamiento de un apoyo económico a familias de estudiantes de educación media superior consistente en la entrega de una ayuda monetaria dirigida al padre, madre o tutor de estudiantes de 16 hasta los 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre escolar en alguna institución de educación media superior sin haber causado baja definitiva y en la actualidad deseen continuar nuevamente con su educación.

Los pagos del apoyo se realizarán en la institución donde el alumno se reinscriba y será de acuerdo a lo siguiente:

Número	Cantidad	Mes de entrega del pago
Primero	$ 1,000.00	3 al 28 octubre
Segundo	$ 1,000.00	1 al 24 de noviembre
Tercero	$ 1,000.00	28 de noviembre al 16 de diciembre

La persona beneficiaria podrá inscribir hasta dos hijos en el presente programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El apoyo al que el beneficiario (a) puede acceder se aplicará de manera anual, y estará sujeto a la suficiencia presupuestaria programada para el apoyo.

II. Requisitos para acceder al programa

I. Tener un hijo, hija, tutelada o tutelado en el rango de 16 a 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre en alguna institución de educación media superior y no hayan causado baja definitiva en la misma.
II. Comprobar que el hijo, hija, tutelada o tutelado ya se encuentre inscrito nuevamente en alguna institución pública educativa de nivel medio superior.
III. Comprobar por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa la permanencia del estudiante en el nivel medio superior a través de una constancia de estudios emitida por la instancia educativa.

III Documentación necesaria para acceder al programa

I. Clave Única del Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor y del estudiante
II. Acta de nacimiento del padre, madre o tutor y del estudiante, donde se pueda acreditar el parentesco.
En caso de que la persona que lo represente sea un tutor, éste deberá acreditar la condición mediante un documento que lo faculte como tal, el cual estará sujeto a revisión y validación de la Dirección de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
III. Identificación oficial con fotografía, dirección y firma del solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector y la licencia de conducir.
IV. Para recibir el primer pago, el padre, madre o tutor deberá presentar el documento emitido por la Institución educativa que acredite la inscripción de la alumna o alumno.
V. Para los siguientes pagos se deberá acreditar la permanencia de la alumna o alumno en la institución educativa, a través de una constancia de estudios emitida por la misma institución no mayor a 10 días antes a la fecha del pago, por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa.
VI. Formato de solicitud del programa, proporcionado por la Secretaría, debidamente llenado.

IV. Publicación de resultados de la convocatoria

La SEDESOL publicará en su sitio web (https://desarrollosocial.yucatan.gob.mx), en las sedes señaladas en la presente convocatoria y en las redes sociales de las instituciones educativas, cuando sea el caso, el número de folio de las personas que hubieran sido seleccionadas para ser beneficiarias del Programa.

V. Zonas, regiones o localidades específicas donde se aplicará el programa

En el presente ejercicio fiscal, el programa abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán con prioridad a que se pueda aplicar en alguna zona, región o localidad específica de acuerdo a los criterios de pobreza determinados por la Secretaría con base en los resultados emitidos por Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

VI. Lugares, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación al público:

Los interesados en acceder al programa "Regresa a tu prepa" deberán llevar la documentación indicada a las mesas de atención respectivas de acuerdo al lugar y hora señaladas a continuación:

Municipio	Institución	Dirección	Fecha	Horario de atención
TEKAX	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO XAYA	TELEBACHILLERATO CALLE 5 S/N X 16 X 14, XAYA, TEKAX	MIÉRCOLES, 7 DE SEPTIEMBRE DE 2022	DE 12:00 A 14:00 HRS

En caso de aclaración o duda se pone a disposición el teléfono (999) 928 94 23 con horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, cuya finalidad es la de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Regresa a tu Prepa. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a si habla alguna lengua o dialecto, o cuenta con alguna discapacidad, y no se realizará la trasferencia de los datos recabados. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL, mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/sedesol/aviso_privacidad/solicitud_presencial_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o al correo electrónico misdatos.social@yucatan.gob.mx Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx

Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información con respecto a las opciones que existen para denunciar conductas o hechos por el mal funcionamiento del Programa Regresa a tu prepa, comunicarse a la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en la calle 20 A, número 284 B, por 3 C, colonia Xcumpich, C. P. 97204. Edificio Administrativo Siglo XXI, primer y segundos pisos. Teléfono (999) 930 38 00.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

YUCATAN

PROGRAMA "REGRESA A TU PREPA"

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hace una cordial invitación a quienes deseen participar en el programa "Regresa a tu prepa".

Para la inscripción al programa se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. La descripción del apoyo

El programa "Regresa a tu Prepa" incluye el otorgamiento de un apoyo económico a familias de estudiantes de educación media superior consistente en la entrega de una ayuda monetaria dirigida al padre, madre o tutor de estudiantes de 16 hasta los 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre escolar en alguna institución de educación media superior sin haber causado baja definitiva y en la actualidad deseen continuar nuevamente con su educación.

Los pagos del apoyo se realizarán en la institución donde el alumno se reinscriba y será de acuerdo a lo siguiente:

Número	Cantidad	Mes de entrega del pago
Primero	$ 1,000.00	3 al 28 octubre
Segundo	$ 1,000.00	1 al 24 de noviembre
Tercero	$ 1,000.00	28 de noviembre al 16 de diciembre

La persona beneficiaria podrá inscribir hasta dos hijos en el presente programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El apoyo al que el beneficiario (a) puede acceder se aplicará de manera anual, y estará sujeto a la suficiencia presupuestaria programada para el apoyo.

II. Requisitos para acceder al programa

I. Tener un hijo, hija, tutelada o tutelado en el rango de 16 a 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre en alguna institución de educación media superior y no hayan causado baja definitiva en la misma.
II. Comprobar que el hijo, hija, tutelada o tutelado ya se encuentre inscrito nuevamente en alguna institución pública educativa de nivel medio superior.
III. Comprobar por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa la permanencia del estudiante en el nivel medio superior a través de una constancia de estudios emitida por la instancia educativa.

III Documentación necesaria para acceder al programa

I. Clave Única del Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor y del estudiante
II. Acta de nacimiento del padre, madre o tutor y del estudiante, donde se pueda acreditar el parentesco.
En caso de que la persona que lo represente sea un tutor, éste deberá acreditar la condición mediante un documento que lo faculte como tal, el cual estará sujeto a revisión y validación de la Dirección de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
III. Identificación oficial con fotografía, dirección y firma del solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector y la licencia de conducir.
IV. Para recibir el primer pago, el padre, madre o tutor deberá presentar el documento emitido por la Institución educativa que acredite la inscripción de la alumna o alumno.
V. Para los siguientes pagos se deberá acreditar la permanencia de la alumna o alumno en la institución educativa, a través de una constancia de estudios emitida por la misma institución no mayor a 10 días antes a la fecha del pago, por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa.
VI. Formato de solicitud del programa, proporcionado por la Secretaría, debidamente llenado.

IV. Publicación de resultados de la convocatoria

La SEDESOL publicará en su sitio web (https://desarrollosocial.yucatan.gob.mx), en las sedes señaladas en la presente convocatoria y en las redes sociales de las instituciones educativas, cuando sea el caso, el número de folio de las personas que hubieran sido seleccionadas para ser beneficiarias del Programa.

V. Zonas, regiones o localidades específicas donde se aplicará el programa

En el presente ejercicio fiscal, el programa abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán con prioridad a que se pueda aplicar en alguna zona, región o localidad específica de acuerdo a los criterios de pobreza determinados por la Secretaría con base en los resultados emitidos por Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

VI. Lugares, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación al público:

Los interesados en acceder al programa "Regresa a tu prepa" deberán llevar la documentación indicada a las mesas de atención respectivas de acuerdo al lugar y hora señaladas a continuación:

Municipio	Institución	Dirección	Fecha	Horario de atención
TICUL	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO PUSTUNICH	TELEBACHILLERATO, DOMICILIO CONOCIDO, PUSTUNICH, TICUL	VIERNES, 9 DE SEPTIEMBRE DE 2022	DE 8:00 A 11:00 HRS

En caso de aclaración o duda se pone a disposición el teléfono (999) 928 94 23 con horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, cuya finalidad es la de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Regresa a tu Prepa. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a si habla alguna lengua o dialecto, o cuenta con alguna discapacidad, y no se realizará la trasferencia de los datos recabados. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL, mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/sedesol/aviso_privacidad/solicitud_presencial_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o al correo electrónico misdatos.social@yucatan.gob.mx Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx

Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información con respecto a las opciones que existen para denunciar conductas o hechos por el mal funcionamiento del Programa Regresa a tu prepa, comunicarse a la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en la calle 20 A, número 284 B, por 3 C, colonia Xcumpich, C. P. 97204. Edificio Administrativo Siglo XXI, primer y segundos pisos. Teléfono (999) 930 38 00.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

YUCATAN

PROGRAMA "REGRESA A TU PREPA"

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hace una cordial invitación a quienes deseen participar en el programa "Regresa a tu prepa".

Para la inscripción al programa se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. La descripción del apoyo

El programa "Regresa a tu Prepa" incluye el otorgamiento de un apoyo económico a familias de estudiantes de educación media superior consistente en la entrega de una ayuda monetaria dirigida al padre, madre o tutor de estudiantes de 16 hasta los 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre escolar en alguna institución de educación media superior sin haber causado baja definitiva y en la actualidad deseen continuar nuevamente con su educación.

Los pagos del apoyo se realizarán en la institución donde el alumno se reinscriba y será de acuerdo a lo siguiente:

Número	Cantidad	Mes de entrega del pago
Primero	$ 1,000.00	3 al 28 octubre
Segundo	$ 1,000.00	1 al 24 de noviembre
Tercero	$ 1,000.00	28 de noviembre al 16 de diciembre

La persona beneficiaria podrá inscribir hasta dos hijos en el presente programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El apoyo al que el beneficiario (a) puede acceder se aplicará de manera anual, y estará sujeto a la suficiencia presupuestaria programada para el apoyo.

II. Requisitos para acceder al programa

I. Tener un hijo, hija, tutelada o tutelado en el rango de 16 a 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre en alguna institución de educación media superior y no hayan causado baja definitiva en la misma.
II. Comprobar que el hijo, hija, tutelada o tutelado ya se encuentre inscrito nuevamente en alguna institución pública educativa de nivel medio superior.
III. Comprobar por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa la permanencia del estudiante en el nivel medio superior a través de una constancia de estudios emitida por la instancia educativa.

III Documentación necesaria para acceder al programa

I. Clave Única del Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor y del estudiante
II. Acta de nacimiento del padre, madre o tutor y del estudiante, donde se pueda acreditar el parentesco.
En caso de que la persona que lo represente sea un tutor, éste deberá acreditar la condición mediante un documento que lo faculte como tal, el cual estará sujeto a revisión y validación de la Dirección de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
III. Identificación oficial con fotografía, dirección y firma del solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector y la licencia de conducir.
IV. Para recibir el primer pago, el padre, madre o tutor deberá presentar el documento emitido por la Institución educativa que acredite la inscripción de la alumna o alumno.
V. Para los siguientes pagos se deberá acreditar la permanencia de la alumna o alumno en la institución educativa, a través de una constancia de estudios emitida por la misma institución no mayor a 10 días antes a la fecha del pago, por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa.
VI. Formato de solicitud del programa, proporcionado por la Secretaría, debidamente llenado.

IV. Publicación de resultados de la convocatoria

La SEDESOL publicará en su sitio web (https://desarrollosocial.yucatan.gob.mx), en las sedes señaladas en la presente convocatoria y en las redes sociales de las instituciones educativas, cuando sea el caso, el número de folio de las personas que hubieran sido seleccionadas para ser beneficiarias del Programa.

V. Zonas, regiones o localidades específicas donde se aplicará el programa

En el presente ejercicio fiscal, el programa abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán con prioridad a que se pueda aplicar en alguna zona, región o localidad específica de acuerdo a los criterios de pobreza determinados por la Secretaría con base en los resultados emitidos por Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

VI. Lugares, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación al público:

Los interesados en acceder al programa "Regresa a tu prepa" deberán llevar la documentación indicada a las mesas de atención respectivas de acuerdo al lugar y hora señaladas a continuación:

Municipio	Institución	Dirección	Fecha	Horario de atención
TICUL	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO YOTHOLÍN	TELEBACHILLERATO, DOMICILIO CONOCIDO, YOTHOLÍN, TICUL	VIERNES, 9 DE SEPTIEMBRE DE 2022	DE 12:00 A 14:00 HRS

En caso de aclaración o duda se pone a disposición el teléfono (999) 928 94 23 con horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, cuya finalidad es la de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Regresa a tu Prepa. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a si habla alguna lengua o dialecto, o cuenta con alguna discapacidad, y no se realizará la trasferencia de los datos recabados. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL, mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/sedesol/aviso_privacidad/solicitud_presencial_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o al correo electrónico misdatos.social@yucatan.gob.mx Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx

Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información con respecto a las opciones que existen para denunciar conductas o hechos por el mal funcionamiento del Programa Regresa a tu prepa, comunicarse a la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en la calle 20 A, número 284 B, por 3 C, colonia Xcumpich, C. P. 97204. Edificio Administrativo Siglo XXI, primer y segundos pisos. Teléfono (999) 930 38 00.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

YUCATAN

PROGRAMA "REGRESA A TU PREPA"

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hace una cordial invitación a quienes deseen participar en el programa "Regresa a tu prepa".

Para la inscripción al programa se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. La descripción del apoyo

El programa "Regresa a tu Prepa" incluye el otorgamiento de un apoyo económico a familias de estudiantes de educación media superior consistente en la entrega de una ayuda monetaria dirigida al padre, madre o tutor de estudiantes de 16 hasta los 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre escolar en alguna institución de educación media superior sin haber causado baja definitiva y en la actualidad deseen continuar nuevamente con su educación.

Los pagos del apoyo se realizarán en la institución donde el alumno se reinscriba y será de acuerdo a lo siguiente:

Número	Cantidad	Mes de entrega del pago
Primero	$ 1,000.00	3 al 28 octubre
Segundo	$ 1,000.00	1 al 24 de noviembre
Tercero	$ 1,000.00	28 de noviembre al 16 de diciembre

La persona beneficiaria podrá inscribir hasta dos hijos en el presente programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El apoyo al que el beneficiario (a) puede acceder se aplicará de manera anual, y estará sujeto a la suficiencia presupuestaria programada para el apoyo.

II. Requisitos para acceder al programa

I. Tener un hijo, hija, tutelada o tutelado en el rango de 16 a 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre en alguna institución de educación media superior y no hayan causado baja definitiva en la misma.
II. Comprobar que el hijo, hija, tutelada o tutelado ya se encuentre inscrito nuevamente en alguna institución pública educativa de nivel medio superior.
III. Comprobar por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa la permanencia del estudiante en el nivel medio superior a través de una constancia de estudios emitida por la instancia educativa.

III Documentación necesaria para acceder al programa

I. Clave Única del Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor y del estudiante
II. Acta de nacimiento del padre, madre o tutor y del estudiante, donde se pueda acreditar el parentesco.
En caso de que la persona que lo represente sea un tutor, éste deberá acreditar la condición mediante un documento que lo faculte como tal, el cual estará sujeto a revisión y validación de la Dirección de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
III. Identificación oficial con fotografía, dirección y firma del solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector y la licencia de conducir.
IV. Para recibir el primer pago, el padre, madre o tutor deberá presentar el documento emitido por la Institución educativa que acredite la inscripción de la alumna o alumno.
V. Para los siguientes pagos se deberá acreditar la permanencia de la alumna o alumno en la institución educativa, a través de una constancia de estudios emitida por la misma institución no mayor a 10 días antes a la fecha del pago, por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa.
VI. Formato de solicitud del programa, proporcionado por la Secretaría, debidamente llenado.

IV. Publicación de resultados de la convocatoria

La SEDESOL publicará en su sitio web (https://desarrollosocial.yucatan.gob.mx), en las sedes señaladas en la presente convocatoria y en las redes sociales de las instituciones educativas, cuando sea el caso, el número de folio de las personas que hubieran sido seleccionadas para ser beneficiarias del Programa.

V. Zonas, regiones o localidades específicas donde se aplicará el programa

En el presente ejercicio fiscal, el programa abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán con prioridad a que se pueda aplicar en alguna zona, región o localidad específica de acuerdo a los criterios de pobreza determinados por la Secretaría con base en los resultados emitidos por Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

VI. Lugares, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación al público:

Los interesados en acceder al programa "Regresa a tu prepa" deberán llevar la documentación indicada a las mesas de atención respectivas de acuerdo al lugar y hora señaladas a continuación:

Municipio	Institución	Dirección	Fecha	Horario de atención
TIZIMÍN	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO CHAN CENOTE	TELEBACHILLERATO, DOMICILIO CONOCIDO, CHAN CENOTE, TIZIMIN	MARTES, 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022	DE 8:00 A 11:00 HRS

En caso de aclaración o duda se pone a disposición el teléfono (999) 928 94 23 con horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, cuya finalidad es la de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Regresa a tu Prepa. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a si habla alguna lengua o dialecto, o cuenta con alguna discapacidad, y no se realizará la trasferencia de los datos recabados. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL, mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/sedesol/aviso_privacidad/solicitud_presencial_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o al correo electrónico misdatos.social@yucatan.gob.mx Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx

Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información con respecto a las opciones que existen para denunciar conductas o hechos por el mal funcionamiento del Programa Regresa a tu prepa, comunicarse a la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en la calle 20 A, número 284 B, por 3 C, colonia Xcumpich, C. P. 97204. Edificio Administrativo Siglo XXI, primer y segundos pisos. Teléfono (999) 930 38 00.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

YUCATAN

PROGRAMA "REGRESA A TU PREPA"

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hace una cordial invitación a quienes deseen participar en el programa "Regresa a tu prepa".

Para la inscripción al programa se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. La descripción del apoyo

El programa "Regresa a tu Prepa" incluye el otorgamiento de un apoyo económico a familias de estudiantes de educación media superior consistente en la entrega de una ayuda monetaria dirigida al padre, madre o tutor de estudiantes de 16 hasta los 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre escolar en alguna institución de educación media superior sin haber causado baja definitiva y en la actualidad deseen continuar nuevamente con su educación.

Los pagos del apoyo se realizarán en la institución donde el alumno se reinscriba y será de acuerdo a lo siguiente:

Número	Cantidad	Mes de entrega del pago
Primero	$ 1,000.00	3 al 28 octubre
Segundo	$ 1,000.00	1 al 24 de noviembre
Tercero	$ 1,000.00	28 de noviembre al 16 de diciembre

La persona beneficiaria podrá inscribir hasta dos hijos en el presente programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El apoyo al que el beneficiario (a) puede acceder se aplicará de manera anual, y estará sujeto a la suficiencia presupuestaria programada para el apoyo.

II. Requisitos para acceder al programa

I. Tener un hijo, hija, tutelada o tutelado en el rango de 16 a 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre en alguna institución de educación media superior y no hayan causado baja definitiva en la misma.
II. Comprobar que el hijo, hija, tutelada o tutelado ya se encuentre inscrito nuevamente en alguna institución pública educativa de nivel medio superior.
III. Comprobar por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa la permanencia del estudiante en el nivel medio superior a través de una constancia de estudios emitida por la instancia educativa.

III Documentación necesaria para acceder al programa

I. Clave Única del Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor y del estudiante
II. Acta de nacimiento del padre, madre o tutor y del estudiante, donde se pueda acreditar el parentesco.
En caso de que la persona que lo represente sea un tutor, éste deberá acreditar la condición mediante un documento que lo faculte como tal, el cual estará sujeto a revisión y validación de la Dirección de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
III. Identificación oficial con fotografía, dirección y firma del solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector y la licencia de conducir.
IV. Para recibir el primer pago, el padre, madre o tutor deberá presentar el documento emitido por la Institución educativa que acredite la inscripción de la alumna o alumno.
V. Para los siguientes pagos se deberá acreditar la permanencia de la alumna o alumno en la institución educativa, a través de una constancia de estudios emitida por la misma institución no mayor a 10 días antes a la fecha del pago, por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa.
VI. Formato de solicitud del programa, proporcionado por la Secretaría, debidamente llenado.

IV. Publicación de resultados de la convocatoria

La SEDESOL publicará en su sitio web (https://desarrollosocial.yucatan.gob.mx), en las sedes señaladas en la presente convocatoria y en las redes sociales de las instituciones educativas, cuando sea el caso, el número de folio de las personas que hubieran sido seleccionadas para ser beneficiarias del Programa.

V. Zonas, regiones o localidades específicas donde se aplicará el programa

En el presente ejercicio fiscal, el programa abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán con prioridad a que se pueda aplicar en alguna zona, región o localidad específica de acuerdo a los criterios de pobreza determinados por la Secretaría con base en los resultados emitidos por Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

VI. Lugares, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación al público:

Los interesados en acceder al programa "Regresa a tu prepa" deberán llevar la documentación indicada a las mesas de atención respectivas de acuerdo al lugar y hora señaladas a continuación:

Municipio	Institución	Dirección	Fecha	Horario de atención
TIZIMÍN	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DZONOT AKÉ	TELEBACHILLERATO, DOMICILIO CONOCIDO, DZONOT AKÉ, TIZIMÍN	MIÉRCOLES, 7 DE SEPTIEMBRE DE 2022	DE 12:00 A 14:00 HRS

En caso de aclaración o duda se pone a disposición el teléfono (999) 928 94 23 con horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, cuya finalidad es la de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Regresa a tu Prepa. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a si habla alguna lengua o dialecto, o cuenta con alguna discapacidad, y no se realizará la trasferencia de los datos recabados. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL, mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/sedesol/aviso_privacidad/solicitud_presencial_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o al correo electrónico misdatos.social@yucatan.gob.mx Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx

Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información con respecto a las opciones que existen para denunciar conductas o hechos por el mal funcionamiento del Programa Regresa a tu prepa, comunicarse a la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en la calle 20 A, número 284 B, por 3 C, colonia Xcumpich, C. P. 97204. Edificio Administrativo Siglo XXI, primer y segundos pisos. Teléfono (999) 930 38 00.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

YUCATAN

PROGRAMA "REGRESA A TU PREPA"

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hace una cordial invitación a quienes deseen participar en el programa "Regresa a tu prepa".

Para la inscripción al programa se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. La descripción del apoyo

El programa "Regresa a tu Prepa" incluye el otorgamiento de un apoyo económico a familias de estudiantes de educación media superior consistente en la entrega de una ayuda monetaria dirigida al padre, madre o tutor de estudiantes de 16 hasta los 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre escolar en alguna institución de educación media superior sin haber causado baja definitiva y en la actualidad deseen continuar nuevamente con su educación.

Los pagos del apoyo se realizarán en la institución donde el alumno se reinscriba y será de acuerdo a lo siguiente:

Número	Cantidad	Mes de entrega del pago
Primero	$ 1,000.00	3 al 28 octubre
Segundo	$ 1,000.00	1 al 24 de noviembre
Tercero	$ 1,000.00	28 de noviembre al 16 de diciembre

La persona beneficiaria podrá inscribir hasta dos hijos en el presente programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El apoyo al que el beneficiario (a) puede acceder se aplicará de manera anual, y estará sujeto a la suficiencia presupuestaria programada para el apoyo.

II. Requisitos para acceder al programa

I. Tener un hijo, hija, tutelada o tutelado en el rango de 16 a 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre en alguna institución de educación media superior y no hayan causado baja definitiva en la misma.
II. Comprobar que el hijo, hija, tutelada o tutelado ya se encuentre inscrito nuevamente en alguna institución pública educativa de nivel medio superior.
III. Comprobar por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa la permanencia del estudiante en el nivel medio superior a través de una constancia de estudios emitida por la instancia educativa.

III Documentación necesaria para acceder al programa

I. Clave Única del Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor y del estudiante
II. Acta de nacimiento del padre, madre o tutor y del estudiante, donde se pueda acreditar el parentesco.
En caso de que la persona que lo represente sea un tutor, éste deberá acreditar la condición mediante un documento que lo faculte como tal, el cual estará sujeto a revisión y validación de la Dirección de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
III. Identificación oficial con fotografía, dirección y firma del solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector y la licencia de conducir.
IV. Para recibir el primer pago, el padre, madre o tutor deberá presentar el documento emitido por la Institución educativa que acredite la inscripción de la alumna o alumno.
V. Para los siguientes pagos se deberá acreditar la permanencia de la alumna o alumno en la institución educativa, a través de una constancia de estudios emitida por la misma institución no mayor a 10 días antes a la fecha del pago, por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa.
VI. Formato de solicitud del programa, proporcionado por la Secretaría, debidamente llenado.

IV. Publicación de resultados de la convocatoria

La SEDESOL publicará en su sitio web (https://desarrollosocial.yucatan.gob.mx), en las sedes señaladas en la presente convocatoria y en las redes sociales de las instituciones educativas, cuando sea el caso, el número de folio de las personas que hubieran sido seleccionadas para ser beneficiarias del Programa.

V. Zonas, regiones o localidades específicas donde se aplicará el programa

En el presente ejercicio fiscal, el programa abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán con prioridad a que se pueda aplicar en alguna zona, región o localidad específica de acuerdo a los criterios de pobreza determinados por la Secretaría con base en los resultados emitidos por Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

VI. Lugares, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación al público:

Los interesados en acceder al programa "Regresa a tu prepa" deberán llevar la documentación indicada a las mesas de atención respectivas de acuerdo al lugar y hora señaladas a continuación:

Municipio	Institución	Dirección	Fecha	Horario de atención
TIZIMÍN	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DZONOT MEZO	TELEBACHILLERATO, DOMICILIO CONOCIDO, DZONOT MEZO, TIZIMÍN	MARTES, 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022	DE 12:00 A 14:00 HRS

En caso de aclaración o duda se pone a disposición el teléfono (999) 928 94 23 con horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, cuya finalidad es la de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Regresa a tu Prepa. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a si habla alguna lengua o dialecto, o cuenta con alguna discapacidad, y no se realizará la trasferencia de los datos recabados. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL, mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/sedesol/aviso_privacidad/solicitud_presencial_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o al correo electrónico misdatos.social@yucatan.gob.mx Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx

Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información con respecto a las opciones que existen para denunciar conductas o hechos por el mal funcionamiento del Programa Regresa a tu prepa, comunicarse a la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en la calle 20 A, número 284 B, por 3 C, colonia Xcumpich, C. P. 97204. Edificio Administrativo Siglo XXI, primer y segundos pisos. Teléfono (999) 930 38 00.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

YUCATAN

PROGRAMA "REGRESA A TU PREPA"

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hace una cordial invitación a quienes deseen participar en el programa "Regresa a tu prepa".

Para la inscripción al programa se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. La descripción del apoyo

El programa "Regresa a tu Prepa" incluye el otorgamiento de un apoyo económico a familias de estudiantes de educación media superior consistente en la entrega de una ayuda monetaria dirigida al padre, madre o tutor de estudiantes de 16 hasta los 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre escolar en alguna institución de educación media superior sin haber causado baja definitiva y en la actualidad deseen continuar nuevamente con su educación.

Los pagos del apoyo se realizarán en la institución donde el alumno se reinscriba y será de acuerdo a lo siguiente:

Número	Cantidad	Mes de entrega del pago
Primero	$ 1,000.00	3 al 28 octubre
Segundo	$ 1,000.00	1 al 24 de noviembre
Tercero	$ 1,000.00	28 de noviembre al 16 de diciembre

La persona beneficiaria podrá inscribir hasta dos hijos en el presente programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El apoyo al que el beneficiario (a) puede acceder se aplicará de manera anual, y estará sujeto a la suficiencia presupuestaria programada para el apoyo.

II. Requisitos para acceder al programa

I. Tener un hijo, hija, tutelada o tutelado en el rango de 16 a 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre en alguna institución de educación media superior y no hayan causado baja definitiva en la misma.
II. Comprobar que el hijo, hija, tutelada o tutelado ya se encuentre inscrito nuevamente en alguna institución pública educativa de nivel medio superior.
III. Comprobar por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa la permanencia del estudiante en el nivel medio superior a través de una constancia de estudios emitida por la instancia educativa.

III Documentación necesaria para acceder al programa

I. Clave Única del Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor y del estudiante
II. Acta de nacimiento del padre, madre o tutor y del estudiante, donde se pueda acreditar el parentesco.
En caso de que la persona que lo represente sea un tutor, éste deberá acreditar la condición mediante un documento que lo faculte como tal, el cual estará sujeto a revisión y validación de la Dirección de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
III. Identificación oficial con fotografía, dirección y firma del solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector y la licencia de conducir.
IV. Para recibir el primer pago, el padre, madre o tutor deberá presentar el documento emitido por la Institución educativa que acredite la inscripción de la alumna o alumno.
V. Para los siguientes pagos se deberá acreditar la permanencia de la alumna o alumno en la institución educativa, a través de una constancia de estudios emitida por la misma institución no mayor a 10 días antes a la fecha del pago, por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa.
VI. Formato de solicitud del programa, proporcionado por la Secretaría, debidamente llenado.

IV. Publicación de resultados de la convocatoria

La SEDESOL publicará en su sitio web (https://desarrollosocial.yucatan.gob.mx), en las sedes señaladas en la presente convocatoria y en las redes sociales de las instituciones educativas, cuando sea el caso, el número de folio de las personas que hubieran sido seleccionadas para ser beneficiarias del Programa.

V. Zonas, regiones o localidades específicas donde se aplicará el programa

En el presente ejercicio fiscal, el programa abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán con prioridad a que se pueda aplicar en alguna zona, región o localidad específica de acuerdo a los criterios de pobreza determinados por la Secretaría con base en los resultados emitidos por Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

VI. Lugares, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación al público:

Los interesados en acceder al programa "Regresa a tu prepa" deberán llevar la documentación indicada a las mesas de atención respectivas de acuerdo al lugar y hora señaladas a continuación:

Municipio	Institución	Dirección	Fecha	Horario de atención
TIZIMÍN	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO EL CUYO	TELEBACHILLERATO, DOMICILIO CONOCIDO, EL CUYO, TIZIMÍN	VIERNES, 9 DE SEPTIEMBRE DE 2022	DE 12:00 A 14:00 HRS

En caso de aclaración o duda se pone a disposición el teléfono (999) 928 94 23 con horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, cuya finalidad es la de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Regresa a tu Prepa. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a si habla alguna lengua o dialecto, o cuenta con alguna discapacidad, y no se realizará la trasferencia de los datos recabados. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL, mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/sedesol/aviso_privacidad/solicitud_presencial_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o al correo electrónico misdatos.social@yucatan.gob.mx Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx

Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información con respecto a las opciones que existen para denunciar conductas o hechos por el mal funcionamiento del Programa Regresa a tu prepa, comunicarse a la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en la calle 20 A, número 284 B, por 3 C, colonia Xcumpich, C. P. 97204. Edificio Administrativo Siglo XXI, primer y segundos pisos. Teléfono (999) 930 38 00.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

YUCATAN

PROGRAMA "REGRESA A TU PREPA"

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hace una cordial invitación a quienes deseen participar en el programa "Regresa a tu prepa".

Para la inscripción al programa se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. La descripción del apoyo

El programa "Regresa a tu Prepa" incluye el otorgamiento de un apoyo económico a familias de estudiantes de educación media superior consistente en la entrega de una ayuda monetaria dirigida al padre, madre o tutor de estudiantes de 16 hasta los 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre escolar en alguna institución de educación media superior sin haber causado baja definitiva y en la actualidad deseen continuar nuevamente con su educación.

Los pagos del apoyo se realizarán en la institución donde el alumno se reinscriba y será de acuerdo a lo siguiente:

Número	Cantidad	Mes de entrega del pago
Primero	$ 1,000.00	3 al 28 octubre
Segundo	$ 1,000.00	1 al 24 de noviembre
Tercero	$ 1,000.00	28 de noviembre al 16 de diciembre

La persona beneficiaria podrá inscribir hasta dos hijos en el presente programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El apoyo al que el beneficiario (a) puede acceder se aplicará de manera anual, y estará sujeto a la suficiencia presupuestaria programada para el apoyo.

II. Requisitos para acceder al programa

I. Tener un hijo, hija, tutelada o tutelado en el rango de 16 a 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre en alguna institución de educación media superior y no hayan causado baja definitiva en la misma.
II. Comprobar que el hijo, hija, tutelada o tutelado ya se encuentre inscrito nuevamente en alguna institución pública educativa de nivel medio superior.
III. Comprobar por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa la permanencia del estudiante en el nivel medio superior a través de una constancia de estudios emitida por la instancia educativa.

III Documentación necesaria para acceder al programa

I. Clave Única del Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor y del estudiante
II. Acta de nacimiento del padre, madre o tutor y del estudiante, donde se pueda acreditar el parentesco.
En caso de que la persona que lo represente sea un tutor, éste deberá acreditar la condición mediante un documento que lo faculte como tal, el cual estará sujeto a revisión y validación de la Dirección de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
III. Identificación oficial con fotografía, dirección y firma del solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector y la licencia de conducir.
IV. Para recibir el primer pago, el padre, madre o tutor deberá presentar el documento emitido por la Institución educativa que acredite la inscripción de la alumna o alumno.
V. Para los siguientes pagos se deberá acreditar la permanencia de la alumna o alumno en la institución educativa, a través de una constancia de estudios emitida por la misma institución no mayor a 10 días antes a la fecha del pago, por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa.
VI. Formato de solicitud del programa, proporcionado por la Secretaría, debidamente llenado.

IV. Publicación de resultados de la convocatoria

La SEDESOL publicará en su sitio web (https://desarrollosocial.yucatan.gob.mx), en las sedes señaladas en la presente convocatoria y en las redes sociales de las instituciones educativas, cuando sea el caso, el número de folio de las personas que hubieran sido seleccionadas para ser beneficiarias del Programa.

V. Zonas, regiones o localidades específicas donde se aplicará el programa

En el presente ejercicio fiscal, el programa abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán con prioridad a que se pueda aplicar en alguna zona, región o localidad específica de acuerdo a los criterios de pobreza determinados por la Secretaría con base en los resultados emitidos por Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

VI. Lugares, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación al público:

Los interesados en acceder al programa "Regresa a tu prepa" deberán llevar la documentación indicada a las mesas de atención respectivas de acuerdo al lugar y hora señaladas a continuación:

Municipio	Institución	Dirección	Fecha	Horario de atención
TIZIMÍN	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO MOCTEZUMA	TELEBACHILLERATO, DOMICILIO CONOCIDO, MOCTEZUMA, TIZIMÍN	VIERNES, 9 DE SEPTIEMBRE DE 2022	DE 8:00 A 11:00 HRS

En caso de aclaración o duda se pone a disposición el teléfono (999) 928 94 23 con horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, cuya finalidad es la de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Regresa a tu Prepa. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a si habla alguna lengua o dialecto, o cuenta con alguna discapacidad, y no se realizará la trasferencia de los datos recabados. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL, mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/sedesol/aviso_privacidad/solicitud_presencial_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o al correo electrónico misdatos.social@yucatan.gob.mx Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx

Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información con respecto a las opciones que existen para denunciar conductas o hechos por el mal funcionamiento del Programa Regresa a tu prepa, comunicarse a la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en la calle 20 A, número 284 B, por 3 C, colonia Xcumpich, C. P. 97204. Edificio Administrativo Siglo XXI, primer y segundos pisos. Teléfono (999) 930 38 00.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

YUCATAN

PROGRAMA "REGRESA A TU PREPA"

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hace una cordial invitación a quienes deseen participar en el programa "Regresa a tu prepa".

Para la inscripción al programa se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. La descripción del apoyo

El programa "Regresa a tu Prepa" incluye el otorgamiento de un apoyo económico a familias de estudiantes de educación media superior consistente en la entrega de una ayuda monetaria dirigida al padre, madre o tutor de estudiantes de 16 hasta los 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre escolar en alguna institución de educación media superior sin haber causado baja definitiva y en la actualidad deseen continuar nuevamente con su educación.

Los pagos del apoyo se realizarán en la institución donde el alumno se reinscriba y será de acuerdo a lo siguiente:

Número	Cantidad	Mes de entrega del pago
Primero	$ 1,000.00	3 al 28 octubre
Segundo	$ 1,000.00	1 al 24 de noviembre
Tercero	$ 1,000.00	28 de noviembre al 16 de diciembre

La persona beneficiaria podrá inscribir hasta dos hijos en el presente programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El apoyo al que el beneficiario (a) puede acceder se aplicará de manera anual, y estará sujeto a la suficiencia presupuestaria programada para el apoyo.

II. Requisitos para acceder al programa

I. Tener un hijo, hija, tutelada o tutelado en el rango de 16 a 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre en alguna institución de educación media superior y no hayan causado baja definitiva en la misma.
II. Comprobar que el hijo, hija, tutelada o tutelado ya se encuentre inscrito nuevamente en alguna institución pública educativa de nivel medio superior.
III. Comprobar por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa la permanencia del estudiante en el nivel medio superior a través de una constancia de estudios emitida por la instancia educativa.

III Documentación necesaria para acceder al programa

I. Clave Única del Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor y del estudiante
II. Acta de nacimiento del padre, madre o tutor y del estudiante, donde se pueda acreditar el parentesco.
En caso de que la persona que lo represente sea un tutor, éste deberá acreditar la condición mediante un documento que lo faculte como tal, el cual estará sujeto a revisión y validación de la Dirección de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
III. Identificación oficial con fotografía, dirección y firma del solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector y la licencia de conducir.
IV. Para recibir el primer pago, el padre, madre o tutor deberá presentar el documento emitido por la Institución educativa que acredite la inscripción de la alumna o alumno.
V. Para los siguientes pagos se deberá acreditar la permanencia de la alumna o alumno en la institución educativa, a través de una constancia de estudios emitida por la misma institución no mayor a 10 días antes a la fecha del pago, por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa.
VI. Formato de solicitud del programa, proporcionado por la Secretaría, debidamente llenado.

IV. Publicación de resultados de la convocatoria

La SEDESOL publicará en su sitio web (https://desarrollosocial.yucatan.gob.mx), en las sedes señaladas en la presente convocatoria y en las redes sociales de las instituciones educativas, cuando sea el caso, el número de folio de las personas que hubieran sido seleccionadas para ser beneficiarias del Programa.

V. Zonas, regiones o localidades específicas donde se aplicará el programa

En el presente ejercicio fiscal, el programa abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán con prioridad a que se pueda aplicar en alguna zona, región o localidad específica de acuerdo a los criterios de pobreza determinados por la Secretaría con base en los resultados emitidos por Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

VI. Lugares, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación al público:

Los interesados en acceder al programa "Regresa a tu prepa" deberán llevar la documentación indicada a las mesas de atención respectivas de acuerdo al lugar y hora señaladas a continuación:

Municipio	Institución	Dirección	Fecha	Horario de atención
TIZIMÍN	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO SAN HIPÓLITO	TELEBACHILLERATO, DOMICILIO CONOCIDO, SAN HIPÓLITO, TIZIMÍN	JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2022	DE 8:00 A 11:00 HRS

En caso de aclaración o duda se pone a disposición el teléfono (999) 928 94 23 con horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, cuya finalidad es la de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Regresa a tu Prepa. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a si habla alguna lengua o dialecto, o cuenta con alguna discapacidad, y no se realizará la trasferencia de los datos recabados. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL, mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/sedesol/aviso_privacidad/solicitud_presencial_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o al correo electrónico misdatos.social@yucatan.gob.mx Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx

Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información con respecto a las opciones que existen para denunciar conductas o hechos por el mal funcionamiento del Programa Regresa a tu prepa, comunicarse a la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en la calle 20 A, número 284 B, por 3 C, colonia Xcumpich, C. P. 97204. Edificio Administrativo Siglo XXI, primer y segundos pisos. Teléfono (999) 930 38 00.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

YUCATAN

PROGRAMA "REGRESA A TU PREPA"

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hace una cordial invitación a quienes deseen participar en el programa "Regresa a tu prepa".

Para la inscripción al programa se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. La descripción del apoyo

El programa "Regresa a tu Prepa" incluye el otorgamiento de un apoyo económico a familias de estudiantes de educación media superior consistente en la entrega de una ayuda monetaria dirigida al padre, madre o tutor de estudiantes de 16 hasta los 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre escolar en alguna institución de educación media superior sin haber causado baja definitiva y en la actualidad deseen continuar nuevamente con su educación.

Los pagos del apoyo se realizarán en la institución donde el alumno se reinscriba y será de acuerdo a lo siguiente:

Número	Cantidad	Mes de entrega del pago
Primero	$ 1,000.00	3 al 28 octubre
Segundo	$ 1,000.00	1 al 24 de noviembre
Tercero	$ 1,000.00	28 de noviembre al 16 de diciembre

La persona beneficiaria podrá inscribir hasta dos hijos en el presente programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El apoyo al que el beneficiario (a) puede acceder se aplicará de manera anual, y estará sujeto a la suficiencia presupuestaria programada para el apoyo.

II. Requisitos para acceder al programa

I. Tener un hijo, hija, tutelada o tutelado en el rango de 16 a 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre en alguna institución de educación media superior y no hayan causado baja definitiva en la misma.
II. Comprobar que el hijo, hija, tutelada o tutelado ya se encuentre inscrito nuevamente en alguna institución pública educativa de nivel medio superior.
III. Comprobar por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa la permanencia del estudiante en el nivel medio superior a través de una constancia de estudios emitida por la instancia educativa.

III Documentación necesaria para acceder al programa

I. Clave Única del Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor y del estudiante
II. Acta de nacimiento del padre, madre o tutor y del estudiante, donde se pueda acreditar el parentesco.
En caso de que la persona que lo represente sea un tutor, éste deberá acreditar la condición mediante un documento que lo faculte como tal, el cual estará sujeto a revisión y validación de la Dirección de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
III. Identificación oficial con fotografía, dirección y firma del solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector y la licencia de conducir.
IV. Para recibir el primer pago, el padre, madre o tutor deberá presentar el documento emitido por la Institución educativa que acredite la inscripción de la alumna o alumno.
V. Para los siguientes pagos se deberá acreditar la permanencia de la alumna o alumno en la institución educativa, a través de una constancia de estudios emitida por la misma institución no mayor a 10 días antes a la fecha del pago, por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa.
VI. Formato de solicitud del programa, proporcionado por la Secretaría, debidamente llenado.

IV. Publicación de resultados de la convocatoria

La SEDESOL publicará en su sitio web (https://desarrollosocial.yucatan.gob.mx), en las sedes señaladas en la presente convocatoria y en las redes sociales de las instituciones educativas, cuando sea el caso, el número de folio de las personas que hubieran sido seleccionadas para ser beneficiarias del Programa.

V. Zonas, regiones o localidades específicas donde se aplicará el programa

En el presente ejercicio fiscal, el programa abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán con prioridad a que se pueda aplicar en alguna zona, región o localidad específica de acuerdo a los criterios de pobreza determinados por la Secretaría con base en los resultados emitidos por Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

VI. Lugares, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación al público:

Los interesados en acceder al programa "Regresa a tu prepa" deberán llevar la documentación indicada a las mesas de atención respectivas de acuerdo al lugar y hora señaladas a continuación:

Municipio	Institución	Dirección	Fecha	Horario de atención
TIZIMÍN	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO SANTA ROSA CONCEPCIÓN	TELEBACHILLERATO, DOMICILIO CONOCIDO, SANTA ROSA CONCEPCIÓN, TIZIMÍN	JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2022	DE 12:00 A 14:00 HRS

En caso de aclaración o duda se pone a disposición el teléfono (999) 928 94 23 con horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, cuya finalidad es la de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Regresa a tu Prepa. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a si habla alguna lengua o dialecto, o cuenta con alguna discapacidad, y no se realizará la trasferencia de los datos recabados. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL, mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/sedesol/aviso_privacidad/solicitud_presencial_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o al correo electrónico misdatos.social@yucatan.gob.mx Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx

Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información con respecto a las opciones que existen para denunciar conductas o hechos por el mal funcionamiento del Programa Regresa a tu prepa, comunicarse a la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en la calle 20 A, número 284 B, por 3 C, colonia Xcumpich, C. P. 97204. Edificio Administrativo Siglo XXI, primer y segundos pisos. Teléfono (999) 930 38 00.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

YUCATAN

PROGRAMA "REGRESA A TU PREPA"

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hace una cordial invitación a quienes deseen participar en el programa "Regresa a tu prepa".

Para la inscripción al programa se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. La descripción del apoyo

El programa "Regresa a tu Prepa" incluye el otorgamiento de un apoyo económico a familias de estudiantes de educación media superior consistente en la entrega de una ayuda monetaria dirigida al padre, madre o tutor de estudiantes de 16 hasta los 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre escolar en alguna institución de educación media superior sin haber causado baja definitiva y en la actualidad deseen continuar nuevamente con su educación.

Los pagos del apoyo se realizarán en la institución donde el alumno se reinscriba y será de acuerdo a lo siguiente:

Número	Cantidad	Mes de entrega del pago
Primero	$ 1,000.00	3 al 28 octubre
Segundo	$ 1,000.00	1 al 24 de noviembre
Tercero	$ 1,000.00	28 de noviembre al 16 de diciembre

La persona beneficiaria podrá inscribir hasta dos hijos en el presente programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El apoyo al que el beneficiario (a) puede acceder se aplicará de manera anual, y estará sujeto a la suficiencia presupuestaria programada para el apoyo.

II. Requisitos para acceder al programa

I. Tener un hijo, hija, tutelada o tutelado en el rango de 16 a 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre en alguna institución de educación media superior y no hayan causado baja definitiva en la misma.
II. Comprobar que el hijo, hija, tutelada o tutelado ya se encuentre inscrito nuevamente en alguna institución pública educativa de nivel medio superior.
III. Comprobar por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa la permanencia del estudiante en el nivel medio superior a través de una constancia de estudios emitida por la instancia educativa.

III Documentación necesaria para acceder al programa

I. Clave Única del Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor y del estudiante
II. Acta de nacimiento del padre, madre o tutor y del estudiante, donde se pueda acreditar el parentesco.
En caso de que la persona que lo represente sea un tutor, éste deberá acreditar la condición mediante un documento que lo faculte como tal, el cual estará sujeto a revisión y validación de la Dirección de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
III. Identificación oficial con fotografía, dirección y firma del solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector y la licencia de conducir.
IV. Para recibir el primer pago, el padre, madre o tutor deberá presentar el documento emitido por la Institución educativa que acredite la inscripción de la alumna o alumno.
V. Para los siguientes pagos se deberá acreditar la permanencia de la alumna o alumno en la institución educativa, a través de una constancia de estudios emitida por la misma institución no mayor a 10 días antes a la fecha del pago, por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa.
VI. Formato de solicitud del programa, proporcionado por la Secretaría, debidamente llenado.

IV. Publicación de resultados de la convocatoria

La SEDESOL publicará en su sitio web (https://desarrollosocial.yucatan.gob.mx), en las sedes señaladas en la presente convocatoria y en las redes sociales de las instituciones educativas, cuando sea el caso, el número de folio de las personas que hubieran sido seleccionadas para ser beneficiarias del Programa.

V. Zonas, regiones o localidades específicas donde se aplicará el programa

En el presente ejercicio fiscal, el programa abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán con prioridad a que se pueda aplicar en alguna zona, región o localidad específica de acuerdo a los criterios de pobreza determinados por la Secretaría con base en los resultados emitidos por Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

VI. Lugares, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación al público:

Los interesados en acceder al programa "Regresa a tu prepa" deberán llevar la documentación indicada a las mesas de atención respectivas de acuerdo al lugar y hora señaladas a continuación:

Municipio	Institución	Dirección	Fecha	Horario de atención
TIZIMÍN	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO SANTA ROSA Y ANEXAS	TELEBACHILLERATO, DOMICILIO CONOCIDO, SANTA ROSA Y ANEXAS, TIZIMÍN	MIÉRCOLES, 7 DE SEPTIEMBRE DE 2022	DE 8:00 A 11:00 HRS

En caso de aclaración o duda se pone a disposición el teléfono (999) 928 94 23 con horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, cuya finalidad es la de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Regresa a tu Prepa. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a si habla alguna lengua o dialecto, o cuenta con alguna discapacidad, y no se realizará la trasferencia de los datos recabados. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL, mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/sedesol/aviso_privacidad/solicitud_presencial_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o al correo electrónico misdatos.social@yucatan.gob.mx Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx

Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información con respecto a las opciones que existen para denunciar conductas o hechos por el mal funcionamiento del Programa Regresa a tu prepa, comunicarse a la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en la calle 20 A, número 284 B, por 3 C, colonia Xcumpich, C. P. 97204. Edificio Administrativo Siglo XXI, primer y segundos pisos. Teléfono (999) 930 38 00.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

YUCATAN

PROGRAMA "REGRESA A TU PREPA"

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hace una cordial invitación a quienes deseen participar en el programa "Regresa a tu prepa".

Para la inscripción al programa se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. La descripción del apoyo

El programa "Regresa a tu Prepa" incluye el otorgamiento de un apoyo económico a familias de estudiantes de educación media superior consistente en la entrega de una ayuda monetaria dirigida al padre, madre o tutor de estudiantes de 16 hasta los 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre escolar en alguna institución de educación media superior sin haber causado baja definitiva y en la actualidad deseen continuar nuevamente con su educación.

Los pagos del apoyo se realizarán en la institución donde el alumno se reinscriba y será de acuerdo a lo siguiente:

Número	Cantidad	Mes de entrega del pago
Primero	$ 1,000.00	3 al 28 octubre
Segundo	$ 1,000.00	1 al 24 de noviembre
Tercero	$ 1,000.00	28 de noviembre al 16 de diciembre

La persona beneficiaria podrá inscribir hasta dos hijos en el presente programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El apoyo al que el beneficiario (a) puede acceder se aplicará de manera anual, y estará sujeto a la suficiencia presupuestaria programada para el apoyo.

II. Requisitos para acceder al programa

I. Tener un hijo, hija, tutelada o tutelado en el rango de 16 a 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre en alguna institución de educación media superior y no hayan causado baja definitiva en la misma.
II. Comprobar que el hijo, hija, tutelada o tutelado ya se encuentre inscrito nuevamente en alguna institución pública educativa de nivel medio superior.
III. Comprobar por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa la permanencia del estudiante en el nivel medio superior a través de una constancia de estudios emitida por la instancia educativa.

III Documentación necesaria para acceder al programa

I. Clave Única del Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor y del estudiante
II. Acta de nacimiento del padre, madre o tutor y del estudiante, donde se pueda acreditar el parentesco.
En caso de que la persona que lo represente sea un tutor, éste deberá acreditar la condición mediante un documento que lo faculte como tal, el cual estará sujeto a revisión y validación de la Dirección de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
III. Identificación oficial con fotografía, dirección y firma del solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector y la licencia de conducir.
IV. Para recibir el primer pago, el padre, madre o tutor deberá presentar el documento emitido por la Institución educativa que acredite la inscripción de la alumna o alumno.
V. Para los siguientes pagos se deberá acreditar la permanencia de la alumna o alumno en la institución educativa, a través de una constancia de estudios emitida por la misma institución no mayor a 10 días antes a la fecha del pago, por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa.
VI. Formato de solicitud del programa, proporcionado por la Secretaría, debidamente llenado.

IV. Publicación de resultados de la convocatoria

La SEDESOL publicará en su sitio web (https://desarrollosocial.yucatan.gob.mx), en las sedes señaladas en la presente convocatoria y en las redes sociales de las instituciones educativas, cuando sea el caso, el número de folio de las personas que hubieran sido seleccionadas para ser beneficiarias del Programa.

V. Zonas, regiones o localidades específicas donde se aplicará el programa

En el presente ejercicio fiscal, el programa abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán con prioridad a que se pueda aplicar en alguna zona, región o localidad específica de acuerdo a los criterios de pobreza determinados por la Secretaría con base en los resultados emitidos por Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

VI. Lugares, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación al público:

Los interesados en acceder al programa "Regresa a tu prepa" deberán llevar la documentación indicada a las mesas de atención respectivas de acuerdo al lugar y hora señaladas a continuación:

Municipio	Institución	Dirección	Fecha	Horario de atención
TIZIMÍN	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO SUCOPÓ	TELEBACHILLERATO, DOMICILIO CONOCIDO, SUCOPÓ, TIZIMÍN	MIÉRCOLES, 7 DE SEPTIEMBRE DE 2022	DE 8:00 A 11:00 HRS

En caso de aclaración o duda se pone a disposición el teléfono (999) 928 94 23 con horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, cuya finalidad es la de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Regresa a tu Prepa. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a si habla alguna lengua o dialecto, o cuenta con alguna discapacidad, y no se realizará la trasferencia de los datos recabados. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL, mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/sedesol/aviso_privacidad/solicitud_presencial_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o al correo electrónico misdatos.social@yucatan.gob.mx Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx

Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información con respecto a las opciones que existen para denunciar conductas o hechos por el mal funcionamiento del Programa Regresa a tu prepa, comunicarse a la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en la calle 20 A, número 284 B, por 3 C, colonia Xcumpich, C. P. 97204. Edificio Administrativo Siglo XXI, primer y segundos pisos. Teléfono (999) 930 38 00.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

YUCATAN

PROGRAMA "REGRESA A TU PREPA"

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hace una cordial invitación a quienes deseen participar en el programa "Regresa a tu prepa".

Para la inscripción al programa se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. La descripción del apoyo

El programa "Regresa a tu Prepa" incluye el otorgamiento de un apoyo económico a familias de estudiantes de educación media superior consistente en la entrega de una ayuda monetaria dirigida al padre, madre o tutor de estudiantes de 16 hasta los 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre escolar en alguna institución de educación media superior sin haber causado baja definitiva y en la actualidad deseen continuar nuevamente con su educación.

Los pagos del apoyo se realizarán en la institución donde el alumno se reinscriba y será de acuerdo a lo siguiente:

Número	Cantidad	Mes de entrega del pago
Primero	$ 1,000.00	3 al 28 octubre
Segundo	$ 1,000.00	1 al 24 de noviembre
Tercero	$ 1,000.00	28 de noviembre al 16 de diciembre

La persona beneficiaria podrá inscribir hasta dos hijos en el presente programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El apoyo al que el beneficiario (a) puede acceder se aplicará de manera anual, y estará sujeto a la suficiencia presupuestaria programada para el apoyo.

II. Requisitos para acceder al programa

I. Tener un hijo, hija, tutelada o tutelado en el rango de 16 a 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre en alguna institución de educación media superior y no hayan causado baja definitiva en la misma.
II. Comprobar que el hijo, hija, tutelada o tutelado ya se encuentre inscrito nuevamente en alguna institución pública educativa de nivel medio superior.
III. Comprobar por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa la permanencia del estudiante en el nivel medio superior a través de una constancia de estudios emitida por la instancia educativa.

III Documentación necesaria para acceder al programa

I. Clave Única del Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor y del estudiante
II. Acta de nacimiento del padre, madre o tutor y del estudiante, donde se pueda acreditar el parentesco.
En caso de que la persona que lo represente sea un tutor, éste deberá acreditar la condición mediante un documento que lo faculte como tal, el cual estará sujeto a revisión y validación de la Dirección de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
III. Identificación oficial con fotografía, dirección y firma del solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector y la licencia de conducir.
IV. Para recibir el primer pago, el padre, madre o tutor deberá presentar el documento emitido por la Institución educativa que acredite la inscripción de la alumna o alumno.
V. Para los siguientes pagos se deberá acreditar la permanencia de la alumna o alumno en la institución educativa, a través de una constancia de estudios emitida por la misma institución no mayor a 10 días antes a la fecha del pago, por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa.
VI. Formato de solicitud del programa, proporcionado por la Secretaría, debidamente llenado.

IV. Publicación de resultados de la convocatoria

La SEDESOL publicará en su sitio web (https://desarrollosocial.yucatan.gob.mx), en las sedes señaladas en la presente convocatoria y en las redes sociales de las instituciones educativas, cuando sea el caso, el número de folio de las personas que hubieran sido seleccionadas para ser beneficiarias del Programa.

V. Zonas, regiones o localidades específicas donde se aplicará el programa

En el presente ejercicio fiscal, el programa abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán con prioridad a que se pueda aplicar en alguna zona, región o localidad específica de acuerdo a los criterios de pobreza determinados por la Secretaría con base en los resultados emitidos por Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

VI. Lugares, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación al público:

Los interesados en acceder al programa "Regresa a tu prepa" deberán llevar la documentación indicada a las mesas de atención respectivas de acuerdo al lugar y hora señaladas a continuación:

Municipio	Institución	Dirección	Fecha	Horario de atención
TIZIMÍN	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO YOHACTÚN DE HIDALGO	TELEBACHILLERATO, DOMICILIO CONOCIDO, YOHACTÚN DE HIDALGO, TIZIMÍN	MIÉRCOLES, 7 DE SEPTIEMBRE DE 2022	DE 12:00 A 14:00 HRS

En caso de aclaración o duda se pone a disposición el teléfono (999) 928 94 23 con horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, cuya finalidad es la de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Regresa a tu Prepa. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a si habla alguna lengua o dialecto, o cuenta con alguna discapacidad, y no se realizará la trasferencia de los datos recabados. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL, mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/sedesol/aviso_privacidad/solicitud_presencial_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o al correo electrónico misdatos.social@yucatan.gob.mx Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx

Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información con respecto a las opciones que existen para denunciar conductas o hechos por el mal funcionamiento del Programa Regresa a tu prepa, comunicarse a la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en la calle 20 A, número 284 B, por 3 C, colonia Xcumpich, C. P. 97204. Edificio Administrativo Siglo XXI, primer y segundos pisos. Teléfono (999) 930 38 00.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

YUCATAN

PROGRAMA "REGRESA A TU PREPA"

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hace una cordial invitación a quienes deseen participar en el programa "Regresa a tu prepa".

Para la inscripción al programa se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. La descripción del apoyo

El programa "Regresa a tu Prepa" incluye el otorgamiento de un apoyo económico a familias de estudiantes de educación media superior consistente en la entrega de una ayuda monetaria dirigida al padre, madre o tutor de estudiantes de 16 hasta los 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre escolar en alguna institución de educación media superior sin haber causado baja definitiva y en la actualidad deseen continuar nuevamente con su educación.

Los pagos del apoyo se realizarán en la institución donde el alumno se reinscriba y será de acuerdo a lo siguiente:

Número	Cantidad	Mes de entrega del pago
Primero	$ 1,000.00	3 al 28 octubre
Segundo	$ 1,000.00	1 al 24 de noviembre
Tercero	$ 1,000.00	28 de noviembre al 16 de diciembre

La persona beneficiaria podrá inscribir hasta dos hijos en el presente programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El apoyo al que el beneficiario (a) puede acceder se aplicará de manera anual, y estará sujeto a la suficiencia presupuestaria programada para el apoyo.

II. Requisitos para acceder al programa

I. Tener un hijo, hija, tutelada o tutelado en el rango de 16 a 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre en alguna institución de educación media superior y no hayan causado baja definitiva en la misma.
II. Comprobar que el hijo, hija, tutelada o tutelado ya se encuentre inscrito nuevamente en alguna institución pública educativa de nivel medio superior.
III. Comprobar por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa la permanencia del estudiante en el nivel medio superior a través de una constancia de estudios emitida por la instancia educativa.

III Documentación necesaria para acceder al programa

I. Clave Única del Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor y del estudiante
II. Acta de nacimiento del padre, madre o tutor y del estudiante, donde se pueda acreditar el parentesco.
En caso de que la persona que lo represente sea un tutor, éste deberá acreditar la condición mediante un documento que lo faculte como tal, el cual estará sujeto a revisión y validación de la Dirección de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
III. Identificación oficial con fotografía, dirección y firma del solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector y la licencia de conducir.
IV. Para recibir el primer pago, el padre, madre o tutor deberá presentar el documento emitido por la Institución educativa que acredite la inscripción de la alumna o alumno.
V. Para los siguientes pagos se deberá acreditar la permanencia de la alumna o alumno en la institución educativa, a través de una constancia de estudios emitida por la misma institución no mayor a 10 días antes a la fecha del pago, por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa.
VI. Formato de solicitud del programa, proporcionado por la Secretaría, debidamente llenado.

IV. Publicación de resultados de la convocatoria

La SEDESOL publicará en su sitio web (https://desarrollosocial.yucatan.gob.mx), en las sedes señaladas en la presente convocatoria y en las redes sociales de las instituciones educativas, cuando sea el caso, el número de folio de las personas que hubieran sido seleccionadas para ser beneficiarias del Programa.

V. Zonas, regiones o localidades específicas donde se aplicará el programa

En el presente ejercicio fiscal, el programa abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán con prioridad a que se pueda aplicar en alguna zona, región o localidad específica de acuerdo a los criterios de pobreza determinados por la Secretaría con base en los resultados emitidos por Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

VI. Lugares, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación al público:

Los interesados en acceder al programa "Regresa a tu prepa" deberán llevar la documentación indicada a las mesas de atención respectivas de acuerdo al lugar y hora señaladas a continuación:

Municipio	Institución	Dirección	Fecha	Horario de atención
UMÁN	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO BOLÓN	PLANTEL COBAY UMÁN CALLE 16 X 10 Y 12 S/N COL. MANUEL CEPEDA PERAZA, UMÁN	VIERNES, 2 DE SEPTIEMBRE DE 2022	DE 8:00 A 14:00 HRS

En caso de aclaración o duda se pone a disposición el teléfono (999) 928 94 23 con horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, cuya finalidad es la de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Regresa a tu Prepa. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a si habla alguna lengua o dialecto, o cuenta con alguna discapacidad, y no se realizará la trasferencia de los datos recabados. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL, mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/sedesol/aviso_privacidad/solicitud_presencial_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o al correo electrónico misdatos.social@yucatan.gob.mx Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx

Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información con respecto a las opciones que existen para denunciar conductas o hechos por el mal funcionamiento del Programa Regresa a tu prepa, comunicarse a la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en la calle 20 A, número 284 B, por 3 C, colonia Xcumpich, C. P. 97204. Edificio Administrativo Siglo XXI, primer y segundos pisos. Teléfono (999) 930 38 00.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

YUCATAN

PROGRAMA "REGRESA A TU PREPA"

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hace una cordial invitación a quienes deseen participar en el programa "Regresa a tu prepa".

Para la inscripción al programa se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. La descripción del apoyo

El programa "Regresa a tu Prepa" incluye el otorgamiento de un apoyo económico a familias de estudiantes de educación media superior consistente en la entrega de una ayuda monetaria dirigida al padre, madre o tutor de estudiantes de 16 hasta los 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre escolar en alguna institución de educación media superior sin haber causado baja definitiva y en la actualidad deseen continuar nuevamente con su educación.

Los pagos del apoyo se realizarán en la institución donde el alumno se reinscriba y será de acuerdo a lo siguiente:

Número	Cantidad	Mes de entrega del pago
Primero	$ 1,000.00	3 al 28 octubre
Segundo	$ 1,000.00	1 al 24 de noviembre
Tercero	$ 1,000.00	28 de noviembre al 16 de diciembre

La persona beneficiaria podrá inscribir hasta dos hijos en el presente programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El apoyo al que el beneficiario (a) puede acceder se aplicará de manera anual, y estará sujeto a la suficiencia presupuestaria programada para el apoyo.

II. Requisitos para acceder al programa

I. Tener un hijo, hija, tutelada o tutelado en el rango de 16 a 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre en alguna institución de educación media superior y no hayan causado baja definitiva en la misma.
II. Comprobar que el hijo, hija, tutelada o tutelado ya se encuentre inscrito nuevamente en alguna institución pública educativa de nivel medio superior.
III. Comprobar por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa la permanencia del estudiante en el nivel medio superior a través de una constancia de estudios emitida por la instancia educativa.

III Documentación necesaria para acceder al programa

I. Clave Única del Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor y del estudiante
II. Acta de nacimiento del padre, madre o tutor y del estudiante, donde se pueda acreditar el parentesco.
En caso de que la persona que lo represente sea un tutor, éste deberá acreditar la condición mediante un documento que lo faculte como tal, el cual estará sujeto a revisión y validación de la Dirección de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
III. Identificación oficial con fotografía, dirección y firma del solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector y la licencia de conducir.
IV. Para recibir el primer pago, el padre, madre o tutor deberá presentar el documento emitido por la Institución educativa que acredite la inscripción de la alumna o alumno.
V. Para los siguientes pagos se deberá acreditar la permanencia de la alumna o alumno en la institución educativa, a través de una constancia de estudios emitida por la misma institución no mayor a 10 días antes a la fecha del pago, por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa.
VI. Formato de solicitud del programa, proporcionado por la Secretaría, debidamente llenado.

IV. Publicación de resultados de la convocatoria

La SEDESOL publicará en su sitio web (https://desarrollosocial.yucatan.gob.mx), en las sedes señaladas en la presente convocatoria y en las redes sociales de las instituciones educativas, cuando sea el caso, el número de folio de las personas que hubieran sido seleccionadas para ser beneficiarias del Programa.

V. Zonas, regiones o localidades específicas donde se aplicará el programa

En el presente ejercicio fiscal, el programa abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán con prioridad a que se pueda aplicar en alguna zona, región o localidad específica de acuerdo a los criterios de pobreza determinados por la Secretaría con base en los resultados emitidos por Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

VI. Lugares, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación al público:

Los interesados en acceder al programa "Regresa a tu prepa" deberán llevar la documentación indicada a las mesas de atención respectivas de acuerdo al lugar y hora señaladas a continuación:

Municipio	Institución	Dirección	Fecha	Horario de atención
UMÁN	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DZIBIKAK	PLANTEL COBAY UMÁN CALLE 16 X 10 Y 12 S/N COL. MANUEL CEPEDA PERAZA, UMÁN	VIERNES, 2 DE SEPTIEMBRE DE 2022	DE 8:00 A 14:00 HRS

En caso de aclaración o duda se pone a disposición el teléfono (999) 928 94 23 con horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, cuya finalidad es la de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Regresa a tu Prepa. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a si habla alguna lengua o dialecto, o cuenta con alguna discapacidad, y no se realizará la trasferencia de los datos recabados. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL, mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/sedesol/aviso_privacidad/solicitud_presencial_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o al correo electrónico misdatos.social@yucatan.gob.mx Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx

Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información con respecto a las opciones que existen para denunciar conductas o hechos por el mal funcionamiento del Programa Regresa a tu prepa, comunicarse a la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en la calle 20 A, número 284 B, por 3 C, colonia Xcumpich, C. P. 97204. Edificio Administrativo Siglo XXI, primer y segundos pisos. Teléfono (999) 930 38 00.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

YUCATAN

PROGRAMA "REGRESA A TU PREPA"

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hace una cordial invitación a quienes deseen participar en el programa "Regresa a tu prepa".

Para la inscripción al programa se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. La descripción del apoyo

El programa "Regresa a tu Prepa" incluye el otorgamiento de un apoyo económico a familias de estudiantes de educación media superior consistente en la entrega de una ayuda monetaria dirigida al padre, madre o tutor de estudiantes de 16 hasta los 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre escolar en alguna institución de educación media superior sin haber causado baja definitiva y en la actualidad deseen continuar nuevamente con su educación.

Los pagos del apoyo se realizarán en la institución donde el alumno se reinscriba y será de acuerdo a lo siguiente:

Número	Cantidad	Mes de entrega del pago
Primero	$ 1,000.00	3 al 28 octubre
Segundo	$ 1,000.00	1 al 24 de noviembre
Tercero	$ 1,000.00	28 de noviembre al 16 de diciembre

La persona beneficiaria podrá inscribir hasta dos hijos en el presente programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El apoyo al que el beneficiario (a) puede acceder se aplicará de manera anual, y estará sujeto a la suficiencia presupuestaria programada para el apoyo.

II. Requisitos para acceder al programa

I. Tener un hijo, hija, tutelada o tutelado en el rango de 16 a 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre en alguna institución de educación media superior y no hayan causado baja definitiva en la misma.
II. Comprobar que el hijo, hija, tutelada o tutelado ya se encuentre inscrito nuevamente en alguna institución pública educativa de nivel medio superior.
III. Comprobar por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa la permanencia del estudiante en el nivel medio superior a través de una constancia de estudios emitida por la instancia educativa.

III Documentación necesaria para acceder al programa

I. Clave Única del Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor y del estudiante
II. Acta de nacimiento del padre, madre o tutor y del estudiante, donde se pueda acreditar el parentesco.
En caso de que la persona que lo represente sea un tutor, éste deberá acreditar la condición mediante un documento que lo faculte como tal, el cual estará sujeto a revisión y validación de la Dirección de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
III. Identificación oficial con fotografía, dirección y firma del solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector y la licencia de conducir.
IV. Para recibir el primer pago, el padre, madre o tutor deberá presentar el documento emitido por la Institución educativa que acredite la inscripción de la alumna o alumno.
V. Para los siguientes pagos se deberá acreditar la permanencia de la alumna o alumno en la institución educativa, a través de una constancia de estudios emitida por la misma institución no mayor a 10 días antes a la fecha del pago, por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa.
VI. Formato de solicitud del programa, proporcionado por la Secretaría, debidamente llenado.

IV. Publicación de resultados de la convocatoria

La SEDESOL publicará en su sitio web (https://desarrollosocial.yucatan.gob.mx), en las sedes señaladas en la presente convocatoria y en las redes sociales de las instituciones educativas, cuando sea el caso, el número de folio de las personas que hubieran sido seleccionadas para ser beneficiarias del Programa.

V. Zonas, regiones o localidades específicas donde se aplicará el programa

En el presente ejercicio fiscal, el programa abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán con prioridad a que se pueda aplicar en alguna zona, región o localidad específica de acuerdo a los criterios de pobreza determinados por la Secretaría con base en los resultados emitidos por Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

VI. Lugares, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación al público:

Los interesados en acceder al programa "Regresa a tu prepa" deberán llevar la documentación indicada a las mesas de atención respectivas de acuerdo al lugar y hora señaladas a continuación:

Municipio	Institución	Dirección	Fecha	Horario de atención
UMÁN	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO OXCÚM	PLANTEL COBAY UMÁN CALLE 16 X 10 Y 12 S/N COL. MANUEL CEPEDA PERAZA, UMÁN	VIERNES, 2 DE SEPTIEMBRE DE 2022	DE 8:00 A 14:00 HRS

En caso de aclaración o duda se pone a disposición el teléfono (999) 928 94 23 con horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, cuya finalidad es la de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Regresa a tu Prepa. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a si habla alguna lengua o dialecto, o cuenta con alguna discapacidad, y no se realizará la trasferencia de los datos recabados. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL, mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/sedesol/aviso_privacidad/solicitud_presencial_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o al correo electrónico misdatos.social@yucatan.gob.mx Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx

Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información con respecto a las opciones que existen para denunciar conductas o hechos por el mal funcionamiento del Programa Regresa a tu prepa, comunicarse a la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en la calle 20 A, número 284 B, por 3 C, colonia Xcumpich, C. P. 97204. Edificio Administrativo Siglo XXI, primer y segundos pisos. Teléfono (999) 930 38 00.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

YUCATAN

PROGRAMA "REGRESA A TU PREPA"

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hace una cordial invitación a quienes deseen participar en el programa "Regresa a tu prepa".

Para la inscripción al programa se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. La descripción del apoyo

El programa "Regresa a tu Prepa" incluye el otorgamiento de un apoyo económico a familias de estudiantes de educación media superior consistente en la entrega de una ayuda monetaria dirigida al padre, madre o tutor de estudiantes de 16 hasta los 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre escolar en alguna institución de educación media superior sin haber causado baja definitiva y en la actualidad deseen continuar nuevamente con su educación.

Los pagos del apoyo se realizarán en la institución donde el alumno se reinscriba y será de acuerdo a lo siguiente:

Número	Cantidad	Mes de entrega del pago
Primero	$ 1,000.00	3 al 28 octubre
Segundo	$ 1,000.00	1 al 24 de noviembre
Tercero	$ 1,000.00	28 de noviembre al 16 de diciembre

La persona beneficiaria podrá inscribir hasta dos hijos en el presente programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El apoyo al que el beneficiario (a) puede acceder se aplicará de manera anual, y estará sujeto a la suficiencia presupuestaria programada para el apoyo.

II. Requisitos para acceder al programa

I. Tener un hijo, hija, tutelada o tutelado en el rango de 16 a 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre en alguna institución de educación media superior y no hayan causado baja definitiva en la misma.
II. Comprobar que el hijo, hija, tutelada o tutelado ya se encuentre inscrito nuevamente en alguna institución pública educativa de nivel medio superior.
III. Comprobar por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa la permanencia del estudiante en el nivel medio superior a través de una constancia de estudios emitida por la instancia educativa.

III Documentación necesaria para acceder al programa

I. Clave Única del Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor y del estudiante
II. Acta de nacimiento del padre, madre o tutor y del estudiante, donde se pueda acreditar el parentesco.
En caso de que la persona que lo represente sea un tutor, éste deberá acreditar la condición mediante un documento que lo faculte como tal, el cual estará sujeto a revisión y validación de la Dirección de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
III. Identificación oficial con fotografía, dirección y firma del solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector y la licencia de conducir.
IV. Para recibir el primer pago, el padre, madre o tutor deberá presentar el documento emitido por la Institución educativa que acredite la inscripción de la alumna o alumno.
V. Para los siguientes pagos se deberá acreditar la permanencia de la alumna o alumno en la institución educativa, a través de una constancia de estudios emitida por la misma institución no mayor a 10 días antes a la fecha del pago, por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa.
VI. Formato de solicitud del programa, proporcionado por la Secretaría, debidamente llenado.

IV. Publicación de resultados de la convocatoria

La SEDESOL publicará en su sitio web (https://desarrollosocial.yucatan.gob.mx), en las sedes señaladas en la presente convocatoria y en las redes sociales de las instituciones educativas, cuando sea el caso, el número de folio de las personas que hubieran sido seleccionadas para ser beneficiarias del Programa.

V. Zonas, regiones o localidades específicas donde se aplicará el programa

En el presente ejercicio fiscal, el programa abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán con prioridad a que se pueda aplicar en alguna zona, región o localidad específica de acuerdo a los criterios de pobreza determinados por la Secretaría con base en los resultados emitidos por Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

VI. Lugares, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación al público:

Los interesados en acceder al programa "Regresa a tu prepa" deberán llevar la documentación indicada a las mesas de atención respectivas de acuerdo al lugar y hora señaladas a continuación:

Municipio	Institución	Dirección	Fecha	Horario de atención
UMÁN	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO POXILÁ	PLANTEL COBAY UMÁN CALLE 16 X 10 Y 12 S/N COL. MANUEL CEPEDA PERAZA, UMÁN	VIERNES, 2 DE SEPTIEMBRE DE 2022	DE 8:00 A 14:00 HRS

En caso de aclaración o duda se pone a disposición el teléfono (999) 928 94 23 con horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, cuya finalidad es la de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Regresa a tu Prepa. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a si habla alguna lengua o dialecto, o cuenta con alguna discapacidad, y no se realizará la trasferencia de los datos recabados. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL, mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/sedesol/aviso_privacidad/solicitud_presencial_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o al correo electrónico misdatos.social@yucatan.gob.mx Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx

Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información con respecto a las opciones que existen para denunciar conductas o hechos por el mal funcionamiento del Programa Regresa a tu prepa, comunicarse a la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en la calle 20 A, número 284 B, por 3 C, colonia Xcumpich, C. P. 97204. Edificio Administrativo Siglo XXI, primer y segundos pisos. Teléfono (999) 930 38 00.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

YUCATAN

PROGRAMA "REGRESA A TU PREPA"

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hace una cordial invitación a quienes deseen participar en el programa "Regresa a tu prepa".

Para la inscripción al programa se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. La descripción del apoyo

El programa "Regresa a tu Prepa" incluye el otorgamiento de un apoyo económico a familias de estudiantes de educación media superior consistente en la entrega de una ayuda monetaria dirigida al padre, madre o tutor de estudiantes de 16 hasta los 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre escolar en alguna institución de educación media superior sin haber causado baja definitiva y en la actualidad deseen continuar nuevamente con su educación.

Los pagos del apoyo se realizarán en la institución donde el alumno se reinscriba y será de acuerdo a lo siguiente:

Número	Cantidad	Mes de entrega del pago
Primero	$ 1,000.00	3 al 28 octubre
Segundo	$ 1,000.00	1 al 24 de noviembre
Tercero	$ 1,000.00	28 de noviembre al 16 de diciembre

La persona beneficiaria podrá inscribir hasta dos hijos en el presente programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El apoyo al que el beneficiario (a) puede acceder se aplicará de manera anual, y estará sujeto a la suficiencia presupuestaria programada para el apoyo.

II. Requisitos para acceder al programa

I. Tener un hijo, hija, tutelada o tutelado en el rango de 16 a 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre en alguna institución de educación media superior y no hayan causado baja definitiva en la misma.
II. Comprobar que el hijo, hija, tutelada o tutelado ya se encuentre inscrito nuevamente en alguna institución pública educativa de nivel medio superior.
III. Comprobar por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa la permanencia del estudiante en el nivel medio superior a través de una constancia de estudios emitida por la instancia educativa.

III Documentación necesaria para acceder al programa

I. Clave Única del Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor y del estudiante
II. Acta de nacimiento del padre, madre o tutor y del estudiante, donde se pueda acreditar el parentesco.
En caso de que la persona que lo represente sea un tutor, éste deberá acreditar la condición mediante un documento que lo faculte como tal, el cual estará sujeto a revisión y validación de la Dirección de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
III. Identificación oficial con fotografía, dirección y firma del solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector y la licencia de conducir.
IV. Para recibir el primer pago, el padre, madre o tutor deberá presentar el documento emitido por la Institución educativa que acredite la inscripción de la alumna o alumno.
V. Para los siguientes pagos se deberá acreditar la permanencia de la alumna o alumno en la institución educativa, a través de una constancia de estudios emitida por la misma institución no mayor a 10 días antes a la fecha del pago, por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa.
VI. Formato de solicitud del programa, proporcionado por la Secretaría, debidamente llenado.

IV. Publicación de resultados de la convocatoria

La SEDESOL publicará en su sitio web (https://desarrollosocial.yucatan.gob.mx), en las sedes señaladas en la presente convocatoria y en las redes sociales de las instituciones educativas, cuando sea el caso, el número de folio de las personas que hubieran sido seleccionadas para ser beneficiarias del Programa.

V. Zonas, regiones o localidades específicas donde se aplicará el programa

En el presente ejercicio fiscal, el programa abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán con prioridad a que se pueda aplicar en alguna zona, región o localidad específica de acuerdo a los criterios de pobreza determinados por la Secretaría con base en los resultados emitidos por Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

VI. Lugares, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación al público:

Los interesados en acceder al programa "Regresa a tu prepa" deberán llevar la documentación indicada a las mesas de atención respectivas de acuerdo al lugar y hora señaladas a continuación:

Municipio	Institución	Dirección	Fecha	Horario de atención
UMÁN	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO SAN ANTONIO	PLANTEL COBAY UMÁN CALLE 16 X 10 Y 12 S/N COL. MANUEL CEPEDA PERAZA, UMÁN	VIERNES, 2 DE SEPTIEMBRE DE 2022	DE 8:00 A 14:00 HRS

En caso de aclaración o duda se pone a disposición el teléfono (999) 928 94 23 con horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, cuya finalidad es la de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Regresa a tu Prepa. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a si habla alguna lengua o dialecto, o cuenta con alguna discapacidad, y no se realizará la trasferencia de los datos recabados. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL, mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/sedesol/aviso_privacidad/solicitud_presencial_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o al correo electrónico misdatos.social@yucatan.gob.mx Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx

Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información con respecto a las opciones que existen para denunciar conductas o hechos por el mal funcionamiento del Programa Regresa a tu prepa, comunicarse a la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en la calle 20 A, número 284 B, por 3 C, colonia Xcumpich, C. P. 97204. Edificio Administrativo Siglo XXI, primer y segundos pisos. Teléfono (999) 930 38 00.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

YUCATAN

PROGRAMA "REGRESA A TU PREPA"

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hace una cordial invitación a quienes deseen participar en el programa "Regresa a tu prepa".

Para la inscripción al programa se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. La descripción del apoyo

El programa "Regresa a tu Prepa" incluye el otorgamiento de un apoyo económico a familias de estudiantes de educación media superior consistente en la entrega de una ayuda monetaria dirigida al padre, madre o tutor de estudiantes de 16 hasta los 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre escolar en alguna institución de educación media superior sin haber causado baja definitiva y en la actualidad deseen continuar nuevamente con su educación.

Los pagos del apoyo se realizarán en la institución donde el alumno se reinscriba y será de acuerdo a lo siguiente:

Número	Cantidad	Mes de entrega del pago
Primero	$ 1,000.00	3 al 28 octubre
Segundo	$ 1,000.00	1 al 24 de noviembre
Tercero	$ 1,000.00	28 de noviembre al 16 de diciembre

La persona beneficiaria podrá inscribir hasta dos hijos en el presente programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El apoyo al que el beneficiario (a) puede acceder se aplicará de manera anual, y estará sujeto a la suficiencia presupuestaria programada para el apoyo.

II. Requisitos para acceder al programa

I. Tener un hijo, hija, tutelada o tutelado en el rango de 16 a 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre en alguna institución de educación media superior y no hayan causado baja definitiva en la misma.
II. Comprobar que el hijo, hija, tutelada o tutelado ya se encuentre inscrito nuevamente en alguna institución pública educativa de nivel medio superior.
III. Comprobar por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa la permanencia del estudiante en el nivel medio superior a través de una constancia de estudios emitida por la instancia educativa.

III Documentación necesaria para acceder al programa

I. Clave Única del Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor y del estudiante
II. Acta de nacimiento del padre, madre o tutor y del estudiante, donde se pueda acreditar el parentesco.
En caso de que la persona que lo represente sea un tutor, éste deberá acreditar la condición mediante un documento que lo faculte como tal, el cual estará sujeto a revisión y validación de la Dirección de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
III. Identificación oficial con fotografía, dirección y firma del solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector y la licencia de conducir.
IV. Para recibir el primer pago, el padre, madre o tutor deberá presentar el documento emitido por la Institución educativa que acredite la inscripción de la alumna o alumno.
V. Para los siguientes pagos se deberá acreditar la permanencia de la alumna o alumno en la institución educativa, a través de una constancia de estudios emitida por la misma institución no mayor a 10 días antes a la fecha del pago, por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa.
VI. Formato de solicitud del programa, proporcionado por la Secretaría, debidamente llenado.

IV. Publicación de resultados de la convocatoria

La SEDESOL publicará en su sitio web (https://desarrollosocial.yucatan.gob.mx), en las sedes señaladas en la presente convocatoria y en las redes sociales de las instituciones educativas, cuando sea el caso, el número de folio de las personas que hubieran sido seleccionadas para ser beneficiarias del Programa.

V. Zonas, regiones o localidades específicas donde se aplicará el programa

En el presente ejercicio fiscal, el programa abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán con prioridad a que se pueda aplicar en alguna zona, región o localidad específica de acuerdo a los criterios de pobreza determinados por la Secretaría con base en los resultados emitidos por Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

VI. Lugares, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación al público:

Los interesados en acceder al programa "Regresa a tu prepa" deberán llevar la documentación indicada a las mesas de atención respectivas de acuerdo al lugar y hora señaladas a continuación:

Municipio	Institución	Dirección	Fecha	Horario de atención
UMÁN	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO TBEC	PLANTEL COBAY UMÁN CALLE 16 X 10 Y 12 S/N COL. MANUEL CEPEDA PERAZA, UMÁN	VIERNES, 2 DE SEPTIEMBRE DE 2022	DE 8:00 A 14:00 HRS

En caso de aclaración o duda se pone a disposición el teléfono (999) 928 94 23 con horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, cuya finalidad es la de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Regresa a tu Prepa. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a si habla alguna lengua o dialecto, o cuenta con alguna discapacidad, y no se realizará la trasferencia de los datos recabados. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL, mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/sedesol/aviso_privacidad/solicitud_presencial_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o al correo electrónico misdatos.social@yucatan.gob.mx Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx

Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información con respecto a las opciones que existen para denunciar conductas o hechos por el mal funcionamiento del Programa Regresa a tu prepa, comunicarse a la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en la calle 20 A, número 284 B, por 3 C, colonia Xcumpich, C. P. 97204. Edificio Administrativo Siglo XXI, primer y segundos pisos. Teléfono (999) 930 38 00.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

YUCATAN

PROGRAMA "REGRESA A TU PREPA"

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hace una cordial invitación a quienes deseen participar en el programa "Regresa a tu prepa".

Para la inscripción al programa se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. La descripción del apoyo

El programa "Regresa a tu Prepa" incluye el otorgamiento de un apoyo económico a familias de estudiantes de educación media superior consistente en la entrega de una ayuda monetaria dirigida al padre, madre o tutor de estudiantes de 16 hasta los 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre escolar en alguna institución de educación media superior sin haber causado baja definitiva y en la actualidad deseen continuar nuevamente con su educación.

Los pagos del apoyo se realizarán en la institución donde el alumno se reinscriba y será de acuerdo a lo siguiente:

Número	Cantidad	Mes de entrega del pago
Primero	$ 1,000.00	3 al 28 octubre
Segundo	$ 1,000.00	1 al 24 de noviembre
Tercero	$ 1,000.00	28 de noviembre al 16 de diciembre

La persona beneficiaria podrá inscribir hasta dos hijos en el presente programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El apoyo al que el beneficiario (a) puede acceder se aplicará de manera anual, y estará sujeto a la suficiencia presupuestaria programada para el apoyo.

II. Requisitos para acceder al programa

I. Tener un hijo, hija, tutelada o tutelado en el rango de 16 a 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre en alguna institución de educación media superior y no hayan causado baja definitiva en la misma.
II. Comprobar que el hijo, hija, tutelada o tutelado ya se encuentre inscrito nuevamente en alguna institución pública educativa de nivel medio superior.
III. Comprobar por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa la permanencia del estudiante en el nivel medio superior a través de una constancia de estudios emitida por la instancia educativa.

III Documentación necesaria para acceder al programa

I. Clave Única del Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor y del estudiante
II. Acta de nacimiento del padre, madre o tutor y del estudiante, donde se pueda acreditar el parentesco.
En caso de que la persona que lo represente sea un tutor, éste deberá acreditar la condición mediante un documento que lo faculte como tal, el cual estará sujeto a revisión y validación de la Dirección de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
III. Identificación oficial con fotografía, dirección y firma del solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector y la licencia de conducir.
IV. Para recibir el primer pago, el padre, madre o tutor deberá presentar el documento emitido por la Institución educativa que acredite la inscripción de la alumna o alumno.
V. Para los siguientes pagos se deberá acreditar la permanencia de la alumna o alumno en la institución educativa, a través de una constancia de estudios emitida por la misma institución no mayor a 10 días antes a la fecha del pago, por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa.
VI. Formato de solicitud del programa, proporcionado por la Secretaría, debidamente llenado.

IV. Publicación de resultados de la convocatoria

La SEDESOL publicará en su sitio web (https://desarrollosocial.yucatan.gob.mx), en las sedes señaladas en la presente convocatoria y en las redes sociales de las instituciones educativas, cuando sea el caso, el número de folio de las personas que hubieran sido seleccionadas para ser beneficiarias del Programa.

V. Zonas, regiones o localidades específicas donde se aplicará el programa

En el presente ejercicio fiscal, el programa abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán con prioridad a que se pueda aplicar en alguna zona, región o localidad específica de acuerdo a los criterios de pobreza determinados por la Secretaría con base en los resultados emitidos por Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

VI. Lugares, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación al público:

Los interesados en acceder al programa "Regresa a tu prepa" deberán llevar la documentación indicada a las mesas de atención respectivas de acuerdo al lugar y hora señaladas a continuación:

Municipio	Institución	Dirección	Fecha	Horario de atención
UMÁN	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO XTEPÉN	PLANTEL COBAY UMÁN CALLE 16 X 10 Y 12 S/N COL. MANUEL CEPEDA PERAZA, UMÁN	VIERNES, 2 DE SEPTIEMBRE DE 2022	DE 8:00 A 14:00 HRS

En caso de aclaración o duda se pone a disposición el teléfono (999) 928 94 23 con horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, cuya finalidad es la de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Regresa a tu Prepa. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a si habla alguna lengua o dialecto, o cuenta con alguna discapacidad, y no se realizará la trasferencia de los datos recabados. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL, mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/sedesol/aviso_privacidad/solicitud_presencial_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o al correo electrónico misdatos.social@yucatan.gob.mx Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx

Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información con respecto a las opciones que existen para denunciar conductas o hechos por el mal funcionamiento del Programa Regresa a tu prepa, comunicarse a la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en la calle 20 A, número 284 B, por 3 C, colonia Xcumpich, C. P. 97204. Edificio Administrativo Siglo XXI, primer y segundos pisos. Teléfono (999) 930 38 00.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

YUCATAN

PROGRAMA "REGRESA A TU PREPA"

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hace una cordial invitación a quienes deseen participar en el programa "Regresa a tu prepa".

Para la inscripción al programa se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. La descripción del apoyo

El programa "Regresa a tu Prepa" incluye el otorgamiento de un apoyo económico a familias de estudiantes de educación media superior consistente en la entrega de una ayuda monetaria dirigida al padre, madre o tutor de estudiantes de 16 hasta los 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre escolar en alguna institución de educación media superior sin haber causado baja definitiva y en la actualidad deseen continuar nuevamente con su educación.

Los pagos del apoyo se realizarán en la institución donde el alumno se reinscriba y será de acuerdo a lo siguiente:

Número	Cantidad	Mes de entrega del pago
Primero	$ 1,000.00	3 al 28 octubre
Segundo	$ 1,000.00	1 al 24 de noviembre
Tercero	$ 1,000.00	28 de noviembre al 16 de diciembre

La persona beneficiaria podrá inscribir hasta dos hijos en el presente programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El apoyo al que el beneficiario (a) puede acceder se aplicará de manera anual, y estará sujeto a la suficiencia presupuestaria programada para el apoyo.

II. Requisitos para acceder al programa

I. Tener un hijo, hija, tutelada o tutelado en el rango de 16 a 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre en alguna institución de educación media superior y no hayan causado baja definitiva en la misma.
II. Comprobar que el hijo, hija, tutelada o tutelado ya se encuentre inscrito nuevamente en alguna institución pública educativa de nivel medio superior.
III. Comprobar por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa la permanencia del estudiante en el nivel medio superior a través de una constancia de estudios emitida por la instancia educativa.

III Documentación necesaria para acceder al programa

I. Clave Única del Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor y del estudiante
II. Acta de nacimiento del padre, madre o tutor y del estudiante, donde se pueda acreditar el parentesco.
En caso de que la persona que lo represente sea un tutor, éste deberá acreditar la condición mediante un documento que lo faculte como tal, el cual estará sujeto a revisión y validación de la Dirección de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
III. Identificación oficial con fotografía, dirección y firma del solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector y la licencia de conducir.
IV. Para recibir el primer pago, el padre, madre o tutor deberá presentar el documento emitido por la Institución educativa que acredite la inscripción de la alumna o alumno.
V. Para los siguientes pagos se deberá acreditar la permanencia de la alumna o alumno en la institución educativa, a través de una constancia de estudios emitida por la misma institución no mayor a 10 días antes a la fecha del pago, por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa.
VI. Formato de solicitud del programa, proporcionado por la Secretaría, debidamente llenado.

IV. Publicación de resultados de la convocatoria

La SEDESOL publicará en su sitio web (https://desarrollosocial.yucatan.gob.mx), en las sedes señaladas en la presente convocatoria y en las redes sociales de las instituciones educativas, cuando sea el caso, el número de folio de las personas que hubieran sido seleccionadas para ser beneficiarias del Programa.

V. Zonas, regiones o localidades específicas donde se aplicará el programa

En el presente ejercicio fiscal, el programa abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán con prioridad a que se pueda aplicar en alguna zona, región o localidad específica de acuerdo a los criterios de pobreza determinados por la Secretaría con base en los resultados emitidos por Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

VI. Lugares, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación al público:

Los interesados en acceder al programa "Regresa a tu prepa" deberán llevar la documentación indicada a las mesas de atención respectivas de acuerdo al lugar y hora señaladas a continuación:

Municipio	Institución	Dirección	Fecha	Horario de atención
UMÁN	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO YAXCOPOIL	PLANTEL COBAY UMÁN CALLE 16 X 10 Y 12 S/N COL. MANUEL CEPEDA PERAZA, UMÁN	VIERNES, 2 DE SEPTIEMBRE DE 2022	DE 8:00 A 14:00 HRS

En caso de aclaración o duda se pone a disposición el teléfono (999) 928 94 23 con horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, cuya finalidad es la de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Regresa a tu Prepa. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a si habla alguna lengua o dialecto, o cuenta con alguna discapacidad, y no se realizará la trasferencia de los datos recabados. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL, mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/sedesol/aviso_privacidad/solicitud_presencial_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o al correo electrónico misdatos.social@yucatan.gob.mx Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx

Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información con respecto a las opciones que existen para denunciar conductas o hechos por el mal funcionamiento del Programa Regresa a tu prepa, comunicarse a la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en la calle 20 A, número 284 B, por 3 C, colonia Xcumpich, C. P. 97204. Edificio Administrativo Siglo XXI, primer y segundos pisos. Teléfono (999) 930 38 00.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

YUCATAN

PROGRAMA "REGRESA A TU PREPA"

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hace una cordial invitación a quienes deseen participar en el programa "Regresa a tu prepa".

Para la inscripción al programa se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. La descripción del apoyo

El programa "Regresa a tu Prepa" incluye el otorgamiento de un apoyo económico a familias de estudiantes de educación media superior consistente en la entrega de una ayuda monetaria dirigida al padre, madre o tutor de estudiantes de 16 hasta los 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre escolar en alguna institución de educación media superior sin haber causado baja definitiva y en la actualidad deseen continuar nuevamente con su educación.

Los pagos del apoyo se realizarán en la institución donde el alumno se reinscriba y será de acuerdo a lo siguiente:

Número	Cantidad	Mes de entrega del pago
Primero	$ 1,000.00	3 al 28 octubre
Segundo	$ 1,000.00	1 al 24 de noviembre
Tercero	$ 1,000.00	28 de noviembre al 16 de diciembre

La persona beneficiaria podrá inscribir hasta dos hijos en el presente programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El apoyo al que el beneficiario (a) puede acceder se aplicará de manera anual, y estará sujeto a la suficiencia presupuestaria programada para el apoyo.

II. Requisitos para acceder al programa

I. Tener un hijo, hija, tutelada o tutelado en el rango de 16 a 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre en alguna institución de educación media superior y no hayan causado baja definitiva en la misma.
II. Comprobar que el hijo, hija, tutelada o tutelado ya se encuentre inscrito nuevamente en alguna institución pública educativa de nivel medio superior.
III. Comprobar por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa la permanencia del estudiante en el nivel medio superior a través de una constancia de estudios emitida por la instancia educativa.

III Documentación necesaria para acceder al programa

I. Clave Única del Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor y del estudiante
II. Acta de nacimiento del padre, madre o tutor y del estudiante, donde se pueda acreditar el parentesco.
En caso de que la persona que lo represente sea un tutor, éste deberá acreditar la condición mediante un documento que lo faculte como tal, el cual estará sujeto a revisión y validación de la Dirección de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
III. Identificación oficial con fotografía, dirección y firma del solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector y la licencia de conducir.
IV. Para recibir el primer pago, el padre, madre o tutor deberá presentar el documento emitido por la Institución educativa que acredite la inscripción de la alumna o alumno.
V. Para los siguientes pagos se deberá acreditar la permanencia de la alumna o alumno en la institución educativa, a través de una constancia de estudios emitida por la misma institución no mayor a 10 días antes a la fecha del pago, por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa.
VI. Formato de solicitud del programa, proporcionado por la Secretaría, debidamente llenado.

IV. Publicación de resultados de la convocatoria

La SEDESOL publicará en su sitio web (https://desarrollosocial.yucatan.gob.mx), en las sedes señaladas en la presente convocatoria y en las redes sociales de las instituciones educativas, cuando sea el caso, el número de folio de las personas que hubieran sido seleccionadas para ser beneficiarias del Programa.

V. Zonas, regiones o localidades específicas donde se aplicará el programa

En el presente ejercicio fiscal, el programa abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán con prioridad a que se pueda aplicar en alguna zona, región o localidad específica de acuerdo a los criterios de pobreza determinados por la Secretaría con base en los resultados emitidos por Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

VI. Lugares, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación al público:

Los interesados en acceder al programa "Regresa a tu prepa" deberán llevar la documentación indicada a las mesas de atención respectivas de acuerdo al lugar y hora señaladas a continuación:

Municipio	Institución	Dirección	Fecha	Horario de atención
YAXCABÁ	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO CANAKOM	TELEBACHILLERATO, DOMICILIO CONOCIDO, CANAKOM, YAXCABÁ	LUNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2022	DE 10:00 A 12:00 HRS

En caso de aclaración o duda se pone a disposición el teléfono (999) 928 94 23 con horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, cuya finalidad es la de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Regresa a tu Prepa. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a si habla alguna lengua o dialecto, o cuenta con alguna discapacidad, y no se realizará la trasferencia de los datos recabados. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL, mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/sedesol/aviso_privacidad/solicitud_presencial_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o al correo electrónico misdatos.social@yucatan.gob.mx Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx

Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información con respecto a las opciones que existen para denunciar conductas o hechos por el mal funcionamiento del Programa Regresa a tu prepa, comunicarse a la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en la calle 20 A, número 284 B, por 3 C, colonia Xcumpich, C. P. 97204. Edificio Administrativo Siglo XXI, primer y segundos pisos. Teléfono (999) 930 38 00.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

YUCATAN

PROGRAMA "REGRESA A TU PREPA"

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hace una cordial invitación a quienes deseen participar en el programa "Regresa a tu prepa".

Para la inscripción al programa se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. La descripción del apoyo

El programa "Regresa a tu Prepa" incluye el otorgamiento de un apoyo económico a familias de estudiantes de educación media superior consistente en la entrega de una ayuda monetaria dirigida al padre, madre o tutor de estudiantes de 16 hasta los 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre escolar en alguna institución de educación media superior sin haber causado baja definitiva y en la actualidad deseen continuar nuevamente con su educación.

Los pagos del apoyo se realizarán en la institución donde el alumno se reinscriba y será de acuerdo a lo siguiente:

Número	Cantidad	Mes de entrega del pago
Primero	$ 1,000.00	3 al 28 octubre
Segundo	$ 1,000.00	1 al 24 de noviembre
Tercero	$ 1,000.00	28 de noviembre al 16 de diciembre

La persona beneficiaria podrá inscribir hasta dos hijos en el presente programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El apoyo al que el beneficiario (a) puede acceder se aplicará de manera anual, y estará sujeto a la suficiencia presupuestaria programada para el apoyo.

II. Requisitos para acceder al programa

I. Tener un hijo, hija, tutelada o tutelado en el rango de 16 a 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre en alguna institución de educación media superior y no hayan causado baja definitiva en la misma.
II. Comprobar que el hijo, hija, tutelada o tutelado ya se encuentre inscrito nuevamente en alguna institución pública educativa de nivel medio superior.
III. Comprobar por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa la permanencia del estudiante en el nivel medio superior a través de una constancia de estudios emitida por la instancia educativa.

III Documentación necesaria para acceder al programa

I. Clave Única del Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor y del estudiante
II. Acta de nacimiento del padre, madre o tutor y del estudiante, donde se pueda acreditar el parentesco.
En caso de que la persona que lo represente sea un tutor, éste deberá acreditar la condición mediante un documento que lo faculte como tal, el cual estará sujeto a revisión y validación de la Dirección de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
III. Identificación oficial con fotografía, dirección y firma del solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector y la licencia de conducir.
IV. Para recibir el primer pago, el padre, madre o tutor deberá presentar el documento emitido por la Institución educativa que acredite la inscripción de la alumna o alumno.
V. Para los siguientes pagos se deberá acreditar la permanencia de la alumna o alumno en la institución educativa, a través de una constancia de estudios emitida por la misma institución no mayor a 10 días antes a la fecha del pago, por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa.
VI. Formato de solicitud del programa, proporcionado por la Secretaría, debidamente llenado.

IV. Publicación de resultados de la convocatoria

La SEDESOL publicará en su sitio web (https://desarrollosocial.yucatan.gob.mx), en las sedes señaladas en la presente convocatoria y en las redes sociales de las instituciones educativas, cuando sea el caso, el número de folio de las personas que hubieran sido seleccionadas para ser beneficiarias del Programa.

V. Zonas, regiones o localidades específicas donde se aplicará el programa

En el presente ejercicio fiscal, el programa abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán con prioridad a que se pueda aplicar en alguna zona, región o localidad específica de acuerdo a los criterios de pobreza determinados por la Secretaría con base en los resultados emitidos por Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

VI. Lugares, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación al público:

Los interesados en acceder al programa "Regresa a tu prepa" deberán llevar la documentación indicada a las mesas de atención respectivas de acuerdo al lugar y hora señaladas a continuación:

Municipio	Institución	Dirección	Fecha	Horario de atención
YAXCABÁ	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO KANCABDZONOT	TELEBACHILLERATO, DOMICILIO CONOCIDO, KANCABDZONOT, YAXCABÁ	MARTES, 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022	DE 8:00 A 11:00 HRS

En caso de aclaración o duda se pone a disposición el teléfono (999) 928 94 23 con horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, cuya finalidad es la de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Regresa a tu Prepa. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a si habla alguna lengua o dialecto, o cuenta con alguna discapacidad, y no se realizará la trasferencia de los datos recabados. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL, mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/sedesol/aviso_privacidad/solicitud_presencial_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o al correo electrónico misdatos.social@yucatan.gob.mx Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx

Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información con respecto a las opciones que existen para denunciar conductas o hechos por el mal funcionamiento del Programa Regresa a tu prepa, comunicarse a la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en la calle 20 A, número 284 B, por 3 C, colonia Xcumpich, C. P. 97204. Edificio Administrativo Siglo XXI, primer y segundos pisos. Teléfono (999) 930 38 00.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

YUCATAN

PROGRAMA "REGRESA A TU PREPA"

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hace una cordial invitación a quienes deseen participar en el programa "Regresa a tu prepa".

Para la inscripción al programa se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. La descripción del apoyo

El programa "Regresa a tu Prepa" incluye el otorgamiento de un apoyo económico a familias de estudiantes de educación media superior consistente en la entrega de una ayuda monetaria dirigida al padre, madre o tutor de estudiantes de 16 hasta los 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre escolar en alguna institución de educación media superior sin haber causado baja definitiva y en la actualidad deseen continuar nuevamente con su educación.

Los pagos del apoyo se realizarán en la institución donde el alumno se reinscriba y será de acuerdo a lo siguiente:

Número	Cantidad	Mes de entrega del pago
Primero	$ 1,000.00	3 al 28 octubre
Segundo	$ 1,000.00	1 al 24 de noviembre
Tercero	$ 1,000.00	28 de noviembre al 16 de diciembre

La persona beneficiaria podrá inscribir hasta dos hijos en el presente programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El apoyo al que el beneficiario (a) puede acceder se aplicará de manera anual, y estará sujeto a la suficiencia presupuestaria programada para el apoyo.

II. Requisitos para acceder al programa

I. Tener un hijo, hija, tutelada o tutelado en el rango de 16 a 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre en alguna institución de educación media superior y no hayan causado baja definitiva en la misma.
II. Comprobar que el hijo, hija, tutelada o tutelado ya se encuentre inscrito nuevamente en alguna institución pública educativa de nivel medio superior.
III. Comprobar por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa la permanencia del estudiante en el nivel medio superior a través de una constancia de estudios emitida por la instancia educativa.

III Documentación necesaria para acceder al programa

I. Clave Única del Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor y del estudiante
II. Acta de nacimiento del padre, madre o tutor y del estudiante, donde se pueda acreditar el parentesco.
En caso de que la persona que lo represente sea un tutor, éste deberá acreditar la condición mediante un documento que lo faculte como tal, el cual estará sujeto a revisión y validación de la Dirección de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
III. Identificación oficial con fotografía, dirección y firma del solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector y la licencia de conducir.
IV. Para recibir el primer pago, el padre, madre o tutor deberá presentar el documento emitido por la Institución educativa que acredite la inscripción de la alumna o alumno.
V. Para los siguientes pagos se deberá acreditar la permanencia de la alumna o alumno en la institución educativa, a través de una constancia de estudios emitida por la misma institución no mayor a 10 días antes a la fecha del pago, por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa.
VI. Formato de solicitud del programa, proporcionado por la Secretaría, debidamente llenado.

IV. Publicación de resultados de la convocatoria

La SEDESOL publicará en su sitio web (https://desarrollosocial.yucatan.gob.mx), en las sedes señaladas en la presente convocatoria y en las redes sociales de las instituciones educativas, cuando sea el caso, el número de folio de las personas que hubieran sido seleccionadas para ser beneficiarias del Programa.

V. Zonas, regiones o localidades específicas donde se aplicará el programa

En el presente ejercicio fiscal, el programa abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán con prioridad a que se pueda aplicar en alguna zona, región o localidad específica de acuerdo a los criterios de pobreza determinados por la Secretaría con base en los resultados emitidos por Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

VI. Lugares, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación al público:

Los interesados en acceder al programa "Regresa a tu prepa" deberán llevar la documentación indicada a las mesas de atención respectivas de acuerdo al lugar y hora señaladas a continuación:

Municipio	Institución	Dirección	Fecha	Horario de atención
YAXCABÁ	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO LIBRE UNIÓN	TELEBACHILLERATO, DOMICILIO CONOCIDO, LIBRE UNIÓN, YAXCABÁ	VIERNES, 2 DE SEPTIEMBRE DE 2022	DE 8:00 A 11:00 HRS

En caso de aclaración o duda se pone a disposición el teléfono (999) 928 94 23 con horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, cuya finalidad es la de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Regresa a tu Prepa. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a si habla alguna lengua o dialecto, o cuenta con alguna discapacidad, y no se realizará la trasferencia de los datos recabados. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL, mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/sedesol/aviso_privacidad/solicitud_presencial_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o al correo electrónico misdatos.social@yucatan.gob.mx Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx

Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información con respecto a las opciones que existen para denunciar conductas o hechos por el mal funcionamiento del Programa Regresa a tu prepa, comunicarse a la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en la calle 20 A, número 284 B, por 3 C, colonia Xcumpich, C. P. 97204. Edificio Administrativo Siglo XXI, primer y segundos pisos. Teléfono (999) 930 38 00.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

YUCATAN

PROGRAMA "REGRESA A TU PREPA"

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hace una cordial invitación a quienes deseen participar en el programa "Regresa a tu prepa".

Para la inscripción al programa se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. La descripción del apoyo

El programa "Regresa a tu Prepa" incluye el otorgamiento de un apoyo económico a familias de estudiantes de educación media superior consistente en la entrega de una ayuda monetaria dirigida al padre, madre o tutor de estudiantes de 16 hasta los 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre escolar en alguna institución de educación media superior sin haber causado baja definitiva y en la actualidad deseen continuar nuevamente con su educación.

Los pagos del apoyo se realizarán en la institución donde el alumno se reinscriba y será de acuerdo a lo siguiente:

Número	Cantidad	Mes de entrega del pago
Primero	$ 1,000.00	3 al 28 octubre
Segundo	$ 1,000.00	1 al 24 de noviembre
Tercero	$ 1,000.00	28 de noviembre al 16 de diciembre

La persona beneficiaria podrá inscribir hasta dos hijos en el presente programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El apoyo al que el beneficiario (a) puede acceder se aplicará de manera anual, y estará sujeto a la suficiencia presupuestaria programada para el apoyo.

II. Requisitos para acceder al programa

I. Tener un hijo, hija, tutelada o tutelado en el rango de 16 a 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre en alguna institución de educación media superior y no hayan causado baja definitiva en la misma.
II. Comprobar que el hijo, hija, tutelada o tutelado ya se encuentre inscrito nuevamente en alguna institución pública educativa de nivel medio superior.
III. Comprobar por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa la permanencia del estudiante en el nivel medio superior a través de una constancia de estudios emitida por la instancia educativa.

III Documentación necesaria para acceder al programa

I. Clave Única del Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor y del estudiante
II. Acta de nacimiento del padre, madre o tutor y del estudiante, donde se pueda acreditar el parentesco.
En caso de que la persona que lo represente sea un tutor, éste deberá acreditar la condición mediante un documento que lo faculte como tal, el cual estará sujeto a revisión y validación de la Dirección de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
III. Identificación oficial con fotografía, dirección y firma del solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector y la licencia de conducir.
IV. Para recibir el primer pago, el padre, madre o tutor deberá presentar el documento emitido por la Institución educativa que acredite la inscripción de la alumna o alumno.
V. Para los siguientes pagos se deberá acreditar la permanencia de la alumna o alumno en la institución educativa, a través de una constancia de estudios emitida por la misma institución no mayor a 10 días antes a la fecha del pago, por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa.
VI. Formato de solicitud del programa, proporcionado por la Secretaría, debidamente llenado.

IV. Publicación de resultados de la convocatoria

La SEDESOL publicará en su sitio web (https://desarrollosocial.yucatan.gob.mx), en las sedes señaladas en la presente convocatoria y en las redes sociales de las instituciones educativas, cuando sea el caso, el número de folio de las personas que hubieran sido seleccionadas para ser beneficiarias del Programa.

V. Zonas, regiones o localidades específicas donde se aplicará el programa

En el presente ejercicio fiscal, el programa abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán con prioridad a que se pueda aplicar en alguna zona, región o localidad específica de acuerdo a los criterios de pobreza determinados por la Secretaría con base en los resultados emitidos por Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

VI. Lugares, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación al público:

Los interesados en acceder al programa "Regresa a tu prepa" deberán llevar la documentación indicada a las mesas de atención respectivas de acuerdo al lugar y hora señaladas a continuación:

Municipio	Institución	Dirección	Fecha	Horario de atención
YAXCABÁ	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO TAHDZIBICHÉN	TELEBACHILLERATO, DOMICILIO CONOCIDO, TAHDZIBICHÉN, YAXCABÁ	LUNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2022	DE 8:00 A 9:30 HRS

En caso de aclaración o duda se pone a disposición el teléfono (999) 928 94 23 con horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, cuya finalidad es la de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Regresa a tu Prepa. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a si habla alguna lengua o dialecto, o cuenta con alguna discapacidad, y no se realizará la trasferencia de los datos recabados. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL, mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/sedesol/aviso_privacidad/solicitud_presencial_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o al correo electrónico misdatos.social@yucatan.gob.mx Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx

Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información con respecto a las opciones que existen para denunciar conductas o hechos por el mal funcionamiento del Programa Regresa a tu prepa, comunicarse a la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en la calle 20 A, número 284 B, por 3 C, colonia Xcumpich, C. P. 97204. Edificio Administrativo Siglo XXI, primer y segundos pisos. Teléfono (999) 930 38 00.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

YUCATAN

PROGRAMA "REGRESA A TU PREPA"

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hace una cordial invitación a quienes deseen participar en el programa "Regresa a tu prepa".

Para la inscripción al programa se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. La descripción del apoyo

El programa "Regresa a tu Prepa" incluye el otorgamiento de un apoyo económico a familias de estudiantes de educación media superior consistente en la entrega de una ayuda monetaria dirigida al padre, madre o tutor de estudiantes de 16 hasta los 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre escolar en alguna institución de educación media superior sin haber causado baja definitiva y en la actualidad deseen continuar nuevamente con su educación.

Los pagos del apoyo se realizarán en la institución donde el alumno se reinscriba y será de acuerdo a lo siguiente:

Número	Cantidad	Mes de entrega del pago
Primero	$ 1,000.00	3 al 28 octubre
Segundo	$ 1,000.00	1 al 24 de noviembre
Tercero	$ 1,000.00	28 de noviembre al 16 de diciembre

La persona beneficiaria podrá inscribir hasta dos hijos en el presente programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El apoyo al que el beneficiario (a) puede acceder se aplicará de manera anual, y estará sujeto a la suficiencia presupuestaria programada para el apoyo.

II. Requisitos para acceder al programa

I. Tener un hijo, hija, tutelada o tutelado en el rango de 16 a 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre en alguna institución de educación media superior y no hayan causado baja definitiva en la misma.
II. Comprobar que el hijo, hija, tutelada o tutelado ya se encuentre inscrito nuevamente en alguna institución pública educativa de nivel medio superior.
III. Comprobar por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa la permanencia del estudiante en el nivel medio superior a través de una constancia de estudios emitida por la instancia educativa.

III Documentación necesaria para acceder al programa

I. Clave Única del Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor y del estudiante
II. Acta de nacimiento del padre, madre o tutor y del estudiante, donde se pueda acreditar el parentesco.
En caso de que la persona que lo represente sea un tutor, éste deberá acreditar la condición mediante un documento que lo faculte como tal, el cual estará sujeto a revisión y validación de la Dirección de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
III. Identificación oficial con fotografía, dirección y firma del solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector y la licencia de conducir.
IV. Para recibir el primer pago, el padre, madre o tutor deberá presentar el documento emitido por la Institución educativa que acredite la inscripción de la alumna o alumno.
V. Para los siguientes pagos se deberá acreditar la permanencia de la alumna o alumno en la institución educativa, a través de una constancia de estudios emitida por la misma institución no mayor a 10 días antes a la fecha del pago, por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa.
VI. Formato de solicitud del programa, proporcionado por la Secretaría, debidamente llenado.

IV. Publicación de resultados de la convocatoria

La SEDESOL publicará en su sitio web (https://desarrollosocial.yucatan.gob.mx), en las sedes señaladas en la presente convocatoria y en las redes sociales de las instituciones educativas, cuando sea el caso, el número de folio de las personas que hubieran sido seleccionadas para ser beneficiarias del Programa.

V. Zonas, regiones o localidades específicas donde se aplicará el programa

En el presente ejercicio fiscal, el programa abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán con prioridad a que se pueda aplicar en alguna zona, región o localidad específica de acuerdo a los criterios de pobreza determinados por la Secretaría con base en los resultados emitidos por Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

VI. Lugares, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación al público:

Los interesados en acceder al programa "Regresa a tu prepa" deberán llevar la documentación indicada a las mesas de atención respectivas de acuerdo al lugar y hora señaladas a continuación:

Municipio	Institución	Dirección	Fecha	Horario de atención
YAXCABÁ	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO TIHOLOP	TELEBACHILLERATO, DOMICILIO CONOCIDO, TIHOLOP, YAXCABÁ	LUNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2022	DE 12:30 A 14:30 HRS

En caso de aclaración o duda se pone a disposición el teléfono (999) 928 94 23 con horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, cuya finalidad es la de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Regresa a tu Prepa. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a si habla alguna lengua o dialecto, o cuenta con alguna discapacidad, y no se realizará la trasferencia de los datos recabados. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL, mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/sedesol/aviso_privacidad/solicitud_presencial_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o al correo electrónico misdatos.social@yucatan.gob.mx Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx

Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información con respecto a las opciones que existen para denunciar conductas o hechos por el mal funcionamiento del Programa Regresa a tu prepa, comunicarse a la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en la calle 20 A, número 284 B, por 3 C, colonia Xcumpich, C. P. 97204. Edificio Administrativo Siglo XXI, primer y segundos pisos. Teléfono (999) 930 38 00.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

YUCATAN

PROGRAMA "REGRESA A TU PREPA"

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hace una cordial invitación a quienes deseen participar en el programa "Regresa a tu prepa".

Para la inscripción al programa se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. La descripción del apoyo

El programa "Regresa a tu Prepa" incluye el otorgamiento de un apoyo económico a familias de estudiantes de educación media superior consistente en la entrega de una ayuda monetaria dirigida al padre, madre o tutor de estudiantes de 16 hasta los 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre escolar en alguna institución de educación media superior sin haber causado baja definitiva y en la actualidad deseen continuar nuevamente con su educación.

Los pagos del apoyo se realizarán en la institución donde el alumno se reinscriba y será de acuerdo a lo siguiente:

Número	Cantidad	Mes de entrega del pago
Primero	$ 1,000.00	3 al 28 octubre
Segundo	$ 1,000.00	1 al 24 de noviembre
Tercero	$ 1,000.00	28 de noviembre al 16 de diciembre

La persona beneficiaria podrá inscribir hasta dos hijos en el presente programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El apoyo al que el beneficiario (a) puede acceder se aplicará de manera anual, y estará sujeto a la suficiencia presupuestaria programada para el apoyo.

II. Requisitos para acceder al programa

I. Tener un hijo, hija, tutelada o tutelado en el rango de 16 a 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre en alguna institución de educación media superior y no hayan causado baja definitiva en la misma.
II. Comprobar que el hijo, hija, tutelada o tutelado ya se encuentre inscrito nuevamente en alguna institución pública educativa de nivel medio superior.
III. Comprobar por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa la permanencia del estudiante en el nivel medio superior a través de una constancia de estudios emitida por la instancia educativa.

III Documentación necesaria para acceder al programa

I. Clave Única del Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor y del estudiante
II. Acta de nacimiento del padre, madre o tutor y del estudiante, donde se pueda acreditar el parentesco.
En caso de que la persona que lo represente sea un tutor, éste deberá acreditar la condición mediante un documento que lo faculte como tal, el cual estará sujeto a revisión y validación de la Dirección de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
III. Identificación oficial con fotografía, dirección y firma del solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector y la licencia de conducir.
IV. Para recibir el primer pago, el padre, madre o tutor deberá presentar el documento emitido por la Institución educativa que acredite la inscripción de la alumna o alumno.
V. Para los siguientes pagos se deberá acreditar la permanencia de la alumna o alumno en la institución educativa, a través de una constancia de estudios emitida por la misma institución no mayor a 10 días antes a la fecha del pago, por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa.
VI. Formato de solicitud del programa, proporcionado por la Secretaría, debidamente llenado.

IV. Publicación de resultados de la convocatoria

La SEDESOL publicará en su sitio web (https://desarrollosocial.yucatan.gob.mx), en las sedes señaladas en la presente convocatoria y en las redes sociales de las instituciones educativas, cuando sea el caso, el número de folio de las personas que hubieran sido seleccionadas para ser beneficiarias del Programa.

V. Zonas, regiones o localidades específicas donde se aplicará el programa

En el presente ejercicio fiscal, el programa abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán con prioridad a que se pueda aplicar en alguna zona, región o localidad específica de acuerdo a los criterios de pobreza determinados por la Secretaría con base en los resultados emitidos por Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

VI. Lugares, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación al público:

Los interesados en acceder al programa "Regresa a tu prepa" deberán llevar la documentación indicada a las mesas de atención respectivas de acuerdo al lugar y hora señaladas a continuación:

Municipio	Institución	Dirección	Fecha	Horario de atención
YAXCABÁ	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO TIXCACALTUYUB	TELEBACHILLERATO, DOMICILIO CONOCIDO, TIXCACALTUYUB, YAXCABÁ	MARTES, 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022	DE 12:00 A 14:00 HRS

En caso de aclaración o duda se pone a disposición el teléfono (999) 928 94 23 con horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, cuya finalidad es la de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Regresa a tu Prepa. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a si habla alguna lengua o dialecto, o cuenta con alguna discapacidad, y no se realizará la trasferencia de los datos recabados. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL, mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/sedesol/aviso_privacidad/solicitud_presencial_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o al correo electrónico misdatos.social@yucatan.gob.mx Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx

Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información con respecto a las opciones que existen para denunciar conductas o hechos por el mal funcionamiento del Programa Regresa a tu prepa, comunicarse a la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en la calle 20 A, número 284 B, por 3 C, colonia Xcumpich, C. P. 97204. Edificio Administrativo Siglo XXI, primer y segundos pisos. Teléfono (999) 930 38 00.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

YUCATAN

PROGRAMA "REGRESA A TU PREPA"

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hace una cordial invitación a quienes deseen participar en el programa "Regresa a tu prepa".

Para la inscripción al programa se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. La descripción del apoyo

El programa "Regresa a tu Prepa" incluye el otorgamiento de un apoyo económico a familias de estudiantes de educación media superior consistente en la entrega de una ayuda monetaria dirigida al padre, madre o tutor de estudiantes de 16 hasta los 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre escolar en alguna institución de educación media superior sin haber causado baja definitiva y en la actualidad deseen continuar nuevamente con su educación.

Los pagos del apoyo se realizarán en la institución donde el alumno se reinscriba y será de acuerdo a lo siguiente:

Número	Cantidad	Mes de entrega del pago
Primero	$ 1,000.00	3 al 28 octubre
Segundo	$ 1,000.00	1 al 24 de noviembre
Tercero	$ 1,000.00	28 de noviembre al 16 de diciembre

La persona beneficiaria podrá inscribir hasta dos hijos en el presente programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El apoyo al que el beneficiario (a) puede acceder se aplicará de manera anual, y estará sujeto a la suficiencia presupuestaria programada para el apoyo.

II. Requisitos para acceder al programa

I. Tener un hijo, hija, tutelada o tutelado en el rango de 16 a 20 años de edad que hubieran concluido el primer semestre en alguna institución de educación media superior y no hayan causado baja definitiva en la misma.
II. Comprobar que el hijo, hija, tutelada o tutelado ya se encuentre inscrito nuevamente en alguna institución pública educativa de nivel medio superior.
III. Comprobar por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa la permanencia del estudiante en el nivel medio superior a través de una constancia de estudios emitida por la instancia educativa.

III Documentación necesaria para acceder al programa

I. Clave Única del Registro de Población (CURP) del padre, madre o tutor y del estudiante
II. Acta de nacimiento del padre, madre o tutor y del estudiante, donde se pueda acreditar el parentesco.
En caso de que la persona que lo represente sea un tutor, éste deberá acreditar la condición mediante un documento que lo faculte como tal, el cual estará sujeto a revisión y validación de la Dirección de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social.
III. Identificación oficial con fotografía, dirección y firma del solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector y la licencia de conducir.
IV. Para recibir el primer pago, el padre, madre o tutor deberá presentar el documento emitido por la Institución educativa que acredite la inscripción de la alumna o alumno.
V. Para los siguientes pagos se deberá acreditar la permanencia de la alumna o alumno en la institución educativa, a través de una constancia de estudios emitida por la misma institución no mayor a 10 días antes a la fecha del pago, por lo menos los dos bimestres subsecuentes a la inscripción al programa.
VI. Formato de solicitud del programa, proporcionado por la Secretaría, debidamente llenado.

IV. Publicación de resultados de la convocatoria

La SEDESOL publicará en su sitio web (https://desarrollosocial.yucatan.gob.mx), en las sedes señaladas en la presente convocatoria y en las redes sociales de las instituciones educativas, cuando sea el caso, el número de folio de las personas que hubieran sido seleccionadas para ser beneficiarias del Programa.

V. Zonas, regiones o localidades específicas donde se aplicará el programa

En el presente ejercicio fiscal, el programa abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán con prioridad a que se pueda aplicar en alguna zona, región o localidad específica de acuerdo a los criterios de pobreza determinados por la Secretaría con base en los resultados emitidos por Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

VI. Lugares, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación al público:

Los interesados en acceder al programa "Regresa a tu prepa" deberán llevar la documentación indicada a las mesas de atención respectivas de acuerdo al lugar y hora señaladas a continuación:

Municipio	Institución	Dirección	Fecha	Horario de atención
YAXCABÁ	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO YOKDZONOT	TELEBACHILLERATO, DOMICILIO CONOCIDO, YOKDZONOT, YAXCABÁ	VIERNES, 2 DE SEPTIEMBRE DE 2022	DE 12:00 A 14:00 HRS

En caso de aclaración o duda se pone a disposición el teléfono (999) 928 94 23 con horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo (SEDESOL), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, cuya finalidad es la de cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Regresa a tu Prepa. De la misma manera se informa que se recaba información personal sensible referente a si habla alguna lengua o dialecto, o cuenta con alguna discapacidad, y no se realizará la trasferencia de los datos recabados. La solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, podrá realizarla de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle 64 número 518 por calles 65 y 67 colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de SEDESOL, mismo que podrá descargar en la presente liga: https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/sedesol/aviso_privacidad/solicitud_presencial_datos_personales.pdf o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o al correo electrónico misdatos.social@yucatan.gob.mx Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral www.social.yucatan.gob.mx

Este programa es gratuito, de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información con respecto a las opciones que existen para denunciar conductas o hechos por el mal funcionamiento del Programa Regresa a tu prepa, comunicarse a la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en la calle 20 A, número 284 B, por 3 C, colonia Xcumpich, C. P. 97204. Edificio Administrativo Siglo XXI, primer y segundos pisos. Teléfono (999) 930 38 00.